Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **CERRADO PLURIANUAL** PARA LA **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES" (PARTIDA 62)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR EL **MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL**, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. MAGNOLIA MARIBEL OCHOA ESTRADA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, a través de su Director General, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, con fundamento en los artículos 268, fracción III y IX y 277 F, párrafo cuarto, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y acredita su personalidad con su nombramiento como Director General de **"EL INSTITUTO"**, expedido el 01 de octubre de 2024, por la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo y protocolizado bajo el testimonio del acta pública número 31,022 fechado el 3 de diciembre de 2024, pasada ante la fe del licenciado Eduardo Francisco Garcia Villegas Sánchez Cordero, titular de la Notaría Pública número 248, en cuyo protocolo también actúa como asociado el licenciado Daniel García Córdova, titular de la notaría número 22, ambas de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de **"EL INSTITUTO"**, para celebrar en forma indelegable, contratos plurianuales y convenios modificatorios que devengan de éstos y cuya prestación genere una obligación de pago para "EL INSTITUTO", igual o mayor a 190,150 veces el valor diario de la UMA, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la participación de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en su carácter de área especializada en materia de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el No. DASOSC/ASOJ/0324/068

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Asuntos Jurídicos

El nombramiento del Director General de **"EL INSTITUTO"** quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-5-22102024-111253, de 22 de octubre de 2024, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el **Lic. José Antonio Hernández Durán, Encargado del Despacho de la División de Conservación**, quien lo hace en alguno de los siguientes caracteres:

A) Representante común de los administradores del contrato, en cuyo caso en el **Anexo** ____ del presente instrumento se encuentra la designación respectiva, así como el listado de administradores de contrato correspondiente, o (No aplica)

B) Administrador del contrato en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** se encuentra la designación correspondiente.

En todo caso, el administrador o los administradores de contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5 De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Lic. Borsalino González Andrade**, **Titular de la Dirección de Administración**, con **R.F.C.** [redacted] facultado para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.6 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas**, **Titular de la Unidad de Adquisiciones**, con **R.F.C.** [redacted] facultado para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS
Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta
La revisión jurídica del presente documento fueron realizadas por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Convenios y Contratos, de la Coordinación de Legislación y Consulta, de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Dirección Jurídica, mediante el oficio número [illegible] de fecha [illegible], en términos del artículo 75, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DGJDJCCJADOC2024/[illegible]
La Revisión Jurídica se efectúa únicamente por lo que hace a los procedimientos, términos y condiciones de la contratación, no así respecto de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

I.7 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Lic. Juan Carlos Cardona Aldave**, **Titular de la Unidad de Administración**, con **R.F.C.** [redacted] facultado para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.8 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 6.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno**, **Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales**, con **R.F.C.** [redacted] facultado para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.9 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 38 tercer párrafo, 40 y **41, fracción VII** de la **"LAASSP"** y los correlativos de su Reglamento, en términos del oficio de notificación número 09 53 84 61 1CFI/2024/10846 de fecha 26 de noviembre de 2024, emitido por el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Derivado de lo anterior, y de acuerdo a la naturaleza del procedimiento de contratación, se mantienen las especificaciones y características técnicas, incluidas las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica, número **LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024**, documentos que se encuentran disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFI/2024/**10848** de fecha 27 de noviembre de 2024, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a la facultad delegada mediante [illegible] de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción [illegible] del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en consecuencia, se registró bajo el número DGDJCCL/2024/4966

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás que determinan procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

I.10 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) número 099001/6B3000/6B30/BMI24/**289/2157**, de fecha 09 de agosto de 2024, emitido por el Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** de este contrato.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual para la sustitución de 180 elevadores, mediante su adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación, en instalaciones de **"EL INSTITUTO"**, conforme al Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.050824/280.P.DA, emitido el día 05 de agosto de 2024 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2025, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.11 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.12 Tiene establecido su domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1 Es una persona MORAL legalmente constituida según consta en la Escritura Pública 21,690 de fecha 01 de agosto de 1949, pasada ante la fe del Licenciado Enrique del Valle encargado de la Notaría Pública número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad con el número 488, Libro 3º, Volumen 250, a fojas 155, denominada **ELEVADORES OTIS, S.A.**, cuyo objeto social es, entre otros, manufacturar, armar, erigir, construir, proveer, equipar, fabricar, inspeccionar, reparar, dar servicio y mantenimiento, operar, exportar, importar, comprar, vender y comerciar con todos los tipos de maquinaria, equipos y aparatos eléctricos incluyendo pero sin limitarse a elevadores, toda clase de grúas, maquinaria de estiba y alijo, y partes y accesorios de los mismos, ya sea por si mismo, o por medio de sus agentes incluyendo la adquisición por compra, manufactura o por cualquier otro medio y la enajenación de todos los materiales, implementos, maquinaria y otros artículos necesarios o útiles en relación con todos o alguno de los objetos anteriormente mencionados; etcétera.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número D/SDJDCC/CJC/2024/056

La Revisión Jurídica se efectúa a reserva de [illegible] la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Mediante Escritura Pública número 30,522 de fecha 21 de octubre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Raúl Rodríguez Piña, Titular de la Notaría Pública número 249 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 4865, se hizo constar el cambio del objeto social, para quedar, entre otros, el siguiente: respecto de ELEVADORES, armar, erigir, proveer, equipar, inspeccionar, reparar, dar servicios y mantenimiento, importar a través de terceros, comprar, vender y comerciar todos los tipos de elevadores (incluyendo montacargas), partes y accesorios de los mismos, ya sea por si o por medio de agentes, incluyendo la adquisición por compra o por cualquier otro medio y la enajenación de todos los materiales, implementos, maquinaria y otros artículos necesarios o útiles en relación con todos o algunos de los objetos anteriormente mencionados.

Mediante Escritura Pública número 56,117 de fecha 29 de julio de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Pedro Cortina Latapí, Titular de la Notaría Pública número 226 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 4865*, se hace constar la transformación de la sociedad a **ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.**

II.2 La **C. Magnolia Maribel Ochoa Estrada**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública 28,059 de fecha 20 de septiembre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Raúl Rodríguez Piña, Titular de la Notaría Pública número 249 de la Ciudad de México; misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **EOT631205877**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la División Jurídica en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios de la Coordinación de Legislación y Consulta, adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos, en ejercicio de las facultades delegadas a su titular en términos del artículo 7°, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DGDDCCyC/DDJC/2024/056

La Revisión Jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, suficiencia presupuestaria, la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás que determinen procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos
de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni ellos ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 7945 3080, correo electrónico: magnoliamaribel.ochoa@otis.com y domicilio ubicado en Avenida Revolución, número 507, Piso 3, Colonia San Pedro de los Pinos, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03800, Ciudad de México.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES" (PARTIDA 62)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica, número **LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024**, documento que se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Legislación
Coordinación de Legislación y Consulta

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico en Contratación y Otros Instrumentos Consensuales, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DGDJDCOC/[illegible]/2024/056

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Oficio de Liberación de Inversión (OLI) y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.050824/280.P.DA".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Oficio de Notificación de Adjudicación y Oficio número 09 53 84 61 1CFI/2024/**10848**".
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Administrador del Contrato".

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de **$44,680,949.28 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.),** más impuestos que asciende a **$7,148,951.88 (SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 88/100 M.N.),** lo que hace un total de **$51,829,901.16 (CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESOS 16/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

	2024 ANTICIPO	2025	TOTAL
Subtotal	$3,851,805.97	$40,829,143.31	**$44,680,949.28**
I.V.A.	$616,288.95	$6,532,662.93	**$7,148,951.88**
Total	$4,468,094.92	$47,361,806.24	**$51,829,901.16**

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal 2025 quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en el ámbito de sus atribuciones, o por la persona servidora pública en quien se delegue la facultad, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en su carácter de Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DGCDJC/DCJC/2024/062

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás que deberán determinarse previamente a la celebración del instrumento y/o contrato.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES" (PARTIDA 62)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Se otorgará a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los incisos **K)** y **M)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)** y conforme a lo señalado en el oficio de notificación número 09 53 84 61 1CFI/2024/10846 que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

Para lo cual 1 día posterior a la formalización del contrato, se deberá ingresar el CFDI original, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, la cual deberá indicar, Concepto: Anticipo; número de contrato, proveedor, número de proveedor ante el IMSS, número de garantía, vigencia de garantía, nombre de la afianzadora, número de fianza, importe total, nombre y firma del Representante Legal de **"EL PROVEEDOR"** de conformidad con el inciso **M)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se aclara que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar la garantía de anticipo hasta el día de la firma del presente contrato, ya que un día posterior a la formalización del contrato, se deberá ingresar la factura de anticipo de conformidad con el inciso **M)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos progresivos a **"EL PROVEEDOR"** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el inciso **K)** y **L)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en su calidad de Unidad Administrativa responsable de su elaboración, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, perteneciente a la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en su calidad de Unidad Administrativa responsable de mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DGJDJCCJC/[illegible]/2024/056

La revisión jurídica se efectuó en el ámbito de competencias de la Unidad Administrativa responsable de la elaboración del presente instrumento jurídico, por lo que no se pronuncia sobre la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás que sean competencia de las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Dirección Jurídica, así como por la persona titular de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DJ/DOC/0000/2024

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, ni sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los alcances jurídicos de este instrumento jurídico fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en términos de lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, en términos de lo dispuesto en el artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DG/DDJ/CCJ/DCC/0024/2024

La Revisión Jurídica se efectúo sin perjuicio de la procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; con fundamento en el artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Dirección Jurídica, en relación con el artículo 7, fracción I, del Acuerdo por el que se delegan facultades en diversos servidores públicos de la Dirección Jurídica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2010, así como en el artículo 7, fracción I, del Acuerdo por el que se delegan facultades en diversos servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2012, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006, en consecuencia, se registró bajo el Número: DJ/DJCC/ADQ/2024/4056

La Revisión Jurídica se efectúa sin perjuicio de la procedencia, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y Coordinación de Legislación y Consulta

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de los dictámenes técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

El presente instrumento jurídico del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, Órgano Especializado, en términos del artículo 7, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a petición de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DGDJUCC/ADQ/2024/056

quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica, número **LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024**, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, así como a lo señalado en el oficio de notificación de adjudicación, mismo que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" entregará los bienes de conformidad con el inciso B) de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como del **Anexo 2.1 "Cronograma de entregas"** y **Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión"** suscrita por el responsable de la recepción de los bienes o en caso que aplique deberá formalizar a través del **Anexo 5.1 "Acta Administrativa Circunstanciada por Rechazo de Bienes"**, así como por lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El sitio para el suministro, desinstalación instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes será conforme al **Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes"**. Aplica para cada uno de los equipos que integran la partida, de conformidad con el inciso **L.1)** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**.

El responsable de la recepción de los bienes será el Jefe de Conservación de Unidad, conforme al **Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes".**

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- Para el plazo de suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, será 400 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación.

El plazo de la entrega de los bienes será conforme al calendario de entregas que no que no podrá exceder los 400 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación. (Ejercicio 2024) y hasta el plazo establecido (Ejercicio 2025), de conformidad con el inciso **B)** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico y Orientación de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DG/DDJOAF/2024/066

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Responsabilidades
Coordinación de Legislación y Consulta

Conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se aclara que el plazo de entrega comienza a contar desde el fallo y termina con la firma del acta entrega y recepción de los bienes contratados.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico, los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuesta técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet así como lo señalado en el inciso **L.1)** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Acuerdo del Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictaminación Jurídica en Torno del Instituto Mexicano del Seguro Social, Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Organismos Fiscalizadores, en la que se determinó procedente la suscripción del presente instrumento jurídico, en términos del artículo 19 fracción XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006.

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, así como tampoco sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Asuntos Jurídicos

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar por cada uno de los equipos que integran cada partida, como se establece en **el Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución"**, al Jefe de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los bienes, antes de que se formalice el **Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión"**, un escrito en papel membretado donde se garanticen los mismos.

La carta garantía debe indicar nombre de la empresa, número de contrato, descripción corta del bien, número de serie, modelo, marca, clave SAI y PREI, destino del bien, sello de la unidad, número de garantía, nombre y firma del representante legal de **"EL PROVEEDOR"**; asimismo, deberá ser avalada por el Jefe de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los bienes, indicando nombre, matrícula y firma.

"EL PROVEEDOR" en su carta garantía deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta de los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, así como contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, que implique un riesgo y que amparen el correcto funcionamiento de los bienes durante su vida útil.

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"**, a entregar junto con los equipos, la carta garantía cumplimiento de conformidad con lo señalado en el inciso **J)** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el numeral **6** del inciso **L.1** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**

NOVENA. GARANTÍAS

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la División Jurídica en Materia de Contratos y Asuntos Consultivos del Instituto Mexicano del Seguro Social; o bien, por la persona servidora pública adscrita a dicha División Jurídica que cuenta con facultades para ello, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos de Fiscalización de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: DGJDJCC/ADQ/2024/056

La Revisión Jurídica se efectúa únicamente en el procedimiento, términos y condiciones de la contratación y del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

El otorgamiento de anticipo deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP";** 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

La Garantía de Anticipo deberá estar constituida por la totalidad del monto del anticipo.

El proveedor, deberá entregar en la División de Contratos, sita Durango número 291, piso 10, Colonia Roma, Ciudad de México, original de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**.

La garantía de anticipo se liberará mediante autorización por escrito por parte de **"EL INSTITUTO",** en forma inmediata, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido a satisfacción con la etapa establecida.

"EL PROVEEDOR" entregará a **"EL INSTITUTO"**, una garantía de conformidad con los incisos **J)** numeral **3.**, **K)** y **M)** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet y conforme a lo señalado en el oficio de notificación número 09 53 84 61 1CFI/2024/10846 que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, que deberá cubrir la vigencia del contrato, y los meses ofertados correspondientes a la garantía de los bienes, sin incluir impuestos y conforme a lo señalado en el oficio de notificación número 09 53 84 61 1CFI/2024/10846 que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en su calidad de Unidad Administrativa responsable de la revisión jurídica, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Organismos Fiscalizadores, en su calidad de Unidad Administrativa responsable del revisión. En consecuencia, se registró bajo el Número 2024/DJ/CCC/DJDC/0000 de la Unidad Administrativa responsable del revisión.

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, así como de la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Organismos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- **d)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **e)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **f)** Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en su carácter de Unidad Administrativa Responsable del mismo, en consecuencia, se registró bajo el Número DA/DJ/DCCAJ/DCyC/0000/0000

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la Justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la evaluación técnica, económica y financiera, ni de la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **Lic. José Antonio Hernández Durán**, con **R.F.C.** [redacted] **Encargado del Despacho de la División de Conservación**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando **"EL INSTITUTO"** requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a **"EL PROVEEDOR"** por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 fracción XXXIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 71, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Unidad Administrativa responsable en materia de contratación, se registró bajo el Número: DGDDJCC/ADQ/2024/456

La Revisión Jurídica se efectúa en lo general y no implica la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros y/o contractuales que determinan procedentes las áreas requirentes, dentro

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1% (uno por ciento)** sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, proporcionados en forma parcial o deficiente, las cuales se calcularán conforme al concepto u obligación, nivel de cumplimiento y unidad de medida que se establecen en el inciso **H)** de los Términos y Condiciones que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades por deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)**, parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)** del monto del valor del equipo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en el inciso **H)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento, fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección Jurídica, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DIDJDCCC/ADC/[illegible]

La Revisión Jurídica se efectúa en el procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el cual incluye la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la circunstancias que determinan procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos
de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En caso de aplicar, cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" deberá contratar una póliza de seguro por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada que deberá presentar en la documentación para la firma del contrato, deberá presentarla en la División de Conservación, sita Sevilla número 33, piso 7, Colonia Juarez, Ciudad de México, original de la póliza o endosos de póliza corporativa o global, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que deberá cubrir la vigencia del contrato, y los meses ofertados correspondientes a la garantía de los bienes.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento, fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, la Unidad de Asuntos Jurídicos, y la Coordinación de Asuntos Jurídicos, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DoDJDCC/ADQ/2024/[illegible]

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación, debiendo las correspondientes, en su caso, atender las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Asuntos Jurídicos

La póliza deberá contener las coberturas y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y así como lo señalado en el inciso **O)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Se precisa que no se podrá iniciar la ejecución de los trabajos si estos no están asegurados.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, o por la persona titular de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, o por la persona titular de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DICTDJCCJAOG/2024/

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de procedencia y/o viabilidad de las especificaciones técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Asuntos Jurídicos

éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho,

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DG/DDJCC/ADQ/2024/055

La Revisión Jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Asuntos Jurídicos

La Revisión Jurídica se efectúa sin perjuicio de la procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Lo anterior con fundamento en el artículo 7, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en virtud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DCZDDCC/ADQ/2024/056

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DO/DCOC/ADQ/2024/

La Revisión Jurídica se efectúo sin perjuicio a lo establecido en los procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación y substanciación correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia de la contratación, ni sobre las circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, **11 de diciembre de 2024**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR
"EL INSTITUTO"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social

MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO
Director General
R.F.C.: [redacted]

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS
Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Asuntos Jurídicos
La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado, viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Lo anterior, con fundamento en el artículo 25, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Consultivos, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DCJDCCV/UAJCV/DJ/0424/2024

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

LIC. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE
Titular de la Dirección de Administración
R.F.C.: [redacted]

Interviene, de conformidad con el artículo el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

MTRO. FERNANDO LORENZANA ROJAS
Titular de la Unidad de Adquisiciones
R.F.C.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Interviene de conformidad con el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

LIC. JUAN CARLOS CARDONA ALDAVE
Titular de la Unidad de Administración
R.F.C. [redacted]

Interviene, de conformidad con el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 6.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

MTRO. ÁNGEL ANNUAR RUBIO MORENO
Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales
R.F.C. [redacted]

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en su carácter de Unidad Administrativa Responsable del mismo, o por la persona servidora pública en quien se delegó la atribución, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en su carácter de Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DGDCCC/ADQ/2024/[redacted] de la Unidad Administrativa responsable del mismo.

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la División Jurídica, en su carácter de Encargado del Despacho de la División de Conservación, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios de la Coordinación Técnica de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en su carácter de Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DIDJUR/2024/0000/0000/0000/0000.

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, así como de la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LIC. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DURÁN
Encargado del Despacho de la División de Conservación
R.F.C.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR
"EL PROVEEDOR"

ELEVADORES OTIS,
S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. EOT631205877

C. MAGNOLIA MARIBEL OCHOA ESTRADA
Representante Legal

RRSR/HBJ/JMLM/BERO.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** 050GYR975T02024-045-00

ANEXO 1 (UNO)

"Oficio de Liberación de Inversión (OLI) y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.050824/280.P.DA".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS RECIBIDO IMSS AGO 2024 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Secretaría del H. Consejo Técnico

Of N°09/9001/030000/ 1607

Ciudad de México, 5 de agosto de 2024.

Lic. Borsalino González Andrade
Director de Administración.

El H. Consejo Técnico, en la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de agosto del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.050824/280.P.DA, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV y XXXVIII, 263, 264, fracciones III, XIV, XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Administración, en términos del oficio número 665 de fecha 1° de agosto de 2024, suscrito por dicha Normativa con la asistencia de la Dirección de Finanzas, en su ámbito de competencia, así como del dictamen del Comité extraordinario conjunto de Administración y Presupuesto, del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión celebrada el día 5 del mismo mes y año; **Acuerda: Primero.-** Autorizar por conducto de las áreas competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, la contratación plurianual para la sustitución de 180 elevadores, mediante su adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación, en instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, la compra correspondiente se efectuará durante los ejercicios fiscales 2024 y 2025, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 277 F de la Ley del Seguro Social. **Segundo.-** El monto del contrato plurianual que se autoriza es de $1,011,342,360.00 (MIL ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: **a)** para el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $101,134,236.00 (CIENTO UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, y **b)** para el ejercicio fiscal 2025, la cantidad de $910,208,124.00 (NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado. **Tercero.-** Instruir a la Dirección de Administración conforme al ámbito de su competencia, para que informe a este H. Consejo Técnico sobre los avances en la instrumentación del presente Acuerdo".

...vta.

H. Consejo Técnico

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Mtra. Karen Berlanga Valdés. Directora Jurídica.

- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador de Órganos de Gobierno. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*

GAZG/MARR/EAF/ccpm

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno

Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Presente

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: **09528412200/2024/1319 y 1345**

La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $101,134,236.00, referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 180 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 09900/683000/6830/8M.24/ **289 / 2157**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Sustitución de 180 Elevadores

Información del HCT del IMSS

Nombre del PPI: Elevadores

No. de solicitud: 78566
Metas Físicas: Equipamiento sustantivo
Avance Físico total: 0%

Cuantificación de Metas Físicas: 180

Proyecto PREI: 23090055
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.300424/80.P.DF

Presupuesto ejercicio 2024: 101,134,236.00

Clave Presupuestaria

Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Tipo de gasto	Fuente de financiamiento	Clave de Cartera
50	GYR	2	3	2	4	K-029	2	4	3450GYR0008

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
0.00	101,134,236.00	910,208,124.00	0.00	0.00	1,011,342,360.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el numeral 7.1.23 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 09900/683000/6830/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024. Apegándose a lo establecido en las "Disposiciones Específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario 2024" comunicadas el pasado 30 de abril 2024 por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su oficio No. 418/UPCP/2024/0844 y excepción autorizada mediante los oficios de fecha 14 de junio No. 418/UPCP/2024/1195 y similar No. 416/DGPyPA/2024/1887 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A". Asimismo, con base en el acuerdo ACDO.AS2.HCT.050824/280.P.DA mediante el cual el H. Consejo Técnico autoriza se inicien los procedimientos de contratación plurianual de equipamiento para el presente proyecto.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**
Número de bienes: 180
Monto original con IVA: 101,134,236.00

(ciento un millones ciento treinta y cuatro mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium como comprometido, para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Copia al reverso...

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno

Coordinador de Conservacion y Servicios Generales

P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: **09528412200/2024/1319 y 1345**

La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $101,134,236.00, referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisicion de 180 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 09900/68300/6830/SM124/ **289 / 2157**

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F i s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en l términos de las disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura producti de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Contro Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los pla establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (/1)
Lic. Carlos David Barraza Haro.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)
C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (/1)
Lic. Rafael Eduardo Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (/1)
L.C.P. Craciela Salas Alvídrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (/1)
C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (/1)
Ing. Alejandro García Venegas.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (/1)
C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (/1)
L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (/1)
Mtro. Oscar Manuel Cerda Gómez.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (/1)
Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (/1)
M. en A.P. José Trinidad Roses Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (/1)
C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (/1)
Lic. Alberto Marquina Platón.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (/1)
L.C.P. Raúl García Martínez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (/1)
C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (/1)
Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (/1)
C.P. Manuel Sanromán Vazquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (/1)
Mtra. Lorena Edith Castro Díaz del Castillo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (/1)
C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (/1)
C.P. Paulina Rodríguez Nava.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (/1)
Lic. Claudia Aracely Enríquez Santoyo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (/1)
C.P. Manuel Armando Pérez Domínguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. (/1)

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno

Coordinador de Conservación y Servicios Generales

P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 0952841200/2024/1319 y 1345
La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $101,134,236.00; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 160 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 09300/693000/6830/BMI24/ **289 / 2157**

C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (/1)
C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (/1)
Lic. Esli Queren Martínez Hernández.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (/1)
L.A.D.E. Verson Ricardo Sosa Meza.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (/1)
Mtra. Miriam Rubio Sánchez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)
C.P. Sara Cristina Tovar Rodríguez .- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 71 Torreón Coahuila. (/1)
C.P. Mirna Elena Arroyo Escobar.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato. (/1)
Lic. Yubia Lorena Patlán de Alba.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco. (/1)
Lic. Marcos Maycotte Muñoz.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León. (/1)
Lic. Reyes Fernando Cazares Ramírez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HC No. 34 CMN del Noreste Nuevo León. (/1)
Lic. Silvia Teresa Prieto Olvera.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz. (/1)
C.P. Denisse Castro Hernández.- Encargada del Despacho del Departamento de Finanzas en la UMAE HG CMN La Raza. (/1)
Lic. Javier Alejandro Ortega Huerta.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN La Raza. (/1)
Mtra. Verónica Jazmín Jurado Culebro.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Siglo XXI. (/1)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICOC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obtén el anexo del OLI y revisa su avance del gasto comprometido, devengado y pagado en formato de Excel:
Desde el QR o bien en la URL https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/OLIAnexoBMI2024/EaqZe8rVI8REo-5FIPyd00kBuniL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo I Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP :	2450GYR0008	No. de programa o proyecto PREI :	23090055	OLI No.:	289 / 2157
No. solicitud de SHCP :	78566	Cuenta contable PREI:	13350109		

Nombre del programa o proyecto : **Programa de Sustitución de 180 Elevadores**

cifras en pesos

Clave COG	Entidad Federativa	Nombre de clave COG	ID de Transacc	ID de Solicitud	CUD	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	CPD-CBN	ESP	DIV	MAD	Cl de Artículo	Descripción	UBC	UBC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Gral Zona 1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	533,359.44	533,359.44
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Gral Zona 1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	533,359.44	533,359.44
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Gral Zona 2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1400 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Gral Zona 2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	533,359.44	533,359.44
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Gral Zona 2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	533,359.44	533,359.44
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			H Gral Zona MF 8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1400 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			H Gral Zona MF 8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1400 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			H Gral Zona MF 1	Campeche	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1400 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			H Gral Zona MF 1	Campeche	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1400 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			CONJ SALTILLO [illegible]	SALTILLO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1400 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Especialidades [illegible] UMAE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1400 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Especialidades [illegible] UMAE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1400 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Especialidades [illegible] UMAE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1400 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Especialidades [illegible] UMAE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1400 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			CONJ SALTILLO [illegible]	SALTILLO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1400 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Gral Zona 6	CD JUAREZ CHIH	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1400 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Gral Zona 6	CD JUAREZ CHIH	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1400 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Gral Regional 1	CHIHUAHUA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	533,359.44	533,359.44
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			Oficinas Centrales/Teatro [illegible]	Cuauhtémoc	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	533,359.44	533,359.44
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			Oficinas Centrales/Teatro [illegible]	Cuauhtémoc	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	533,359.44	533,359.44
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			Oficinas Centrales/Teatro [illegible]	Cuauhtémoc	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	533,359.44	533,359.44

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO — IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2450GYR0008 | No. de programa o proyecto PREI : 23090055
No. solicitud de SHCP : 78566 | Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 289 / 2157

Nombre del programa o proyecto : Programa de Sustitución de 180 Elevadores

cifras en pesos

Clave CUC	Estatus / Entidad Federativa	Nombre de clave CUC	ID de Transacc.	ID de Solicitud	CUP	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	PREI: Municipio / Alcaldía	PREI: Ubicación	PREI: UI	PREI: Centro de Costo	SAI: CPG CBS	SAI: ESP	SAI: DH	SAI: PAR	PREI: ID de Artículo	PREI: Descripción	Control de Compromisos: CNG	Control de Compromisos: Ubicación	Control de Compromisos: UI	Control de Compromisos: Centro de Costo	Control de Compromisos: Periodo Fiscal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
[illegible]	09	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			Oficinas Centrales/Teatro [illegible]	Cuauhtémoc	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	533,359.44	533,359.44
[illegible]	09	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			Oficinas Centrales/Teatro [illegible]	Cuauhtémoc	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 320 KG A 800 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	488,497.26	488,497.26
[illegible]	09	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			Oficinas Centrales/Teatro [illegible]	Cuauhtémoc	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1400 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	584,575.98	584,575.98
[illegible]	09	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			Oficinas Centrales/Teatro [illegible]	Cuauhtémoc	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1400 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	584,575.98	584,575.98
[illegible]	09	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			H.G.Z.M.F. 8	Álvaro Obregón	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1400 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	584,575.98	584,575.98
[illegible]	09	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			H.G.Z.M.F. 8	Álvaro Obregón	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1400 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	584,575.98	584,575.98
[illegible]	09	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			H.G.R. No 1 Gabriel Mancera	Benito Juárez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1400 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	584,575.98	584,575.98
[illegible]	09	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			H.G.R. No 1 Gabriel Mancera	Benito Juárez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1400 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	584,575.98	584,575.98
[illegible]	09	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			H.G.R. No 1 Gabriel Mancera	Benito Juárez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 320 KG A 800 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	488,497.26	488,497.26
[illegible]	09	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			H.G.R. No 1 Gabriel Mancera	Benito Juárez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 320 KG A 800 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	488,497.26	488,497.26
[illegible]	09	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			HGZ 1A Dr. Rodolfo de Mucha M	Benito Juárez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	533,359.44	533,359.44
[illegible]	09	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			HGZ 1A Dr. Rodolfo de Mucha M	Benito Juárez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	533,359.44	533,359.44
[illegible]	09	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			HGZ 1A Dr. Rodolfo de Mucha M	Benito Juárez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	533,359.44	533,359.44
[illegible]	09	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			HGZ 32 Dr. Mario Madrazo Navarro	Coyoacán	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	533,359.44	533,359.44
[illegible]	09	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			HGZ/UMF Y UMAA [illegible]	Delegación Álvaro Obregón	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1400 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	584,575.99	584,575.99
[illegible]	09	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			H Gral Zona 47	Iztapalapa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1400 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	584,575.98	584,575.98
[illegible]	09	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			H Gral Zona 30	Iztacalco	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1400 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	584,575.99	584,575.99
[illegible]	09	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			HGZ/UMF Y UMAA [illegible]	Delegación Álvaro Obregón	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1400 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	584,575.99	584,575.99
[illegible]	09	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Especialidades CM La Raza UMAE	Azcapotzalco	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	533,359.44	533,359.44
[illegible]	09	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Especialidades CM La Raza UMAE	Azcapotzalco	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	533,359.44	533,359.44

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2450GYR0008 **No. de programa o proyecto PREI :** 23090055 **OLI No.:** 289 / 2157
No. solicitud de SHCP : 78566 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa de Sustitución de 160 Elevadores

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestal		Nombre de clave CUC	ID de Tramo	ID de Solicitud	CUP	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Gasto Bien				SAP				PREI		PREI Mejoras en Centro de Compromisos				Monto autorizado		
Clave CUC	Entidad Federativa								Municipio Estado	Ubicación	UF	Centro de Costo	GPO-GEN	BSP	BIF	VAR	ID Fac Amount	Descripcion	UBC	UBC Ubicación	UF	Centro de Costo	Periodo Apar	No de Pagos	Pago Unitario con IVA	Importe Total con IVA
9600	09	Maquinaria y equipo industrial	2840749	2450069082	01	19.468728	-99.145463	H Especialidades CM La Raza/MAE	AZCAPOTZALCO	9000001	900001	042002	5619-330	0684	00	01	60029302	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 1000 KG	09	09000001	0990001	5400003	2024M09	1	$333,889.44	$333,889.44
9601	09	Maquinaria y equipo industrial	2840748	2450069122	01	19.468728	-99.145463	H Especialidades CM La Raza/MAE	AZCAPOTZALCO	9000001	900001	042002	5619-330	0684	00	01	60029303	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 1000 KG	09	09000001	0990001	5400003	2024M09	1	$333,889.44	$333,889.44
9602	09	Maquinaria y equipo industrial	2840755	2450069161	01	19.468728	-99.145463	H Especialidades CM La Raza/MAE	AZCAPOTZALCO	9000001	900001	042002	5619-330	0684	00	01	60029304	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 1000 KG	09	09000001	0990001	5400003	2024M09	1	$333,889.44	$333,889.44
9603	09	Maquinaria y equipo industrial	2840834	2450069215	01	19.468728	-99.145463	H Especialidades CM La Raza/MAE	AZCAPOTZALCO	9000001	900001	042002	5619-330	0684	00	01	60029305	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 1000 KG	09	09000001	0990001	5400003	2024M09	1	$333,889.44	$333,889.44
9604	09	Maquinaria y equipo industrial	2840836	2450069249	01			M_H ESPECIALIDADES - TEPEPAN	CUAUHTEMOC	9150001	915002	200009	5619-330	0671	00	01	60029306	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	09150001	0990001	5400003	2024M09	1	$884,875.99	$884,875.99
9605	09	Maquinaria y equipo industrial	2840835	2450069283	01			M_H ESPECIALIDADES - TEPEPAN	CUAUHTEMOC	9150001	915002	200009	5619-330	0671	00	01	60029307	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	09150001	0990001	5400003	2024M09	1	$884,875.99	$884,875.99
9606	09	Maquinaria y equipo industrial	2840700	2450069316	01			M_H ESPECIALIDADES - TEPEPAN	CUAUHTEMOC	9150001	915002	200009	5619-330	0671	00	01	60029308	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	09150001	0990001	5400003	2024M09	1	$884,875.99	$884,875.99
9607	09	Maquinaria y equipo industrial	2840701	2450069354	01			M_H ESPECIALIDADES - TEPEPAN	CUAUHTEMOC	9150001	915002	200009	5619-330	0671	00	01	60029309	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	09150001	0990001	5400003	2024M09	1	$884,875.99	$884,875.99
9608	09	Maquinaria y equipo industrial	2840674	2450069388	01			M_H ESPECIALIDADES - TEPEPAN	CUAUHTEMOC	9150001	915002	200009	5619-330	0671	00	01	60029310	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	09150001	0990001	5400003	2024M09	1	$884,875.99	$884,875.99
9609	09	Maquinaria y equipo industrial	2840746	2450069422	01			M_H ESPECIALIDADES - TEPEPAN	CUAUHTEMOC	9150001	915002	200009	5619-330	0671	00	01	60029311	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	09150001	0990001	5400003	2024M09	1	$884,875.99	$884,875.99
9610	09	Maquinaria y equipo industrial	2840747	2450069456	01			M_H ESPECIALIDADES - TEPEPAN	CUAUHTEMOC	9150001	915002	200009	5619-330	0671	00	01	60029312	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	09150001	0990001	5400003	2024M09	1	$884,875.99	$884,875.99
9611	09	Maquinaria y equipo industrial	2840744	2450069490	01			M_H ESPECIALIDADES - TEPEPAN	CUAUHTEMOC	9150001	915002	200009	5619-330	0671	00	01	60029313	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	09150001	0990001	5400003	2024M09	1	$884,875.99	$884,875.99
9612	09	Maquinaria y equipo industrial	2840745	2450069524	01			M_H ESPECIALIDADES - TEPEPAN	CUAUHTEMOC	9150001	915002	200009	5619-330	0671	00	01	60029314	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	09150001	0990001	5400003	2024M09	1	$884,875.99	$884,875.99
9613	09	Maquinaria y equipo industrial	2840742	2450069558	01			M_H ESPECIALIDADES - TEPEPAN	CUAUHTEMOC	9150001	915002	200009	5619-330	0671	00	01	60029315	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	09150001	0990001	5400003	2024M09	1	$884,875.99	$884,875.99
9614	09	Maquinaria y equipo industrial	2840743	2450069592	01			M_H ESPECIALIDADES - TEPEPAN	CUAUHTEMOC	9150001	915002	200009	5619-330	0671	00	01	60029316	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	09150001	0990001	5400003	2024M09	1	$884,875.99	$884,875.99
9615	09	Maquinaria y equipo industrial	2840740	2450069626	01			M_H ESPECIALIDADES - TEPEPAN	CUAUHTEMOC	9150001	915002	200009	5619-330	0671	00	01	60029317	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	09150001	0990001	5400003	2024M09	1	$884,875.99	$884,875.99
9616	09	Maquinaria y equipo industrial	2840741	2450069660	01			M_H ESPECIALIDADES - TEPEPAN	CUAUHTEMOC	9150001	915002	200009	5619-330	0671	00	01	60029318	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	09150001	0990001	5400003	2024M09	1	$884,875.99	$884,875.99
9617	09	Maquinaria y equipo industrial	2840738	2450069694	01			M_H ESPECIALIDADES - TEPEPAN	CUAUHTEMOC	9150001	915002	200009	5619-330	0671	00	01	60029319	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	09150001	0990001	5400003	2024M09	1	$884,875.99	$884,875.99
9618	09	Maquinaria y equipo industrial	2840739	2450069728	01			M_H ESPECIALIDADES - TEPEPAN	CUAUHTEMOC	9150001	915002	200009	5619-330	0671	00	01	60029320	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	09150001	0990001	5400003	2024M09	1	$884,875.99	$884,875.99
9619	09	Maquinaria y equipo industrial	2840736	2450069762	01			M_H ESPECIALIDADES - TEPEPAN	CUAUHTEMOC	9150001	915002	200009	5619-330	0671	00	01	60029321	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	09150001	0990001	5400003	2024M09	1	$884,875.99	$884,875.99
9620	09	Maquinaria y equipo industrial	2840737	2450069796	01			M_H ESPECIALIDADES - TEPEPAN	CUAUHTEMOC	9150001	915002	200009	5619-330	0671	00	01	60029322	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	09150001	0990001	5400003	2024M09	1	$884,875.99	$884,875.99
9621	09	Maquinaria y equipo industrial	2840734	2450069830	01			M_H ESPECIALIDADES - TEPEPAN	CUAUHTEMOC	9150001	915002	200009	5619-330	0671	00	01	60029323	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	09150001	0990001	5400003	2024M09	1	$884,875.99	$884,875.99
9622	09	Maquinaria y equipo industrial	2840735	2450069864	01			M_H ESPECIALIDADES - TEPEPAN	CUAUHTEMOC	9150001	915002	200009	5619-330	0671	00	01	60029324	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	09150001	0990001	5400003	2024M09	1	$884,875.99	$884,875.99
9623	09	Maquinaria y equipo industrial	2840732	2450069898	01			M_H ESPECIALIDADES - TEPEPAN	CUAUHTEMOC	9150001	915002	200009	5619-330	0671	00	01	60029325	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	09150001	0990001	5400003	2024M09	1	$884,875.99	$884,875.99
9624	09	Maquinaria y equipo industrial	2840733	2450069932	01			M_H ESPECIALIDADES - TEPEPAN	CUAUHTEMOC	9150001	915002	200009	5619-330	0671	00	01	60029326	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	09150001	0990001	5400003	2024M09	1	$884,875.99	$884,875.99
9625	09	Maquinaria y equipo industrial	2840730	2450069966	01			M_H ESPECIALIDADES - TEPEPAN	CUAUHTEMOC	9150001	915002	200009	5619-330	0671	00	01	60029327	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	09150001	0990001	5400003	2024M09	1	$884,875.99	$884,875.99
9626	09	Maquinaria y equipo industrial	2840731	2450070000	01			M_H ESPECIALIDADES - TEPEPAN	CUAUHTEMOC	9150001	915002	200009	5619-330	0671	00	01	60029328	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	09150001	0990001	5400003	2024M09	1	$884,875.99	$884,875.99
9627	09	Maquinaria y equipo industrial	2840728	2450070034	01			M_H ESPECIALIDADES - TEPEPAN	CUAUHTEMOC	9150001	915002	200009	5619-330	0671	00	01	60029329	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	09150001	0990001	5400003	2024M09	1	$884,875.99	$884,875.99
9628	09	Maquinaria y equipo industrial	2840729	2450070068	01			M_H ESPECIALIDADES - TEPEPAN	CUAUHTEMOC	9150001	915002	200009	5619-330	0671	00	01	60029330	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	09150001	0990001	5400003	2024M09	1	$884,875.99	$884,875.99
9629	09	Maquinaria y equipo industrial	2840726	2450070102	01			M_H ESPECIALIDADES - TEPEPAN	CUAUHTEMOC	9150001	915002	200009	5619-330	0671	00	01	60029331	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	09150001	0990001	5400003	2024M09	1	$884,875.99	$884,875.99
9630	09	Maquinaria y equipo industrial	2840727	2450070136	01			M_H ESPECIALIDADES - TEPEPAN	CUAUHTEMOC	9150001	915002	200009	5619-330	0671	00	01	60029332	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	09150001	0990001	5400003	2024M09	1	$884,875.99	$884,875.99

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Titular de Órgano de Administración
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2450GYR0008 No. de programa o proyecto PREI : 23090055
No. solicitud de SHCP : 78566 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 288 / 2157

Nombre del programa o proyecto : Programa de Sustitución de 180 Elevadores

Cifras en pesos

Componente Clave Presupuestaria		Nombre de Clave CCG	ID de Partida	ID de Solicitud	CLAP	Cantidad	Longitud	Nombre de la Entidad	PREI Municipio, Delegación del Bien:				Ubic.				Partida Genérica	Descripción	PREI Máximo Costo de Componente				Monto estimado		
Clave CCG	Entidad Federativa								Municipio / Alcaldía	Estado	UF	Centro de Costo	CPCO CEN	ESP	EDI	VIAP			UMC	UMC Unitario	AF	Centro de Costo	Periodo Aplicar	No. de Partes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01555	0000002750	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01549	0000002751	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01469	0000002883	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01468	0000002884	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01533	0000002885	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01527	0000002886	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01526	0000002887	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01525	0000002888	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01524	0000002889	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01523	0000002890	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01522	0000002891	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01521	0000002892	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01520	0000002893	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01519	0000002894	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01518	0000002895	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01517	0000002896	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01516	0000002897	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01515	0000002898	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01514	0000002899	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01513	0000002900	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01512	0000002901	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01511	0000002902	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01510	0000002903	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01509	0000002904	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01508	0000002905	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01507	0000002906	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01506	0000002907	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01505	0000002908	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01504	0000002909	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01503	0000002910	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01502	0000002911	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01501	0000002912	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01500	0000002913	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01499	0000002914	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01498	0000002915	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01497	0000002916	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01496	0000002917	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01495	0000002918	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01494	0000002919	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01493	0000002920	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01492	0000002921	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01491	0000002922	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01490	0000002923	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	23A01489	0000002924	01	75.44007	-99.16409	01 Central CM La Raza UMAE	AZCAPOT ZALCO	MARIDO	46009	142902	529 330	0584	00	01	561000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG	05	0058300.07	0058301	1402000	2024M09	1	533,809.44	533,809.44

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP :	2450GYR0008	No. de programa o proyecto PREI :	23090055	OLI No.:	289 / 2157
No. solicitud de SHCP :	78566	Cuenta contable PREI:	13350109		

Nombre del programa o proyecto : Programa de Sustitución de 180 Elevadores

cifras en pesos

Clave LOG	Entidad Federativa	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CVP	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Municipio Ámbito	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPG-COG	SDP	DIF	VAR	Clave Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pago	No. de bienes	Precio unitario con IVA	Importe Total con IVA
[illegible]	11	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	21.1[illegible]	[illegible]	H Especialidades 1 UMAE	LEÓN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	529 330	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1400 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
[illegible]	12	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	16.87[illegible]	[illegible]	M. H GRAL REGIONAL NUM 1	ACAPULCO DE JUAREZ	[illegible]	[illegible]	[illegible]	529 330	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1400 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	584,575.99	584,575.99
[illegible]	12	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	16.87[illegible]	[illegible]	M. H GRAL REGIONAL NUM 1	ACAPULCO DE JUAREZ	[illegible]	[illegible]	[illegible]	529 330	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1400 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	584,575.99	584,575.99
[illegible]	12	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	16.87[illegible]	[illegible]	M. H GRAL REGIONAL NUM 1	ACAPULCO DE JUAREZ	[illegible]	[illegible]	[illegible]	529 330	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1400 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	584,575.99	584,575.99
[illegible]	12	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	16.87[illegible]	[illegible]	M. H GRAL REGIONAL NUM 1	ACAPULCO DE JUAREZ	[illegible]	[illegible]	[illegible]	529 330	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1400 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	584,575.99	584,575.99
[illegible]	12	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	16.87[illegible]	[illegible]	M. H GRAL REGIONAL NUM 1	ACAPULCO DE JUAREZ	[illegible]	[illegible]	[illegible]	529 330	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1400 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	584,575.99	584,575.99
[illegible]	13	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			M. H GRAL ZONA -MF- NUM 1	PACHUCA HGO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	529 330	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	533,359.44	533,359.44
[illegible]	13	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			M. H GRAL ZONA -MF- NUM 1	PACHUCA HGO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	529 330	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	533,359.44	533,359.44
[illegible]	13	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			M. H GRAL ZONA -MF- NUM 1	PACHUCA HGO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	529 330	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	533,359.44	533,359.44
[illegible]	13	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			M. H GRAL ZONA -MF- NUM 6 -CSSF	TEPEJI DE OCAMPO, HGO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	529 330	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1400 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
[illegible]	14	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			M. H.G.Z. 46	GUADALAJARA, JAL.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	529 330	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1400 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
[illegible]	14	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			M. H.G.Z. 46	GUADALAJARA, JAL.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	529 330	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1400 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	584,575.98	584,575.98
[illegible]	14	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			M. H ESPECIALIDADES - OBLATOS	GUADALAJARA, JAL.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	529 330	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	533,359.44	533,359.44
[illegible]	14	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			M. H ESPECIALIDADES - OBLATOS	GUADALAJARA, JAL.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	529 330	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	533,359.44	533,359.44
[illegible]	14	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			M. H ESPECIALIDADES - OBLATOS	GUADALAJARA, JAL.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	529 330	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	533,359.44	533,359.44
[illegible]	14	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			M. H ESPECIALIDADES - OBLATOS	GUADALAJARA, JAL.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	529 330	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	533,359.44	533,359.44
[illegible]	14	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			M. H ESPECIALIDADES - OBLATOS	GUADALAJARA, JAL.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	529 330	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	533,359.44	533,359.44
[illegible]	14	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			M. H ESPECIALIDADES - OBLATOS	GUADALAJARA, JAL.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	529 330	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	533,359.44	533,359.44
[illegible]	14	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			M. H ESPECIALIDADES - OBLATOS	GUADALAJARA, JAL.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	529 330	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	533,359.44	533,359.44
[illegible]	14	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			M. H ESPECIALIDADES - OBLATOS	GUADALAJARA, JAL.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	529 330	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	533,359.44	533,359.44
[illegible]	14	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			M. H ESPECIALIDADES - OBLATOS	GUADALAJARA, JAL.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	529 330	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG	09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2024M09	1	533,359.44	533,359.44

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2450GYR0008 No. de programa o proyecto PREI : 23050055 OLI No.: 789 / 7157
No. solicitud de SHCP : 78566 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa de Sustitución de 180 Elevadores

cifras en pesos

Componente Clave Presupuestaria		Nombre de clave CCC	ID de Trámite	ID de Solicitud	CUP	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	PREI: Módulo de Ubicación del Destino del Bien				SA				PREI		PREI: Módulo Control de Componentes					Monto autorizado		
Clave CTP	Entidad Federativa								Municipio Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO CTA	CSP	DIV	VBO	ID de Artículo	Descripción	UBIC	UBIC ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Fiscal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			H GRAL ZONA NUM 89	GUADALAJARA, JAL.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1600 KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	584,575.99	584,575.99
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Gral Zona 57	CUAUTITLAN, MX	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1600 KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	584,575.99	584,575.99
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Gral Zona 57	CUAUTITLAN, MX	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1600 KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	584,575.99	584,575.99
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Gral Zona 68	CLARA STA. MEX	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1600 KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	584,575.99	584,575.99
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Gral Zona 68	CLARA STA. MEX	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1600 KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	584,575.99	584,575.99
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Gral Zona 53	REYES LOS -LA PAZ, MEX	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 800 KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	489,497.26	489,497.26
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Gpo Zona 53	REYES LOS -LA PAZ, MEX	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 800 KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	489,497.26	489,497.26
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Gral Zona 53	REYES LOS -LA PAZ, MEX	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1600 KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	584,575.99	584,575.99
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Gineco Obstetricia MF 60	TLALNEPANTLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 800 KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	489,497.26	489,497.26
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Gineco Obstetricia MF 60	TLALNEPANTLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 800 KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	489,497.26	489,497.26
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Gineco Obstetricia MF 60	TLALNEPANTLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 800 KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	489,497.26	489,497.26
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Gineco Obstetricia MF 60	TLALNEPANTLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 800 KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	489,497.26	489,497.26
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Gral Regional 72	TLALNEPANTLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1600 KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	584,575.99	584,575.99
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Gral Regional 72	TLALNEPANTLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1600 KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	584,575.99	584,575.99
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Gral Regional 72	TLALNEPANTLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1600 KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	584,575.99	584,575.99
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Gral Regional 72	TLALNEPANTLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1600 KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	584,575.99	584,575.99
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Gral Regional 72	TLALNEPANTLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1600 KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	584,575.99	584,575.99
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Gral Regional 72	TLALNEPANTLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 800 KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	489,497.26	489,497.26
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Gral Zona 76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1600 KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	584,575.99	584,575.99
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			H. GRAL REGIONAL 220	TOLUCA MEX	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1600 KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	584,575.99	584,575.99
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			H. GRAL REGIONAL 220	TOLUCA MEX	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 801 KG A 1600 KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	584,575.99	584,575.99

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo I Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 7450GYR0008 **No. de programa o proyecto PREI :** 23090055
No. solicitud de SHCP : 78566 **Cuenta contable PREI:** 5350108

OLI No.: 289 / 2157

Nombre del programa o proyecto : Programa de Sustitución de 180 Elevadores

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria		Nombre de clave CQC	ID de Partida	ID de Solicitud	CUS	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	PREI Módulo de Presupuesto del Gasto				Sat				PREI		IMSS Materiales Control de Componentes					Monto estimado		
									Partida Genérica	Objeto del Gasto	Tipo	Centro de Costo	EPO GEN	ESP	EST	SAR	ID de Artículo	Denominación	UMC	UMC (Elevador)	Cantidad	Centro de Costo	Precio Pesos	No. de Pagos	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
Clave CCG	Entidad Federativa																									
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	2560536	0000405768	09			M_H_CRAL_ZONA_NORORIENTE 229	5611	56101	2000000	529 330	0001	00	01	00000000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 3 PARADAS	09	09530007	099001	1400000	20244009	1	$84,579.99	$84,579.99
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	2560536	0000405871	09			M_H CRAL NORORIENTE 229	5611	56101	2000000	529 330	0001	00	01	00000000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 3 PARADAS	09	09530007	099001	1400000	20244009	1	$84,579.99	$84,579.99
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	2560536	0000405664	09	99.580036	-106.030882	U Med Familiar 59 Cerro Coronel	Dirección de Prestaciones Médicas	56401	5640002	001475	1420002	529 330	0001	00	01	00000000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 3 PARADAS	09	09530007	099001	1400000	20244009	1	$84,579.99	$84,579.99
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	2560536	0000405807	09			M_H CRAL ZONA M.F. NUM 8	CARRANZA, MÉX.	56101	5610002	001501	1420002	529 330	0001	00	01	00000000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 3 PARADAS	09	09530007	099001	1400000	20244009	1	$84,579.99	$84,579.99
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	2560536	0000405738	09			M_H CRAL ZONA M.F. NUM 8	CUAUTEPEC, MICH	56101	5610002	001501	1420002	529 330	0001	00	01	00000000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 3 PARADAS	09	09530007	099001	1400000	20244009	1	$84,579.99	$84,579.99
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	2560536	0000405804	09	99.9822	-99.2286	M H C R M.F. 1	CUAUTEPEC, MICH	56101	5610002	001501	1420002	529 330	0001	00	01	00000000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 3 PARADAS	09	09530007	099001	1400000	20244009	1	$84,579.99	$84,579.99
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	2560536	0000405844	09	99.9822	-99.2286	M H C R M.F. 1	CUAUTEPEC, MICH	56101	5610002	001501	1420002	529 330	0001	00	01	00000000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 3 PARADAS	09	09530007	099001	1400000	20244009	1	$84,579.99	$84,579.99
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	2560536	0000405825	09	21.5445	-104.9106	M_H CRAL ZONA M.F. NUM 1	OCAMPO	56101	5610002	001501	1420002	529 330	0001	00	01	00000000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 3 PARADAS	09	09530007	099001	1400000	20244009	1	$84,579.99	$84,579.99
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	2560536	0000405772	09	21.5445	-104.9106	M_H CRAL ZONA M.F. NUM 1	OCAMPO	56101	5610002	001501	1420002	529 330	0001	00	01	00000000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 3 PARADAS	09	09530007	099001	1400000	20244009	1	$83,399.44	$83,399.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	2560536	0000405779	09	21.5445	-104.9106	M_H CRAL ZONA M.F. NUM 1	OCAMPO	56101	5610002	001501	1420002	529 330	0001	00	01	00000000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 3 PARADAS	09	09530007	099001	1400000	20244009	1	$83,399.44	$83,399.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	2560536	0000405835	09	21.498975	-104.886097	H.M.F. N° 25 LERDO, DGO. PROPIO	Lerdo	56101	5610002	001501	1420002	529 330	0001	00	01	00000000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 2500 KG A 3 PARADAS	09	09530007	099001	1400000	20244009	1	$488,499.26	$488,499.26
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	2560536	0000405838	09			H.Cral Zona MF y Monterrey No.		56101	5610002	001501	1420002	529 330	0001	00	01	00000000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 3 PARADAS	09	09530007	099001	1400000	20244009	1	$83,399.44	$83,399.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	2560536	0000405821	09			M_H ESP. CARGAS U.M.A.E. 34	MONTERREY, N.L.	56101	5610002	001501	1420002	529 330	0001	00	01	00000000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 3 PARADAS	09	09530007	099001	1400000	20244009	1	$83,399.44	$83,399.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	2560536	0000405788	09			M_H ESP. CARGAS U.M.A.E. 34	MONTERREY, N.L.	56101	5610002	001501	1420002	529 330	0001	00	01	00000000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 3 PARADAS	09	09530007	099001	1400000	20244009	1	$83,399.44	$83,399.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	2560536	0000405665	09	25.7604	-100.33044	M_H ESPECIALIDADES NUM 25	MONTERREY, N.L.	56101	5610002	001501	2000000	529 330	0001	00	01	00000000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 3 PARADAS	09	09530007	099001	1400000	20244009	1	$84,579.99	$84,579.99
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	2560536	0000405842	09	25.7604	-100.33044	M_H ESPECIALIDADES NUM 25	MONTERREY, N.L.	56101	5610002	001501	2000000	529 330	0001	00	01	00000000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 3 PARADAS	09	09530007	099001	1400000	20244009	1	$84,579.99	$84,579.99
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	2560536	0000405723	09	25.7604	-100.33044	M_H ESPECIALIDADES NUM 25	MONTERREY, N.L.	56101	5610002	001501	2000000	529 330	0001	00	01	00000000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 3 PARADAS	09	09530007	099001	1400000	20244009	1	$84,579.99	$84,579.99
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	2560536	0000405803	09			H.Cral Zona MF 2 Monterrey NL		56101	5610002	001501	2000000	529 330	0001	00	01	00000000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 3 PARADAS	09	09530007	099001	1400000	20244009	1	$83,399.44	$83,399.44
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	2560536	0000405828	09			M_H CRAL ZONA NUM 1	OAXACA, OAX	56101	5610002	001501	2000000	529 330	0001	00	01	00000000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 3 PARADAS	09	09530007	099001	1400000	20244009	1	$84,579.99	$84,579.99
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	2560536	0000405807	09			M_H CRAL ZONA NUM 1	OAXACA, OAX	56101	5610002	001501	2000000	529 330	0001	00	01	00000000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 3 PARADAS	09	09530007	099001	1400000	20244009	1	$84,579.99	$84,579.99
56201	09	Maquinaria y equipo industrial	2560536	0000405795	09			M_H CRAL ZONA NUM 1	TUXTEPEC, OAX	56101	5610002	001501	2000000	529 330	0001	00	01	00000000	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 2500 KG A 3 PARADAS	09	09530007	099001	1400000	20244009	1	$488,499.26	$488,499.26

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCION DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo I Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2450GYR0008 **No. de programa o proyecto PREI :** 23090055 **OLI No.:** 283 / 2157
No. solicitud de SHCP : 78566 **Cuenta contable PREI:** 1335010

Nombre del programa o proyecto : Programa de Sustitución de 180 Elevadores

cifras en pesos

Componente Clave Presupuestaria		Nombre de clave CCC	ID de Partida	ID de Solicitud	CUM	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Información Presupuestaria del Sistema de Origen				Ubicación								PREI Información Contable del Componente					Monto autorizado		
Clave CCC	Ramo Federativo								Municipio / Alcaldía	Dirección	UF	Centro de Costo	CPC CCN	ESA	ESF	SAA	ID de Activo	Descripción	UMC	UMC Ubicación	UF	Centro de Costo	Partida Global	No. de Metros	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013363798	01			HGZ No 20 LA MARGOLA 20 CAMAS	PUEBLA	PUEBLA	114001	0140020	629 330	0631	330	01	4000182	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140020007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013363798	02			HGZ No 20 LA MARGOLA 20 CAMAS	PUEBLA	PUEBLA	114001	0140020	629 330	0631	330	01	4000183	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140020007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	01			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000184	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	02			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000185	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	03			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000186	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	04			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000187	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	05			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000188	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	06			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000189	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	07			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000190	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	08			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000191	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	09			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000192	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	10			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000193	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	11			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000194	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	12			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000195	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	13			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000196	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	14			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000197	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	15			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000198	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	16			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000199	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	17			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000200	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	18			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000201	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	19			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000202	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	20			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000203	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	21			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000204	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	22			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000205	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	23			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000206	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	24			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000207	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	25			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000208	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	26			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000209	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	27			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000210	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	28			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000211	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	29			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000212	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	30			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000213	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	31			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000214	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	32			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000215	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	33			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000216	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	34			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000217	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	35			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000218	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	36			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000219	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99
34201	15	Maquinaria y equipo industrial	1340000	0013364789	37			HGZ N°18	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	114002	0140018	629 330	0631	330	01	4000220	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KG A 1000 KG	09	0140018007	0140001	1400010	2024A009	1	884,571.99	884,571.99

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2450GYR0008 No. de programa o proyecto PREI : 23090055 OLI No.: 289 / 2157
No. solicitud de SHCP : 78566 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa de Sustitución de 180 Elevadores

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestal		Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUP	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	PREI: Ubicación Presupuestal del Centro de Costo				SA				PREI		PREI: Ubicación Centro de Compromiso					Monto autorizado		
Clave COG	[illegible]								Municipio / Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Clave Artículo	Descripción	[illegible]	[illegible]	UI	Centro de Costo	Periodo Fiscal	No. de bienes	Precio unitario con IVA	Importe Total con IVA
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Especialidades CMN Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE [illegible] KG A [illegible] KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Especialidades CMN Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE [illegible] KG A [illegible] KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	H Especialidades CMN Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE [illegible] KG A [illegible] KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			H Gral Zona [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE [illegible] KG A [illegible] KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			H Gral Zona [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE [illegible] KG A [illegible] KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE [illegible] KG A [illegible] KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			H Gral Regional [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE [illegible] KG A [illegible] KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			HGSP GRAL. REGIONAL No. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE [illegible] KG A [illegible] KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			HGSP GRAL. REGIONAL No. 1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE [illegible] KG A [illegible] KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			HGSP GRAL. REGIONAL No. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE [illegible] KG A [illegible] KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			HGSP GRAL. REGIONAL No. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE [illegible] KG A [illegible] KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE [illegible] KG A [illegible] KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Maquinaria y equipo industrial	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE [illegible] KG A [illegible] KG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
TOTAL:																								180	101,134,236.00	101,134,236.00

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** 050GYR975T02024-045-00

ANEXO 2 (DOS)

"Anexo Técnico, Términos y Condiciones".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO TÉCNICO

De acuerdo con los incisos a, b, c, d, e, f que señala el numeral 4.24.3 de "Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL referente al contenido del "Anexo Técnico" se anexa la siguiente información para el proceso de "Adquisición de Equipo para la Modernización, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de 180 elevadores":

GLOSARIO:

1. **Área Contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.

2. **Área Requirente:** Es el Área en el IMSS que solicita o requiere formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.

3. **Área Técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente.

4. **CABCS**: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, adscrita a la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Administración.

5. **CCSG**: Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

6. **CDT**: Cédula de Datos Técnicos

7. **CUCOP**: Clasificador Único de las Contrataciones Públicas.

8. **DC**: División de Contratos, Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, adscritas a la Unidad de Adquisiciones de la DA.

9. **DF**: Dirección de Finanzas.

10. **EMA**: Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

11. **IMSS o Instituto**: Instituto Mexicano del Seguro Social.

12. **JCU**: Jefe de Conservación de Unidad (Dependiente normativo de la División de Conservación IMSS Régimen Ordinario).

2024 Felipe Carrillo PUERTO

13. **LAASSP**: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14. **LIC**: Ley de Infraestructura de la Calidad.

15. **Manual del Fabricante**: Se refiere a los documentos emitidos por los fabricantes de los equipos dentro que de los destacan: funcionamiento, refacciones, partes, instalación, procedimientos de prueba, configuración, calibración, códigos de error, rutinas de mantenimiento, frecuencia de mantenimiento, parámetros de operación, seguridad, entre otros.

16. **MP**: Mantenimiento Preventivo

17. **MC**: Mantenimiento Correctivo.

18. **MIPYME**: Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

19. **OOAD**: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

20. **POBALINES**: Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

21. **PREI Millenium**: Sistema de Planeación de Recursos Institucionales que provee información integral y en línea a las principales Áreas del IMSS, administrado por la DF.

22. **RLAASSP**: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

23. **SAI**: Sistema de Abasto Institucional, administrado por la CCA.

24. **SAT**: Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

25. **Servidor Público**: La persona física que está determinada en el artículo 108 primer párrafo de la CPEUM.

26. **SFP**: Secretaría de la Función Pública.

27. **TyC**: Términos y Condiciones.

28. **Unidad Médica**: Unidad de Alta Especialidad, Hospital General Regional, Hospital General de Zona, Hospital General de Sub-Zona, Unidad de Medicina Familiar.

29. **UMA**: Unidad de Medida y Actualización. La cual será determinada conforme al artículo 1 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

30. **UMAE**: Unidad Médica de Alta Especialidad.

A. Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

La descripción detallada de los bienes por adquirir se establece en el **Anexo 1 (uno)** del presente Anexo Técnico y denominado **"Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]"** para cada una de las Partidas en el requerimiento de sustitución de equipos; el cual contiene la descripción en alcance y características técnicas durante las etapas del proceso de "Adquisición de Equipo para la Modernización, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de 180 elevadores ".

PARTIDA	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS
1	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
2	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
3	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

4	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
5	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
6	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
7	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1
8	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3
9	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2

2024 Felipe Carrillo PUERTO

10	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3
11	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
12	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
13	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
14	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
15	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

16	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA Ó 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1
17	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON Ó SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3
18	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
19	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3
20	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3
21	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	9

2024 Felipe Carrillo PUERTO

22	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
23	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
24	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
25	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
26	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
27	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

28	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4
29	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
30	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
31	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
32	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
33	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1

2024 Felipe Carrillo PUERTO

34	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
35	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4
36	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3
37	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
38	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
39	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

2024 Felipe Carrillo PUERTO

40	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3
41	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
42	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
43	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
44	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
45	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2

2024 Felipe Carrillo PUERTO

46	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
47	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
48	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3
49	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
50	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
51	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

52	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	5
53	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
54	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
55	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	2
56	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3
57	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1

2024 Felipe Carrillo PUERTO

58	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
59	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
60	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
61	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	6
62	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	9
63	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	16

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

64	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1
65	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4
66	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1
67	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
68	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
69	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4

70	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4
71	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	2
72	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	5
73	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
74	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1
75	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
				TOTAL	180

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se anexa formato AB "CEDULA DE DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE" para efecto de referir el bien ofertado.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

B. En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la Ley de Infraestructura de la Calidad y conforme a las Normas oficiales, y Estándares.

NO APLICA

C. En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica

NO APLICA

D. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica

NO APLICA

E. Norma Oficial Mexicana, Estándares, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Para el cumplimiento de la normatividad aplicable y vigente en el ámbito de la adquisición, instalación, puesta en operación y funcionamiento y entrega de este tipo de equipos, el proveedor deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, las cuales aplicarán para cada una de las partidas en las que se participe, de acuerdo a lo siguiente:

1. Normas Oficiales Mexicanas y Estándares

Normatividad	Nombre de la norma	Vigente
NOM-001-SEDE-2012.- instalaciones eléctricas (utilización);	El momento para acreditar el cumplimiento de esta Norma, será posterior a la Instalación del equipo, para la cual deberá entregar evidencia fotográfica de cumplimiento de los requerimientos especificados en la interconexión eléctrica, así como de los artículos 250, parte "F" puesta a tierra de equipo y conductores de puesta a tierra de equipo conectado [Artículos 250-110 y 250-112]	sí
NOM-053-SCFI-2000(lo aplicativo para modernización)	El momento para acreditar el cumplimiento de esta Norma, será posterior a la Instalación del equipo con la certificación emitida por Unidad verificadora Norma oficial mexicana, elevadores eléctricos de tracción para pasajeros y carga-especificaciones de seguridad y métodos de prueba para equipos nuevos.	sí
NOM-026-STPS-2008	El momento para acreditar el cumplimiento de esta Norma, será posterior a la Instalación del equipo, para la cual deberá entregar evidencia fotográfica del cumplimiento de la Norma "Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías", de acuerdo con lo señalado en Numeral 9	sí
NOM-207-SCFI-2018.	El fabricante con el que se contrate la póliza de mantenimiento debe presentar su certificado vigente de cumplimento de esta norma de Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas	sí

2. Normas de Referencia

- No aplican

3. Normas Internacionales

Normatividad	Nombre de la norma	Vigente
Directiva EMC 2014/30/EU	sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética (refundición)	si
EN 60034-1:2011*	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 1: Características asignadas y características de funcionamiento.	si
EN 60204-1:2007 + A1:2009 + AC:2010*	Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 1: Requisitos generales.	si
Directiva 2014/35/EU*	sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión	si
Directiva 2004/108/EC*	relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética y por la que se deroga la Directiva 89/336/CEE	si
Directiva 2014/30/EU*	sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética (refundición)	si
Directiva 2014/33/EU*	sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de ascensores y componentes de seguridad para ascensores	si
EN 12015:2014*	Compatibilidad electromagnética. Norma de la familia de productos para ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles. Emisión	si
EN 12016:2014*	Compatibilidad electromagnética. Norma de familia de productos para ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles. Inmunidad.	si
EN 81-20:2017*	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Ascensores para el transporte de personas y cargas. Parte 20: Ascensores para personas y personas y cargas.	si

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

EN 81-50:2017*	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Exámenes y ensayos. Parte 50: Reglas de diseño, cálculos, exámenes y ensayos de componentes de ascensor.	si
UNE-EN-81-71*	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para los ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas. Parte 71: Ascensores resistentes al vandalismo	si
UNE-EN-81-70*	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para los ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas. Parte 70: Accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad.	si
UNE-EN-81-58*	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Exámenes y ensayos. Parte 58: Ensayo de resistencia al fuego de las puertas de piso	si
VDI2566-2*	Diseño acústico para ascensores sin cuarto de máquinas.	si
EC	El momento para acreditar el cumplimiento, será en la presentación de propuestas, para la cual deberán entregar copia simple del Certificado la declaración de conformidad EC (del fabricante)	si

*Nota: El momento para acreditar el cumplimiento de esta Norma, será posterior a la instalación del equipo con la certificación emitida por Unidad verificadora.

Si los certificados están expedidos en un idioma distinto al español deberá presentar la traducción simple al español.

F. El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

NO APLICA

Arq. José Antonio Hernández Durán
Encargado del Despacho de la División de Conservación de conformidad a la designación realizada por el Titular de la Dirección de Administración Of. No. 09 52 17 1000/1039/2024, 13 de noviembre de 2024

ANEXO 1

"CÉDULAS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO TECNICO PARA LA"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES"

ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG

A. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.
CLAVE IMSS DEL BIEN:	**529.330.0558.00.01**
ID ARTÍCULO:	**000000000021050**
CUCOP:	**56200146**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
3	1	**MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE: ELEVADOR ELECTRICO** **ELEVADOR ELÉCTRICO PARA SER MODERNIZADO Y OPERADO EN HOSPITAL.** MÁQUINA DE TRACCIÓN COMPACTA CON/SIN REDUCTOR DE VELOCIDAD DE ALTO RENDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO, CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO **[SUMINISTRO]** **[S.1]** CON CAPACIDAD DE CARGA 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO.** **[S.2]** CON APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DE CONVERTIDOR DE ENERGÍA REGENERATIVA **[S.3]** MAQUINA TRACTORA COMPACTA **[S.3.1]** SIN ENGRANES **[S.3.2]** Y CON/SIN REDUCTORES DE VELOCIDAD,
7	1	
16	1	
46	2	
48	3	
55	2	
64	1	
66	1	
71	2	
74	1	

		[S.3.3] DE ALTO RENDIMIENTO **[S.3.4]** Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO de CONFORMIDAD CON LA NORMA VDI2566-2 O ISO 2631-1, **[S.3.5]** CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO NO REQUIERE VENTILACION FORZADA, DE BAJA INERCIA, CON CONVERTIDOR DE FRECUENCIA, CON/ SIN TORNILLO SIN FIN Y POLEA DE HIERRO FUNDIDO CON TRATAMIENTO TERMICO CON 180 ARRANQUES POR HORA A UNA CAPACIDAD DEL 40% **[S.4]** PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 C.A. O 440 C.A, 3 FASES, 60 HZ, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** **[S.5]** PRECISIÓN DE PARADA DE LA CABINA DE +/- 3 MM., **[S.6]** SISTEMA DE CONTROL O CONTROLADOR CONSTRUIDO A BASE DE MICROPROCESADORES ELECTRÓNICOS DE ALTA SENSIBILIDAD, CON DRIVE DE FRECUENCIA Y VOLTAJE VARIABLE, INSTALADO EN GABINETE, OPERADO CON BAJO CONSUMO DE ENERGÍA Y NIVELES MÍNIMOS DE RUIDO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VDI2566-2 O ISO 2631-1 **[S.7]** CABLEADO PARA TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE CONTROL A BASE DE MICROPROCESADORES. EL CABLEADO DEBERÁ CONSIDERAR CABLES VIAJEROS, ARNÉS EN CUBO Y PASILLO. **[S.8]** CABLEADO DE POTENCIA PARA LOS ELEMENTOS DEL CUARTO DE MÁQUINAS Y LOS DUCTOS CORRESPONDIENTES **[S.8.1]** MODERNIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS QUE CONFORMAN ELEVADOR DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE **[S.9]** CONFIGURACIÓN DEL GRUPO DE ASCENSORES EN DONDE SE MODERNIZARA EL EQUIPO (DÚPLEX O TRIPLEX) GARANTAZADO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DEL BLOQUE, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ELEVADORES (PROGRAMAS E INTERFAZ DESARRALLODOS POR EL FABRICANTE) CON LA FINALIDAD DE UNA CORRECTA GESTIÓN DEL TRÁNSITO VERTICAL, SISTEMA DE DESPACHO, ASIGNACIÓN DE LLAMADAS, MEDIR DISTANCIA Y REASICGNACION DE LLAMADAS ETC. **[S.10]** EL RANGO DE DURABILIDAD DE OPERACIÓN DE LAS PUERTAS LA CUAL DEBERÁ SER DE HASTA 400,000 CICLOS AL AÑO **[S.10.1]** EL RANGO DE CICLOS (VIAJES) PROMEDIO ANUAL, DEBERÁ SER DE 600,000 AL AÑO **[S.11]**MATERIAL DE PUERTAS EN CADA PISO Y EN EL INTERIOR DE CABINA DE HOJAS DE ACERO INOXIDABLE **[S.11.1]**CLASE DE PROTECCIÓN DE PUERTA DE PISOS IP 40 **[S.11.2]**MARCOS DE PUERTAS EN CADA PISOS DE ACERO INOXIDABLE **[S.11.3]** PISADERAS DE MATERIAL RESISTENTE PARA USO

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTR

		RUDO Y TRÁFICO PESADO. **[S.12]** CON OPERADOR DE PUERTA CON MOTOR EFICIENTE FRECUENCIA VARIABLE PARA UNA APERTURA SIN RUIDO. **CABINA** RESISTENTE AL VANDALISMO **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71** **[S.13]** TECHO EN ACERO INOXIDABLE CON LUMINARIA TIPO LED, **[S.14]** PAREDES Y ACABADOS EN CABINA EN ACERO INOXIDABLE, **[S.15]** PASAMANOS RECTANGULAR DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA, **[S.16]** PROTECCIÓN DE LAS PAREDES CON PARAGOLPES DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA, **[S.17]** ZOCLO DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA, **[S.18]** PISO RESISTENTE AL TRÁFICO QUE ESTARÁ SOMETIDO LA CABINA MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO, **[S.19]** LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE AL VANDALISMO **[S.20]** LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON LOS DÍGITOS REQUERIDOS EN ACERO INOXIDABLE Y EN RELIEVE CON LENGUAJE BRAILLE, **[S.21]** LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON ILUMINACIÓN LED, **[S.22]** PANTALLA LED EN EL INTERIOR DE LA CABINA DONDE SE INDIQUE EL NIVEL O PISO Y DIRECCIÓN EN QUE ESTÁ DANDO SERVICIO, **[S.22.1]** BOTÓN DE SEÑAL DE ALARMA DE EMERGENCIA **[S.23.2]** INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA-CASA DE MÁQUINAS- SALA DE CONTROL **[S.24]** MÓDULO DE LLAVES PARA SERVICIO O PARO DE EMERGENCIA EN ACERO INOXIDABLE, **[S.25.1]** BLOQUEO MECÁNICO DE PUERTAS DE CABINA CON DISPOSITIVO DE EMERGENCIA **[S.26]** LA CABINA DEBERÁ CUMPLIR CON LA **NORMATIVIDAD UNE-EN 81-70 DE ACCESIBILIDAD PARA EL PERSONAL CON DISCAPACIDAD,** **[S.27]** PUERTAS DE CABINA RESISTENTES AL FUEGO **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-58,** **[S.28]** OPERADOR DE PUERTAS CON MOTOR EFICIENTE DE FRECUENCIA VARIABLE QUE NO GENERE RUIDOS, **[S.29]** DETECTOR DE PRESENCIA EN PUERTAS CONFORMADO POR UN DISPOSITIVO QUE EMITE RAYOS INFRARROJOS, QUE CUBREN LA APERTURA DE LAS PUERTAS, **[S.30]** CABINA DE ELEVADOR RESISTENTE AL VANDALISMO "CLASE II" **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71**

		[S.31] ESTAMPADO EC EN CABINA DE ELEVADOR **DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA 2014/33/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO** **[S.32]** DISPLAY LED INSTALADO EN VESTÍBULO Y CADA PISO, QUE INDIQUE EL PISO Y LA DIRECCIÓN EN QUE DA SERVICIO, **[S.33]** BOTONES PARA LLAMADO VESTÍBULO Y EN CADA PISO DE ACERO INOXIDABLE, **[S.34]** MARCO DE PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE EN CADA PISO **DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE,** **[S.35]SEGURIDAD** **[S.35.1]** PROTOCOLO ANTIFUEGO **[S.35.2]** PROTOCOLO DE SISMO **[S.35.3]**PROTOCOLO DE EMERGENCIA **[S.35.3]** PROTOCOLO DE PUERTAS ABIERTAS **[S.35.4]**PROTOCOLO DE FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO **[S.35.5]**SENSOR DE AGUA EN FOSO [S.42.6]LUZ DE EMERGENCIA EN CABINA **[S.35.6]** SISTEMA DE ALERTA DE FALLA POR MENSAJE DE TEXTO O CORREO ELECTRÓNICO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD **[S.35.7]** CONEXIÓN PARA PLANTA DE EMERGENCIA **[S.35.8]** CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ABAJO **[S.35.9]** INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA-CUARTO DE MÁQUINAS-CUARTO DE CONTROL **[S.35.10]** CONTROL DE TRÁFICO INTENSO EN AMBOS SENTIDOS **[S.35.11]** CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ARRIBA **[S.35.12]** OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE ILUMINACIÓN DE CABINA **[S.35.13]** BLOQUEO DE LLAMADAS DE CABINA **[S.35.14]** OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE VENTILACIÓN DE CABINA **[S.35.15]** FUERA DE SERVICIO EN CABINA MEDIANTE CÓDIGO PIN **[S.35.16]** PRIORIDAD DE LLAMADA EN CABINA CON CÓDIGO PIN **[S.35.17]** ESTACIONAMIENTO EN PISO PRINCIPAL **[S.35.18]** PROTECTOR CONTRA FALLE DE FASES – PARA EN CASO DE VARIACIONES DE VOLTAJE, SE DESCONECTE AL EQUIPO Y ESTE SE REESTABLEZCA DE MANERA AUTOMÁTICA **[S.35.19]** ILUMINACIÓN DE CUBO **[S.35.20]** VENTILACIÓN LO ANTERIOR SON FUNCIONES MÍNIMAS MAS NO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

		LIMITATIVAS **SUMINISTRO, PARÁMETROS DE UNIDAD[SPU]** **[SPU.1]** CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** **[SPU.2]** CON VELOCIDAD DE OPERACIÓN DE 1.0 A 3.0 M/S, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** **[SPU.3]** DISTANCIA DEL TECHO DEL INMUEBLE A PISO DE CABINA EN ÚLTIMA PARADA (SUPERIOR), **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** **[SPU.4]** NÚMERO DE PISOS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** **[SPU.5]** MÁXIMO DE RECORRIDO EN METROS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** **[SPU.6]** CABINA CON MEDIDAS **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, MAXIMIZANDO EL ESPACIO DISPONIBLE EN CUBO Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.** **[SPU.7]** PUERTA DE CABINA CON MEDIDAS EN UN RANGO, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO Y DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE, Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.** **[SPU.8]** APERTURA DE PUERTAS DEL TIPO PANELES TELESCÓPICOS (LATERAL) O DE DOS PANELES CENTRALES, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** **[SPU.9]** NÚMERO DE EMBARQUES O PUERTAS DE LA CABINA, UNO (1) O DOS (2) **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** **[SPU.10]** DIMENSIÓN NETA DEL CUBO DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** **[SPU.11]** DIMENSIONES DEL POZO, MM DE LARGO, MM DE ANCHO Y MM DE PROFUNDIDAD, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

		LA MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL **ELEVADOR ELÉCTRICO**, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERA CONSIDERAR QUE LA REMODELACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN EL INMUEBLE O UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA REMODELACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. **INCLUYE:** CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DE LAS PARTES DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO O REFACCIONES NUEVAS, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIÓNES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRUA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL ENERGÉTICO O FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y **CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO;** MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD; HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA. DESINSTALACIÓN [D]: LA DESINSTALACIÓN DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: [D.1] DESMONTAJE DEL EQUIPO: ELEVADOR; CON RECUPERACIÓN DE LAS SECCIONES ESTRUCTURALES QUE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		CONFORMARON EL ELEVADOR; CONJUNTO GRUPO MOTOR TRACTOR-MAQUINARIA, AMORTIGUADO, CABINA CABLES, POLEAS, PUERTAS, RIELE, CONTRAPESOS, INSTRUMENTACIÓN Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA SU ENTREGA AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) Y COLOCACIÓN DE LO RETIRADO EN DONDE EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES INDIQUE, RETIRANDO SI ES EL CASO INSTALACIÓN ELÉCTRICA (DE FUERZA: INTERRUPTORES, CABLE; Y DE CONTROL: INSTRUMENTACIÓN, MEDICIÓN, PROTECCIÓN, TABLEROS O GABINETES, ETC.) CON RECUPERACIÓN PARA SU ENTREGA AL (JCU); UTILIZANDO EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS DE LA UNIDAD Y OTRAS INSTALACIONES EN CASA DE MÁQUINAS. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL. LOS EQUIPOS, ELEMENTOS, COMPONENTES Y DESECHOS PRODUCTO DE LA DESINSTALACIÓN DEBERÁN SER UBICADOS EN EL LUGAR DONDE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD IMSS DESTINO, DENTRO DEL CONJUNTO IMSS, REFERIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN" Y ANEXO 3 (TRES) "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN" EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, DONDE REALICE LA ENTREGA DEL BIEN DESINSTALADO, ACOMPAÑADO DE UNA RELACIÓN QUE DESCRIBA TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS Y SUS CANTIDADES, ASÍ COMO INDICAR LA UBICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL PREVIAMENTE ACORDADA CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), MISMO QUE DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE DEL EQUIPO. **[I] INSTALACIÓN** [IG.1] REVISIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURA: PARA EL ELEVADOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE FIJACIÓN Y APOYO DEL EQUIPO A SUMINISTRAR PARA EVITAR DAÑOS EN SU PROPIA ESTRUCTURA, Y NO DAÑAR TAMPOCO LOS ELEMENTOS

		ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE. SE DEBERÁ VERIFICAR EN SITIO Y EN CONJUNTO CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD LA NECESIDAD DE: [1] USAR LA(S) ESTRUCTURA EXISTENTE(S); [2] DEMOLICIÓN Y AUMENTO PARCIAL DE LAS DIMENSIONES DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE O; [3] CONSTRUCCIÓN TOTAL DE NUEVA(S) ESTRUCTURAS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ EMPLEAR MATERIALES QUE SOPORTEN LOS ESFUERZOS QUE HAYAN DE ESTAR SOMETIDOS, EL SUELO, PAREDES Y TECHOS, ASÍ COMO PUERTAS, REGISTROS DE ENTRADA DEBERÁN GARANTIZAR CONSERVARSE EL ESTADO ACTUAL DURANTE EL TODO EL TIEMPO VIDA ÚTIL, ASÍ COMO, DEBERÁN DE CONSERVARSE TODO EL TIEMPO CON EL ESFUERZO MECÁNICO AL QUE SON SOMETIDOS POR LAS MANIOBRAS DEL EQUIPO Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, VERTIDO, ACARREO HASTA EL LUGAR SU UTILIZACIÓN, HABILITADO DEL ACERO DE REFUERZO, ANCLAJES, COLOCACIÓN, AMARRES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, ANCLAJES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL. [IG.2] SUMINISTRO E INSTALACIÓN: ELEVADOR, EN EL SITIO DE REFERENCIA INDICADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SOBRE LA(S) ESTRUCTURA(S) DE CONCRETO, REALIZANDO EN SU CASO: LA INTERCONEXIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL CON LAS INSTALACIONES EXISTENTES (QUE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, EQUIPO ESPECIAL (GRÚA, CAMIÓN PLATAFORMA, ETC.), MANIOBRAS ESPECIALES PARA EL MONTAJE Y NIVELACIÓN DEL EQUIPO SOBRES SUS BASES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA PRUEBAS, ARRANQUES, AJUSTES, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPO, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, UTILIZANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS O INSTALACIONES EN LA UNIDAD IMSS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		DESTINO. [IG.3] LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA O LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS QUE SUMINISTRA Y APLICABLES A LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), TANTO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE CONTROL: PARA INTERCONEXIÓN DE LA ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS, SU TABLERO DE CONTROL, ASÍ COMO LA CONEXIÓN AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE; EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL O LOS FABRICANTES ESTABLECIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES GUÍAS ELÉCTRICAS DE INSTALACIÓN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPAMIENTO POR SUMINISTRAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR EL PUNTO DE INTERCONEXIÓN CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD. [IG.3.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE CON EL TÍTULO 4 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, NUMERALES 4.1 PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD; 4.2 DISEÑO; 4.3 SELECCIÓN DEL EQUIPO ELÉCTRICO; 4.4 CONSTRUCCIÓN, PRUEBA INICIAL Y VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS. [IG.3.1.1] EN EL ASPECTO DEL SUMINISTRO Y CALIDAD DE LOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UTILIZAR CONDUCTORES DE COBRE Y PRODUCTOS APROBADOS (CONDUCTORES, CANALIZACIONES, PROTECCIONES, GABINETE O TABLERO ENVOLVENTE, ETC.) [IG.3.2] DEBERÁ EXISTIR LA OPERACIÓN EQUIPOTENCIAL DEL EQUIPO SUMINISTRADO: ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS; AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE EN LA UNIDAD CON BASE EN LA NOM-001-SEDE-2012 ARTÍCULO 250, PARTE "F" PUESTA A TIERRA DE EQUIPO Y CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA DE EQUIPO CONECTADO [ARTÍCULOS 250-110 Y 250-112] [IG.3.2.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE EN MATERIA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y

		SOLICITADA CON REFERENCIA A COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA. [IG.3.3] EL PROVEEDOR VERIFICARÁ EL CIRCUITO ELÉCTRICO AL CUAL SE CONECTA EL ELEVADOR QUE SE SUMINISTRA, DOCUMENTANDO MEDIANTE DIAGRAMA UNIFILAR LA INTERCONEXIÓN FINAL, YA SEA AL TABLERO NORMAL O AL TABLERO DE EMERGENCIA, EN SU CASO DEBERÁ CONECTAR DE ACUERDO CON LO EXISTENTE. [IG.3.3.1] 480, 440, O 220 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-TRES FASES-CUATRO HILOS-SESENTA HERTZ, PARA CIRCUITOS DE FUERZA Y [IG.3.3.2] 277, 220, O 127 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-UNA FASE-TRES HILOS-SESENTA HERTZ PARA CIRCUITOS DE CONTROL. [IG.3.3.3] NO SE PERMITIRÁ QUE EL EQUIPO ELECTROMECÁNICO QUE SE SUMINISTRA, SE ADAPTE MEDIANTE TRANSFORMADOR(ES) PARA AJUSTAR AL NIVEL DE VOLTAJE DE UTILIZACIÓN INCREMENTANDO ASÍ LA CARGA INDUCTIVA EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, EN SU CASO DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. [IG.3.3.4] SE DEBERÁ INTERCONECTAR AL TABLERO SUBGENERAL, O CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, O TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN DONDE SE UBIQUEN LOS ELEMENTOS [FUERZA Y CONTROL] DEL CIRCUITO DERIVADO DEL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECÁNICO(S), QUE SEA MOTIVO DE SUSTITUCIÓN, SIENDO IDENTIFICADO ESTE LUGAR POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, [IG.3.3.5] COMO ARTÍCULO RELACIONADO Y APLICABLE DE LAS NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DERIVADOS DE FUERZA COMO DE CONTROL DE LOS MOTORES ESTÁ EL: ARTICULO 430 MOTORES, CIRCUITOS DE MOTORES Y CONTROLADORES, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO. [IG.3.3.5.1] EN SU CASO, DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE TABLERO O GABINETE EN DONDE SE UBIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL; ARMADO DE FÁBRICA, TIPO NEMA 1 (SI SU INSTALACIÓN ESTÁ AL INTERIOR)

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONT

		[IG.3.3.5.2] DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE INTERRUPTOR(ES) TERMOMAGNÉTICO(S) DE PROTECCIÓN TANTO AL CIRCUITO DERIVADO DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS DE CONTROL ESPECÍFICOS DEL EQUIPO DE ACUERDO CON LA GUÍA DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE. [IG.3.3.5.3] DEBERÁ CONSIDERAR LA INTERCONEXIÓN DE LOS CIRCUITOS DE CONTROL A LOS TABLEROS O GABINETES NUEVOS A LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS CONSIDERANDO CANALIZACIONES Y ALIMENTADORES NUEVOS. [IG.3.3.6] EL MEDIO DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO DEBERÁ SER MEDIANTE ARRANCADOR DE ESTADO SÓLIDO EN COMBINACIÓN CON EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD Y TIPO. [IG.3.3.6.1] EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DEBERÁ CONTENER UN FILTRO DE ARMÓNICAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD SOLICITADA. [IG.3.4] EL CIRCUITO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN AL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECÁNICO(S) QUE SE SUMINISTRA(N), DEBERÁN CONTAR CON PROTECCIÓN CONTRA VOLTAJES TRANSITORIOS PICO O SUPRESORES DE SOBRETENSIONES TRANSITORIAS (SSTT), AL VOLTAJE DE UTILIZACIÓN DE LA UNIDAD IMSS DESTINO, LO ANTERIOR EN GABINETE NEMA 1, CON ALARMA AUDIBLE CON BOTÓN DE DESHABILITADO – HABILITADO Y LUCES INDICADORAS LED DE ESTADO DE PROTECCIÓN POR FASE, CONTACTOS SECOS PARA SEÑALIZACIÓN REMOTA Y CONTADOR DE EVENTOS; LA INSTALACIÓN DEBERÁ CUMPLIR LO INDICADO LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN). INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE JUEGOS DE DOS MEDIACAÑAS, RECUBIERTO CON PAPEL KRAFT O ASFATO Y PLACA METÁLICA CALIBRE 22 GALVANIZADA O ALUMINIO LISA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER NIVEL. [IG.4] SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE PINTURA EPOXICA DE

		LAS ÁREAS QUE OCUPARÁ: EL ELEVADOR [IG.4.1] COLOR ROJO CÓDIGO PANTONE 199C PARA DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y SEPARACIONES EN PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISOS DE CONCRETO; FRANJAS DE 10 CENTÍMETROS DE ANCHO PARA SEÑALAMIENTO EN EL LUGAR DE INSTALACIÓN; Y [IG.4.2] COLOR AMARILLO CÓDIGO PANTONE 116C PARA RELLENO DEL PISO DEL ÁREA QUE OCUPA EL EQUIPO SUMINISTRADO Y DELIMITADO POR LA FRANJA ANTERIOR; ADEMÁS [IG.4.3] COLOR GRIS CÓDIGO PANTONE 428C PARA RELLENO DEL ÁREA DE PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISO TERMINADO; INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, OPERACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, APLICADA CON PISTOLA, BROCHA O RODILLO, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL. [IE] REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INSTALACIÓN [IE.UMA.00] EL FABRICANTE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA UNA DE LAS SECCIONES QUE CONFORMAN ELEVADOR , UNA PLACA DE DATOS TÉCNICOS, PREFERENTEMENTE METÁLICA CON NÚMEROS DE GOLPE, EN SU CASO, LA PROVEÍDA POR EL FABRICANTE CON LOS SIGUIENTES DATOS: [IE.00.01] NOMBRE DEL FABRICANTE [IE.00.02] MODELO O CLAVE DE LA SECCIÓN DEL EQUIPO [IE.00.03] NÚMERO DE SERIE [IE. 00.04] DIMENSIONES [IE. 00.05] PESO APROXIMADO [IE. 00.06] FECHA DE FABRICACIÓN [IE. 01] LA PLACA QUE ESTARÁ DENTRO DE LA CABINA DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LO MARCADO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA, ASÍ COMO DEBERÁ SER CONCILIADA CON JCU PARA ADICIONAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR UNIDAD.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[IE.M] INSTALACIÓN MECÁNICA

[IE.M.01] EL CONJUNTO TRACTOR DEBERÁ SER BALANCEADO ESTÁTICA Y DINÁMICAMENTE, PROBADO EN FÁBRICA, TODA VEZ QUE SE ENTREGARÁ FUNCIONANDO LIBRE DE VIBRACIÓN.

[IE.M.02] LA TRANSMISIÓN DEBERÁ CONTAR CON CUBIERTA.

[IE.M.03] LAS CHUMACERAS DEL CONJUNTO DEBERÁN SER AUTOALINEABLES.

[IE.M.04] LOS DISPOSITIVOS DE AISLAMIENTO DE VIBRACIONES EN LA ESTRUCTURA DE CADA SECCIÓN DEL CONJUNTO TRACTOR, DEBERÁ SER A BASE DE:

[IE.M.04.01] ALMOHADILLA DE NEOPRENO ANTIVIBRACIÓN, O

[IE. M.04.02] RESORTE ANTIVIBRACIÓN CON AJUSTE DE NIVEL.

[IE.IC] INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL

[IE.IC.E] CONJUNTO DE DISPOSITIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONTROLA AUTOMÁTICAMENTE LA FORMA EN QUE DEBE FUNCIONAR UN GRUPO DE ELEVADORES Y SE GENERE LAS SEÑALES ADECUADAS PARA DETERMINAR EL ARRANQUE, PARADA, DIRECCIÓN, ACELERACIÓN, VELOCIDAD Y RETARDACIÓN DE CARRO. ES IMPORTANTE QUE DICHO ARREGLOS AL TRATARSE DE UNA MODERNIZACIÓN / SUSTITUCIÓN DEBERÁN INTEGRASE A LOS DISPOSITIVOS EXISTENTES PARA SU INTEGRACIÓN EN MODO DUPLEX Y TRIPLEX DEL CONJUNTO, CABE HACER MENCIÓN QUE DICHO INTEGRACIÓN SOLO PODRÁ LLEVARSE A CABO DE DOS FORMAS:

1) MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA INTERFAZ QUE POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL, ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.
2) QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO EXISTENTE REALICE LA INTERCONEXIÓN O CEDA LOS DERECHOS MEDIANTE ESCRITO, PARA QUE UN TERCERO REALICE LA INTERCONEXIÓN

		ENTRE LOS EQUIPOS Y CON ELLO POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE. [O] PUESTA EN OPERACIÓN [O.01] DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS DE ARRANQUE Y AJUSTES, DE FUNCIONAMIENTO, DE SEGURIDAD Y PUESTA EN OPERACIÓN DE: ELEVADORES EL CUAL SERÁ REALIZADO POR PERSONAL ESPECIALISTA PARA OBTENCIÓN DE LOS PUNTOS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS. [O.02] PERSONAL ESPECIALISTA ES AQUEL QUE HA SIDO CAPACITADO, CERTIFICADO Y AUTORIZADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, EL CUAL DEBERÁ REALIZAR: [O.02.01] VERIFICACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CUALQUIER DAÑO EN EL EQUIPO. [O.02.02]VERIFICAR EL ADECUADO ENSAMBLE DE LAS DIVERSAS SECCIONES DEL ELEVADOR. [O.02.03]VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN EN CUANTO A LÓGICA DE CONTROL EN CONJUNTO CON EL VARIADOR DE VELOCIDAD. [O.02.04] VERIFICAR LA LIMPIEZA INTERIOR DEL ELEVADOR Y SUS CONEXIONES [O.02.05] VERIFICAR LOS ESPACIOS DE INSTALACIÓN RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE. [O.02.06] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTO DEL ELEVADOR [O.02.07] VERIFICAR LA ALINEACIÓN DEL CONJUNTO DE MOTOR-POLEAS Y AJUSTE DE LA TENSIÓN DE LAS BANDAS. [O.02.08] VERIFICAR EL APRIETE DE LA BASE DEL CONJUNTO TRACTOR, POLEAS Y CHUMACERAS. [O.02.09] VERIFICAR LA LUBRICACIÓN DE LAS CHUMACERAS. [O.02.10] VERIFICAR LA LIBRE ROTACIÓN Y MOVIMIENTO DE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		LOS COMPONENTES. (MANUAL ANTES DE PONER EN MARCHA EL EQUIPO). [O.02.11] VERIFICAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA: VOLTAJE, SECUENCIA DE FASES Y FRECUENCIA. [O.02.12] VERIFICAR EL ADECUADO SENTIDO DE GIRO DEL CONJUNTO TRACTOR. [O.02.13] VERIFICAR LA CORRIENTE DE PLENO ARRANQUE; [FLA]; SEA DE ACUERDO CON LA PLACA DE DATOS DEL MOTOR. [O.02.14] VERIFICAR E INSPECCIONAR, PROBAR, Y AJUSTAR EL O LOS PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL VARIADOR DE FRECUENCIA. [O.02.15] REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR ANTES DE PONERLA EN SERVICIO, REMOVER POLVO, INCRUSTACIONES Y SUCIEDADES. [O.02.16] REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERIOR DEL EQUIPO E INSTALACIONES. [O.02.17] REALIZAR TODAS LAS ACCIONES ESTIPULADAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. [O.03] PARÁMETROS DE OPERACIÓN [O.03.01] INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INCISOS [O.02.01] AL [O.02.17] AL DOCUMENTO DENOMINADO EN EL NUMERAL [E1.RT] "REPORTE TÉCNICO INTEGRAL". [O.03.02] DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA: [O.03.03] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. [O.03.04] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO. [O.03.05] FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO. [O.03.06] FUNCIONAMIENTO EN MODO INSPECCIÓN

		[O.03.07]OPERACIÓN SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS A LA OPERACIÓN INHERENTE DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. [O.04] PRUEBAS DE SEGURIDAD, ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO [O.04.01] DEBERÁN REALIZARSE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA Y TANTAS PRUEBAS SEAN NECESARIAS PARA DEJAR TANTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO; EN ESPECIAL LA NOM-053-SCFI-2000 [O.04.02] EL PROVEEDOR DEBERÁ DOCUMENTAR LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD, LOS RANGOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO FINALES AJUSTADOS; ASÍ COMO LOS AJUSTES ESPECÍFICOS DETERMINADOS Y AJUSTADOS; PARA LO CUAL DEBERÁ INTEGRAR TANTO EN FORMA DIGITAL COMO IMPRESA EL DOCUMENTO DENOMINADO: INFORME TÉCNICO INTEGRAL. [C] CAPACITACIÓN [C.01] LA MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL. [C.02] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ IMPARTIRSE AL PERSONAL TÉCNICO; AL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD IMSS DESTINO; O AL PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL QUE EL IMSS DESIGNE, [C.03] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN APLICARSE AL SISTEMA O EQUIPO NUEVO QUE SE SUMINISTRA Y CON BASE AL PLAN FORMATIVO REQUERIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EN GENERAL SE CUBRIRÁ LA SIGUIENTE TEMÁTICA: [C.03.01] PRINCIPIO(S) DE FUNCIONAMIENTO, [C.03.02]IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES DE OPERACIÓN, COMPONENTES DE CONTROL, COMPONENTES DE MEDICIÓN Y COMPONENTES DE SEGURIDAD DEL EQUIPO. [C.03.03] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL, ELÉCTRICO, MECÁNICO, VARIADOR DE VELOCIDAD Y

		SENSORES [C.03.04] INTERPRETACIÓN DE LOS DIAGRAMAS ELÉCTRICOS DE FUERZA Y DE CONTROL. [C.03.05] PROCEDIMIENTO(S) Y PRUEBAS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO. [C.03.06] PROCEDIMIENTO(S) DE MANTENIMIENTO, SERVICIO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO BÁSICOS Y DE RUTINA Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS. [C.03.07] REVISAR LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIOS RECOMENDADO POR EL FABRICANTE SEGÚN MANUAL ORIGINAL; [C.03.08] LOS PROCEDIMIENTO(S) DE CONTROL Y PRUEBAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO. [C.03.09] LA DETECCIÓN, ANÁLISIS Y CORRECCIÓN DE FALLAS, Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS. [C.03.10] EL REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO; [C.03.11] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL Y SENSORES DE LOS EQUIPOS CENTRALES Y/O PERIFÉRICOS O AUXILIARES. [C.04] EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES DESTREZAS ADQUIRIDAS.; TODA VEZ QUE LA INTERPRETACIÓN DEL SISTEMA COMPLETO ES FUNDAMENTAL PARA OPERAR ADECUADAMENTE EL MISMO EN LAS INSTALACIONES DEL IMSS. [C.05] DERIVADO DE LA CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL PROPORCIONADA AL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁ SER ENTREGADA A CADA PARTICIPANTE UNA CONSTANCIA DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS OBTENIDOS, SI ES EL CASO. [C.06] LA CAPACITACIÓN SERÁ AVALADA A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE CONTENER, FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE Y CARGO DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS

		PARTICIPANTES. **[E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA** EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS LA DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN EL ANEXO 7 (SIETE) "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE INVERSIÓN", UNA VEZ QUE HAYA DADO CONCLUIDO SU TOTAL CUMPLIMIENTO, EN CONJUNTO DEBERÁN REQUISITAR EN ANEXO 5 "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN". LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR CON EL EQUIPO: **[E1.RT]**REPORTE TÉCNICO INTEGRAL. COMO DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA O EQUIPO ELECTROMECÁNICO SUMINISTRADO AL IMSS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR: **[E1.RT.D]** EN MEDIO DE ALMACENAMIENTO DIGITAL TIPO MEMORIA USB O MEDIANTE DISCO ÓPTICODVD CONFORMAR LA VERSIÓN DIGITAL LEGIBLE DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA GENERADA EN EL PROCESO DE SUSTITUCIÓN [EN FORMATO .PDF Y LOS DIAGRAMAS Y PLANOS EN FORMATO AUTOCAD .DWG] ASÍ COMO TAMBIÉN, **[E1.RT.P]** LA VERSIÓN O FORMA IMPRESA DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN PAPEL MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR DEL EQUIPO Y AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO; Y EN EL CUAL SE DECLAREN LOS RESULTADOS SIGUIENTES: **[E1.RT.P1]**EL REPORTE TÉCNICO DEBERÁ ESTAR IMPRESO: **[E1.RT.P2]** CARÁTULA [MEDIA HOJA-RESUMEN EJECUTIVO] **[E1.RT.P3] CONTENIDO** **[E1.RT.P4]** LISTA DE VERIFICACIÓN (CHECKLIST) RECOMENDADO DEL MANUAL ORIGINAL DEL FABRICANTE PARA DETERMINAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, O EN SU CASO, LA DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO. **[E1.RT.P5]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESO DE LAS PLACAS DE DATOS DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DEL ELEVADOR SUMINISTRADO(S); **[E1.RT.P6]** CORRIDA DE SELECCIÓN DEL EQUIPO SUMINISTRADO, INDICANDO GRÁFICAMENTE EL PROCEDIMIENTO Y DE MANERA RESALTADA SOBRE LAS HOJA(S) O FICHA(S) DE DATOS TÉCNICOS EMITIDAS POR EL FABRICANTE DEL SISTEMA O EQUIPO. **[E1.RT.P7]**DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE (1) OPERACIÓN, (2)FUNCIONAMIENTO, (3) CONTROL Y (4) SEGURIDAD DEL EQUIPO SUMINISTRADO: **[E1.RT.P7.1O]**PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL NUMERAL [0.03] PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO, ADEMÁS: **[E1.RT.P7.1O.01]**FORMATO DE LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA. **[E1.RT.P7.1O.02]**FORMATO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA. **[E1.RT.P7.2F.01]**FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO. **[E1.RT.P7.2F.02]**FUNCIONAMIENTO EN MODO PRUEBA DEL CONJUNTO. **[E1.RT.P7.2F.03]** FUNCIONAMIENTO SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS Y ANORMALES. **[E1.RT.P7.2F.04]** Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA **[E1.RT.P7.3C]** DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CONTROL: **[E1.RT.P7.3C.01]** VALORES DE AJUSTE O SETPOINT(S) DE: LOS VARIADORES DE VELOCIDAD, [A] RAMPAS DE ARRANQUE, ETC. **[E1.RT.P7.4S]** DOCUMENTACIÓN DE LOS AJUSTES DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD:

		[E1.RT.P7.4S.01] VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: CORTO CIRCUITO DEL MOTOR O DE LOS MOTORES; **[E1.RT.P7.4S.02]** VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: SOBRE CARGA DEL MOTOR O DE LOS MOTORES; **[E1.RT.P7.4S.03]** VALOR DE AJUSTE DE LAS PROTECCIONES DE ALTA PRESIÓN Y BAJA PRESIÓN EN LOS CIRCUITOS DE REFRIGERACIÓN. **[E1.RT.P7.4S.04]** Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA **[E1.RT.P8.N]** DOCUMENTACIÓN DE LOS VALORES DE DESEMPEÑO O EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO: **[E1.RT.P8.N1]** CARTA DE DESEMPEÑO, ETIQUETA FIDE, ETIQUETA CONUEE O PLACA DE DATOS NEMA PREMIUM DE LOS MOTORES QUE INDIQUEN EL VALOR DE LA EFICIENCIA O RENDIMIENTO ENERGÉTICO DE LOS MISMOS. **[E1.RT.P8.N2]** DOCUMENTACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y ESTAMPADO EC. **[E1.RT.P9]** BITÁCORA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DE: ELEVADOR] QUE SE SUMINISTRA(N): **[E1.RT.P9.1]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE DESINSTALACIÓN; **[E1.RT.P9.2]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DEL SUMINISTRO; **[E1.RT.P9.3]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE INSTALACIÓN; **[E1.RT.P9.4]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE PUESTA EN OPERACIÓN, **[E1.RT.P9.5]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y **[E1.RT.P9.6]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE ENTREGA DE LOS BIENES AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONT

		UNIDAD. **[E1.RT.P10]** ESPECIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS DE OPERACIÓN RELEVANTES A CONSIDERAR QUE AFECTEN LA GARANTÍA DEL EQUIPO. **[E1.RT.P11]** ORDEN(ES) DE SERVICIO DESARROLLADO POR EL PROVEEDOR O FABRICANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADAS. **[E1.RT.P12]** EXPEDIENTE DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA DEL SERVICIO: **[E1.RT.P12.01]** FOTOGRAFÍAS LEGIBLES EN TAMAÑO CARTA DEL EQUIPO QUE SE RETIRA. **[E1.RT.P12.02]** COPIA SIMPLE DEL "DICTAMEN DE NO UTILIDAD, REUBICACIÓN, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INSTITUCIONALES", TRAMITADO ANTE OFICINA DE ACTIVO FIJO Y CON LAS FIRMAS AUTORIZADAS. (EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN AL **JCU** Y ADJUNTAR AL REPORTE TÉCNICO) **[E1.RT.P12.03]** FOTOGRAFÍA LEGIBLE EN TAMAÑO CARTA DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA. **[E1.RT.P13.01]** FIRMA AUTÓGRAFA DE ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; MATRÍCULA. **[E1.RT.P13.02]** FIRMA AUTÓGRAFA DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO. **[E1.RT.P13.03]** COPIA DE LA CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN, U AVAL DEL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZA EL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL. **[E1.RT.P14.01]**ENTREGAR (1) INTERFACE DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DE CONTROLADOR(ES) ELECTRÓNICO(S) DEDICADO(S) O PLC´S DEL EQUIPO SUMINISTRADO. **[E1.RT.P14.02]**ENTREGAR (1) INTERFACE(S) DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA(S) Y (4)

		CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DEL VARIADOR DE FRECUENCIA DEL EQUIPO SUMINISTRADO. **[E2.RD.C]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESA, DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE AVALAR LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA, CON FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES. **[E3.RD.D]** DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE: ELEVADOR - EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN; **[E3.RD.DQ]** CERTIFICACIONES DEL SISTEMA O EQUIPO **[E3.RD.DQ.1]** ENTREGAR LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LAS NORMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO O EN SU CASO DE QUE NO SE GENERÉ CERTIFICADO O DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO. **[E4.RD.DN]** DICTAMEN Y EVALUACIÓN(ES) DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS OFICIALES, NORMAS MEXICANAS Y NORMAS DE REFERENCIA. **[E4.RD.DN.A1]** DE LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN) DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS EN **[IG3]** LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA. **[E4.RD.DN.A2]** DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-026-STPS-2008, COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS. **[E4.RD.DN.B1]** ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA E INDICAR DONDE SE ENCUENTRA EL MARCADO CE (EC) DE CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS ESTÁNDARES SOLICITADOS. **[E5.RD.DD]** PLANOS Y DIAGRAMAS O CROQUIS DEL SISTEMA O EQUIPO **[E5.RD.DU]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA UNIFILAR DE LA UNIDAD, EN LA CUAL SE IDENTIFIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL FINALES QUE MUESTREN COMO QUEDO INSTALADO EL EQUIPO CENTRAL O EN SU CASO EL EQUIPO AUXILIAR O PERIFÉRICO SUMINISTRADO, IDENTIFICANDO SI PERTENECE AL CIRCUITO DE NORMAL O AL CIRCUITO DE EMERGENCIA. **[E5.RD.DC]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA DE CONTROL DEL EQUIPO SUMINISTRADO. **[E6.RD.DM]** MANUALES ORIGINALES DEL SISTEMA O EQUIPO **[E6.RD.MI]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE INSTALACIÓN O GUÍA MECÁNICA Y GUÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIÓN DEL ELEVADOR EN ORIGINAL EMITIDO POR EL FABRICANTE, INCLUYENDO LOS DIAGRAMAS DE ALAMBRADO DEL TABLERO DE CONTROL, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. **[E6.RD.MO&M]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO., EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. **[E6.RD.MP]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE PARTES DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. **[E7]** EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADOR, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE

		OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO NUEVO, ACARREO; MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRÚA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN. E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO; MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA; DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA. **PRESENTACIÓN:** EQUIPO.

ARQ. ARMANDO PÉREZ LÓPEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE
CONSERVACIÓN
ÁREA TÉCNICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SIN TEXTO

ANEXO TECNICO PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES"

ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG

A. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.
CLAVE IMSS DEL BIEN:	**529.330.0571.00.01**
ID ARTÍCULO:	**000000000021052**
CUCOP:	**56200146**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	2	**MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE: ELEVADOR ELECTRICO**
2	2	
5	2	
8	3	**ELEVADOR ELÉCTRICO PARA SER MODERNIZADO Y OPERADO EN HOSPITAL.**
10	3	
11	2	
12	1	
13	2	MÁQUINA DE TRACCIÓN COMPACTA CON/SIN REDUCTOR DE VELOCIDAD DE ALTO RENDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO, CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO
14	1	
17	3	
18	2	
19	3	**[SUMINISTRO]**
20	3	
22	1	**[S.1]** CON CAPACIDAD DE CARGA **700 KG A 1650 KG** Y PERSONAS **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO.**
23	1	
24	1	**[S.2]** CON APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DE CONVERTIDOR DE ENERGÍA REGENERATIVA
25	1	
27	2	**[S.3]** MAQUINA TRACTORA COMPACTA
28	4	**[S.3.1]** SIN ENGRANES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

30	1	**[S.3.2]** Y CON/SIN REDUCTORES DE VELOCIDAD,
32	1	**[S.3.3]** DE ALTO RENDIMIENTO
34	2	**[S.3.4]** Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO de CONFORMIDAD CON LA NORMA VDI2566-2 O ISO 2631-1,
35	4	**[S.3.5]** CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO NO REQUIERE VENTILACION FORZADA, DE BAJA INERCIA, CON CONVERTIDOR DE FRECUENCIA, CON/ SIN TORNILLO SIN FIN Y POLEA DE HIERRO FUNDIDO CON TRATAMIENTO TERMICO CON 180 ARRANQUES POR HORA A UNA CAPACIDAD DEL 40%
37	1	
38	2	
39	2	
41	1	
42	2	
43	1	**[S.4]** PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 C.A. O 440 C.A, 3 FASES, 60 HZ, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**
45	2	
47	1	**[S.5]** PRECISIÓN DE PARADA DE LA CABINA DE +/- 3 MM.,
49	1	**[S.6]** SISTEMA DE CONTROL O CONTROLADOR CONSTRUIDO A BASE DE MICROPROCESADORES ELECTRÓNICOS DE ALTA SENSIBILIDAD, CON DRIVE DE FRECUENCIA Y VOLTAJE VARIABLE, INSTALADO EN GABINETE, OPERADO CON BAJO CONSUMO DE ENERGÍA Y NIVELES MÍNIMOS DE RUIDO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VDI2566-2 O ISO 2631-1
50	1	
51	2	
52	5	
53	2	
54	2	**[S.7]** CABLEADO PARA TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE CONTROL A BASE DE MICROPROCESADORES. EL CABLEADO DEBERÁ CONSIDERAR CABLES VIAJEROS, ARNÉS EN CUBO Y PASILLO.
57	1	
58	1	
60	2	**[S.8]** CABLEADO DE POTENCIA PARA LOS ELEMENTOS DEL CUARTO DE MÁQUINAS Y LOS DUCTOS CORRESPONDIENTES
63	16	**[S.8.1]** MODERNIZACIÓN, O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS QUE CONFORMAN ELEVADOR DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE
67	2	
68	2	
69	4	**[S.9]** CONFIGURACIÓN DEL GRUPO DE ASCENSORES EN DONDE SE MODERNIZARA EL EQUIPO (DÚPLEX O TRIPLEX) GARANTAZADO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DEL BLOQUE, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ELEVADORES (PROGRAMAS E INTERFAZ DESARRALLODOS POR EL FABRICANTE) CON LA FINALIDAD DE UNA CORRECTA GESTIÓN DEL TRÁNSITO VERTICAL, SISTEMA DE DESPACHO, ASIGNACIÓN DE LLAMADAS, MEDIR DISTANCIA Y REASICGNACION DE LLAMADAS ETC.
70	4	
72	5	
73	2	
75	2	**[S.10]** EL RANGO DE DURABILIDAD DE OPERACIÓN DE LAS PUERTAS LA CUAL DEBERÁ SER DE HASTA 400,000 CICLOS AL AÑO
		[S.10.1] EL RANGO DE CICLOS (VIAJES) PROMEDIO ANUAL, DEBERÁ SER DE 600,000 AL AÑO
		[S.11]MATERIAL DE PUERTAS EN CADA PISO Y EN EL INTERIOR DE CABINA DE HOJAS DE ACERO INOXIDABLE
		[S.11.1]CLASE DE PROTECCIÓN DE PUERTA DE PISOS IP 40
		[S.11.2]MARCOS DE PUERTAS EN CADA PISOS DE ACERO INOXIDABLE

2024 Felipe Carrillo PUERTO

		[S.11.3] PISADERAS DE MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO. **[S.12]** CON OPERADOR DE PUERTA CON MOTOR EFICIENTE FRECUENCIA VARIABLE PARA UNA APERTURA SIN RUIDO. **CABINA** RESISTENTE AL VANDALISMO **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71** **[S.13]** TECHO EN ACERO INOXIDABLE CON LUMINARIA TIPO LED, **[S.14]** PAREDES Y ACABADOS EN CABINA EN ACERO INOXIDABLE, **[S.15]** PASAMANOS RECTANGULAR DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA, **[S.16]** PROTECCIÓN DE LAS PAREDES CON PARAGOLPES DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA, **[S.17]** ZOCLO DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA, **[S.18]** PISO RESISTENTE AL TRÁFICO QUE ESTARÁ SOMETIDO LA CABINA MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO, **[S.19]** LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE AL VANDALISMO **[S.20]** LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON LOS DÍGITOS REQUERIDOS EN ACERO INOXIDABLE Y EN RELIEVE CON LENGUAJE BRAILLE, **[S.21]** LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON ILUMINACIÓN LED, **[S.22]** PANTALLA LED EN EL INTERIOR DE LA CABINA DONDE SE INDIQUE EL NIVEL O PISO Y DIRECCIÓN EN QUE ESTÁ DANDO SERVICIO, **[S.22.1]** BOTÓN DE SEÑAL DE ALARMA DE EMERGENCIA **[S.23.2]** INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA-CASA DE MÁQUINAS- SALA DE CONTROL **[S.24]** MÓDULO DE LLAVES PARA SERVICIO O PARO DE EMERGENCIA EN ACERO INOXIDABLE, **[S.25.1]** BLOQUEO MECÁNICO DE PUERTAS DE CABINA CON DISPOSITIVO DE EMERGENCIA **[S.26]** LA CABINA DEBERÁ CUMPLIR CON LA **NORMATIVIDAD UNE-EN 81-70 DE ACCESIBILIDAD PARA EL PERSONAL CON DISCAPACIDAD,** **[S.27]** PUERTAS DE CABINA RESISTENTES AL FUEGO **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-58,** **[S.28]** OPERADOR DE PUERTAS CON MOTOR EFICIENTE DE FRECUENCIA VARIABLE QUE NO GENERE RUIDOS, **[S.29]** DETECTOR DE PRESENCIA EN PUERTAS CONFORMADO POR UN DISPOSITIVO QUE EMITE RAYOS INFRARROJOS, QUE CUBREN LA APERTURA DE LAS PUERTAS, **[S.30]** CABINA DE ELEVADOR RESISTENTE AL VANDALISMO "CLASE II" **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71**

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		[S.31] ESTAMPADO EC EN CABINA DE ELEVADOR **DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA 2014/33/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO** **[S.32]** DISPLAY LED INSTALADO EN VESTÍBULO Y CADA PISO, QUE INDIQUE EL PISO Y LA DIRECCIÓN EN QUE DA SERVICIO, **[S.33]** BOTONES PARA LLAMADO VESTÍBULO Y EN CADA PISO DE ACERO INOXIDABLE, **[S.34]** MARCO DE PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE EN CADA PISO **DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE,** **[S.35]SEGURIDAD** **[S.35.1]** PROTOCOLO ANTIFUEGO **[S.35.2]** PROTOCOLO DE SISMO **[S.35.3]**PROTOCOLO DE EMERGENCIA **[S.35.3]** PROTOCOLO DE PUERTAS ABIERTAS **[S.35.4]**PROTOCOLO DE FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO **[S.35.5]**SENSOR DE AGUA EN FOSO [S.42.6]LUZ DE EMERGENCIA EN CABINA **[S.35.6]** SISTEMA DE ALERTA DE FALLA POR MENSAJE DE TEXTO O CORREO ELECTRÓNICO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD **[S.35.7]** CONEXIÓN PARA PLANTA DE EMERGENCIA **[S.35.8]** CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ABAJO **[S.35.9]** INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA-CUARTO DE MÁQUINAS-CUARTO DE CONTROL **[S.35.10]** CONTROL DE TRÁFICO INTENSO EN AMBOS SENTIDOS **[S.35.11]** CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ARRIBA **[S.35.12]** OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE ILUMINACIÓN DE CABINA **[S.35.13]** BLOQUEO DE LLAMADAS DE CABINA **[S.35.14]** OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE VENTILACIÓN DE CABINA **[S.35.15]** FUERA DE SERVICIO EN CABINA MEDIANTE CÓDIGO PIN **[S.35.16]** PRIORIDAD DE LLAMADA EN CABINA CON CÓDIGO PIN **[S.35.17]** ESTACIONAMIENTO EN PISO PRINCIPAL **[S.35.18]** PROTECTOR CONTRA FALLE DE FASES – PARA EN CASO DE VARIACIONES DE VOLTAJE, SE DESCONECTE AL EQUIPO Y ESTE SE REESTABLEZCA DE MANERA AUTOMÁTICA **[S.35.19]** ILUMINACIÓN DE CUBO **[S.35.20]** VENTILACIÓN LO ANTERIOR SON FUNCIONES MÍNIMAS MAS NO

		LIMITATIVAS **SUMINISTRO, PARÁMETROS DE UNIDAD[SPU]** **[SPU.1]** CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** **[SPU.2]** CON VELOCIDAD DE OPERACIÓN DE 1.0 A 3.0 M/S, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** **[SPU.3]** DISTANCIA DEL TECHO DEL INMUEBLE A PISO DE CABINA EN ÚLTIMA PARADA (SUPERIOR), **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** **[SPU.4]** NÚMERO DE PISOS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** **[SPU.5]** MÁXIMO DE RECORRIDO EN METROS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** **[SPU.6]** CABINA CON MEDIDAS **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, MAXIMIZANDO EL ESPACIO DISPONIBLE EN CUBO Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.** **[SPU.7]** PUERTA DE CABINA CON MEDIDAS EN UN RANGO, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO Y DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE, Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.** **[SPU.8]** APERTURA DE PUERTAS DEL TIPO PANELES TELESCÓPICOS (LATERAL) O DE DOS PANELES CENTRALES, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** **[SPU.9]** NÚMERO DE EMBARQUES O PUERTAS DE LA CABINA, UNO (1) O DOS (2) **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** **[SPU.10]** DIMENSIÓN NETA DEL CUBO DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** **[SPU.11]** DIMENSIONES DEL POZO, MM DE LARGO, MM DE ANCHO Y MM DE PROFUNDIDAD, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** LA MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		CAPACITACION DEL **ELEVADOR ELÉCTRICO**, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERA CONSIDERAR QUE LA REMODELACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN EL INMUEBLE O UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA REMODELACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. **INCLUYE:** CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DE LAS PARTES DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO O REFACCIONES NUEVAS, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIÓNES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRUA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL ENERGÉTICO O FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y **CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO;** MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA. **DESINSTALACIÓN:** LA DESINSTALACIÓN DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: [D.1] DESMONTAJE DEL EQUIPO: ELEVADOR; CON RECUPERACIÓN DE LAS SECCIONES ESTRUCTURALES QUE CONFORMARON EL ELEVADOR; CONJUNTO GRUPO MOTOR TRACTOR-MAQUINARIA, AMORTIGUADO, CABINA CABLES,

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

		POLEAS, PUERTAS, RIELE, CONTRAPESOS, INSTRUMENTACIÓN Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA SU ENTREGA AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) Y COLOCACIÓN DE LO RETIRADO EN DONDE EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES INDIQUE, RETIRANDO SI ES EL CASO INSTALACIÓN ELÉCTRICA (DE FUERZA: INTERRUPTORES, CABLE; Y DE CONTROL: INSTRUMENTACIÓN, MEDICIÓN, PROTECCIÓN, TABLEROS O GABINETES, ETC.) CON RECUPERACIÓN PARA SU ENTREGA AL (JCU); UTILIZANDO EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS DE LA UNIDAD Y OTRAS INSTALACIONES EN CASA DE MÁQUINAS. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL. LOS EQUIPOS, ELEMENTOS, COMPONENTES Y DESECHOS PRODUCTO DE LA DESINSTALACIÓN DEBERÁN SER UBICADOS EN EL LUGAR DONDE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD IMSS DESTINO, DENTRO DEL CONJUNTO IMSS, REFERIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN" Y ANEXO 3 (TRES) "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN" EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, DONDE REALICE LA ENTREGA DEL BIEN DESINSTALADO, ACOMPAÑADO DE UNA RELACIÓN QUE DESCRIBA TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS Y SUS CANTIDADES, ASÍ COMO INDICAR LA UBICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL PREVIAMENTE ACORDADA CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), MISMO QUE DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE DEL EQUIPO. [I] INSTALACIÓN [IG.1] REVISIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURA: PARA EL ELEVADOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE FIJACIÓN Y APOYO DEL EQUIPO A SUMINISTRAR PARA EVITAR DAÑOS EN SU PROPIA ESTRUCTURA, Y NO DAÑAR TAMPOCO LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE. SE DEBERÁ VERIFICAR EN SITIO Y EN CONJUNTO CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo PUERTO

		UNIDAD LA NECESIDAD DE: [1] USAR LA(S) ESTRUCTURA EXISTENTE(S); [2] DEMOLICIÓN Y AUMENTO PARCIAL DE LAS DIMENSIONES DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE. O; [3] CONSTRUCCIÓN TOTAL DE NUEVA(S) ESTRUCTURAS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ EMPLEAR MATERIALES QUE SOPORTEN LOS ESFUERZOS QUE HAYAN DE ESTAR SOMETIDOS, EL SUELO, PAREDES Y TECHOS, ASÍ COMO PUERTAS, REGISTROS DE ENTRADA DEBERÁN GARANTIZAR CONSERVARSE EL ESTADO ACTUAL DURANTE EL TODO EL TIEMPO VIDA ÚTIL, ASÍ COMO, DEBERÁN DE CONSERVARSE TODO EL TIEMPO CON EL ESFUERZO MECÁNICO AL QUE SON SOMETIDOS POR LAS MANIOBRAS DEL EQUIPO Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, VERTIDO, ACARREO HASTA EL LUGAR SU UTILIZACIÓN, HABILITADO DEL ACERO DE REFUERZO, ANCLAJES, COLOCACIÓN, AMARRES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, ANCLAJES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL. **[IG.2]** SUMINISTRO E INSTALACIÓN: ELEVADOR, EN EL SITIO DE REFERENCIA INDICADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SOBRE LA(S) ESTRUCTURA(S) DE CONCRETO, REALIZANDO EN SU CASO: LA INTERCONEXIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL CON LAS INSTALACIONES EXISTENTES (QUE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, EQUIPO ESPECIAL (GRÚA, CAMIÓN PLATAFORMA, ETC.), MANIOBRAS ESPECIALES PARA EL MONTAJE Y NIVELACIÓN DEL EQUIPO SOBRES SUS BASES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA PRUEBAS, ARRANQUES, AJUSTES, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPO, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, UTILIZANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS O INSTALACIONES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO. **[IG.3]** LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, EL PROVEEDOR

		DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA O LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS QUE SUMINISTRA Y APLICABLES A LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), TANTO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE CONTROL: PARA INTERCONEXIÓN DE LA ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS, SU TABLERO DE CONTROL, ASÍ COMO LA CONEXIÓN AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE; EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL O LOS FABRICANTES ESTABLECIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES GUÍAS ELÉCTRICAS DE INSTALACIÓN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPAMIENTO POR SUMINISTRAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR EL PUNTO DE INTERCONEXIÓN CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD. [IG.3.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE CON EL TÍTULO 4 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, NUMERALES 4.1 PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD; 4.2 DISEÑO; 4.3 SELECCIÓN DEL EQUIPO ELÉCTRICO; 4.4 CONSTRUCCIÓN, PRUEBA INICIAL Y VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS. [IG.3.1.1] EN EL ASPECTO DEL SUMINISTRO Y CALIDAD DE LOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UTILIZAR CONDUCTORES DE COBRE Y PRODUCTOS APROBADOS (CONDUCTORES, CANALIZACIONES, PROTECCIONES, GABINETE O TABLERO ENVOLVENTE, ETC.) [IG.3.2] DEBERÁ EXISTIR LA OPERACIÓN EQUIPOTENCIAL DEL EQUIPO SUMINISTRADO: ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS; AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE EN LA UNIDAD CON BASE EN LA NOM-001-SEDE-2012 ARTÍCULO 250, PARTE "F" PUESTA A TIERRA DE EQUIPO Y CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA DE EQUIPO CONECTADO [ARTÍCULOS 250-110 Y 250-112] [IG.3.2.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE EN MATERIA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SOLICITADA CON REFERENCIA A COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA. [IG.3.3] EL PROVEEDOR VERIFICARÁ EL CIRCUITO ELÉCTRICO AL CUAL SE CONECTA EL ELEVADOR QUE SE SUMINISTRA,

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		DOCUMENTANDO MEDIANTE DIAGRAMA UNIFILAR LA INTERCONEXIÓN FINAL, YA SEA AL TABLERO NORMAL O AL TABLERO DE EMERGENCIA, EN SU CASO DEBERÁ CONECTAR DE ACUERDO CON LO EXISTENTE. [IG.3.3.1] 480, 440, O 220 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-TRES FASES-CUATRO HILOS-SESENTA HERTZ, PARA CIRCUITOS DE FUERZA Y [IG.3.3.2] 277, 220, O 127 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-UNA FASE-TRES HILOS-SESENTA HERTZ PARA CIRCUITOS DE CONTROL. [IG.3.3.3] NO SE PERMITIRÁ QUE EL EQUIPO ELECTROMECÁNICO QUE SE SUMINISTRA, SE ADAPTE MEDIANTE TRANSFORMADOR(ES) PARA AJUSTAR AL NIVEL DE VOLTAJE DE UTILIZACIÓN INCREMENTANDO ASÍ LA CARGA INDUCTIVA EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, EN SU CASO DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. [IG.3.3.4] SE DEBERÁ INTERCONECTAR AL TABLERO SUBGENERAL, O CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, O TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN DONDE SE UBIQUEN LOS ELEMENTOS [FUERZA Y CONTROL] DEL CIRCUITO DERIVADO DEL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECÁNICO(S), QUE SEA MOTIVO DE SUSTITUCIÓN, SIENDO IDENTIFICADO ESTE LUGAR POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, [IG.3.3.5] COMO ARTÍCULO RELACIONADO Y APLICABLE DE LAS NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DERIVADOS DE FUERZA COMO DE CONTROL DE LOS MOTORES ESTÁ EL: ARTICULO 430 MOTORES, CIRCUITOS DE MOTORES Y CONTROLADORES, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO. [IG.3.3.5.1] EN SU CASO, DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE TABLERO O GABINETE EN DONDE SE UBIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL; ARMADO DE FÁBRICA, TIPO NEMA 1 (SI SU INSTALACIÓN ESTÁ AL INTERIOR) [IG.3.3.5.2] DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE INTERRUPTOR(ES) TERMOMAGNÉTICO(S) DE PROTECCIÓN TANTO AL CIRCUITO DERIVADO DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS DE CONTROL ESPECÍFICOS DEL EQUIPO DE ACUERDO CON LA GUÍA DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE.

		[IG.3.3.5.3] DEBERÁ CONSIDERAR LA INTERCONEXIÓN DE LOS CIRCUITOS DE CONTROL A LOS TABLEROS O GABINETES NUEVOS A LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS CONSIDERANDO CANALIZACIONES Y ALIMENTADORES NUEVOS. [IG.3.3.6] EL MEDIO DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO DEBERÁ SER MEDIANTE ARRANCADOR DE ESTADO SÓLIDO EN COMBINACIÓN CON EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD Y TIRO. [IG.3.3.6.1] EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DEBERÁ CONTENER UN FILTRO DE ARMÓNICAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD SOLICITADA. [IG.3.4] EL CIRCUITO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN AL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECÁNICO(S) QUE SE SUMINISTRA(N), DEBERÁN CONTAR CON PROTECCIÓN CONTRA VOLTAJES TRANSITORIOS PICO O SUPRESORES DE SOBRETENSIONES TRANSITORIAS (SSTT), AL VOLTAJE DE UTILIZACIÓN DE LA UNIDAD IMSS DESTINO, LO ANTERIOR EN GABINETE NEMA 1, CON ALARMA AUDIBLE CON BOTÓN DE DESHABILITADO – HABILITADO Y LUCES INDICADORAS LED DE ESTADO DE PROTECCIÓN POR FASE, CONTACTOS SECOS PARA SEÑALIZACIÓN REMOTA Y CONTADOR DE EVENTOS; LA INSTALACIÓN DEBERÁ CUMPLIR LO INDICADO LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN). INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE JUEGOS DE DOS MEDIACAÑAS, RECUBIERTO CON PAPEL KRAFT O ASFATO Y PLACA METÁLICA CALIBRE 22 GALVANIZADA O ALUMINIO LISA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER NIVEL. [IG.4] SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE PINTURA EPOXICA DE LAS ÁREAS QUE OCUPARÁ: EL ELEVADOR [IG.4.1] COLOR ROJO CÓDIGO PANTONE 199C PARA DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y SEPARACIONES EN PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISOS DE CONCRETO; FRANJAS DE 10 CENTÍMETROS DE ANCHO PARA SEÑALAMIENTO EN EL LUGAR DE INSTALACIÓN; Y [IG.4.2] COLOR AMARILLO CÓDIGO PANTONE 116C PARA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo PUERTO

		RELLENO DEL PISO DEL ÁREA QUE OCUPA EL EQUIPO SUMINISTRADO Y DELIMITADO POR LA FRANJA ANTERIOR; ADEMÁS [IG.4.3] COLOR GRIS CÓDIGO PANTONE 428C PARA RELLENO DEL ÁREA DE PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISO TERMINADO; INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, OPERACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, APLICADA CON PISTOLA, BROCHA O RODILLO, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL. **[IE] REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INSTALACIÓN** **[IE.UMA.00]** EL FABRICANTE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA UNA DE LAS SECCIONES QUE CONFORMAN ELEVADOR , UNA PLACA DE DATOS TÉCNICOS, PREFERENTEMENTE METÁLICA CON NÚMEROS DE GOLPE, EN SU CASO, LA PROVEÍDA POR EL FABRICANTE CON LOS SIGUIENTES DATOS: **[IE.00.01]** NOMBRE DEL FABRICANTE **[IE.00.02]** MODELO O CLAVE DE LA SECCIÓN DEL EQUIPO **[IE.00.03]** NÚMERO DE SERIE **[IE. 00.04]** DIMENSIONES **[IE. 00.05]** PESO APROXIMADO **[IE. 00.06]** FECHA DE FABRICACIÓN **[IE. 01]** LA PLACA QUE ESTARÁ DENTRO DE LA CABINA DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LO MARCADO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA, ASÍ COMO DEBERÁ SER CONCILIADA CON JCU PARA ADICIONAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR UNIDAD. **[IE.M] INSTALACIÓN MECÁNICA** **[IE.M.01]** EL CONJUNTO TRACTOR DEBERÁ SER BALANCEADO ESTÁTICA Y DINÁMICAMENTE, PROBADO EN FÁBRICA, TODA VEZ QUE SE ENTREGARÁ FUNCIONANDO LIBRE DE VIBRACIÓN. **[IE.M.02]** LA TRANSMISIÓN DEBERÁ CONTAR CON CUBIERTA.

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

[IE.M.03] LAS CHUMACERAS DEL CONJUNTO DEBERÁN SER AUTOALINEABLES.

[IE.M.04] LOS DISPOSITIVOS DE AISLAMIENTO DE VIBRACIONES EN LA ESTRUCTURA DE CADA SECCIÓN DEL CONJUNTO TRACTOR, DEBERÁ SER A BASE DE:

[IE.M.04.01] ALMOHADILLA DE NEOPRENO ANTIVIBRACIÓN, O

[IE. M.04.02] RESORTE ANTIVIBRACIÓN CON AJUSTE DE NIVEL.

[IE.IC] INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL

[IE.IC.E] CONJUNTO DE DISPOSITIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONTROLA AUTOMÁTICAMENTE LA FORMA EN QUE DEBE FUNCIONAR UN GRUPO DE ELEVADORES Y SE GENERE LAS SEÑALES ADECUADAS PARA DETERMINAR EL ARRANQUE, PARADA, DIRECCIÓN, ACELERACIÓN, VELOCIDAD Y RETARDACIÓN DE CARRO. ES IMPORTANTE QUE DICHO ARREGLOS AL TRATARSE DE UNA MODERNIZACIÓN / SUSTITUCIÓN DEBERÁN INTEGRASE A LOS DISPOSITIVOS EXISTENTES PARA SU INTEGRACIÓN EN MODO DUPLEX Y TRIPLEX DEL CONJUNTO, CABE HACER MENCIÓN QUE DICHO INTEGRACIÓN SOLO PODRÁ LLEVARSE A CABO DE DOS FORMAS:

1) MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA INTERFAZ QUE POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL, ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.
2) QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO EXISTENTE REALICE LA INTERCONEXIÓN O CEDA LOS DERECHOS MEDIANTE ESCRITO, PARA QUE UN TERCERO REALICE LA INTERCONEXIÓN ENTRE LOS EQUIPOS Y CON ELLO POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.

[O] PUESTA EN OPERACIÓN

[O.01] DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS DE ARRANQUE Y AJUSTES, DE FUNCIONAMIENTO, DE SEGURIDAD Y PUESTA EN OPERACIÓN DE: ELEVADORES EL CUAL SERÁ REALIZADO POR PERSONAL ESPECIALISTA PARA OBTENCIÓN DE LOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

		PUNTOS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS. [O.02] PERSONAL ESPECIALISTA ES AQUEL QUE HA SIDO CAPACITADO, CERTIFICADO Y AUTORIZADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, EL CUAL DEBERÁ REALIZAR: [O.02.01] VERIFICACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CUALQUIER DAÑO EN EL EQUIPO. [O.02.02]VERIFICAR EL ADECUADO ENSAMBLE DE LAS DIVERSAS SECCIONES DEL ELEVADOR. [O.02.03]VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN EN CUANTO A LÓGICA DE CONTROL EN CONJUNTO CON EL VARIADOR DE VELOCIDAD. [O.02.04] VERIFICAR LA LIMPIEZA INTERIOR DEL ELEVADOR Y SUS CONEXIONES [O.02.05] VERIFICAR LOS ESPACIOS DE INSTALACIÓN RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE. [O.02.06] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTO DEL ELEVADOR [O.02.07] VERIFICAR LA ALINEACIÓN DEL CONJUNTO DE MOTOR-POLEAS Y AJUSTE DE LA TENSIÓN DE LAS BANDAS. [O.02.08] VERIFICAR EL APRIETE DE LA BASE DEL CONJUNTO TRACTOR, POLEAS Y CHUMACERAS. [O.02.09] VERIFICAR LA LUBRICACIÓN DE LAS CHUMACERAS. [O.02.10] VERIFICAR LA LIBRE ROTACIÓN Y MOVIMIENTO DE LOS COMPONENTES. (MANUAL ANTES DE PONER EN MARCHA EL EQUIPO). [O.02.11] VERIFICAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA: VOLTAJE, SECUENCIA DE FASES Y FRECUENCIA. [O.02.12] VERIFICAR EL ADECUADO SENTIDO DE GIRO DEL CONJUNTO TRACTOR. [O.02.13] VERIFICAR LA CORRIENTE DE PLENO ARRANQUE; [FLA]; SEA DE ACUERDO CON LA PLACA DE DATOS DEL

		MOTOR. [O.02.14] VERIFICAR E INSPECCIONAR, PROBAR, Y AJUSTAR EL O LOS PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL VARIADOR DE FRECUENCIA. [O.02.15] REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR ANTES DE PONERLA EN SERVICIO, REMOVER POLVO, INCRUSTACIONES Y SUCIEDADES. [O.02.16] REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERIOR DEL EQUIPO E INSTALACIONES. [O.02.17] REALIZAR TODAS LAS ACCIONES ESTIPULADAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. [O.03] PARÁMETROS DE OPERACIÓN [O.03.01] INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INCISOS [O.02.01] AL [O.02.17] AL DOCUMENTO DENOMINADO EN EL NUMERAL [E1.RT] "REPORTE TÉCNICO INTEGRAL". [O.03.02] DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA: [O.03.03] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. [O.03.04] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO. [O.03.05] FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO. [O.03.06] FUNCIONAMIENTO EN MODO INSPECCIÓN [O.03.07]OPERACIÓN SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS A LA OPERACIÓN INHERENTE DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. [O.04] PRUEBAS DE SEGURIDAD, ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO. [O.04.01] DEBERÁN REALIZARSE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA Y TANTAS PRUEBAS SEAN NECESARIAS PARA DEJAR TANTO EN ÓPTIMAS

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		CONDICIONES DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO; EN ESPECIAL LA NOM-053-SCFI-2000 [O.04.02] EL PROVEEDOR DEBERÁ DOCUMENTAR LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD, LOS RANGOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO FINALES AJUSTADOS; ASÍ COMO LOS AJUSTES ESPECÍFICOS DETERMINADOS Y AJUSTADOS; PARA LO CUAL DEBERÁ INTEGRAR TANTO EN FORMA DIGITAL COMO IMPRESA EL DOCUMENTO DENOMINADO: INFORME TÉCNICO INTEGRAL. [C] CAPACITACION [C.01] LA MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL. [C.02] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ IMPARTIRSE AL PERSONAL TÉCNICO; AL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD IMSS DESTINO; O AL PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL QUE EL IMSS DESIGNE, [C.03] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN APLICARSE AL SISTEMA O EQUIPO NUEVO QUE SE SUMINISTRA Y CON BASE AL PLAN FORMATIVO REQUERIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EN GENERAL SE CUBRIRÁ LA SIGUIENTE TEMÁTICA: [C.03.01] PRINCIPIO(S) DE FUNCIONAMIENTO, [C.03.02]IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES DE OPERACIÓN, COMPONENTES DE CONTROL, COMPONENTES DE MEDICIÓN Y COMPONENTES DE SEGURIDAD DEL EQUIPO. [C.03.03] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL, ELÉCTRICO, MECÁNICO, VARIADOR DE VELOCIDAD Y SENSORES [C.03.04] INTERPRETACIÓN DE LOS DIAGRAMAS ELÉCTRICOS DE FUERZA Y DE CONTROL. [C.03.05] PROCEDIMIENTO(S) Y PRUEBAS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO. [C.03.06] PROCEDIMIENTO(S) DE MANTENIMIENTO, SERVICIO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO BÁSICOS Y DE RUTINA Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.

2024
Felipe Carrillo PUERTO

		[C.03.07] REVISAR LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIOS RECOMENDADO POR EL FABRICANTE SEGÚN MANUAL ORIGINAL; [C.03.08] LOS PROCEDIMIENTO(S) DE CONTROL Y PRUEBAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO. [C.03.09] LA DETECCIÓN, ANÁLISIS Y CORRECCIÓN DE FALLAS, Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS. [C.03.10] EL REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO; [C.03.11] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL Y SENSORES DE LOS EQUIPOS CENTRALES Y/O PERIFÉRICOS O AUXILIARES. [C.04] EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES DESTREZAS ADQUIRIDAS.; TODA VEZ QUE LA INTERPRETACIÓN DEL SISTEMA COMPLETO ES FUNDAMENTAL PARA OPERAR ADECUADAMENTE EL MISMO EN LAS INSTALACIONES DEL IMSS. [C.05] DERIVADO DE LA CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL PROPORCIONADA AL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁ SER ENTREGADA A CADA PARTICIPANTE UNA CONSTANCIA DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS OBTENIDOS, SI ES EL CASO. [C.06] LA CAPACITACIÓN SERÁ AVALADA A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE CONTENER, FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE Y CARGO DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES. **[E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA** EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS LA DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN EL ANEXO 7 (SIETE) "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE INVERSIÓN", UNA VEZ QUE HAYA DADO CONCLUIDO SU TOTAL CUMPLIMIENTO, EN CONJUNTO DEBERÁN REQUISITAR EN ANEXO 5 "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN"

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR CON EL EQUIPO: **[E1.RT]**REPORTE TÉCNICO INTEGRAL. COMO DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA O EQUIPO ELECTROMECÁNICO SUMINISTRADO AL IMSS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR: **[E1.RT.D]** EN MEDIO DE ALMACENAMIENTO DIGITAL TIPO MEMORIA USB O MEDIANTE DISCO ÓPTICODVD CONFORMAR LA VERSIÓN DIGITAL LEGIBLE DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA GENERADA EN EL PROCESO DE SUSTITUCIÓN [EN FORMATO .PDF Y LOS DIAGRAMAS Y PLANOS EN FORMATO AUTOCAD .DWG] ASÍ COMO TAMBIÉN, **[E1.RT.P]** LA VERSIÓN O FORMA IMPRESA DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN PAPEL MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR DEL EQUIPO Y AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO; Y EN EL CUAL SE DECLAREN LOS RESULTADOS SIGUIENTES: **[E1.RT.P1]**EL REPORTE TÉCNICO DEBERÁ ESTAR IMPRESO: **[E1.RT.P2]** CARÁTULA [MEDIA HOJA-RESUMEN EJECUTIVO] **[E1.RT.P3] CONTENIDO** **[E1.RT.P4]** LISTA DE VERIFICACIÓN (CHECKLIST) RECOMENDADO DEL MANUAL ORIGINAL DEL FABRICANTE PARA DETERMINAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, O, EN SU CASO, LA DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO. **[E1.RT.P5]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESO DE LAS PLACAS DE DATOS DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DEL ELEVADOR SUMINISTRADO(S); **[E1.RT.P6]** CORRIDA DE SELECCIÓN DEL EQUIPO SUMINISTRADO, INDICANDO GRÁFICAMENTE EL PROCEDIMIENTO Y DE MANERA RESALTADA SOBRE LAS HOJA(S) O FICHA(S) DE DATOS TÉCNICOS EMITIDAS POR EL FABRICANTE DEL SISTEMA O EQUIPO.

		[E1.RT.P7]DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE (1) OPERACIÓN, (2)FUNCIONAMIENTO, (3) CONTROL Y (4) SEGURIDAD DEL EQUIPO SUMINISTRADO: **[E1.RT.P7.1O]**PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL NUMERAL [0.03] PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO, ADEMÁS: **[E1.RT.P7.1O.01]**FORMATO DE LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA. **[E1.RT.P7.1O.02]**FORMATO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA. **[E1.RT.P7.2F.01]**FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO. **[E1.RT.P7.2F.02]**FUNCIONAMIENTO EN MODO PRUEBA DEL CONJUNTO. **[E1.RT.P7.2F.03]** FUNCIONAMIENTO SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS Y ANORMALES. **[E1.RT.P7.2F.04]** Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA. **[E1.RT.P7.3C]** DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CONTROL: **[E1.RT.P7.3C.01]** VALORES DE AJUSTE O SETPOINT(S) DE: LOS VARIADORES DE VELOCIDAD, [A] RAMPAS DE ARRANQUE, ETC. **[E1.RT.P7.4S]** DOCUMENTACIÓN DE LOS AJUSTES DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD: **[E1.RT.P7.4S.01]** VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: CORTO CIRCUITO DEL MOTOR O DE LOS MOTORES; **[E1.RT.P7.4S.02]** VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: SOBRE CARGA DEL MOTOR O DE LOS MOTORES; **[E1.RT.P7.4S.03]** VALOR DE AJUSTE DE LAS PROTECCIONES DE ALTA PRESIÓN Y BAJA PRESIÓN EN LOS CIRCUITOS DE REFRIGERACIÓN.

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		[E1.RT.P7.45.04] Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA **[E1.RT.P8.N]** DOCUMENTACIÓN DE LOS VALORES DE DESEMPEÑO O EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO: **[E1.RT.P8.N1]** CARTA DE DESEMPEÑO, ETIQUETA FIDE, ETIQUETA CONUEE O PLACA DE DATOS NEMA PREMIUM DE LOS MOTORES QUE INDIQUEN EL VALOR DE LA EFICIENCIA O RENDIMIENTO ENERGÉTICO DE LOS MISMOS. **[E1.RT.P8.N2]** DOCUMENTACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y ESTAMPADO EC. **[E1.RT.P9]** BITÁCORA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DE: ELEVADOR] QUE SE SUMINISTRA(N): **[E1.RT.P9.1]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE DESINSTALACIÓN; **[E1.RT.P9.2]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DEL SUMINISTRO; **[E1.RT.P9.3]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE INSTALACIÓN; **[E1.RT.P9.4]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE PUESTA EN OPERACIÓN, **[E1.RT.P9.5]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y **[E1.RT.P9.6]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE ENTREGA DE LOS BIENES AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD. **[E1.RT.P10]** ESPECIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS DE OPERACIÓN RELEVANTES A CONSIDERAR QUE AFECTEN LA GARANTÍA DEL EQUIPO. **[E1.RT.P11]** ORDEN(ES) DE SERVICIO DESARROLLADO POR EL PROVEEDOR O FABRICANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADAS. **[E1.RT.P12]** EXPEDIENTE DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA DEL SERVICIO:

		[E1.RT.P12.01] FOTOGRAFÍAS LEGIBLES EN TAMAÑO CARTA DEL EQUIPO QUE SE RETIRA. **[E1.RT.P12.02]** COPIA SIMPLE DEL "DICTAMEN DE NO UTILIDAD, REUBICACIÓN, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INSTITUCIONALES", TRAMITADO ANTE OFICINA DE ACTIVO FIJO Y CON LAS FIRMAS AUTORIZADAS. (EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN AL **JCU** Y ADJUNTAR AL REPORTE TÉCNICO) **[E1.RT.P12.03]** FOTOGRAFÍA LEGIBLE EN TAMAÑO CARTA DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA. **[E1.RT.P13.01]** FIRMA AUTÓGRAFA DE ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; MATRÍCULA. **[E1.RT.P13.02]** FIRMA AUTÓGRAFA DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO. **[E1.RT.P13.03]** COPIA DE LA CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN, U AVAL DEL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZA EL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL. **[E1.RT.P14.01]**ENTREGAR (1) INTERFACE DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DE CONTROLADOR(ES) ELECTRÓNICO(S) DEDICADO(S) O PLC´S DEL EQUIPO SUMINISTRADO. **[E1.RT.P14.02]**ENTREGAR (1) INTERFACE(S) DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA(S) Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DEL VARIADOR DE FRECUENCIA DEL EQUIPO SUMINISTRADO. **[E2.RD.C]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESA, DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE AVALAR LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA, CON FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTICIPANTES.

[E3.RD.D] DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE: ELEVADOR - EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN;

[E3.RD.DQ] CERTIFICACIONES DEL SISTEMA O EQUIPO

[E3.RD.DQ.1] ENTREGAR LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LAS NORMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO O EN SU CASO DE QUE NO SE GENERÉ CERTIFICADO O DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO.

[E4.RD.DN] DICTAMEN Y EVALUACIÓN(ES) DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS OFICIALES, NORMAS MEXICANAS Y NORMAS DE REFERENCIA.

[E4.RD.DN.A1] DE LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN) DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS EN **[IG3]** LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA.

[E4.RD.DN.A2] DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-026-STPS-2008, COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

[E4.RD.DN.B1] ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA E INDICAR DONDE SE ENCUENTRA EL MARCADO CE (EC) DE CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS ESTÁNDARES SOLICITADOS.

[E5.RD.DD] PLANOS Y DIAGRAMAS O CROQUIS DEL SISTEMA O EQUIPO

[E5.RD.DU] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA UNIFILAR DE LA UNIDAD, EN LA CUAL SE IDENTIFIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL FINALES QUE MUESTREN COMO QUEDO INSTALADO EL EQUIPO CENTRAL O EN SU CASO EL EQUIPO AUXILIAR O PERIFÉRICO SUMINISTRADO, IDENTIFICANDO SI PERTENECE AL CIRCUITO DE NORMAL O AL CIRCUITO DE EMERGENCIA.

[E5.RD.DC] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA DE CONTROL DEL EQUIPO

		SUMINISTRADO. **[E6.RD.DM]** MANUALES ORIGINALES DEL SISTEMA O EQUIPO **[E6.RD.MI]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE INSTALACIÓN O GUÍA MECÁNICA Y GUÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIÓN DEL ELEVADOR EN ORIGINAL EMITIDO POR EL FABRICANTE, INCLUYENDO LOS DIAGRAMAS DE ALAMBRADO DEL TABLERO DE CONTROL, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. **[E6.RD.MO&M]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. **[E6.RD.MP]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE PARTES DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. **[E7]** EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADOR, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO NUEVO, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRÚA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS,

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO; MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA. **PRESENTACIÓN:** EQUIPO.

Arq. Armando Pérez López
Titular de la División de Conservación

Área Técnica

ANEXO TECNICO PARA LA"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES"

ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG

A. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.
CLAVE IMSS DEL BIEN:	**529.330.0584.00.01**
ID ARTÍCULO:	**000000000021053**
CUCOP:	**56200146**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
4	1	**MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE: ELEVADOR ELECTRICO** **ELEVADOR ELÉCTRICO PARA SER MODERNIZADO Y OPERADO EN HOSPITAL.** MÁQUINA DE TRACCIÓN COMPACTA CON/SIN REDUCTOR DE VELOCIDAD DE ALTO RENDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO, CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO **[SUMINISTRO]** **[S.1]** CON CAPACIDAD DE CARGA **1401 KG A 2000 KG** Y PERSONAS **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO.** **[S.2]** CON APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DE CONVERTIDOR DE ENERGÍA REGENERATIVA **[S.3]** MAQUINA TRACTORA COMPACTA **[S.3.1]** SIN ENGRANES **[S.3.2]** Y CON/SIN REDUCTORES DE VELOCIDAD, **[S.3.3]** DE ALTO RENDIMIENTO **[S.3.4]** Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO de CONFORMIDAD
6	2	
9	2	
15	2	
21	9	
26	1	
29	2	
31	2	
33	1	
36	3	
40	3	
44	1	
56	3	
59	1	
61	6	
62	9	
65	4	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO TECNICO PARA LA"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES"

ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG

A. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.
CLAVE IMSS DEL BIEN:	**529.330.0584.00.01**
ID ARTÍCULO:	**000000000021053**
CUCOP:	**56200146**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
4	1	**MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE: ELEVADOR ELECTRICO** **ELEVADOR ELÉCTRICO PARA SER MODERNIZADO Y OPERADO EN HOSPITAL.** MÁQUINA DE TRACCIÓN COMPACTA CON/SIN REDUCTOR DE VELOCIDAD DE ALTO RENDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO, CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO **[SUMINISTRO]** **[S.1]** CON CAPACIDAD DE CARGA **1401 KG A 2000 KG** Y PERSONAS **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO.** **[S.2]** CON APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DE CONVERTIDOR DE ENERGÍA REGENERATIVA **[S.3]** MAQUINA TRACTORA COMPACTA **[S.3.1]** SIN ENGRANES **[S.3.2]** Y CON/SIN REDUCTORES DE VELOCIDAD, **[S.3.3]** DE ALTO RENDIMIENTO **[S.3.4]** Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO de CONFORMIDAD
6	2	
9	2	
15	2	
21	9	
26	1	
29	2	
31	2	
33	1	
36	3	
40	3	
44	1	
56	3	
59	1	
61	6	
62	9	
65	4	

		CON LA NORMA VDI2566-2 O ISO 2631-1, **[S.3.5]** CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO NO REQUIERE VENTILACION FORZADA, DE BAJA INERCIA, CON CONVERTIDOR DE FRECUENCIA, CON/ SIN TORNILLO SIN FIN Y POLEA DE HIERRO FUNDIDO CON TRATAMIENTO TERMICO CON 180 ARRANQUES POR HORA A UNA CAPACIDAD DEL 40% **[S.4]** PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 C.A. O 440 C.A, 3 FASES, 60 HZ, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** **[S.5]** PRECISIÓN DE PARADA DE LA CABINA DE +/- 3 MM., **[S.6]** SISTEMA DE CONTROL O CONTROLADOR CONSTRUIDO A BASE DE MICROPROCESADORES ELECTRÓNICOS DE ALTA SENSIBILIDAD, CON DRIVE DE FRECUENCIA Y VOLTAJE VARIABLE, INSTALADO EN GABINETE, OPERADO CON BAJO CONSUMO DE ENERGÍA Y NIVELES MÍNIMOS DE RUIDO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VDI2566-2 O ISO 2631-1 **[S.7]** CABLEADO PARA TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE CONTROL A BASE DE MICROPROCESADORES. EL CABLEADO DEBERÁ CONSIDERAR CABLES VIAJEROS, ARNÉS EN CUBO Y PASILLO. **[S.8]** CABLEADO DE POTENCIA PARA LOS ELEMENTOS DEL CUARTO DE MÁQUINAS Y LOS DUCTOS CORRESPONDIENTES **[S.8.1]** MODERNIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS QUE CONFORMAN ELEVADOR DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE **[S.9]** CONFIGURACIÓN DEL GRUPO DE ASCENSORES EN DONDE SE MODERNIZARA EL EQUIPO (DÚPLEX O TRIPLEX) GARANTAZADO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DEL BLOQUE, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ELEVADORES (PROGRAMAS E INTERFAZ DESARRALLODOS POR EL FABRICANTE) CON LA FINALIDAD DE UNA CORRECTA GESTIÓN DEL TRÁNSITO VERTICAL, SISTEMA DE DESPACHO, ASIGNACIÓN DE LLAMADAS, MEDIR DISTANCIA Y REASICGNACION DE LLAMADAS ETC. **[S.10]** EL RANGO DE DURABILIDAD DE OPERACIÓN DE LAS PUERTAS LA CUAL DEBERÁ SER DE HASTA 400,000 CICLOS AL AÑO **[S.10.1]** EL RANGO DE CICLOS (VIAJES) PROMEDIO ANUAL, DEBERÁ SER DE 600,000 AL AÑO **[S.11]**MATERIAL DE PUERTAS EN CADA PISO Y EN EL INTERIOR DE CABINA DE HOJAS DE ACERO INOXIDABLE **[S.11.1]**CLASE DE PROTECCIÓN DE PUERTA DE PISOS IP 40 **[S.11.2]**MARCOS DE PUERTAS EN CADA PISOS DE ACERO INOXIDABLE **[S.11.3]** PISADERAS DE MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO. **[S.12]** CON OPERADOR DE PUERTA CON MOTOR EFICIENTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo PUERTO

		FRECUENCIA VARIABLE PARA UNA APERTURA SIN RUIDO. **CABINA** RESISTENTE AL VANDALISMO **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71** **[S.13]** TECHO EN ACERO INOXIDABLE CON LUMINARIA TIPO LED, **[S.14]** PAREDES Y ACABADOS EN CABINA EN ACERO INOXIDABLE, **[S.15]** PASAMANOS RECTANGULAR DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA, **[S.16]** PROTECCIÓN DE LAS PAREDES CON PARAGOLPES DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA, **[S.17]** ZOCLO DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA, **[S.18]** PISO RESISTENTE AL TRÁFICO QUE ESTARÁ SOMETIDO LA CABINA MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO, **[S.19]** LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE AL VANDALISMO **[S.20]** LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON LOS DÍGITOS REQUERIDOS EN ACERO INOXIDABLE Y EN RELIEVE CON LENGUAJE BRAILLE, **[S.21]** LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON ILUMINACIÓN LED; **[S.22]** PANTALLA LED EN EL INTERIOR DE LA CABINA DONDE SE INDIQUE EL NIVEL O PISO Y DIRECCIÓN EN QUE ESTÁ DANDO SERVICIO, **[S.22.1]** BOTÓN DE SEÑAL DE ALARMA DE EMERGENCIA **[S.23.2]** INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA-CASA DE MÁQUINAS- SALA DE CONTROL **[S.24]** MÓDULO DE LLAVES PARA SERVICIO O PARO DE EMERGENCIA EN ACERO INOXIDABLE, **[S.25.1]** BLOQUEO MECÁNICO DE PUERTAS DE CABINA CON DISPOSITIVO DE EMERGENCIA **[S.26]** LA CABINA DEBERÁ CUMPLIR CON LA **NORMATIVIDAD UNE-EN 81-70 DE ACCESIBILIDAD PARA EL PERSONAL CON DISCAPACIDAD,** **[S.27]** PUERTAS DE CABINA RESISTENTES AL FUEGO **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-58,** **[S.28]** OPERADOR DE PUERTAS CON MOTOR EFICIENTE DE FRECUENCIA VARIABLE QUE NO GENERE RUIDOS, **[S.29]** DETECTOR DE PRESENCIA EN PUERTAS CONFORMADO POR UN DISPOSITIVO QUE EMITE RAYOS INFRARROJOS, QUE CUBREN LA APERTURA DE LAS PUERTAS, **[S.30]** CABINA DE ELEVADOR RESISTENTE AL VANDALISMO "CLASE II" **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71** **[S.31]** ESTAMPADO EC EN CABINA DE ELEVADOR **DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA 2014/33/UE DEL**

		PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO **[S.32]** DISPLAY LED INSTALADO EN VESTÍBULO Y CADA PISO, QUE INDIQUE EL PISO Y LA DIRECCIÓN EN QUE DA SERVICIO, **[S.33]** BOTONES PARA LLAMADO VESTÍBULO Y EN CADA PISO DE ACERO INOXIDABLE, **[S.34]** MARCO DE PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE EN CADA PISO **DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE,** **[S.35]SEGURIDAD** **[S.35.1]** PROTOCOLO ANTIFUEGO **[S.35.2]** PROTOCOLO DE SISMO **[S.35.3]**PROTOCOLO DE EMERGENCIA **[S.35.3]** PROTOCOLO DE PUERTAS ABIERTAS **[S.35.4]**PROTOCOLO DE FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO **[S.35.5]**SENSOR DE AGUA EN FOSO [S.42.6]LUZ DE EMERGENCIA EN CABINA **[S.35.6]** SISTEMA DE ALERTA DE FALLA POR MENSAJE DE TEXTO O CORREO ELECTRÓNICO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD **[S.35.7]** CONEXIÓN PARA PLANTA DE EMERGENCIA **[S.35.8]** CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ABAJO **[S.35.9]** INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA-CUARTO DE MÁQUINAS-CUARTO DE CONTROL **[S.35.10]** CONTROL DE TRÁFICO INTENSO EN AMBOS SENTIDOS **[S.35.11]** CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ARRIBA **[S.35.12]** OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE ILUMINACIÓN DE CABINA **[S.35.13]** BLOQUEO DE LLAMADAS DE CABINA **[S.35.14]** OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE VENTILACIÓN DE CABINA **[S.35.15]** FUERA DE SERVICIO EN CABINA MEDIANTE CÓDIGO PIN **[S.35.16]** PRIORIDAD DE LLAMADA EN CABINA CON CÓDIGO PIN **[S.35.17]** ESTACIONAMIENTO EN PISO PRINCIPAL **[S.35.18]** PROTECTOR CONTRA FALLE DE FASES – PARA EN CASO DE VARIACIONES DE VOLTAJE, SE DESCONECTE AL EQUIPO Y ESTE SE REESTABLEZCA DE MANERA AUTOMÁTICA **[S.35.19]** ILUMINACIÓN DE CUBO **[S.35.20]** VENTILACIÓN LO ANTERIOR SON FUNCIONES MÍNIMAS MAS NO LIMITATIVAS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO **[S.32]** DISPLAY LED INSTALADO EN VESTÍBULO Y CADA PISO, QUE INDIQUE EL PISO Y LA DIRECCIÓN EN QUE DA SERVICIO, **[S.33]** BOTONES PARA LLAMADO VESTÍBULO Y EN CADA PISO DE ACERO INOXIDABLE, **[S.34]** MARCO DE PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE EN CADA PISO **DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE,** **[S.35]SEGURIDAD** **[S.35.1]** PROTOCOLO ANTIFUEGO **[S.35.2]** PROTOCOLO DE SISMO **[S.35.3]**PROTOCOLO DE EMERGENCIA **[S.35.3]** PROTOCOLO DE PUERTAS ABIERTAS **[S.35.4]**PROTOCOLO DE FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO **[S.35.5]**SENSOR DE AGUA EN FOSO [S.42.6]LUZ DE EMERGENCIA EN CABINA **[S.35.6]** SISTEMA DE ALERTA DE FALLA POR MENSAJE DE TEXTO O CORREO ELECTRÓNICO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD **[S.35.7]** CONEXIÓN PARA PLANTA DE EMERGENCIA **[S.35.8]** CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ABAJO **[S.35.9]** INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA-CUARTO DE MÁQUINAS-CUARTO DE CONTROL **[S.35.10]** CONTROL DE TRÁFICO INTENSO EN AMBOS SENTIDOS **[S.35.11]** CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ARRIBA **[S.35.12]** OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE ILUMINACIÓN DE CABINA **[S.35.13]** BLOQUEO DE LLAMADAS DE CABINA **[S.35.14]** OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE VENTILACIÓN DE CABINA **[S.35.15]** FUERA DE SERVICIO EN CABINA MEDIANTE CÓDIGO PIN **[S.35.16]** PRIORIDAD DE LLAMADA EN CABINA CON CÓDIGO PIN **[S.35.17]** ESTACIONAMIENTO EN PISO PRINCIPAL **[S.35.18]** PROTECTOR CONTRA FALLE DE FASES – PARA EN CASO DE VARIACIONES DE VOLTAJE, SE DESCONECTE AL EQUIPO Y ESTE SE REESTABLEZCA DE MANERA AUTOMÁTICA **[S.35.19]** ILUMINACIÓN DE CUBO **[S.35.20]** VENTILACIÓN LO ANTERIOR SON FUNCIONES MÍNIMAS MAS NO LIMITATIVAS

		SUMINISTRO, PARÁMETROS DE UNIDAD[SPU] **[SPU.1]** CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** **[SPU.2]** CON VELOCIDAD DE OPERACIÓN DE 1.0 A 3.0 M/S, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** **[SPU.3]** DISTANCIA DEL TECHO DEL INMUEBLE A PISO DE CABINA EN ÚLTIMA PARADA (SUPERIOR), **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** **[SPU.4]** NÚMERO DE PISOS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** **[SPU.5]** MÁXIMO DE RECORRIDO EN METROS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** **[SPU.6]** CABINA CON MEDIDAS **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, MAXIMIZANDO EL ESPACIO DISPONIBLE EN CUBO Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.** **[SPU.7]** PUERTA DE CABINA CON MEDIDAS EN UN RANGO, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO Y DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE, Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.** **[SPU.8]** APERTURA DE PUERTAS DEL TIPO PANELES TELESCÓPICOS (LATERAL) O DE DOS PANELES CENTRALES, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** **[SPU.9]** NÚMERO DE EMBARQUES O PUERTAS DE LA CABINA, UNO (1) O DOS (2) **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** **[SPU.10]** DIMENSIÓN NETA DEL CUBO DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** **[SPU.11]** DIMENSIONES DEL POZO, MM DE LARGO, MM DE ANCHO Y MM DE PROFUNDIDAD, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** LA MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL **ELEVADOR ELÉCTRICO**, DEBERÁ

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo PUERTO

		CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERA CONSIDERAR QUE LA REMODELACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN EL INMUEBLE O UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA REMODELACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. **INCLUYE:** CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DE LAS PARTES DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO O REFACCIONES NUEVAS, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIÓNES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRUA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL ENERGÉTICO O FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y **CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO;** MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA. **DESINSTALACIÓN[D]:** LA DESINSTALACIÓN DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: [D.1] DESMONTAJE DEL EQUIPO: ELEVADOR; CON RECUPERACIÓN DE LAS SECCIONES ESTRUCTURALES QUE CONFORMARON EL ELEVADOR; CONJUNTO GRUPO MOTOR TRACTOR-MAQUINARIA, AMORTIGUADO, CABINA CABLES,

		POLEAS, PUERTAS, RIELE, CONTRAPESOS, INSTRUMENTACIÓN Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA SU ENTREGA AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) Y COLOCACIÓN DE LO RETIRADO EN DONDE EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES INDIQUE, RETIRANDO SI ES EL CASO INSTALACIÓN ELÉCTRICA (DE FUERZA: INTERRUPTORES, CABLE; Y DE CONTROL: INSTRUMENTACIÓN, MEDICIÓN, PROTECCIÓN, TABLEROS O GABINETES, ETC.) CON RECUPERACIÓN PARA SU ENTREGA AL (JCU); UTILIZANDO EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS DE LA UNIDAD Y OTRAS INSTALACIONES EN CASA DE MÁQUINAS. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL. LOS EQUIPOS, ELEMENTOS, COMPONENTES Y DESECHOS PRODUCTO DE LA DESINSTALACIÓN DEBERÁN SER UBICADOS EN EL LUGAR DONDE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD IMSS DESTINO, DENTRO DEL CONJUNTO IMSS, REFERIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN" Y ANEXO 3 (TRES) "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN" EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, DONDE REALICE LA ENTREGA DEL BIEN DESINSTALADO, ACOMPAÑADO DE UNA RELACIÓN QUE DESCRIBA TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS Y SUS CANTIDADES, ASÍ COMO INDICAR LA UBICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL PREVIAMENTE ACORDADA CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), MISMO QUE DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE DEL EQUIPO. [I] INSTALACIÓN [IG.1] REVISIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURA: PARA EL ELEVADOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE FIJACIÓN Y APOYO DEL EQUIPO A SUMINISTRAR PARA EVITAR DAÑOS EN SU PROPIA ESTRUCTURA, Y NO DAÑAR TAMPOCO LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE. SE DEBERÁ VERIFICAR EN SITIO Y EN CONJUNTO CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE

2024
Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		UNIDAD LA NECESIDAD DE: [1] USAR LA(S) ESTRUCTURA EXISTENTE(S); [2] DEMOLICIÓN Y AUMENTO PARCIAL DE LAS DIMENSIONES DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE O; [3] CONSTRUCCIÓN TOTAL DE NUEVA(S) ESTRUCTURAS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ EMPLEAR MATERIALES QUE SOPORTEN LOS ESFUERZOS QUE HAYAN DE ESTAR SOMETIDOS, EL SUELO, PAREDES Y TECHOS, ASÍ COMO PUERTAS, REGISTROS DE ENTRADA DEBERÁN GARANTIZAR CONSERVARSE EL ESTADO ACTUAL DURANTE EL TODO EL TIEMPO VIDA ÚTIL, ASÍ COMO, DEBERÁN DE CONSERVARSE TODO EL TIEMPO CON EL ESFUERZO MECÁNICO AL QUE SON SOMETIDOS POR LAS MANIOBRAS DEL EQUIPO Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, VERTIDO, ACARREO HASTA EL LUGAR SU UTILIZACIÓN, HABILITADO DEL ACERO DE REFUERZO, ANCLAJES, COLOCACIÓN, AMARRES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, ANCLAJES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL. [IG.2] SUMINISTRO E INSTALACIÓN: ELEVADOR, EN EL SITIO DE REFERENCIA INDICADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SOBRE LA(S) ESTRUCTURA(S) DE CONCRETO, REALIZANDO EN SU CASO: LA INTERCONEXIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL CON LAS INSTALACIONES EXISTENTES (QUE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, EQUIPO ESPECIAL (GRÚA, CAMIÓN PLATAFORMA, ETC.), MANIOBRAS ESPECIALES PARA EL MONTAJE Y NIVELACIÓN DEL EQUIPO SOBRES SUS BASES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA PRUEBAS, ARRANQUES, AJUSTES, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPO, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, UTILIZANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS O INSTALACIONES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO.

		[IG.3] LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA O LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS QUE SUMINISTRA Y APLICABLES A LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), TANTO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE CONTROL: PARA INTERCONEXIÓN DE LA ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS, SU TABLERO DE CONTROL, ASÍ COMO LA CONEXIÓN AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE; EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL O LOS FABRICANTES ESTABLECIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES GUÍAS ELÉCTRICAS DE INSTALACIÓN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPAMIENTO POR SUMINISTRAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR EL PUNTO DE INTERCONEXIÓN CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD. [IG.3.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE CON EL TÍTULO 4 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, NUMERALES 4.1 PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD; 4.2 DISEÑO; 4.3 SELECCIÓN DEL EQUIPO ELÉCTRICO; 4.4 CONSTRUCCIÓN, PRUEBA INICIAL Y VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS. [IG.3.1.1] EN EL ASPECTO DEL SUMINISTRO Y CALIDAD DE LOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UTILIZAR CONDUCTORES DE COBRE Y PRODUCTOS APROBADOS (CONDUCTORES, CANALIZACIONES, PROTECCIONES, GABINETE O TABLERO ENVOLVENTE, ETC.) [IG.3.2] DEBERÁ EXISTIR LA OPERACIÓN EQUIPOTENCIAL DEL EQUIPO SUMINISTRADO: ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS; AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE EN LA UNIDAD CON BASE EN LA NOM-001-SEDE-2012 ARTÍCULO 250, PARTE "F" PUESTA A TIERRA DE EQUIPO Y CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA DE EQUIPO CONECTADO [ARTÍCULOS 250-110 Y 250-112] [IG.3.2.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE EN MATERIA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SOLICITADA CON REFERENCIA A COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

		[IG.3.3] EL PROVEEDOR VERIFICARÁ EL CIRCUITO ELÉCTRICO AL CUAL SE CONECTA EL ELEVADOR QUE SE SUMINISTRA, DOCUMENTANDO MEDIANTE DIAGRAMA UNIFILAR LA INTERCONEXIÓN FINAL, YA SEA AL TABLERO NORMAL O AL TABLERO DE EMERGENCIA, EN SU CASO DEBERÁ CONECTAR DE ACUERDO CON LO EXISTENTE. [IG.3.3.1] 480, 440, O 220 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-TRES FASES-CUATRO HILOS-SESENTA HERTZ, PARA CIRCUITOS DE FUERZA Y [IG.3.3.2] 277, 220, O 127 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-UNA FASE-TRES HILOS-SESENTA HERTZ PARA CIRCUITOS DE CONTROL. [IG.3.3.3] NO SE PERMITIRÁ QUE EL EQUIPO ELECTROMECÁNICO QUE SE SUMINISTRA, SE ADAPTE MEDIANTE TRANSFORMADOR(ES) PARA AJUSTAR AL NIVEL DE VOLTAJE DE UTILIZACIÓN INCREMENTANDO ASÍ LA CARGA INDUCTIVA EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, EN SU CASO DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. [IG.3.3.4] SE DEBERÁ INTERCONECTAR AL TABLERO SUBGENERAL, O CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, O TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN DONDE SE UBIQUEN LOS ELEMENTOS [FUERZA Y CONTROL] DEL CIRCUITO DERIVADO DEL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECÁNICO(S), QUE SEA MOTIVO DE SUSTITUCIÓN, SIENDO IDENTIFICADO ESTE LUGAR POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, [IG.3.3.5] COMO ARTÍCULO RELACIONADO Y APLICABLE DE LAS NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DERIVADOS DE FUERZA COMO DE CONTROL DE LOS MOTORES ESTÁ EL: ARTICULO 430 MOTORES, CIRCUITOS DE MOTORES Y CONTROLADORES, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO. [IG.3.3.5.1] EN SU CASO, DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE TABLERO O GABINETE EN DONDE SE UBIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL; ARMADO DE FÁBRICA, TIPO NEMA 1 (SI SU INSTALACIÓN ESTÁ AL INTERIOR) [IG.3.3.5.2] DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE INTERRUPTOR(ES) TERMOMAGNÉTICO(S) DE PROTECCIÓN

		TANTO AL CIRCUITO DERIVADO DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS DE CONTROL ESPECÍFICOS DEL EQUIPO DE ACUERDO CON LA GUÍA DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE. [IG.3.3.5.3] DEBERÁ CONSIDERAR LA INTERCONEXIÓN DE LOS CIRCUITOS DE CONTROL A LOS TABLEROS O GABINETES NUEVOS A LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS CONSIDERANDO CANALIZACIONES Y ALIMENTADORES NUEVOS. [IG.3.3.6] EL MEDIO DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO DEBERÁ SER MEDIANTE ARRANCADOR DE ESTADO SÓLIDO EN COMBINACIÓN CON EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD Y TIPO. [IG.3.3.6.1] EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DEBERÁ CONTENER UN FILTRO DE ARMÓNICAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD SOLICITADA. [IG.3.4] EL CIRCUITO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN AL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECÁNICO(S) QUE SE SUMINISTRA(N), DEBERÁN CONTAR CON PROTECCIÓN CONTRA VOLTAJES TRANSITORIOS PICO O SUPRESORES DE SOBRETENSIONES TRANSITORIAS (SSTT), AL VOLTAJE DE UTILIZACIÓN DE LA UNIDAD IMSS DESTINO, LO ANTERIOR EN GABINETE NEMA 1, CON ALARMA AUDIBLE CON BOTÓN DE DESHABILITADO – HABILITADO Y LUCES INDICADORAS LED DE ESTADO DE PROTECCIÓN POR FASE, CONTACTOS SECOS PARA SEÑALIZACIÓN REMOTA Y CONTADOR DE EVENTOS; LA INSTALACIÓN DEBERÁ CUMPLIR LO INDICADO LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN). INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE JUEGOS DE DOS MEDIACAÑAS, RECUBIERTO CON PAPEL KRAFT O ASFATO Y PLACA METÁLICA CALIBRE 22 GALVANIZADA O ALUMINIO LISA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER NIVEL. [IG.4] SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE PINTURA EPOXICA DE LAS ÁREAS QUE OCUPARÁ: EL ELEVADOR [IG.4.1] COLOR ROJO CÓDIGO PANTONE 199C PARA DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y SEPARACIONES EN PASILLOS DE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

CASA DE MÁQUINAS Y EN PISOS DE CONCRETO; FRANJAS DE 10 CENTÍMETROS DE ANCHO PARA SEÑALAMIENTO EN EL LUGAR DE INSTALACIÓN; Y

[IG.4.2] COLOR AMARILLO CÓDIGO PANTONE 116C PARA RELLENO DEL PISO DEL ÁREA QUE OCUPA EL EQUIPO SUMINISTRADO Y DELIMITADO POR LA FRANJA ANTERIOR; ADEMÁS

[IG.4.3] COLOR GRIS CÓDIGO PANTONE 428C PARA RELLENO DEL ÁREA DE PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISO TERMINADO;

INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, OPERACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, APLICADA CON PISTOLA, BROCHA O RODILLO, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

[IE] REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INSTALACIÓN

[IE.UMA.00] EL FABRICANTE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA UNA DE LAS SECCIONES QUE CONFORMAN ELEVADOR , UNA PLACA DE DATOS TÉCNICOS, PREFERENTEMENTE METÁLICA CON NÚMEROS DE GOLPE, EN SU CASO, LA PROVEÍDA POR EL FABRICANTE CON LOS SIGUIENTES DATOS:
[IE.00.01] NOMBRE DEL FABRICANTE
[IE.00.02] MODELO O CLAVE DE LA SECCIÓN DEL EQUIPO
[IE.00.03] NÚMERO DE SERIE
[IE. 00.04] DIMENSIONES
[IE. 00.05] PESO APROXIMADO
[IE. 00.06] FECHA DE FABRICACIÓN

[IE. 01] LA PLACA QUE ESTARÁ DENTRO DE LA CABINA DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LO MARCADO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA, ASÍ COMO DEBERÁ SER CONCILIADA CON JCU PARA ADICIONAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR UNIDAD.

[IE.M] INSTALACIÓN MECÁNICA

[IE.M.01] EL CONJUNTO TRACTOR DEBERÁ SER BALANCEADO ESTÁTICA Y DINÁMICAMENTE, PROBADO EN

2024 Felipe Carrillo PUERTO

		FÁBRICA, TODA VEZ QUE SE ENTREGARÁ FUNCIONANDO LIBRE DE VIBRACIÓN. [IE.M.02] LA TRANSMISIÓN DEBERÁ CONTAR CON CUBIERTA. [IE.M.03] LAS CHUMACERAS DEL CONJUNTO DEBERÁN SER AUTOALINEABLES. [IE.M.04] LOS DISPOSITIVOS DE AISLAMIENTO DE VIBRACIONES EN LA ESTRUCTURA DE CADA SECCIÓN DEL CONJUNTO TRACTOR, DEBERÁ SER A BASE DE: [IE.M.04.01] ALMOHADILLA DE NEOPRENO ANTIVIBRACIÓN, O [IE. M.04.02] RESORTE ANTIVIBRACIÓN CON AJUSTE DE NIVEL. [IE.IC] INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL [IE.IC.E] CONJUNTO DE DISPOSITIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONTROLA AUTOMÁTICAMENTE LA FORMA EN QUE DEBE FUNCIONAR UN GRUPO DE ELEVADORES Y SE GENERE LAS SEÑALES ADECUADAS PARA DETERMINAR EL ARRANQUE, PARADA, DIRECCIÓN, ACELERACIÓN, VELOCIDAD Y RETARDACIÓN DE CARRO. ES IMPORTANTE QUE DICHO ARREGLOS AL TRATARSE DE UNA MODERNIZACIÓN / SUSTITUCIÓN DEBERÁN INTEGRASE A LOS DISPOSITIVOS EXISTENTES PARA SU INTEGRACIÓN EN MODO DUPLEX Y TRIPLEX DEL CONJUNTO, CABE HACER MENCIÓN QUE DICHO INTEGRACIÓN SOLO PODRÁ LLEVARSE A CABO DE DOS FORMAS: 1) MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA INTERFAZ QUE POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL, ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE. 2) QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO EXISTENTE REALICE LA INTERCONEXIÓN O CEDA LOS DERECHOS MEDIANTE ESCRITO, PARA QUE UN TERCERO REALICE LA INTERCONEXIÓN ENTRE LOS EQUIPOS Y CON ELLO POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE. [O] PUESTA EN OPERACIÓN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo PUERTO

		[O.01] DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS DE ARRANQUE Y AJUSTES, DE FUNCIONAMIENTO, DE SEGURIDAD Y PUESTA EN OPERACIÓN DE: ELEVADORES EL CUAL SERÁ REALIZADO POR PERSONAL ESPECIALISTA PARA OBTENCIÓN DE LOS PUNTOS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS. [O.02] PERSONAL ESPECIALISTA ES AQUEL QUE HA SIDO CAPACITADO, CERTIFICADO Y AUTORIZADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, EL CUAL DEBERÁ REALIZAR: [O.02.01] VERIFICACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CUALQUIER DAÑO EN EL EQUIPO. [O.02.02]VERIFICAR EL ADECUADO ENSAMBLE DE LAS DIVERSAS SECCIONES DEL ELEVADOR. [O.02.03]VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN EN CUANTO A LÓGICA DE CONTROL EN CONJUNTO CON EL VARIADOR DE VELOCIDAD. [O.02.04] VERIFICAR LA LIMPIEZA INTERIOR DEL ELEVADOR Y SUS CONEXIONES [O.02.05] VERIFICAR LOS ESPACIOS DE INSTALACIÓN RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE. [O.02.06] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTO DEL ELEVADOR [O.02.07] VERIFICAR LA ALINEACIÓN DEL CONJUNTO DE MOTOR-POLEAS Y AJUSTE DE LA TENSIÓN DE LAS BANDAS. [O.02.08] VERIFICAR EL APRIETE DE LA BASE DEL CONJUNTO TRACTOR, POLEAS Y CHUMACERAS. [O.02.09] VERIFICAR LA LUBRICACIÓN DE LAS CHUMACERAS. [O.02.10] VERIFICAR LA LIBRE ROTACIÓN Y MOVIMIENTO DE LOS COMPONENTES. (MANUAL ANTES DE PONER EN MARCHA EL EQUIPO). [O.02.11] VERIFICAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA: VOLTAJE, SECUENCIA DE FASES Y FRECUENCIA.

		[O.02.12] VERIFICAR EL ADECUADO SENTIDO DE GIRO DEL CONJUNTO TRACTOR. [O.02.13] VERIFICAR LA CORRIENTE DE PLENO ARRANQUE; [FLA]; SEA DE ACUERDO CON LA PLACA DE DATOS DEL MOTOR. [O.02.14] VERIFICAR E INSPECCIONAR, PROBAR, Y AJUSTAR EL O LOS PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL VARIADOR DE FRECUENCIA. [O.02.15] REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR ANTES DE PONERLA EN SERVICIO, REMOVER POLVO, INCRUSTACIONES Y SUCIEDADES. [O.02.16] REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERIOR DEL EQUIPO E INSTALACIONES. [O.02.17] REALIZAR TODAS LAS ACCIONES ESTIPULADAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. [O.03] PARÁMETROS DE OPERACIÓN [O.03.01] INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INCISOS [O.02.01] AL [O.02.17] AL DOCUMENTO DENOMINADO EN EL NUMERAL [E1.RT] "REPORTE TÉCNICO INTEGRAL". [O.03.02] DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA: [O.03.03] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. [O.03.04] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO. [O.03.05] FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO. [O.03.06] FUNCIONAMIENTO EN MODO INSPECCIÓN [O.03.07]OPERACIÓN SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS A LA OPERACIÓN INHERENTE DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. [O.04] PRUEBAS DE SEGURIDAD, ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo PUERTO

		[O.04.01] DEBERÁN REALIZARSE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA Y TANTAS PRUEBAS SEAN NECESARIAS PARA DEJAR TANTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO; EN ESPECIAL LA NOM-053-SCFI-2000 [O.04.02] EL PROVEEDOR DEBERÁ DOCUMENTAR LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD, LOS RANGOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO FINALES AJUSTADOS; ASÍ COMO LOS AJUSTES ESPECÍFICOS DETERMINADOS Y AJUSTADOS; PARA LO CUAL DEBERÁ INTEGRAR TANTO EN FORMA DIGITAL COMO IMPRESA EL DOCUMENTO DENOMINADO: INFORME TÉCNICO INTEGRAL. [C] CAPACITACIÓN [C.01] LA MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL. [C.02] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ IMPARTIRSE AL PERSONAL TÉCNICO; AL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD IMSS DESTINO; O AL PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL QUE EL IMSS DESIGNE, [C.03] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN APLICARSE AL SISTEMA O EQUIPO NUEVO QUE SE SUMINISTRA Y CON BASE AL PLAN FORMATIVO REQUERIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EN GENERAL SE CUBRIRÁ LA SIGUIENTE TEMÁTICA: [C.03.01] PRINCIPIO(S) DE FUNCIONAMIENTO, [C.03.02]IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES DE OPERACIÓN, COMPONENTES DE CONTROL, COMPONENTES DE MEDICIÓN Y COMPONENTES DE SEGURIDAD DEL EQUIPO. [C.03.03] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL, ELÉCTRICO, MECÁNICO, VARIADOR DE VELOCIDAD Y SENSORES [C.03.04] INTERPRETACIÓN DE LOS DIAGRAMAS ELÉCTRICOS DE FUERZA Y DE CONTROL.

		[C.03.05] PROCEDIMIENTO(S) Y PRUEBAS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO. [C.03.06] PROCEDIMIENTO(S) DE MANTENIMIENTO, SERVICIO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO BÁSICOS Y DE RUTINA Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS. [C.03.07] REVISAR LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIOS RECOMENDADO POR EL FABRICANTE SEGÚN MANUAL ORIGINAL; [C.03.08] LOS PROCEDIMIENTO(S) DE CONTROL Y PRUEBAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO. [C.03.09] LA DETECCIÓN, ANÁLISIS Y CORRECCIÓN DE FALLAS, Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS. [C.03.10] EL REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO; [C.03.11] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL Y SENSORES DE LOS EQUIPOS CENTRALES Y/O PERIFÉRICOS O AUXILIARES. [C.04] EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES DESTREZAS ADQUIRIDAS.; TODA VEZ QUE LA INTERPRETACIÓN DEL SISTEMA COMPLETO ES FUNDAMENTAL PARA OPERAR ADECUADAMENTE EL MISMO EN LAS INSTALACIONES DEL IMSS. [C.05] DERIVADO DE LA CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL PROPORCIONADA AL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁ SER ENTREGADA A CADA PARTICIPANTE UNA CONSTANCIA DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS OBTENIDOS, SI ES EL CASO. [C.06] LA CAPACITACIÓN SERÁ AVALADA A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE CONTENER, FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE Y CARGO DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES. **[E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

		EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS LA DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN EL ANEXO 7 (SIETE) "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE INVERSIÓN", UNA VEZ QUE HAYA DADO CONCLUIDO SU TOTAL CUMPLIMIENTO, EN CONJUNTO DEBERÁN REQUISITAR EN ANEXO 5 "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN". LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR CON EL EQUIPO: **[E1.RT]**REPORTE TÉCNICO INTEGRAL COMO DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA O EQUIPO ELECTROMECÁNICO SUMINISTRADO AL IMSS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR: **[E1.RT.D]** EN MEDIO DE ALMACENAMIENTO DIGITAL TIPO MEMORIA USB O MEDIANTE DISCO ÓPTICODVD CONFORMAR LA VERSIÓN DIGITAL LEGIBLE DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA GENERADA EN EL PROCESO DE SUSTITUCIÓN [EN FORMATO .PDF Y LOS DIAGRAMAS Y PLANOS EN FORMATO AUTOCAD .DWG] ASÍ COMO TAMBIÉN, **[E1.RT.P]** LA VERSIÓN O FORMA IMPRESA DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN PAPEL MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR DEL EQUIPO Y AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO; Y EN EL CUAL SE DECLAREN LOS RESULTADOS SIGUIENTES: **[E1.RT.P1]**EL REPORTE TÉCNICO DEBERÁ ESTAR IMPRESO: **[E1.RT.P2]** CARÁTULA [MEDIA HOJA-RESUMEN EJECUTIVO] **[E1.RT.P3] CONTENIDO** **[E1.RT.P4]** LISTA DE VERIFICACIÓN (CHECKLIST) RECOMENDADO DEL MANUAL ORIGINAL DEL FABRICANTE PARA DETERMINAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, O EN SU CASO, LA DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO.

		[E1.RT.P5] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESO DE LAS PLACAS DE DATOS DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DEL ELEVADOR SUMINISTRADO(S); **[E1.RT.P6]** CORRIDA DE SELECCIÓN DEL EQUIPO SUMINISTRADO, INDICANDO GRÁFICAMENTE EL PROCEDIMIENTO Y DE MANERA RESALTADA SOBRE LAS HOJA(S) O FICHA(S) DE DATOS TÉCNICOS EMITIDAS POR EL FABRICANTE DEL SISTEMA O EQUIPO. **[E1.RT.P7]**DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE (1) OPERACIÓN, (2)FUNCIONAMIENTO, (3) CONTROL Y (4) SEGURIDAD DEL EQUIPO SUMINISTRADO: **[E1.RT.P7.1O]**PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL NUMERAL [O.03] PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO, ADEMÁS: **[E1.RT.P7.1O.01]**FORMATO DE LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA. **[E1.RT.P7.1O.02]**FORMATO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA. **[E1.RT.P7.2F.01]**FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO. **[E1.RT.P7.2F.02]**FUNCIONAMIENTO EN MODO PRUEBA DEL CONJUNTO. **[E1.RT.P7.2F.03]** FUNCIONAMIENTO SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS Y ANORMALES. **[E1.RT.P7.2F.04]** Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA **[E1.RT.P7.3C]** DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CONTROL: **[E1.RT.P7.3C.01]** VALORES DE AJUSTE O SETPOINT(S) DE: LOS VARIADORES DE VELOCIDAD, [A] RAMPAS DE ARRANQUE, ETC. **[E1.RT.P7.4S]** DOCUMENTACIÓN DE LOS AJUSTES DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD: **[E1.RT.P7.4S.01]** VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: CORTO CIRCUITO DEL MOTOR O DE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

		LOS MOTORES; **[E1.RT.P7.4S.02]** VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: SOBRE CARGA DEL MOTOR O DE LOS MOTORES; **[E1.RT.P7.4S.03]** VALOR DE AJUSTE DE LAS PROTECCIONES DE ALTA PRESIÓN Y BAJA PRESIÓN EN LOS CIRCUITOS DE REFRIGERACIÓN. **[E1.RT.P7.4S.04]** Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA **[E1.RT.P8.N]** DOCUMENTACIÓN DE LOS VALORES DE DESEMPEÑO O EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO: **[E1.RT.P8.N1]** CARTA DE DESEMPEÑO, ETIQUETA FIDE, ETIQUETA CONUEE O PLACA DE DATOS NEMA PREMIUM DE LOS MOTORES QUE INDIQUEN EL VALOR DE LA EFICIENCIA O RENDIMIENTO ENERGÉTICO DE LOS MISMOS. **[E1.RT.P8.N2]** DOCUMENTACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y ESTAMPADO EC. **[E1.RT.P9]** BITÁCORA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DE: ELEVADOR] QUE SE SUMINISTRA(N): **[E1.RT.P9.1]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE DESINSTALACIÓN; **[E1.RT.P9.2]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DEL SUMINISTRO; **[E1.RT.P9.3]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE INSTALACIÓN; **[E1.RT.P9.4]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE PUESTA EN OPERACIÓN, **[E1.RT.P9.5]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y **[E1.RT.P9.6]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE ENTREGA DE LOS BIENES AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD. **[E1.RT.P10]** ESPECIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS DE

		OPERACIÓN RELEVANTES A CONSIDERAR QUE AFECTEN LA GARANTÍA DEL EQUIPO. **[E1.RT.P11]** ORDEN(ES) DE SERVICIO DESARROLLADO POR EL PROVEEDOR O FABRICANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADAS. **[E1.RT.P12]** EXPEDIENTE DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA DEL SERVICIO: **[E1.RT.P12.01]** FOTOGRAFÍAS LEGIBLES EN TAMAÑO CARTA DEL EQUIPO QUE SE RETIRA. **[E1.RT.P12.02]** COPIA SIMPLE DEL "DICTAMEN DE NO UTILIDAD, REUBICACIÓN, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INSTITUCIONALES", TRAMITADO ANTE OFICINA DE ACTIVO FIJO Y CON LAS FIRMAS AUTORIZADAS. (EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN AL **JCU** Y ADJUNTAR AL REPORTE TÉCNICO) **[E1.RT.P12.03]** FOTOGRAFÍA LEGIBLE EN TAMAÑO CARTA DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA. **[E1.RT.P13.01]** FIRMA AUTÓGRAFA DE ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; MATRÍCULA. **[E1.RT.P13.02]** FIRMA AUTÓGRAFA DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO. **[E1.RT.P13.03]** COPIA DE LA CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN, U AVAL DEL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZA EL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL. **[E1.RT.P14.01]**ENTREGAR (1) INTERFACE DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DE CONTROLADOR(ES) ELECTRÓNICO(S) DEDICADO(S) O PLC´S DEL EQUIPO SUMINISTRADO. **[E1.RT.P14.02]**ENTREGAR (1) INTERFACE(S) DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA(S) Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DEL VARIADOR DE FRECUENCIA DEL EQUIPO SUMINISTRADO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		[E2.RD.C] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESA, DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE AVALAR LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA, CON FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES. **[E3.RD.D]** DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE: ELEVADOR - EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN; **[E3.RD.DQ]** CERTIFICACIONES DEL SISTEMA O EQUIPO **[E3.RD.DQ.1]** ENTREGAR LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LAS NORMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO O EN SU CASO DE QUE NO SE GENERÉ CERTIFICADO O DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO. **[E4.RD.DN]** DICTAMEN Y EVALUACIÓN(ES) DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS OFICIALES, NORMAS MEXICANAS Y NORMAS DE REFERENCIA. **[E4.RD.DN.A1]** DE LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN) DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS EN **[IG3]** LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA. **[E4.RD.DN.A2]** DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-026-STPS-2008, COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS. **[E4.RD.DN.B1]** ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA E INDICAR DONDE SE ENCUENTRA EL MARCADO CE (EC) DE CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS ESTÁNDARES SOLICITADOS. **[E5.RD.DD]** PLANOS Y DIAGRAMAS O CROQUIS DEL SISTEMA O EQUIPO **[E5.RD.DU]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA UNIFILAR DE LA UNIDAD, EN LA CUAL SE IDENTIFIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE

		CONTROL FINALES QUE MUESTREN COMO QUEDO INSTALADO EL EQUIPO CENTRAL O EN SU CASO EL EQUIPO AUXILIAR O PERIFÉRICO SUMINISTRADO, IDENTIFICANDO SI PERTENECE AL CIRCUITO DE NORMAL O AL CIRCUITO DE EMERGENCIA. **[E5.RD.DC]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA DE CONTROL DEL EQUIPO SUMINISTRADO. **[E6.RD.DM]** MANUALES ORIGINALES DEL SISTEMA O EQUIPO **[E6.RD.MI]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE INSTALACIÓN O GUÍA MECÁNICA Y GUÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIÓN DEL ELEVADOR EN ORIGINAL EMITIDO POR EL FABRICANTE, INCLUYENDO LOS DIAGRAMAS DE ALAMBRADO DEL TABLERO DE CONTROL, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. **[E6.RD.MO&M]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. **[E6.RD.MP]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE PARTES DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. **[E7]** EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADOR, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		FUNCIONAMIENTO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO NUEVO, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRÚA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO; MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA. **PRESENTACIÓN:** EQUIPO.

Arq. Armando Pérez López
Titular de la División de Conservación

Área Técnica

ANEXO 1.1

"FORMATO A-B" CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Cédula de DescripciónTécnica del Licitante.
ANEXO 1.1

PROCEDIMIENTO _____	CANTIDAD ___
PARTIDA _____	
CLAVE SAI _____	
CLAVE PREI _____	
NOMBRE GENÉRICO	

LICITANTE	(1)
FABRICANTE	(9)
MARCA	(2)
MODELO	(3)
PROCEDENCIA	(3 BIS)
CATALOGO	(4)

(5) HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES

A

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

B

(6)

(7)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:	**INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)**

A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la convocatoria.

B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	**Registrar**
1.-Licitante	El nombre del licitante.
2.-Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s)
3.-Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
3 Bis.- Procedencia	Indicar la procedencia del Bien
4.-Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
5.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.

a) **Columna (derecha), recuadro inferior**

6.- Descripción técnica del licitante.	Enlistar las especificaciones técnicas del artículo que sustentan la propuesta realizada por el licitante, la cual deberá corresponder con cada uno de los incisos descritos por el Instituto en la columna izquierda, recuadro inferior de acuerdo a lo publicado en la Convocatoria. La secuencia numérica asignada a cada característica es la guía para la referencia con que se identificarán dentro de los catálogos técnicos o manuales de operación y/o de servicio del bien propuesto, durante la evaluación de las propuestas técnicas, para lo cual se deberán seguir las siguientes consideraciones: El número del inciso o subinciso y la característica del artículo que se oferta, en estricto apego al orden señalado para cada uno de los puntos requeridos en la columna de especificaciones de la Cédula de Descripción de Artículo El licitante deberá describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", y no copiar textualmente el contenido de la columna "A", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango. El número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los incisos y subincisos.
7.- Nombre y firma del representante autorizado por el proveedor.	Nombre y firma autógrafa del licitante o su apoderado

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 2

"CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN"

ANEXO 2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA_E	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	UNIDAD	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
1	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	020201	H.G.Z. M.F. No. 6	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1120	4	31016236	HITRA	220/440V
1	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	020201	H.G.Z. M.F. No. 8	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1000	4	31016237	HITRA	220/440V
2	CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ	080101	H.G.Z. No. 6	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1370	6	17163	HITRA	220/440V
2	CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ	080101	H.G.Z. No. 6	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1370	6	17162	HITRA	220/440V
3	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	151301	H.G.Z. No. 11	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	450	2	17115	HITRA	220/440V
4	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	080502	H.G.R. No. 1	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	7	31016329	HITRA	220/440V
5	COAHUILA	SALTILLO	050101	H.G.Z. No. 1	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1200	3	17164	HITRA	220/440V
5	COAHUILA	SALTILLO	050101	H.G.Z. No. 1	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	3	17213	HITRA	220/440V
6	NUEVO LEÓN	MONTERREY	200207	H.G.Z.M.F. No. 2	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	6	17121	HITRA	220/440V

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA E 1	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	UNIDAD	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
6	NUEVO LEÓN	MONTERREY	200202	H.G.Z.M.F. No. 2	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	6	17271	HITRA	220/440V
7	NUEVO LEON	MONTERREY	150501	U.M.F. No. 35	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	650	2	17210	HITRA	220/440V
8	SONORA	CD. OBREGON	270501	H.G.R. No. 1	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1120	8	17122	HITRA	220/440V
8	SONORA	CD. OBREGON	270501	H.G.R. No. 1	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	8	17123	HITRA	220/440V
8	SONORA	CD. OBREGON	27050010	H.G.R. No.1	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA 3 FASES, 60 HZ.	1	1150	6	17264	HITRA	220/440V
9	UMAE HC 34 NUEVO LEÓN	NUEVO LEÓN	201902	H. CARDIOLOGIA 34 NL	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	7	31016241	HITRA	220/440V
9	UMAE HC 34 NUEVO LEÓN	NUEVO LEÓN	201902	H. CARDIOLOGIA 34 NL	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	7	31016240	HITRA	220/440V
10	UMAE HE 25 NUEVO LEÓN	NUEVO LEÓN	201901	H. ESPECIALIDADES 25 NL	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1120	13	3116250	HITRA	220/440V
10	UMAE HE 25 NUEVO LEÓN	NUEVO LEÓN	201901	H. ESPECIALIDADES 25 NL	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	13	31016252	HITRA	220/440V

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA_E	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	UNIDAD	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
10	UMAE HE 25 NUEVO LEÓN	NUEVO LEÓN	201901	H. ESPECIALIDADES 25 NL	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	13	31016251	HITRA	220/440V
11	JALISCO	GUADALAJARA	140502	H.G.R. No. 46	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1280	12	31015884	HITRA	220/440V
11	JALISCO	GUADALAJARA	140502	H.G.R. No. 46	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1280	12	31015885	HITRA	220/440V
12	JALISCO	GUADALAJARA	140104	H.G.Z. No. 89	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1160	8	31016248	HITRA	220/440V
13	MICHOACAN	URUAPAN	170101	H.G.Z. No. 8	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1400	3	17194	HITRA	220/440V
13	MICHOACÁN	URUAPAN	170101	H.G.Z. No. 8	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1400	3	17195	HITRA	220/440V
14	NAYARIT	TEPIC	190101	H.G.Z. No. 1	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1120	3	31016238	HITRA	220/440V
15	NAYARIT	TEPIC	190101	H.G.Z. No. 1	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1540	6	31016156	HITRA	220/440V
15	NAYARIT	TEPIC	190101	H.G.Z. No. 1	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1540	6	31016157	HITRA	220/440V

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA E I	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	UNIDAD	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJ
16	NAYARIT	TEPIC	190801	UMAA. NO.28	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	650	2	S/N	HITRA	220/440V
17	GUANAJUATO	CELAYA	110101	H.G.Z.M.F. No. 4	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1135	3	17185	HITRA	220/440V
17	GUANAJUATO	CELAYA	110101	H.G.Z.M.F. No. 4	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1135	3	17186	HITRA	220/440V
17	GUANAJUATO	CELAYA	110101	H.G.Z.M.F. No. 4	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1135	3	17187	HITRA	220/440V
18	GUANAJUATO	IRAPUATO	110201	H.G.Z.M.F.No.2	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1400	6	17188	HITRA	220/440V
18	GUANAJUATO	IRAPUATO	110201	H.G.Z.M.F.No.2	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1400	6	17189	HITRA	220/440V
19	GUANAJUATO	LEÓN	110203	H.G.Z.M.F. No. 21	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1050	8	17130	HITRA	220/440V
19	GUANAJUATO	LEÓN	110203	H.G.Z.M.F. No. 21	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1050	8	17131	HITRA	220/440V
19	GUANAJUATO	LEÓN	110203	H.G.Z.M.F. No. 21	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1050	8	17132	HITRA	220/440V

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA E I	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	UNIDAD	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
20	UMAE HE 1 GUANAJUATO	GUANAJUATO	111901	H. ESPECIALIDADES 1 GTO	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1120	7	17133	HITRA	220/440V
20	UMAE HE 1 GUANAJUATO	GUANAJUATO	111901	H. ESPECIALIDADES 1 GTO	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1350	7	17134	HITRA	220/440V
20	UMAE HE 1 GUANAJUATO	GUANAJUATO	111901	H. ESPECIALIDADES 1 GTO	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1350	7	17135	HITRA	220/440V
21	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	141901	H. ESPECIALIDADES JAL	56200146	529.330.0584.00.01	0000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1540	14	31015878	HITRA	220/440V
21	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	141901	H. ESPECIALIDADES JAL	56200146	529.330.0584.00.01	0000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1540	15	31015879	HITRA	220/440V
21	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	141901	H. ESPECIALIDADES JAL	56200146	529.330.0584.00.01	0000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1540	15	31015880	HITRA	220/440V
21	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	141901	H. ESPECIALIDADES JAL	56200146	529.330.0584.00.01	0000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1540	15	31015881	HITRA	220/440V
21	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	141901	H. ESPECIALIDADES JAL	56200146	529.330.0584.00.01	0000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1540	15	31015882	HITRA	220/440V
21	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	141901	H. ESPECIALIDADES JAL	56200146	529.330.0584.00.01	0000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1540	15	31015883	HITRA	220/440V

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA_E	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	UNIDAD	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLT.
21	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	141901	H. ESPECIALIDADES JAL	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	4	31015888	HITRA	220/440V
21	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	141901	H. ESPECIALIDADES JAL	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	4	31015889	HITRA	220/440V
21	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	141901	H. ESPECIALIDADES JAL	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	4	31015887	HITRA	220/440v
22	SINALOA	COSTA RICA	260203	H.G.Z.M.F. No.28	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	5	31016239	HITRA	220/440V
23	SINALOA	GUASAVE	260201	H.G.Z.M.F. No.32	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1400	6	17167	HITRA	220/440V
24	SINALOA	LOS MOCHIS	261601	H.G.P. No. 2	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	5	17168	HITRA	220/440V
25	SINALOA	LOS MOCHIS	260101	H.G.Z. No. 49	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1400	3	17169	HITRA	220/440V
26	SINALOA	MAZATLAN	260202	H.G.Z.M.F. No. 3	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	6	14170	HITRA	220/440V
27	TAMAULIPAS	MADERO	290501	H.G.R. No. 6	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1360	9	17124	HITRA	220/440V

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA E	DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	UNIDAD	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
27	TAMAULIPAS	MADERO	230501	H.G.R. No. 6	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG, Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1360	9	17125	HITRA	220/440V
28	UMAE HE 71 COAHUILA	TORREÓN	051901	H. ESPECIALIDADES 71 COA	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1000	8	17126	HITRA	220/440V
28	UMAE HE 71 COAHUILA	TORREÓN	051901	H. ESPECIALIDADES 71 COA	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1150	8	17127	HITRA	220/440V
28	UMAE HE 71 COAHUILA	TORREÓN	051901	H. ESPECIALIDADES 71 COA	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1150	8	17129	HITRA	220/440V
28	UMAE HE 71 COAHUILA	TORREÓN	051901	H. ESPECIALIDADES 71 COA	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA A DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1150	8	17128	HITRA	220/440V
29	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	010101	H G.Z.No. 1	56200146	529.330.0584.00.01	0000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	5	17171	HITRA	220/440V
29	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	010101	H.G.Z.No. 1	56200146	529.330.0584.00.01	0000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	5	19336	HITRA	220/440V
30	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	010102	H.G.Z.No. 2	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	980	3	17173	HITRA	220/440V
31	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	010102	H.G.Z.No. 2	56200146	529.330.0584.00.01	0000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1420	3	17175	HITRA	220/440V
31	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	010102	H.G.Z.No. 2	56200146	529.330.0584.00.01	0000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1420	3	17174	HITRA	220/440V
32	DURANGO	DURANGO	100201	H.G.Z. No. 1	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	7	17165	HITRA	220/440V

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA_ET	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	UNIDAD	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
33	DURANGO	DURANGO	100201	H.G.Z. No. 1	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	7	17166	HITRA	220/440V
34	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES	250103	H.G.Z. No.6	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1000	4	31016103	HITRA	220/440V
34	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES	250103	H.G.Z. No.6	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1000	4	31016102	HITRA	220/440V
35	EDO. MEX. PONIENTE	TOLUCA	160501	H.G.R. 220	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1400	1	31015919	HITRA	220/440V
35	EDO. MEX. PONIENTE	TOLUCA	160501	H.G.R. 220	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON Ó SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1400	10	31015922	HITRA	220/440V
35	EDO. MEX. PONIENTE	TOLUCA	160501	H.G.R. 220	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1400	10	31015924	HITRA	220/440V
35	EDO. MEX. PONIENTE	TOLUCA	160501	H.G.R. 220	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1400	10	31015925	HITRA	220/440V
36	HIDALGO	PACHUCA	130201	H.G.Z.M.F. No. 1	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	6	17190	HITRA	220/440V
36	HIDALGO	PACHUCA	130201	H.G.Z.M.F. No. 1	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	6	17191	HITRA	220/440V
36	HIDALGO	PACHUCA	130201	H.G.Z.M.F. No. 1	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	6	17192	HITRA	220/440V
37	HIDALGO	TEPEJI DEL RIO	130202	H.G.Z.M.F. No. 6	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1000	2	17193	HITRA	220/440V
38	MORELOS	CUERNAVACA	180601	H.G.R.M.F. No. 1	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	840	2	17154	HITRA	220/440V

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

LE	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	UNIDAD	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
38	MORELOS	CUERNAVACA	180601	H.G.R M.F. No. 1	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1000	3	17155	HITRA	220/440V
39	PUEBLA	PUEBLA	220101	H.G.Z. No.20	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1000	7	17199	HITRA	220/440V
39	PUEBLA	PUEBLA	220101	H.G.Z. No.20	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1000	7	17200	HITRA	220/440V
46	UMAE HE 14 VERACRUZ	VERACRUZ	311901	H. ESPECIALIDADES 14 VER	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1600	8	17710	HITRA	220/440V
40	UMAE HE 14 VERACRUZ	VERACRUZ	311901	H. ESPECIALIDADES 14 VER	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1600	8	17157	HITRA	220/440V
40	UMAE HE 14 VERACRUZ	VERACRUZ	311901	H. ESPECIALIDADES 14 VER	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1600	8	17158	HITRA	220/440V
41	VERACRUZ NORTE	CARDEL	310204	H.G.Z.M.F.No. 36	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1120	2	17212	HITRA	220/440V
42	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	310102	H.G.Z.No. 71	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1200	5	17159	HITRA	220/440V
42	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	310102	H.G.Z.No. 71	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1200	5	17160	HITRA	220/440V
43	VERACRUZ SUR	CORDOBA	320101	H.G.Z. No. 8	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1200	6	17161	HITRA	220/440V
44	VERACRUZ SUR	ORIZABA	320501	H.G.R. 1	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1815	8	31016253	HITRA	220/440V
45	EDO. MEX. ORIENTE	ECATEPEC	150102	H.G.Z. No. 68	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1000	3	17205	HITRA	220/440V

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA E	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	UNIDAD	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
45	EDO. MEX. ORIENTE	ECATEPEC	150102	H.G.Z. No. 68	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1000	3	17206	HITRA	220/440V
46	EDO. MEX. ORIENTE	LOS REYES, LA PAZ	150106	H.G.Z. No. 53	56200146	529.330.0558.00.01	0000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	740	5	17176	HITRA	220/440V
46	EDO. MEX. ORIENTE	LOS REYES, LA PAZ	150106	H.G.Z. No. 53	56200146	529.330.0558.00.01	0000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	740	5	17177	HITRA	220/440V
47	EDO. MEX. ORIENTE	LOS REYES, LA PAZ	150106	H.G.Z. No. 53	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1120	5	17178	HITRA	220/440V
48	EDO. MEX. ORIENTE	TLALNEPANTLA	151301	H.G.O. No. 60	56200146	529.330.0558.00.01	0000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	750	2	17222	HITRA	220/440V
48	EDO. MEX. ORIENTE	TLALNEPANTLA	151301	H.G.O. No. 60	56200146	529.330.0558.00.01	0000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	750	4	17207	HITRA	220/440V
48	EDO. MEX. ORIENTE	TLALNEPANTLA	151301	H.G.O. No. 60	56200146	529.330.0558.00.01	0000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	450	2	17208	HITRA	220/440V
49	EDO. MEX. ORIENTE	XALOSTOC	150201	H.G.Z.M.F. No. 76	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1050	5	17211	HITRA	220/440V
50	EDO. MEX. ORIENTE	ECATEPEC	152415	UMF No.93	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1000	3	17184	HITRA	220/440V
51	EDO. MEX. ORIENTE	CUAUTITLÁN IZCALLI	150101	H.G.Z. No. 57	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1020	7	17203	HITRA	220/440V
51	EDO. MEX. ORIENTE	CUAUTITLÁN IZCALLI	150101	H.G.Z. No. 57	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1020	7	17204	HITRA	220/440V
52	EDO. MEX. ORIENTE	TLALNEPANTLA	150501	H.G.R. No. 72	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1250	7	17179	HITRA	220/440V

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA E	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	UNIDAD	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
52	EDO. MEX. ORIENTE	TLALNEPANTLA	150501	H.G.R. No. 72	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1250	7	17180	HITRA	220/440V
52	EDO. MEX. ORIENTE	TLALNEPANTLA	150501	H.G.R. No. 72	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1250	7	17181	HITRA	220/440V
52	EDO. MEX. ORIENTE	TLALNEPANTLA	150501	H.G.R. No. 72	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1250	7	17182	HITRA	220/440V
52	EDO. MEX. ORIENTE	TLALNEPANTLA	150501	H.G.R. No. 72	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1250	7	17183	HITRA	220/440V
53	DF SUR	ALVARO OBREGON	370202	H.G.Z. No. 8	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1120	6	17138	HITRA	220/440V
53	DF SUR	ALVARO OBREGON	370202	H.G.Z. No. 8	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1120	6	17139	HITRA	220/440V
54	DF SUR	BENITO JUAREZ	370101	H.G.R. No. 1	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1050	9	17140	HITRA	220/440V
54	DF SUR	BENITO JUAREZ	370101	H.G.R. No. 1	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1050	9	17141	HITRA	220/440V
55	DF SUR	BENITO JUAREZ	370101	H.G.R. No. 1	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	750	8	17142	HITRA	220/440V
55	DF SUR	BENITO JUAREZ	370101	H.G.R. No. 1	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	750	8	17143	HITRA	220/440V
56	DF SUR	BENITO JUAREZ	380103	H.G.Z. NO. 1-A	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	6	17144	HITRA	220/440V
56	DF SUR	BENITO JUAREZ	380103	H.G.Z. NO. 1-A	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	6	17145	HITRA	220/440V

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA E 1	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	UNIDAD	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
56	DF SUR	BENITO JUAREZ	380103	H.G.Z. NO. 1-A	56200146	529.330.0584.00.01	0000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	6	17146	HITRA	220/440V
57	DF SUR	IZTAPALAPA	380104	H.G.Z. NO. 17	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021057	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1350	3	17147	HITRA	220/440V
58	DF SUR	MEXICO DF	380102	H G.Z. NO. 30	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1200	6	17148	HITRA	220/440V
59	DF SUR	COYOACAN	380106	H.G.Z. NO. 32	56200146	529.330.0584.00.01	0000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	7	17198	HITRA	220/440V
60	DF SUR	SAN ANGEL	372413	U.M.A.A.No.161	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1000	2	17214	HITRA	220/440V
60	DF SUR	SAN ANGEL	372413	U.M.A.A.No.161	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1000	2	17215	HITRA	220/440V
61	UMAE HE CMN LA RAZA	DF NORTE	361503	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	56200146	529.330.0584.00.01	0000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	12	31016007	HITRA	220/440V
61	UMAE HE CMN LA RAZA	DF NORTE	361901	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	56200146	529.330.0584.00.01	0000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	12	31016008	HITRA	220/440V
61	UMAE HE CMN LA RAZA	DF NORTE	361503	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	56200146	529.330.0584.00.01	0000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	12	31016009	HITRA	220/440V
61	UMAE HE CMN LA RAZA	DF NORTE	361901	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	56200146	529.330.0584.00.01	0000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	12	31016012	HITRA	220/440V
61	UMAE HE CMN LA RAZA	DF NORTE	361901	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	56200146	529.330.0584.00.01	0000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	12	31016011	HITRA	220/440V
61	UMAE HE CMN LA RAZA	DF NORTE	361901	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	56200146	529.330.0584.00.01	0000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	12	31016010	HITRA	220/440V
62	UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	361001	H. GENERAL LA RAZA	56200146	529.330.0584.00.01	0000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	8	31015927	HITRA	220/440V

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA_E	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	UNIDAD	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
62	UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	361001	H. GENERAL LA RAZA	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	8	31015929	HITRA	220/440V
62	UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	361001	H. GENERAL LA RAZA	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	11	31015931	HITRA	220/440V
62	UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	361001	H. GENERAL LA RAZA	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	11	31015933	HITRA	220/440V
62	UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	361001	H. GENERAL LA RAZA	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	12	31016072	HITRA	220/440V
62	UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	361001	H. GENERAL LA RAZA	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	12	31016071	HITRA	220/440V
62	UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	361001	H. GENERAL LA RAZA	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	12	31016069	HITRA	220/440V
62	UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	361001	H. GENERAL LA RAZA	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	12	31016058	HITRA	220/440V
62	UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	361001	H. GENERAL LA RAZA	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	12	31016061	HITRA	220/440V
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXXI	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	5	31015926	HITRA	220/440V
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXXI	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	5	31015928	HITRA	220/440V
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXXI	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	5	31015930	HITRA	220/440V
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXXI	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	2	31015932	HITRA	220/440V
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXXI	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	2	31015935	HITRA	220/440V

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA_E1	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	UNIDAD	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXXI	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 H7	1	1200	6	31015945	HITRA	220/440V
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXXI	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 H7	1	1200	6	31015946	HITRA	220/440V
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXXI	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 H7	1	1200	6	31015940	HITRA	220/440V
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXXI	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 H7	1	1200	6	31015937	HITRA	220/440V
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXXI	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 H7	1	1200	6	31015939	HITRA	220/440V
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXXI	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 H7	1	1200	6	31015944	HITRA	220/440V
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXXI	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 H7	1	1200	6	31015943	HITRA	220/440V
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXXI	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 H7	1	1200	6	31015942	HITRA	220/440V
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXXI	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 H7	1	1200	2	31016242	HITRA	220/440V
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXXI	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 H7	1	910	5	31016015	HITRA	220/440V
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXXI	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 H7	1	910	5	31016016	HITRA	220/440V

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA E	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	UNIDAD	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
64	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXXI	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	545	4	31016014	HITRA	220/440V
65	INMUEBLES CENTRALES	MÉXICO, D.F. PASEO DE LA REFORMA NO. 476	099001	ADMINISTRACION (REFORMA 476)	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1500	11	31015947	HITRA	220/440V
65	INMUEBLES CENTRALES	MÉXICO, D.F. PASEO DE LA REFORMA NO. 476	099001	ADMINISTRACION (REFORMA 476)	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1500	11	31015948	HITRA	220/440V
65	INMUEBLES CENTRALES	MÉXICO, D.F. PASEO DE LA REFORMA NO. 476	099001	ADMINISTRACION (REFORMA 476)	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1500	11	31015949	HITRA	220/440V
65	INMUEBLES CENTRALES	MÉXICO, D.F. PASEO DE LA REFORMA NO. 476	099001	ADMINISTRACION (REFORMA 476)	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1500	11	31015950	HITRA	220/440V
66	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO, D.F. PASEO DE LA REFORMA NO. 476	099001	ADMINISTRACION (REFORMA 476)	56200146	529.330.0586.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	400	12	31015920	HITRA	220/440V
67	INMUEBLES CENTRALES	MÉXICO, D.F. SEVILLA NO.33	099001	ADMINISTRACION (SEVILLA 33)	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1400	7	31015923	HITRA	220/440V
67	INMUEBLES CENTRALES	MÉXICO, D.F. SEVILLA NO.33	099001	ADMINISTRACION (SEVILLA 33)	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1100	3	31015921	HITRA	220/440V
68	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	040201	H.G.Z.M.F. 1	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1120	4	17196	HITRA	220/440V
68	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	040201	H.G.Z.M.F. 1	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1120	4	17197	HITRA	220/440V
69	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	240102	HGZ 18	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1000	3	17218	HITRA	220/440V
69	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	240102	HGZ 18	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1000	3	17219	HITRA	220/440V

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA_E1	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	UNIDAD	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
69	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	240102	HGZ 18	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	900	3	17220	HITRA	220/440V
69	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	240102	HGZ 18	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1350	3	17221	HITRA	220/440V
70	YUCATÁN	MERIDA	330502	H.G.R. No. 1	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1120	4	31016160	HITRA	220/440V
70	YUCATÁN	MERIDA	330502	H.G.R. No. 1	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1120	4	31016161	HITRA	220/440V
70	YUCATÁN	MERIDA	330502	H.G.R. No. 1	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1400	4	31016244	HITRA	220/440V
70	YUCATÁN	MERIDA	330502	H.G.R. No. 1	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1400	4	31016245	HITRA	220/440V
71	YUCATÁN	MERIDA	330501	H.G.R. No. 12	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	630	2	31016166	HITRA	220/440V
71	YUCATÁN	MERIDA	330501	H.G.R. No. 12	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	630	2	31016189	HITRA	220/440V
72	GUERRERO	ACAPULCO	120501	H.G.R. V.G. No.1	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1120	4	17149	HITRA	220/440V
72	GUERRERO	ACAPULCO	120501	H.G.R. V.G. No.1	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1120	4	17150	HITRA	220/440V
72	GUERRERO	ACAPULCO	120501	H.G.R. V.G. No.1	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1120	9	17152	HITRA	220/440V
72	GUERRERO	ACAPULCO	120501	H.G.R. V.G. No.1	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1120	9	17151	HITRA	220/440V

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA_E	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	UNIDAD	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PEI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
72	GUERRERO	ACAPULCO	120501	H.G.R. V.G No.1	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1120	9	17153	HITRA	220/440V
73	OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	210101	H.G.Z. No. 1	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1200	3	17216	HITRA	220/440V
73	OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	210101	H.G.Z. No. 1	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1120	3	17217	HITRA	220/440V
74	OAXACA	TUXTEPEL	210102	H.G.Z. No. 3	56200146	529.330.0558.00.01	0000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	300	2	17268	HITRA	220/440V
75	TABASCO	VILLAHERMOSA	280102	H.G.Z. No.46	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1400	4	17201	HITRA	220/440V
75	TABASCO	VILLAHERMOSA	280102	H.G.Z. No.46	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1400	1	17202	HITRA	220/440V

ANEXO 2.1 "CRONOGRAMA DE ENTREGAS"

PARTIDA	DELEGACIÓN	UNIDAD DE INFORMACIÓN	UNIDAD	No. Serie	Suministro	ETAPA 1 (201-325 días)						ETAPA 2 (326-500 días)						ETAPA 3 (501-650 días)						ETAPA 4 (651-800 días)					
1	BAJA CALIFORNIA	020201	H.G.Z. M.F. No. 8	31016236	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
1	BAJA CALIFORNIA	020201	H.G.Z. M.F. No. 8	31016237	200																								
2	CHIHUAHUA	080101	H.G.Z. No. 6	17163	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
2	CHIHUAHUA	080101	H.G.Z. No. 6	17162	200																								
3	CHIHUAHUA	151301	H.G.Z. No. 11	17710	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
4	CHIHUAHUA	080502	H.G.R. No. 1	31016329	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
5	COAHUILA	050101	H.G.Z. No. 1	17164	200																								
5	COAHUILA	050101	H.G.Z. No. 1	17213	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
6	NUEVO LEÓN	200202	H.G.Z.M.F. No. 2	17121	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
6	NUEVO LEÓN	200202	H.G.Z.M.F. No. 2	17271	200																								
7	NUEVO LEÓN	150501	U.M.F. No. 30	17210	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
8	SONORA	270501	H.G.R. No. 1	17122	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
8	SONORA	270501	H.G.R. No. 1	17123	200																								
8	SONORA	27050010	H.G.R. No. 1	17264	200																								
9	UMAE HC 34 NUEVO LEÓN	201902	H. CARDIOLOGIA 34 NL	31016241	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
9	UMAE HC 34 NUEVO LEÓN	201902	H. CARDIOLOGIA 34 NL	31016240	200																								
10	UMAE HE 25 NUEVO LEÓN	201901	H. ESPECIALIDADES 25 NL	3116250	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
10	UMAE HE 25 NUEVO LEÓN	201901	H. ESPECIALIDADES 25 NL	31016252	200																								
10	UMAE HE 25 NUEVO LEÓN	201901	H. ESPECIALIDADES 25 NL	31016251	200																								
11	JALISCO	140502	H.G.R. No. 46	31015884	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
11	JALISCO	140502	H.G.R. No. 46	31015885	200																								
12	JALISCO	140104	H.G.Z. No. 89	31016248	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
13	MICHOACÁN	170101	H.G.Z. No. 8	17194	200																								
13	MICHOACÁN	170101	H.G.Z. No. 8	17195	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
14	NAYARIT	190101	H.G.Z. No. 1	31016238	200																								
15	NAYARIT	190101	H.G.Z. No. 1	31016156	200																								
15	NAYARIT	190101	H.G.Z. No. 1	31016157	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
16	NAYARIT	190801	UMAA. NO.28	S/N	200																								
17	GUANAJUATO	110101	H.G.Z.M.F. No. 4	17185	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
17	GUANAJUATO	110101	H.G.Z.M.F. No. 4	17186	200																								
17	GUANAJUATO	110101	H.G.Z.M.F. No. 4	17187	200																								
18	GUANAJUATO	110201	H.G.Z.M.F.No.2	17188	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
18	GUANAJUATO	110201	H.G.Z.M.F.No.2	17189	200																								
19	GUANAJUATO	110203	H.G.Z.M.F. No. 21	17130	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
19	GUANAJUATO	110203	H.G.Z.M.F. No. 21	17131	200																								
19	GUANAJUATO	110203	H.G.Z.M.F. No. 21	17132	200																								
20	UMAE HE 1 GUANAJUATO	111901	H. ESPECIALIDADES 1 GTO	17133	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
20	UMAE HE 1 GUANAJUATO	111901	H. ESPECIALIDADES 1 GTO	17134	200																								
20	UMAE HE 1 GUANAJUATO	111901	H. ESPECIALIDADES 1 GTO	17135	200																								
21	UMAE HE CMNO	141901	H. ESPECIALIDADES JAL	31015878	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
21	UMAE HE CMNO	141901	H. ESPECIALIDADES JAL	31015879	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
21	UMAE HE CMNO	141901	H. ESPECIALIDADES JAL	31015880	200																								
21	UMAE HE CMNO	141901	H. ESPECIALIDADES JAL	31015881	200																								
21	UMAE HE CMNO	141901	H. ESPECIALIDADES JAL	31015882	200																								
21	UMAE HE CMNO	141901	H. ESPECIALIDADES JAL	31015883	200																								
21	UMAE HE CMNO	141901	H. ESPECIALIDADES JAL	31015888	200																								
21	UMAE HE CMNO	141901	H. ESPECIALIDADES JAL	31015889	200																								
21	UMAE HE CMNO	141901	H. ESPECIALIDADES JAL	31015887	200																								
22	SINALOA	260203	H.G.Z.M.F. No.28	31016239	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
23	SINALOA	260201	H.G.Z.M.F. No.32	17167	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
24	SINALOA	261601	H.G.P. No. 2	17168	200																								
25	SINALOA	260101	H.G.Z. No. 49	17169	200																								
26	SINALOA	260202	H.G.Z.M.F. No. 3	14170	200																								
27	TAMAULIPAS	290501	H.G.R. No. 6	17124	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
27	TAMAULIPAS	290501	H.G.R. No. 6	17125	200																								
28	UMAE HE 71 COAHUILA	051901	H. ESPECIALIDADES 71 COA	17126	200																								
28	UMAE HE 71 COAHUILA	051901	H. ESPECIALIDADES 71 COA	17127	200																								
28	UMAE HE 71 COAHUILA	051901	H. ESPECIALIDADES 71 COA	17128	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
28	UMAE HE 71 COAHUILA	051901	H. ESPECIALIDADES 71 COA	17728	200																								
29	AGUASCALIENTES	010101	H.G.Z.No. 1	17171	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
29	AGUASCALIENTES	010101	H.G.Z.No. 1	19336	200																								
30	AGUASCALIENTES	010102	H.G.Z.No. 2	17173	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
31	AGUASCALIENTES	010102	H.G.Z.No. 2	17175	200																								
31	AGUASCALIENTES	010102	H.G.Z.No. 2	17174	200																								
32	DURANGO	100201	H.G.Z. No. 1	17165	200																								
33	DURANGO	100201	H.G.Z. No. 1	17166	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
34	SAN LUIS POTOSÍ	250103	H.G.Z. No 6	31016103	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
34	SAN LUIS POTOSÍ	250103	H.G.Z. No.6	31016102	200																								
35	EDO. MEX. PONIENTE	160501	H.G.R. 220	31015919	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
35	EDO. MEX. PONIENTE	160501	H.G.R. 220	31015922	200																								
35	EDO. MEX. PONIENTE	160501	H.G.R. 220	31015924	200																								
35	EDO. MEX. PONIENTE	160501	H.G.R. 220	31015925	200																								
36	HIDALGO	130201	H.G.Z.M.F. No. 1	17190	200																								
36	HIDALGO	130201	H.G.Z.M.F. No. 1	17191	200																								
36	HIDALGO	130201	H.G.Z.M.F. No. 1	17192	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
37	HIDALGO	130202	H.G.Z.M.F. No. 6	17193	200																								
38	MORELOS	180601	H.G.R.M.F. No. 1	17154	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
38	MORELOS	180601	H.G.R.M.F. No. 1	17155	200																								
39	PUEBLA	220101	H.G.Z. No.70	17199	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
39	PUEBLA	220101	H.G.Z. No.20	17200	200																								
40	UMAE HE 14 VERACRUZ	311901	H. ESPECIALIDADES 14 VER	17710	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
40	UMAE HE 14 VERACRUZ	311901	H. ESPECIALIDADES 14 VER	17157	200																								
40	UMAE HE 14 VERACRUZ	311901	H. ESPECIALIDADES 14 VER	17158	200																								
41	VERACRUZ NORTE	310204	H.G.Z.M.F.No. 36	17212	200																								
42	VERACRUZ NORTE	310102	H.G.Z.No. 71	17159	200																								
42	VERACRUZ NORTE	310102	H.G.Z.No. 71	17160	200	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1	15	25	5	5	1	1
43	VERACRUZ SUR	320101	H.G.Z. No. 8	17161	200																								

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

1	BAJA CALIFORNIA	020201	H.G.Z. M.F. No. 8	31016236	200
44	VERACRUZ SUR	320501	H.G.R. 1	31016253	200
45	EDO. MEX. ORIENTE	150102	H.G.Z. No. 68	17205	200
45	EDO. MEX. ORIENTE	150102	H.G.Z. No. 68	17206	200
46	EDO. MEX. ORIENTE	150106	H.G.Z. No. 53	17176	200
46	EDO. MEX. ORIENTE	150106	H.G.Z. No. 53	17177	700
47	EDO. MEX. ORIENTE	150106	H.G.Z. No. 53	17178	200
48	EDO. MEX. ORIENTE	151301	H.G.O. No. 60	17222	200
48	EDO. MEX. ORIENTE	151301	H.G.O. No. 60	17207	200
48	EDO. MEX. ORIENTE	151301	H.G.O. No. 60	17208	200
49	EDO. MEX. ORIENTE	150201	H.G.Z.M.F. No. 76	17211	200
50	EDO. MEX. ORIENTE	152415	UMF No.93	17184	200
51	EDO. MEX. ORIENTE	150101	H.G.Z. No. 57	17203	200
51	EDO. MEX. ORIENTE	150101	H.G Z. No. 57	17204	200
52	EDO. MEX. ORIENTE	150501	H.G.R. No. 72	17179	200
52	EDO. MEX. ORIENTE	150501	H.G.R. No. 72	17180	200
52	EDO. MEX. ORIENTE	150501	H.G.R. No. 72	17181	200
52	EDO. MEX. ORIENTE	150501	H.G.R. No. 72	17182	200
52	EDO. MEX. ORIENTE	150501	H.G.R. No. 72	17183	200
53	DF SUR	370202	H.G.Z. No. 8	17138	200
53	DF SUR	370202	H.G.Z. No. 8	17139	200
54	DF SUR	370101	H.G.R. No. 1	17140	200
54	DF SUR	370101	H.G.R. No. 1	17141	200
55	DF SUR	370101	H.G.R. No. 1	17142	200
55	DF SUR	370101	H.G.R. No. 1	17143	200
56	DF SUR	380103	H.G.Z. NO. 1-A	17144	200
56	DF SUR	380103	H.G.Z. NO. 1-A	17145	200
56	DF SUR	380103	H.G.Z. NO. 1-A	17146	200
57	DF SUR	380104	H.G.Z. NO. 47	17147	200
58	DF SUR	380102	H.G.Z. NO. 30	17148	200
59	DF SUR	380106	H.G.Z. NO. 32	17198	200
60	DF SUR	372413	U.M.A.A.No.161	17214	200
60	DF SUR	372413	U.M.A.A.No.161	17215	200
61	UMAE HE CMN LA RAZA	361901	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	31016007	200
61	UMAE HE CMN LA RAZA	361901	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	31016008	200
61	UMAE HE CMN LA RAZA	361901	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	31016009	200
61	UMAE HE CMN LA RAZA	361901	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	31016012	200
61	UMAE HE CMN LA RAZA	361901	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	31016011	200
61	UMAE HE CMN LA RAZA	361901	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	31016010	200
62	UMAE HG CMN LA RAZA	361001	H. GENERAL LA RAZA	31015927	200
62	UMAE HG CMN LA RAZA	361001	H. GENERAL LA RAZA	31015929	200
62	UMAE HG CMN LA RAZA	361001	H. GENERAL LA RAZA	31015931	200
62	UMAE HG CMN LA RAZA	361001	H. GENERAL LA RAZA	31015933	200
62	UMAE HG CMN LA RAZA	361001	H. GENERAL LA RAZA	31016072	200
62	UMAE HG CMN LA RAZA	361001	H. GENERAL LA RAZA	31016071	200
62	UMAE HG CMN LA RAZA	361001	H. GENERAL LA RAZA	31016069	200
62	UMAE HG CMN LA RAZA	361001	H. GENERAL LA RAZA	31016058	200
62	UMAE HG CMN LA RAZA	361001	H. GENERAL LA RAZA	31016061	200
63	UMAE HE CMN SXXI	371902	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015926	200
63	UMAE HE CMN SXXI	371902	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015928	200
63	UMAE HE CMN SXXI	371902	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015930	200
63	UMAE HE CMN SXXI	371902	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015932	200
63	UMAE HE CMN SXXI	371902	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015935	200
63	UMAE HE CMN SXXI	371902	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015945	200
63	UMAE HE CMN SXXI	371902	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015946	200
63	UMAE HE CMN SXXI	371902	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015940	200
63	UMAE HE CMN SXXI	371902	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015937	200
63	UMAE HE CMN SXXI	371902	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015399	200
63	UMAE HE CMN SXXI	371902	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015944	200
63	UMAE HE CMN SXXI	371902	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015943	200
63	UMAE HE CMN SXXI	371902	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015942	200
63	UMAE HE CMN SXXI	371902	H. ESPECIALIDADES SXXI	31016242	200
63	UMAE HE CMN SXXI	371902	H ESPECIALIDADES SXXI	31016015	200
63	UMAE HE CMN SXXI	371902	H. ESPECIALIDADES SXXI	31016016	200
64	UMAE HE CMN SXXI	371902	H. ESPECIALIDADES SXXI	31016014	200
65	INMUEBLES CENTRALES	099001	ADMINISTRACION (REFORMA 476)	31015947	200
65	INMUEBLES CENTRALES	099001	ADMINISTRACION (REFORMA 476)	31015948	200
65	INMUEBLES CENTRALES	099001	ADMINISTRACION (REFORMA 476)	31015949	200
65	INMUEBLES CENTRALES	099001	ADMINISTRACION (REFORMA 476)	31015950	200
66	INMUEBLES CENTRALES	099001	ADMINISTRACION (REFORMA 476)	31015920	200
67	INMUEBLES CENTRALES	099001	ADMINISTRACION (SEVILLA 33)	31015923	200
67	INMUEBLES CENTRALES	099001	ADMINISTRACION (SEVILLA 33)	31015921	200
68	CAMPECHE	040201	H.G.Z.M.F. 1	17196	200
68	CAMPECHE	040201	H.G.Z.M.F. 1	17197	200
69	QUINTANA ROO	240102	HGZ 18	17218	200
69	QUINTANA ROO	240102	HGZ 18	17219	200
69	QUINTANA ROO	240102	HGZ 18	17220	200
69	QUINTANA ROO	240102	HGZ 18	17221	200
70	YUCATAN	330502	H.G.R. No. 1	31016160	200
70	YUCATÁN	330502	H.G.R. No. 1	31016161	200
70	YUCATÁN	330502	H.G.R. No. 1	31016244	200
70	YUCATÁN	330502	H.G.R. No. 1	31016245	200
71	YUCATÁN	330501	H.G.R. No. 12	31016166	200
71	YUCATÁN	330501	H.G.R. No. 12	31016189	200
72	GUERRERO	120501	H.G.R. V.G. No.1	17149	200
72	GUERRERO	120501	H.G.R. V.G. No.1	17150	200
72	GUERRERO	120501	H.G.R. V G. No.1	17152	200
72	GUERRERO	120501	H.G.R. V.G. No.1	17151	200
72	GUERRERO	120501	H.G.R. V.G. No.1	17153	200
73	OAXACA	210101	H.G.Z. No. 1	17216	200
73	OAXACA	210101	H.G.Z. No. 1	17217	200
74	OAXACA	210102	H.G.Z. No. 3	17223	200
75	TABASCO	280102	H.G.Z. No.46	17201	200
75	TABASCO	280102	H.G.Z. No.46	17202	200

NOTA Es importante señalar que los plazos propuestos son enunciativos más no limitativos, los cuales de ser el caso podrán ajustarse conforme a la propuesta del Licitante

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

1	BAJA CALIFORNIA	020201	H.G.Z. M.F. No. 8	31016236	200

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

SIN TEXTO

PRECISIÓN TÉCNICA 1

Precisión Técnica 1: Se realiza; una precisión a la nota final del anexo 2.1 Cronograma de entregas de los términos y condiciones de la convocatoria, y quedar como a continuación se muestra:

Dice:

Es importante señalar que los plazos propuestos son enunciativos más no limitativos, los cuales de ser el caso podrán ajustarse conforme a la propuesta del licitante

Debe Decir:

Es importante señalar que por lo que hace a los plazos, de ser el caso, podrán ajustarse a un menor tiempo de ejecución de las diversas etapas citadas en el cronograma de entregas, sin que ello pueda considerarse una causal de desechamiento, conforme lo establece el quinto párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

Arq. Armando Pérez López
Titular de la División de Conservación
Área técnica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 3

"LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO No. 3 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES

OOAD / UMAE	UNIDAD	DIRECCION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO
AGUASCALIENTES	H.G.Z.No. 1	Boulevard José María Chávez, No.1202 Fraccionamiento Lindavista C.P.20270, Municipio Aguascalientes,Aguascalientes	Ing. Edgar Gonzalez Romo	edgar.gonzalez@imss.gob.mx	449-137-45-91
AGUASCALIENTES	H.G.Z.No. 2	Avenida Los Conos, No.102 Fraccionamiento Ojocaliente C.P.20190, Municipio Aguascalientes,Aguascalientes	Ing. Enrigue Gonzalez Esquivel	enriquegonzaleze@imss.gob.mx	449-129-06-25
BAJA CALIFORNIA	H.G.Z. M.F. No. 8	Boulevard Reforma, No.84 Fraccionamiento Bahía C.P.22880, Municipio Ensenada,Baja California	Adrian Dela O Camarena	adrian.delao@imss.gob.mx	Tel. Of. 6461724511 Cel. [redacted]
CAMPECHE	H.G.Z.M.F. 1	Avenida López Mateos, No.S/N Colonia Centro C.P.24000, Municipio Campeche,Campeche	Ing. Edwar Ramón Aguilar Chiquini	edwar.aguilar@imss.gob.mx	1266704
CHIHUAHUA	H.G.R. No. 1	Avenida Universidad , No.S/N Zona Centro Chihuahua C.P.31000, Municipio Chihuahua,Chihuahua	José Luis Alvidrez Rios	jose.alvidrez@imss.gob.mx	614-545-1650

ANEXO No. 3 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES

OOAD / UMAE	UNIDAD	DIRECCION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO
CHIHUAHUA	H.G.Z. No. 11	Avenida Rio Conchos, No.S/N Colonia Ciudad Delicias Centro C.P.33000, Municipio Delicias,Chihuahua	Fabian Antonio Ginez Landeros	fabian.ginez@imss.gob.mx	639-472-1341
CHIHUAHUA	H.G.Z. No. 6	Calle S Mejia , No.450 Colonia Pronaf C.P.32315, Municipio Juárez,Chihuahua	Ivan Rosales Chacon	ivan.rosales@imss.gob.mx	656-613-0311 Ext. 42601
COAHUILA	H.G.Z. No. 1	Calzada Antonio Narro, No.S/N Colonia Saltillo Centro C.P.25000, Municipio Saltillo,Coahuila de Zaragoza	Osvaldo Bernal De La Cruz	<osvaldo.bernal@imss.gob.mx>	+528442328590
DF SUR	H.G.R. No. 1	Eje Vial 2 Poniente Gabriel Mancera, No.222 Colonia del Valle Centro C.P.03100, Municipio Benito Juárez,Ciudad de México	Hugo Ramirez Ramirez	hugo.ramirezr@imss.gob.mx	TEL UNID : 55-56-39-58-22 EXT. 20521 CEL [redacted]
DF SUR	H.G.Z. NO. 1-A	Eje Vial 7 Sur Municipio Libre, No.270 Colonia Portales C.P.03300, Municipio Benito Juárez,Ciudad de México	Francisco Romero Flores Galindo	francisco.romerofl@imss.gob.mx	55 56050947 5540447094

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO No. 3 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES

OOAD / UMAE	UNIDAD	DIRECCION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO
DF SUR	H.G.Z. NO. 30	Eje Vial 4 Sur Av. Plutarco Elías Calles , No.473 Colonia Santa Anita C.P.08300, Municipio Iztacalco,Ciudad de México	Benito Ruben Hernandez Santiago	benito.hernandez@imss.gob.mx	55-40-27-62-56
DF SUR	H.G.Z. NO. 32	Calzada Del Hueso , No.S/N Colonia ExHacienda Coapa C.P.14310, Municipio Tlalpan,Ciudad de México	Oscar Misael Camacho Medina	oscar.camachom@imss.gob.mx	55992875 5528559066
DF SUR	H.G.Z. NO. 47	Avenida Campaña del Ebano , No.S/N Colonia Unidad Vicente Guerrero C.P.09200, Municipio Iztapalapa,Ciudad de México	Ernesto Gomez Jimenez	ernesto.gomezji@imss.gob.mx	56-23-96-43-50
DF SUR	H.G.Z. No. 8	Avenida Río Magdalena , No.289 Colonia Tizapán San Ángel C.P.01090, Municipio Álvaro Obregón,Ciudad de México	Alfonso Gomez Martinez	alfonso.gomezm@imss.gob.mx	Institucional: 55 55606422 Ext:28294 Celular: [redacted]
DF SUR	U.M.A.A.No.161	Avenida Toluca , No.160 Colonia Olivar de Los Padres C.P.01780, Municipio Álvaro Obregón,Ciudad de México	Arturo Manzo Hernandez	arturo.manzo@imss.gob.mx	Celular [redacted] Institucional: 55 15201780 Ext: 2241

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO No. 3 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES

OOAD / UMAE	UNIDAD	DIRECCION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO
DURANGO	H.G.Z. No. 1	Avenida Normal, No.200 Colonia Silvestre Dorador C.P.34070, Municipio Durango,Durango	Omar Gurrola Galvan	omar.gurrola@imss.gob.mx	Oficina: 618 811 9820 ext 1320 Celular: [redacted]
EDO. MEX. ORIENTE	H.G.O. No. 60	Avenida José María Morelos, No.56 Fraccionamiento San Javier C.P.54030, Municipio Tlalnepantla de Baz,Estado de México	Luis Ramirez Cruz	luis.ramirezcr@imss.gob.mx	5560091165
EDO. MEX. ORIENTE	H.G.R. No. 72	Avenida Gustavo Baz, No.S/N Zona Industrial Centro Industrial Tlalnepantla C.P.54030, Municipio Tlalnepantla de Baz,Estado de México	Ricardo Daniel Casales Castro	ricardo.casales@imss.gob.mx	5528662115
EDO. MEX. ORIENTE	H.G.Z. No. 53	Carretera Mexico-Puebla Km 17.5, No.S/N Colonia Los Reyes Acaquilpan C.P.56400, Municipio La Paz,Estado de México	Francisco Valencia Diaz	francisco.valenciad@imss.gob.mx	5539236705
EDO. MEX. ORIENTE	H.G.Z. No. 57	Avenida Circunvalación, No.S/N Fraccionamiento La Quebrada C.P.54769, Municipio Cuautitlán Izcalli,Estado de México	Francisco Daniel Luna García	francisco.lunaga@imss.gob.mx	5541353337

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO No. 3 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES

OOAD / UMAE	UNIDAD	DIRECCION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO
EDO. MEX. ORIENTE	H.G.Z. No. 68	Avenida Morelos Km 19.5, No.S/N Pueblo Santa María Tulpetlac C.P.55400, Municipio Ecatepec de Morelos,Estado de México	Octavio Marco Valenzuela López	octavio.valenzuela@imss.gob.mx	5515217131
EDO. MEX. ORIENTE	H.G.Z.M.F. No. 76	Avenida José María Morelos Km 12.5, No.S/N Pueblo San Pedro Xalostoc C.P.55310, Municipio Ecatepec de Morelos,Estado de México	Hector Hernandez Michel	hector.henandezmi@imss.gob.mx	5520243916
EDO. MEX. ORIENTE	UMF No.93	Avenida José María Morelos, No.S/N Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva C.P.55430, Municipio Ecatepec de Morelos,Estado de México	Oscar Garcia Vidal	oscar.garciav@imss.gob.mx	5542716125
EDO. MEX. PONIENTE	H.G.R. 220	Avenida Paseo Tollocan , No.620 Colonia Vértice C.P.50150, Municipio Toluca,Estado de México	Jesus Octavio Salgado Martinez	jesus.salgado@imss.gob.mx	7222489907
GUANAJUATO	H.G.Z.M.F. No. 21	Calle Coral entre Juárez, No.101 Colonia San Rafael C.P.37380, Municipio León,Guanajuato	Ing. Luis Ivan Galvan Torres	luis.galvant@imss.gob.mx	477 718 3151, 477 169 7608

ANEXO No. 3 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES

OOAD / UMAE	UNIDAD	DIRECCION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO
GUANAJUATO	H.G.Z.M.F. No. 4	Avenida Mutualismo , No.S/N Colonia IMSS C.P.38060, Municipio Celaya,Guanajuato	Ing. Jesús Mata Hernandez	jesus.matah@imss.gob.mx	477 718 3151, 461 191 8127
GUANAJUATO	H.G.Z.M.F.No.2	Avenida De la Reforma , No.307 Colonia Gárnez C.P.36650, Municipio Irapuato,Guanajuato	Ing. OscarAdrian Perez Aza	oscar.pereza@imss.gob.mx	477 718 3151, 462 350 1240
GUERRERO	H.G.R. V.G. No.1	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No.S/N Colonia Alta Progreso C.P.39610, Municipio Acapulco de Juárez,Guerrero	Ing. Omar Reyes Teran	omar.reyes@imss.gob.mx	7441594981
HIDALGO	H.G.Z.M.F. No. 1	Avenida Francisco I Madero, No.407 Colonia Nueva Francisco I Madero C.P.42070, Municipio Pachuca de Soto,Hidalgo	Ing Erick Emmanuel Ortega Soto	erick.ortegas@imss.gob.mx	771 713 13 74
HIDALGO	H.G.Z.M.F. No. 6	Avenida Melchor Ocampo, No.32 Colonia Noxtongo C.P.42855, Municipio Tepeji del Río de Ocampo,Hidalgo	C. Kilian Alberto Morales Osorio	kilian.morales@imss.gob.mx	773 733 07 88

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO No. 3 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES

OOAD / UMAE	UNIDAD	DIRECCION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO
INMUEBLES CENTRALES	REFORMA 476	REFORMA 476, JUAREZ, ALACALDIA CUAHUTEMOC, CDMX	Ing. Marco Aaron Alvarez Galvan	marco.alvarezg@imss.gob.mx	5552382700 ext.12469
INMUEBLES CENTRALES	SEVILLA 33	SEVILLA 33 476, JUAREZ, ALACALDIA CUAHUTEMOC, CDMX	Ing. Atahualpa Muñoz Martinez	atahualpa.munoz@imss.gob.mx	5552382700 ext 11072
JALISCO	H.G.R. No. 46	Avenida Lázaro Cárdenas, No.1060 Colonia 8 de Julio C.P.44910, Municipio Guadalajara,Jalisco	**Ing. Ernesto Mandujano Acosta**	**ernesto.mandujano@imss.gob.mx**	**38100010 ext 31320**
JALISCO	H.G.Z. No. 89	Avenida Agustin Yañez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Guadalajara,Jalisco	**Ing. Edilberto Calderón Solorio**	**edilberto.calderon@imss.gob.mx**	**38124868 ext 31320**
MICHOACÁN	H.G.Z. No. 8	Calzada Benito Juárez, No.S/N Colonia Lindavista C.P.60020, Municipio Uruapan,Michoacán de Ocampo	Luis Alberto Sanchez Hernandez	luis.sanchezh@imss.gob.mx	4521082506

ANEXO No. 3 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES

OOAD / UMAE	UNIDAD	DIRECCION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO
MORELOS	H.G.R.M.F. No. 1	Avenida Plan de Ayala, No.201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.62451, Municipio Cuernavaca,Morelos	Ing Julio Hector Dominguez Alamos	julio.dominguez@imss.gob.mx	7777353062
NAYARIT	H.G.Z. No. 1	Avenida Insurgentes Pte, No.727 Colonia Villas de San Ángel C.P.63120, Municipio Tepic,Nayarit	Jose Alberto Avelar Galaviz	jose.avelar@imss.gob.mx	3117409573
NAYARIT	UMAA. NO.28	Blvrd Luis Donaldo Colosio 1030, Subcentro Urbano, 63175 Tepic, Nay	David Angel Aguilar Munguia	david.aguilarm@imss.gob.mx	3118479184
NUEVO LEÓN	H.G.Z.M.F. No. 2	Avenida Constitucion , No.S/N Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey,Nuevo León	Ing. Tomas Rafael Cabello Zuazua	tomas.cabello@imss.gob.mx	8123985748
NUEVO LEÓN	U.M.F. No. 30	Avenida Margarita Maza de Juárez , No.S/N Colonia Chulavista C.P.67188, Municipio Guadalupe,Nuevo León	Ing. Juan Antonio Solis Melendez	juan.solism@imss.gob.mx	8123399085
OAXACA	H.G.Z. No. 1	Calzada Heroes de Chapultepec , No.621 Colonia Oaxaca Centro C.P.68000, Municipio Oaxaca de Juárez,Oaxaca	Ing. Luis Ogilvie Rivera Mendez	luis.riveram@imss.gob.mx	951 278 0400
OAXACA	H.G.Z. No. 3	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional entre calle reforma y Prolg. Av. Independencia, No.141 Colonia El Castillo C.P.68340, Municipio San Juan Bautista Tuxtepec,Oaxaca	Ing. Roberto Martínez Villalobos	roberto.martinezvi@imss.gob.mx	287 152 4342
PUEBLA	H.G.Z. No.20	Avenida Fidel Velázquez, No.4211 Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita C.P.72560, Municipio Puebla,Puebla	ING. LUIS ANGEL MOTA GONZÁLEZ	[redacted]	Cel. [redacted]
QUINTANA ROO	HGZ 18	Avenida Politécnico Nacional , No.Mz. 1 Lote 1 Colonia Región 506 C.P.77533, Municipio Benito Juárez,Quintana Roo	ing.Francisco Javier Lopez Gomez (Encargado)	francisco.lopezg@imss.gob.mx	9831153283

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO No. 3 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES

OOAD / UMAE	UNIDAD	DIRECCION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO
SAN LUIS POTOSÍ	H.G.Z. No.6	Boulevard Antiguo MorelosCiudad Valles, No.S/N Colonia Moctezuma C.P.79040, Municipio Ciudad Valles,San Luis Potosí	Ing. Emmanuel Alberto Acosta Olguin	emmanuel.acosta@imss.gob.mx	[redacted] celular 4813820923 oficina
SINALOA	H.G.P. No. 2	Boulevard Marcial Ordoñez, No.S/N Colonia Bienestar C.P.81200, Municipio Ahome,Sinaloa	Carlos Alberto Alvarado Hernandez	carlos.alvaradoh@imss.gob.mx	668-210-5831
SINALOA	H.G.Z. No. 49	Boulevard Lopez Mateos, No.S/N Colonia Las Fuentes C.P.81256, Municipio Ahome,Sinaloa	Alfonso Pérez de León	alfonso.perezd@imss.gob.mx	668-152-9041
SINALOA	H.G.Z.M.F. No. 3	Avenida Ejército Mexicano, No.S/N Colonia Adolfo López Mateos C.P.82149, Municipio Mazatlán,Sinaloa	Rogelio Nava Brambilia	rogelio.nava@imss.gob.mx	669-164-2586
SINALOA	H.G.Z.M.F. No.28	Calle Onceava, No.S/N Colonia Costa Rica C.P.80430, Municipio Culiacán,Sinaloa	Jose Marat Lopez Zavala	jose.zavalal@imss.gob.mx	667-333-2441
SINALOA	H.G.Z.M.F. No.32	Boulevard 16 de Septiembre, No.S/N Colonia Guasave C.P.81000, Municipio Guasave,Sinaloa	Abelino Meza Castro	abelino.meza@imss.gob.mx	687-167-9577
SONORA	H.G.R. No. 1	Prolongación Prolongación Vicente Guerrero, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme,Sonora	Ing. Jose Trinidad Tadeo Rodriguez Chave	jose.rodriguezch@imss.gob.mx	644 998 84 95
SONORA	H.G.R. No.1	Prolongación Prolongación Vicente Guerrero, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme,Sonora	Ing. Jose Trinidad Tadeo Rodriguez Chave	jose.rodriguezch@imss.gob.mx	644 998 84 95
TABASCO	H.G.Z. No.46	Avenida Universidad, No.S/N Colonia Casa Blanca C.P.86060, Municipio Centro,Tabasco	Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez	gustavo.floresji@imss.gob.mx	9932171585
TAMAULIPAS	H.G.R. No. 6	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.S/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero,Tamaulipas	**C. Sabdiel Argüelles Robles**	**sabdiel.arguelles@imss.gob.mx**	**2152661**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO No. 3 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES

OOAD / UMAE	UNIDAD	DIRECCION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO
UMAE HC 34 NUEVO LEÓN	H. CARDIOLOGIA 34 NL	Avenida Abraham Lincoln , No.S/N Colonia Valle Verde 2do Sector C.P.64360, Municipio Monterrey,Nuevo León	Ing. Victor Silva Mena	victor.silva@imss.gob.mx	83994300 ext 40828
UMAE HE 25 NUEVO LEÓN	H. ESPECIALIDADES 25 NL	Eje Vial Metropolitano 36 , No.S/N Colonia Valle de las Mitras C.P.64300, Municipio Monterrey,Nuevo León	Ing. Jorge Alberto Coronado Guevara	jorge.coronado@imss.gob.mx	81 8 371 41 00 ext 41462
UMAE HE 1 GUANAJUATO	H. ESPECIALIDADES 1 GTO	Boulevard Adolfo López Mateos , No.S/N Colonia Los Paraísos C.P.37328, Municipio León,Guanajuato	Daniel Alejandro Valdez Sanchez	daniel.valdezs@imss.gob.mx	477 717 48 00 ext 31320
UMAE HE 14 VERACRUZ	H. ESPECIALIDADES 14 VER	Avenida Cuahutemoc, No.S/N Colonia Formando Hogar C.P.91810, Municipio Veracruz,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Ramon Serrano Velazquez	ramon.serrano@imss.gob.mx	2291088578
UMAE HE 71 COAHUILA	H. ESPECIALIDADES 71 COA	Boulevard Revolución, No.S/N Colonia Torreón Jardín C.P.27200, Municipio Torreón,Coahuila de Zaragoza	Ing. Jorge Omar Salas Jacquez	jorge.salas@imss.gob.mx	871 729 08 00 ext 42018
UMAE HE CMN LA RAZA	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	Calle Seris, No.S/N Colonia La Raza C.P.02990, Municipio Azcapotzalco,Ciudad de México	Ing. Noe Murillo Yañez	noe.murillo@imss.gob.mx	5557245900 ext 23588, 23043, 23020
UMAE HE CMN SXXI	H ESPECIALIDADES SXXI	Avenida Cuauhtémoc , No.330 Colonia Doctores C.P.06720, Municipio Cuauhtémoc,Ciudad de México	Jose Javier Tellez Rocha	javier.tellezr@imss.gob.mx	5556276900 ext 21905
UMAE HE CMNO	H. ESPECIALIDADES JAL	Calle Belisario Dominguez , No.1000 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.44340, Municipio Guadalajara,Jalisco	Ing. Jose Ramon Ibarra Martinez	jose.ibarrama@imss.gob.mx	33 36 68 30 00 ext 31300
UMAE HG CMN LA RAZA	H. GENERAL LA RAZA	Circuito Interor Paseo de las Jacarandas, No.S/N Colonia La Raza C.P.02990, Municipio Azcapotzalco,Ciudad de México	Arq. Angel Mendoza Toledo	angel.mendozat@imss.gob.mx	55 57-24-59-00 ext 23404

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO No. 3 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES

OOAD / UMAE	UNIDAD	DIRECCION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO
VERACRUZ NORTE	H.G.Z.M.F.No. 36	Carretera Costera Cardel-Veracruz, No.S/N Colonia José Cardel centro C.P.91680, Municipio La Antigua,Veracruz de Ignacio de la Llave	ING. CARLOS ANTONIO VILIS GALVAN	carlos.vilis@imss.gob.mx	01(296) 962-03-93 Ext. 129 22-82-55-30-3
VERACRUZ NORTE	H.G.Z.No. 71	Prolongación Díaz Mirón, No.S/N Fraccionamiento Floresta C.P.91920, Municipio Veracruz,Veracruz de Ignacio de la Llave	. AURELIO JAIR DOMINGUEZ DOMINGU	aurelio.dominguez@imss.gob.mx	01(229) 922-43-04 22-81-87-86-05
VERACRUZ SUR	H.G.R. 1	Avenida Oriente 6, No.S/N Colonia Orizaba Centro C.P.94300, Municipio Orizaba,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Javier Nicolas Perez Escobar	javier.pereze@imss.gob.mx	272 116 30 06
VERACRUZ SUR	H.G.Z. No. 8	Calle Calle 1 y 2, No.S/N Colonia Córdoba Centro C.P.94500, Municipio Córdoba,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Jose Bonifacio Hernandez Colorado	jose.hernandezcol@imss.gob.mx	271 71 53165
YUCATÁN	H.G.R. No. 1	Calle 34 x 41, No.439 Colonia Industrial C.P.97150, Municipio Mérida,Yucatán	Carlos Jose Ojeda Chable	carlos.ojedac@imss.gob.mx	9991-29-93-45
YUCATÁN	H.G.R. No. 12	Avenida Miguel Hidalgo , No.S/N Colonia García Gineres C.P.97070, Municipio Mérida,Yucatán	Florentino Pech Chan	florentino.pech@imss.gob.mx	9993-31-76-92

ANEXO 4

"REMISIÓN DEL PEDIDO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONT

REMISION DEL PEDIDO

IMSS
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

fecha Remision

FOLIO REMISIÓN

CONTRATO No.:

RAZÓN SOCIAL Y DOCMICILIO PROVEEDOR

LUGAR

FECHA DEL CONTRATO

PLAZO

1 / 1

LUGAR DE ENTREGA

R.F.C.

RAMO

IMSS

GRUPO

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE

PEDIDO

TOTAL

IMPORTE

DATOS COMPLMENTARIOS

ALTA

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

No. DE PROVEEDOR				C	CTR	LOC	INM	TS	E	U	R	PAR PRE	

Remisión del Pedido
Instrucciones de llenado

OBJETIVO: Documentar la entrega de bienes que realiza el proveedor, recepción y alta de almacén y registro contable

GENERADO POR: Proveedor, Almacén Central de Programas Especiales, Almacén delegacional

Número	Dato	Anotar
1	N° (número)	Número de contrato
2	Fecha	Fecha , día, mes y año
3	Expediente	Número de expediente de compra
4	Fecha del contrato	Fecha de formalización del contrato
5	Registro del contrato S.P.P.	No llenar
6	Datos del proveedor	Nombre completo y razón social del proveedor que entrega los bienes de consumo
7	Plazo de entrega	Fecha límite de entrega de los bienes de consumo por parte del proveedor.
8	Hoja ____de_____	Número consecutivo de hojas de que conste la remisión.
9	PPAPF	No llenar
10	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes completo del proveedor otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo homoclave
11	Ramo	Anotar 124
12	I.M.S.S. Registro patronal	Número completo del registro patronal otorgado por el IMSS
13	Grupo	Grupo de suministro al que corresponden los bienes de consumo a entregar por el proveedor.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

SIN TEXTO

ANEXO 5

"ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE INSTALACIÓN, ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y/O CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5. ACTA ADMINISTRATIVA CIRSCUNSTANCIADA DE INSTALACIÓN, ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y/O CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN"

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, en la Unidad: _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como: Clave SAI:_____ Clave PREI:_____ Descripción del Equipo: _____
Capacidad del Equipo: _____ Número de Serie: _____ Modelo: _____Marca: _____Contrato número: _____
Fincado a la empresa: _____

Se procedió a la apertura del embarque y empaque, encontrándose que el bien se encuentra en buen estado y puede procederse a su entrega bajo las siguientes especificaciones:
_____

Se procedió al suministro del bien (indicar fecha):
Se procedió a la desinstalación del bien (indicar fecha):
Se procedió a la instalación del bien (indicar fecha):
Se procedió a la realización de las pruebas de arranque (indicar fecha):
Se procedió a la realización de la puesta en operación (indicar fecha):
Se procedió a la realización de la capacitación (indicar fecha):

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor.

FIRMANTES	
_____ Director de la Unidad Nombre, firma y matrícula	_____ Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales Nombre, firma y matrícula
_____ Jefe de Conservación de Unidad Nombre, firma y matrícula	_____ Responsable del Control de Bienes Nombre, firma y matrícula
_____ Nombre y firma del Representante del Proveedor	

NOTA 1: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE BIEN Y/O PERSONAL QUE RECIBAN LOS BIENES.

ANEXO 5.1

"ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.1 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de acta_____ año: _____

En la Ciudad de _____, en la Unidad: _____ siendo las: _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:
Clave SAI:_____Clave PREI:_____ Descripción del Equipo: _____
Número de Serie: _____Modelo: _____ Marca: _____
Contrato número: _____ Fincado a la empresa: _____

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que para tal efecto han sido consignadas en la lista de verificación que se adjunta a la presente:

_____
_____
_____

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito fue regresado al proveedor.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las ___ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor.

FIRMANTES	
_____ Director de la Unidad Nombre, firma y matrícula	_____ Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales Nombre, firma y matrícula
_____ Jefe de Conservación de Unidad Nombre, firma y matrícula	_____ Responsable del Control de Bienes Nombre, firma y matrícula
_____ Nombre y firma del Representante del Proveedor	

NOTA 1: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE BIEN Y/O PERSONAL QUE RECIBAN LOS BIENES.

ANEXO 6

"CRITERIOS DE EVALUACIÓN"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
I. Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica	22.5	I.a.-	**I.a.1 Propuesta técnica.** Para la obtención de los puntos señalados, la Cédula de descripción técnica del licitante "Formato A-B", deberá acreditar la totalidad de sus caracteristicas técnicas indicadas en los numerales (S) con los folletos, catálogos, instructivos y manuales originales del fabricante. Para ello se deberá referenciar en la Cédula de descripción técnica del licitante "Formato A-B" cada una de las caracteristicas solicitadas indicando el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del: folleto o catálogo o instructivo o manual indicado o la combinación diversa de los anteriores. Así mismo, deberá indicar en Cédula de descripción técnica del licitante "Formato A-B", que cumplirá con cada uno de los requisitos señalados en los numerales [I], [O], [C] y [E] así como todos sus sub-inscisos. En caso de que la propuesta tecnica solicitada, incumpla con alguna de las caracteristicas o especificaciones establecidas para alguna de las partidas no se asignará ninguna puntuacion.	Al licitante que cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados en el ***Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes***	7.00	7.00
			I.a.2 Propuesta técnica.- Técnicos Para la obtención de los puntos adicionales, en cada uno de los incisos 1. 2, 3 y 4 se debera integrar en la Cédula de descripción técnica del licitante y acreditar mediante folletos, catálogos, instructivos y manuales originales del fabricante. Para ello se deberá referenciar en la Cédula de descripción técnica del licitante cada una de las caracteristicas solicitadas indicando el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del: folleto o catálogo o instructivo o manual indicado o la combinación diversa de los anteriores.	1.- Al licitante que proponga sistema de inyección de aire en cabina de acuerdo al volumen de la cabina con aditamento para esterilizacion y purificacion del aire inyectado en la cabina en el ***Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.***	3.50	3.50
				2.- Al licitante que proponga un sistema de monitoreo del funcionamiento del elevador via remota que tenga terminal en la Jefatura de conservacion de Unidad el ***Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.***	2.50	2.50
				3.- Al licitante que proponga una fuente energía de emergencia para garantizar la continuidad del funcionamiento del elevador en un contingencia por falla de suministro de energía eléctrica el ***Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.***	2.00	2.00
				4.- Al licitante que proponga sistema integral de Circuito Cerrado de Televisión en la zona que designe el JCU ***Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.***	1.00	1.00
			I.a.3. Contenido nacional. Deberán presentar ante la convocante un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que: a) Los bienes que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el 65 % de contenido nacional de conformidad con la Regla 5 de las REGLAS PARA LA DETERMINACION, ACREDITACION Y VERIFICACION DEL CONTENIDO NACIONAL, b) Que tienen conocimiento de lo establecido en el	Al licitante que presente escrito manifestando que los bienes ofertados cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5.	3.50	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
			segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes. Los licitantes podrán presentar la manifestación prevista en la Regla 5 de las REGLAS PARA LA DETERMINACION, ACREDITACION Y VERIFICACION DEL CONTENIDO NACIONAL, en escrito libre o utilizando formato establecido.	Al licitante que no presente escrito manifestando que los bienes ofertados cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5.	0.00	3.50
			I.a.4 Durabilidad o vida útil del bien. Para la obtención de estos puntos deberá presentar lo siguientes documentos: 1.- Documento membretado del fabricante firmado por el representante legal, en el que se manifieste la durabilidad de los equipos. 2.- Documento del Cliente manifestando la existencia del Equipo en sus instalaciones y el estado de funcionamiento, indicando los años de operación e incluyendo fotografías legibles del equipo, placa de datos y placa de marca que constate la marca del bien.	Al licitante que acredite la durabilidad o vida util de los equipos, mayor a 11 años	3.00	3.00
				Al licitante que acredite la durabilidad o vida útil de los equipos, entre 10 y 11 años.	2.00	
				Al licitante que acredite la durabilidad o vida útil de los equipos, menor a 10 años	0.00	
Total Características del Bien.						**22.50**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<table>
<tr><th>Rubro</th><th>Puntuación</th><th>Subrubro</th><th>Descripción</th><th>Requisito</th><th>Puntaje Unitario</th><th>Puntaje Máximo</th></tr>
<tr><td rowspan="6">II. Capacidad del Licitante.</td><td rowspan="6">10.00</td><td rowspan="6">II.a.- Capacidad de recursos económicos, técnicos y de equipamiento del licitante</td><td rowspan="5">II.a.-1 Capacidad económica.

Deberán presentar su última declaración fiscal anual y la última declaración provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.</td><td>Al licitante que demuestre que sus ingresos nominales son equivalentes del 17.5% al 20% del monto total de la propuesta económica sin IVA.</td><td>1.50</td><td rowspan="5">1.50</td></tr>
<tr><td>Al licitante que demuestre que sus ingresos nominales son equivalentes del 15% al 17.49% del monto total de la propuesta económica sin IVA.</td><td>1.10</td></tr>
<tr><td>Al licitante que demuestre que sus ingresos nominales son equivalentes del 12.5% al 14.99% del monto total de la propuesta económica sin IVA.</td><td>0.75</td></tr>
<tr><td>Al licitante que demuestre que sus ingresos nominales son equivalentes del 10% al 12.49% del monto total de la propuesta económica sin IVA.</td><td>0.40</td></tr>
<tr><td>Al licitante que demuestre que sus ingresos nominales son menores al 10% del monto total de la propuesta económica sin IVA.</td><td>0.00</td></tr>
<tr><td>II.a.2. Recursos técnicos.
Para tal efecto deberá presentar Documento en papel membretado del licitante, firmado por el representante legal del mismo en el que relacione los Ingenieros Especialistas y técnicos calificados para las partidas a ofertar.

A. Ingeniero especialista (electromecánico, mecánico, mecánico industrial o relacionado), acreditado mediante:
1.- Cédula profesional o título profesional.
2.- Constancia o certificado expedidos por el fabricante de la marca del equipo ofertado, que compruebe que cuenta con los conocimientos para llevar a cabo la supervisión del suministro, desinstalación, instalación, pruebas de operación, funcionamiento y seguridad, pruebas de arranque y mantenimiento preventivo y correctivo.

B.Tecnicos calificados (Mecánico, Eléctrico, Electromecánico, Mecánico Industrial o relacionado), acreditado mediante:
1.- Constancia o certificado expedidas por el fabricante de la marca del equipo ofertado, que compruebe que cuenta con el conocimiento para llevar a cabo los trabajos de suministro, desinstalación, instalación, pruebas de operación, funcionamiento y seguridad, pruebas de arranque y mantenimiento preventivo y correctivo, firmada y fechada.

<table>
<tr><th colspan="2">Rango de Cantidad de Equipos</th><th>Número de Ingenieros</th><th>Número de Técnicos</th></tr>
<tr><td>1</td><td>5</td><td>1</td><td>3</td></tr>
<tr><td>6</td><td>10</td><td>2</td><td>6</td></tr>
<tr><td>11</td><td>15</td><td>3</td><td>9</td></tr>
<tr><td>16</td><td>20</td><td>4</td><td>12</td></tr>
<tr><td>21</td><td>25</td><td>5</td><td>15</td></tr>
<tr><td>26</td><td>30</td><td>6</td><td>18</td></tr>
<tr><td>31</td><td>35</td><td>7</td><td>21</td></tr>
<tr><td>36</td><td>40</td><td>8</td><td>24</td></tr>
<tr><td>41</td><td>45</td><td>9</td><td>27</td></tr>
<tr><td>46</td><td>50</td><td>10</td><td>30</td></tr>
<tr><td>51</td><td>55</td><td>11</td><td>33</td></tr>
<tr><td>56</td><td>60</td><td>12</td><td>36</td></tr>
<tr><td>61</td><td>65</td><td>13</td><td>39</td></tr>
<tr><td>66</td><td>70</td><td>14</td><td>42</td></tr>
<tr><td>71</td><td>75</td><td>15</td><td>45</td></tr>
<tr><td>76</td><td>80</td><td>16</td><td>48</td></tr>
<tr><td>81</td><td>85</td><td>17</td><td>51</td></tr>
<tr><td>86</td><td>90</td><td>18</td><td>54</td></tr>
<tr><td>91</td><td>95</td><td>19</td><td>57</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="2">Rango de Cantidad de Equipos</th><th>Número de Ingenieros</th><th>Número de Técnicos</th></tr>
<tr><td>96</td><td>100</td><td>20</td><td>60</td></tr>
<tr><td>101</td><td>105</td><td>21</td><td>63</td></tr>
<tr><td>106</td><td>110</td><td>22</td><td>66</td></tr>
<tr><td>111</td><td>115</td><td>23</td><td>69</td></tr>
<tr><td>116</td><td>120</td><td>24</td><td>72</td></tr>
<tr><td>121</td><td>125</td><td>25</td><td>75</td></tr>
<tr><td>126</td><td>130</td><td>26</td><td>78</td></tr>
<tr><td>131</td><td>135</td><td>27</td><td>81</td></tr>
<tr><td>136</td><td>140</td><td>28</td><td>84</td></tr>
<tr><td>141</td><td>145</td><td>29</td><td>87</td></tr>
<tr><td>146</td><td>150</td><td>30</td><td>90</td></tr>
<tr><td>151</td><td>155</td><td>31</td><td>93</td></tr>
<tr><td>156</td><td>160</td><td>32</td><td>96</td></tr>
<tr><td>161</td><td>165</td><td>33</td><td>99</td></tr>
<tr><td>166</td><td>170</td><td>34</td><td>102</td></tr>
<tr><td>171</td><td>175</td><td>35</td><td>105</td></tr>
<tr><td>176</td><td>180</td><td>36</td><td>108</td></tr>
<tr><td>181</td><td>185</td><td>37</td><td>111</td></tr>
<tr><td>186</td><td>190</td><td>38</td><td>114</td></tr>
</table>
</td><td>1.50</td><td rowspan="2">1.50</td></tr>
<tr><td>Aunado a lo anterior para el inciso A y B deberá presentar Constancia del IMSS que confirme que dicho personal forma parte de la planta de empleados del licitante. (SUA), así mismo debera marcar en el documento presentado al personal relacionado para acreditar este requisito.</td><td>Cuando el licitante demuestre menos del personal conforme a la tabla que precede correspondiente a Ingenieros Especialistas (Electromecánico, Mecánico, Mecánico Industrial o relacionado) y Tecnicos calificados (Mecánico, Eléctrico, Electromecánico, Mecánico Industrial o relacionado) por cada partidas ofertada; no será acreedor a puntos.</td><td>0.00</td></tr>
</table>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
			II.a.3.- Recursos de equipamiento. Deberán presentar el Estado Financiero que permita identificar el monto invertido en Maquinaria y Equipo para la fabricación de los equpos y el Capital Contable, el cual deberá ser dictaminado, así mismo deberá acompañar la cédula profesional del contador que lo elabora y debera ser firmado por el representante legal de la Empresa.	Al licitante que demuestre contar con maquinaria y equipo para la fabricación de los equipos, equivalente o mayor al **20.00%** a su capital social o capital contable según regimen fiscal en el que se encuentre inscrito.	1.50	1.50
				Al licitante que demuestre contar con maquinaria y equipo para la fabricación de los equipos, equivalente o mayor al **17.5** al **19.99 %** a su capital social o capital contable según regimen fiscal en el que se encuentre inscrito.	1.10	
				Al licitante que demuestre contar con maquinaria y equipo para la fabricación de los equipos, equivalente o mayor al **15.00** al **17.49 %** a su capital social o capital contable según regimen fiscal en el que se encuentre inscrito.	0.75	
				Al licitante que demuestre contar con maquinaria y equipo para la fabricación de los equipos, equivalente o mayor al **13.5** al **14.99 %** a su capital social o capital contable según regimen fiscal en el que se encuentre inscrito.	0.40	
				Al licitante que demuestre contar con maquinaria y equipo para la fabricación de los equipos, menor a **13.5 %** a su capital social o capital contable según regimen fiscal en el que se encuentre inscrito.	0.00	
		II.b.- Discapacitados	**II.b.1 Participación de discapacitados.** EL oficio de certificado de discapacidad emitido por Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.	A licitante que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción mayor al 5% del numero total de su planta de empleados, con una antigüedad igual o mayor a seis meses.	1.00	1.00
				A licitante que cuente con trabajadores con discapacidad del 5 % del numero total de su planta de empleados con una antigüedad igual o mayor a seis meses.	0.50	
				En caso de que la empresa no cuente con trabajadores con discapacidad no se le asiganará puntuación	0.00	
II. Capacidad del Licitante.		**II.c.- MIPYMES con innovación tecnológica.**	**II.c.1 Participación de MIPYMES.** Constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	Al licitante que acredite que produce bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	1.00	1.00
				En caso de no acreditar que produce bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente, no se le asignará puntuación.	0.00	
		II.d.- Politicas y Prácticas de Igualdad de Género	**II.d.1 Políticas y Prácticas de Igualdad de Género.** Certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, por una Entidad u Organismo de Acreditación conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, otorgado al Licitante que tenga implementadas Políticas y Prácticas de Igualdad de Género, de conformidad y en cumplimiento con la norma NMX-R-025-SCFI-2015 En Igualdad Laboral y No Discriminación.	En caso de acreditar con certificado otorgado al Licitante que tenga implementadas Políticas y Prácticas de Igualdad de Género, de conformidad y en cumplimiento con la norma NMX-R-025-SCFI-2015 En Igualdad Laboral y No Discriminación, se le asignará:	1.00	1.00
				En caso de no acreditar con certificado otorgado al Licitante que tenga implementadas Políticas y Prácticas de Igualdad de Género, de conformidad y en cumplimiento con la norma NMX-R-025-SCFI-2015 En Igualdad Laboral y No Discriminación, no se le asignará puntuación.	0.00	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
		II.e.- Garantías	II.e.1.- Garantizar el funcionamiento del bien.	Al licitante que otorgue una garantía respecto de los bienes igual o mayor a **36 meses** de garantía para los bienes objeto de esta licitación, sin costo para el IMSS, así como el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo contratado con el fabricante con la frecuencia recomendada por el mismo, e inscrita en el manual de operacion del equipo por el tiempo que dure la garantía	2.50	2.50
				Al licitante que otorgue una garantía respecto de los bienes de igual o mayor a **12 meses** y menor a 36 meses de garantía para para los bienes objeto de esta licitación, sin costo para el IMSS, así como el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo contratado con el fabricante con la frecuencia recomendada por el mismo e inscrita en el manual de operacion del equipo por el tiempo que dure la garantía	SE ASIGNARAN DE FORMA PROPORCIONAL POR REGLA SIMPLE DE TRES	
Total Capacidad del Licitante.						**10.00**
III. Experiencia y Especialidad del Licitante.	**7.50**	**III.a.- Experiencia y Especialidad.**	**III.a.1.- Experiencia.** Para acreditar la experiencia, la convocante cuantificará con la copia de los contratos o facturas, el tiempo en años, en que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia o Institución publica o privada, bienes de iguales o de la misma naturaleza de los ofertados con el mismo objeto del proceso de contratación. Para Instituciones publicas, se deberan presentar contratos formalizados (firmados). Para instituciones privadas, se debera presentar factura de venta firmada y sellada de recepcion del bien por la institución. Se deberá anexar relación de Contratos y/o facturas presentadas en formato excel con la siguiente estructura (Proveedor, Numero de Contrato, Razon social del comprador, Fecha de inicio de contrato, Fecha de termino de contrato, Objeto del Contrato) Nota: Se hace hincapie que el numero de años constituye el requisito a cumplir, y no así el numero de contratos, cuya cantidad no conlleva a otorgar mas o menos puntuacion o unidades porcentuales.	Al licitante que acredite con contratos o facturas formalizadas y concluidas de 6 a 10 años de experiencia, comprendidos en el periodo de 2012 a 2022.	4.50	4.50
				Al licitante que acredite como número mínimo requerido de contratos o facturas formalizadas y concluidas en el intervalo menor de 6 años y al menos 1 año en el periodo de 2012 a 2022. Se asignara la mayor puntuacion al licitante o licitantes que acrediten el maximo de experiencia (6 años) y se distribuira de manera proporcional la puntuacion o unidades porcentuales a los demas licitantes, aplicando para ello una regla de tres.	SE ASIGNARAN DE FORMA PROPORCIONAL POR REGLA SIMPLE DE TRES	
				Al licitante que no acredite experiencia con contratos o facturas formalizadas y concluidas, cuyo objeto sea relacionado a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación, no se le asignará puntuación.	0.00	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
			III.a.2.- Especialidad Para acreditar la especialidad, la convocante cuantificará con el número de contratos o facturas, en los que se demuestre que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia o institución publica o privada bienes iguales o de la misma naturaleza de los ofertados con el mismo objeto del proceso de contratación. Para Instituciones publicas, se deberan presentar contratos formalizados (firmados). Para instituciones privadas, se debera presentar factura de venta firmada y sellada de recepcion del bien por la institución. Se deberá anexar relación de Contratos y/o facturas presentadas en formato excel con la siguiente estructura (Proveedor, Numero de Contrato, Razon social del comprador, Fecha de inicio de contrato, Fecha de termino de contrato, Objeto del Contrato)	Al licitante que presente de 6 a 10 contratos o facturas formalizadas y que correspondan a los ejercicios fiscales de 2012 a 2022, cuyo objeto sea relacionado a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación.	3.00	3.00
				Al licitante que presente menos de 6 y al menos 1 contratos o facturas formalizados y que correspondan a los ejercicios fiscales de 2012 a 2022, cuyo objeto sea relacionado a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación	SE ASIGNARAN DE FORMA PROPORCIONAL POR REGLA SIMPLE DE TRES	
				Al licitante que presente no presente contratos o facturas formalizadas y concluidas, cuyo objeto sea relacionado a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación, no se le asignará puntuación.	0.00	
Total Experiencia y Especialidad						**7.50**
IV. Cumplimiento de Contratos.	**10.00**	**IV.a.- Liberación de la Fianzas.**	**IV.a.1.- Liberación de la Fianza.** Se podrá acreditar mediante: 1.- Para Instituciones publicas, se deberá presentar escrito emitido por la contratante (el o los clientes del licitante), en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento o la manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento total del contrato, (indicar numero de contrato de referencia), asi mismo que deberá estar firmada y sellada de recepción del bien por la Institución o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante". 2.- Para Instituciones privadas, se debera presentar factura de venta firmada y sellada de recepcion del bien por la institución o la manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento total del contrato, (indicar numero de contrato o factura de referencia) Es importante señalar que las liberaciones de las garantías de cumplimiento, así como las facturas de venta tienen que estar ligadas con los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante".	Al licitante que demuestre tener de 6 a 10 contratos cumplidos satisfactoriamente establecidos en el periodo de 2012 a 2022.	10.00	10.00
				Al licitante que demuestre tener menos de 6 y al menos 1 contrato cumplido satisfactoriamente establecidos en el periodo de 2012 a 2022.	SE ASIGNARAN DE FORMA PROPORCIONAL POR REGLA SIMPLE DE TRES	
				Al licitante que no demuestre tener contratos cumplidos satisfactoriamente establecidos en el periodo de 2012 a 2022, no se le asignará puntuación.	0.00	
Total de Cumplimiento de Contratos						**10.00**
				TOTAL PROPUESTA TÉCNICA		**50.00**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONT

SIN TEXTO

ANEXO 7

"LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN "

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

IMSS

NOMBRE DEL PROVEEDOR	NO. CONTRATO	FECHA

Unidad Destino:

Descripción del Equipo:

Clave SAI: **Clave PREI:** **Cantidad de Equipos:**

Modelo: **Marca:**

RECIBE DEL PROVEEDOR			CUMPLE		OBSERVACIÓN
CONCEPTO		DESCRIPCIÓN			
A)	Equipo	Entrega del Equipo	SI		
			NO		
B)	Equipo REPORTE TÉCNICO INTEGRAL. en respaldo digital legible [en pdf] y en forma impresa, en papel membretado por el fabricante del equipo y avalado por el personal especialista que realizó los ajustes y las determinaciones del equipamiento; debe incluir nombre completo, cargo, firma, número de certificación o folio proporcionado por el fabricante del equipo; y en el cual se declaren lo siguiente:	Características de la "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes" y numerales [I] INSTALACIÓN, [IG] REQUERIMIENTOS GENERALES DE INSTALACION, [IE] REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE INSTALACIÓN, [O] PUESTA EN OPERACIÓN, [C] CAPACITACION y [E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA, del Numeral XIV. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA	SI		
			NO		
C)	Pruebas de Funcionamiento	Pruebas de funcionamiento de los equipos entregados en el lugar y horario que el Instituto Designe.	SI		
			NO		

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

D)	**Reporte de pruebas seguridad:** . en respaldo digital legible [en pdf] y en forma impresa, en papel membretado por el fabricante del equipo y avalado por el personal especialista que realizó los ajustes y las determinaciones del equipamiento; debe incluir nombre completo, cargo, firma, número de certificación o folio proporcionado por el fabricante del equipo; y en el cual se declaren los resultados siguientes:	Prueba de los dispositivos contra caídas para carro Procedimiento para limitador de velocidad Prueba de Interruptor del seguro contra caídas sobre el carro Procedimiento de Pruebas del seguro contra caídas sobre del carro	SI		
			NO		
		Prueba de los dispositivos contra caídas para contra peso(cuando exista) Procedimiento para limitador de velocidad Prueba de Interruptor del seguro contra caídas sobre el carro Procedimiento de Pruebas del seguro contra caídas sobre del carro	SI		
			NO		
		Prueba de interruptores de sobrepeso Verificar que cuando el carro rebase sus límites de carrera superior e inferior se detenga la marcha del carro	SI		
			NO		
		Verificación de los receptáculos de toma corriente del cuarto de máquinas y poleas (cuando corresponda)	SI		
			NO		
		Prueba de trabadores de piso	SI		
			NO		
		Prueba de frenos de maquina	SI		
			NO		
		Prueba de monitor de caída o inversión de fases sobre carga eléctrica	SI		
			NO		
		Prueba de dispositivos de reapertura de puertas	SI		
			NO		
		Prueba de funcionamiento de luz de emergencia y dispositivo de alarma	SI		
			NO		
		Verificación del Sensor Sísmico	SI		
			NO		
		Prueba de funcionamiento de la operación en caso de incendio	SI		
			NO		
E)	Placa de datos	En respaldo digital legible [en PDF] e impreso de las placas de datos del motor	SI		
			NO		
F)	Diagrama Unifilar de circuitos de fuerza y control	En respaldo digital legible [tanto en .PDF como en formato AUTOCAD.DWG] e impreso [90x60 centímetros], el diagrama	SI		

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		unifilar de la unidad, en la cual se identifiquen los circuitos de fuerza y de control finales que muestren como quedo instalado el equipo.	NO		
G)	Diagrama de control	En respaldo digital legible [tanto en .PDF como en formato AUTOCAD.DWG] e impreso [90x60 centímetros], el diagrama de control del equipo	SI		
			NO		
H)	Garantía de los bienes	Original y 2 Copias de la Carta Garantía que respalde los equipos.	SI		
			NO		
I)		Documento con la Relación del personal capacitado por el fabricante de la marca del bien.	SI		
			NO		
J)		Original y copia de la Póliza de Mantenimiento Preventivo y correctivo y el Programa de mantenimiento durante la vigencia de la garantía.	SI		
			NO		
K)		Original del Programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos. Posteriores a la Garantía	SI		
			NO		
L)	Remisión del pedido	Original y 5 copias de la Remisión	SI		
			NO		
M)	Contrato	Copia del Contrato incluyendo la totalidad de sus anexos.	SI		
			NO		
En caso de ser incorrecta la información contenida en algunos de los documentos entregados proceda al rechazo del embarque del bien o los bienes y documéntelo en el "Acta Administrativa Circunstanciada de rechazo de Bienes", anexe el original a la presente lista y entregue copia al proveedor, solicitando acuse de Recibo.					

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".

TIPO DE CONTRATACIÓN

El tipo de contrato será cerrado

A) VIGENCIA DE CONTRATACION

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El Plazo de la entrega de los bienes será conforme al calendario de entregas que no que no podrá exceder los **400 días naturales** contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo. (Ejercicio 2024) y hasta el plazo establecido (Ejercicio 2025).

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo (Ejercicio 2024) y hasta el 31 de Diciembre del 2025.

Para los bienes solicitados se realizará una sola entrega por cada uno de los equipos que integra cada partida, según se establece en el **Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución", 2.1 "cronograma de entregas" y el Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes".** Para el plazo de suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción del Instituto, será **400 días naturales** 0contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, con fundamento en el Art. 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los días propuestos de las fases previstas para la entrega de cada uno de los equipos que integran cada partida, se describen **Anexo 2.1 "cronograma de entregas"** , los cuales en su conjunto no deberán exceder **400 días naturales** contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.

El responsable de la recepción de los bienes en las Unidades será el Jefe de Conservación de Unidad.

La entrega de los elevadores a entera satisfacción del Instituto será a través de la formalización del **Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

Inversión", suscrita por el responsable de la recepción de los bienes o en caso que aplique deberá formalizar a través del Anexo **5.1 "Acta Administrativa Circunstanciada por Rechazo de Bienes.**

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Se llevará a cabo por Puntos y Porcentajes. Se adjunta **Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación".** Para ser sujeto a la evaluación de las propuestas a través del criterio de puntos y porcentajes, el licitante deberá cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados, así como su contenido en el **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"** y el numeral **E.1). DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE** de los presentes Términos y Condiciones, los cuales serán considerados indispensables para la evaluación de la proposición.

El incumplimiento de alguno de los puntos anteriormente citados, será causal de desechamiento de la proposición, razón por la cual no se realizará la evaluación de la misma por el criterio de puntos y porcentajes. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como lo establecido en la Sección Segunda del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el DOF el día 9 de septiembre de 2010, por lo que en caso de que sea sujeto a evaluación, se procederá a la evaluación de puntos y porcentajes, el cual se evaluará de la siguiente manera:

El total de subrubros será dividido en cuatro rubros y cada uno de ellos tendrá el siguiente valor:

Rubro	Valor
a) Características Técnicas	22.50 puntos
b) Capacidad del Licitante	10 puntos
c) Experiencia y Especialidad del Licitante	7.50 puntos
d) Cumplimiento de los Contratos	10 puntos
Total	**50 puntos**

La puntuación en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desechada, será de **cuando menos 37.5 puntos**, de los **50 puntos máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.

No se requieren licencias, permisos, registros o autorizaciones porque las adecuaciones se harán dentro de las Unidades.

Para el caso de los Certificados, deberá cumplir con la entrega de cada uno de los señalados dentro del numeral **[E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA.** del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**.

Estos deberán entregarse para el requisitado del **Anexo 7 (siete) "Lista de Verificación para la Recepción de Bienes de Inversión"** y poder formalizar el **Anexo 5 (cinco) Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión"**, cuando se realice la entrega del equipo a entera satisfacción del Instituto.

E) DOCUMENTACION TECNICA : FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS

En cuanto a folletos y catálogos los licitantes deberán entregar la documentación técnica que avale las características técnicas vertidas en las cédulas de especificaciones técnicas de los bienes ofertados en el **Anexo 1.1 (uno punto uno) "Formato A-B" Cédula de Descripción Técnica del Licitante"**, de acuerdo al **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes".**

Para realizar una evaluación correcta de los bienes, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica en formato PDF los folletos, catálogos, instructivos o manuales originales del fabricante (selección o instalación u operación o mantenimiento y/o servicio o manuales de las partes de los componentes principales e integrales de los elevadores que avalen los requisitos solicitados en el numeral [S] SUMINISTRO DEL EQUIPO del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**, así mismo en el **Anexo 1.1(uno punto uno) "Formato A-B" Cédula de Descripción Técnica del Licitante"**, se deberá señalar y referenciar en cada uno de los puntos solicitados, en el **Anexo 1 (uno) "Cédula de especificaciones Técnicas de los Bienes"** el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del: folleto o catálogo o instructivo o manual indicado o la combinación diversa de los anteriores.

Así mismo, el licitante deberá indicar en el **Anexo 1.1 (uno punto uno) "Formato A-B" Cédula de Descripción Técnica del Licitante"**, que cumplirá con cada uno de los requisitos señalados en los numerales **[I] INSTALACIÓN, [IG] REQUERIMIENTOS GENERALES DE INSTALACION, [IE] REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE INSTALACIÓN, [O] PUESTA EN OPERACIÓN, [C] CAPACITACION** y **[E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA** del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes".**

Si los folletos, catálogos, instructivos y manuales están expedidos en un idioma distinto al español, deberán presentarlos en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

E.1) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

El licitante dentro de su propuesta técnica deberá acompañar los documentos siguientes en formato PDF a color por cada una de las partidas en las que desee participar:

1. Entregar en papel membretado la Cédula de descripción técnica del licitante **Anexo 1.1 (uno punto uno) "Formato A-B" Cédula de Descripción Técnica del Licitante"**, con la descripción técnica amplia y detallada, la cual deberá corresponder al **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**, misma que deberá ser firmada por el representante legal del mismo. Aunado a lo anterior, el licitante deberá indicar que cumplirá con cada uno de los requisitos señalados en los numerales **[I]** INSTALACIÓN, **[IG]** REQUERIMIENTOS GENERALES DE INSTALACION, **[IE]** REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE INSTALACIÓN, **[O]** PUESTA EN OPERACIÓN, **[C]** CAPACITACION y **[E]** PROCEDIMIENTO DE ENTREGA del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes",** se deberá señalar y referenciar en cada uno de los puntos solicitados, el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del: folleto o catálogo o instructivo o manual indicado o la combinación diversa de los anteriores, donde se dé cumplimiento a lo solicitado. Dicha cédula deberá ser firmada por el representante legal del mismo.

2. Copia simple en formato PDF de los folletos, catálogos, instructivos o manuales completos y originales del fabricante (selección o instalación u operación o mantenimiento y/o servicio o manuales de las partes de los componentes principales e integrales de los elevadores que avalen los requisitos solicitados en el numeral **[S]** SUMINISTRO DEL EQUIPO del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**, así mismo en el **Anexo 1.1 (uno punto uno) "Formato A-B" Cédula de Descripción Técnica del Licitante"**, se deberá señalar y referenciar en cada uno de los puntos solicitados, el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del: folleto o catálogo o instructivo o manual indicado o la combinación diversa de los anteriores.

3. Escrito libre en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete a dar cumplimiento a la totalidad de lo establecido en los numerales **[IG]** REQUERIMIENTOS GENERALES DE INSTALACION, **[IE]** REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE INSTALACIÓN, **[O]** PUESTA EN OPERACIÓN, **[C]** CAPACITACION, **[E]** PROCEDIMIENTO DE ENTREGA para dar cumplimiento al **Anexo 7 (siete) "Lista de Verificación para Recepción de los Bienes de Inversión"**, del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes".**

4. Escrito libre en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale el tiempo de garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo mínimo obligatorio para los efectos considerados del bien propuesto y de todos sus componentes, conforme

al numeral **Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J)** de los presentes términos y condiciones para la adquisición de los "Elevadores".

5. Escrito libre en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a entregar al responsable de la recepción de los bienes a los siguientes puntos :
   a. Programa y contrato de mantenimiento preventivo y correctivo (los necesarios incluyendo refacciones nuevas y originales, garantizando mediante la entrega de la misma empaquetada), formalizado con el fabricante del equipo. Adicional a este documento también deberá entregar en su propuesta el programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos, con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo, conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones, mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo lo anterior de conformidad con lo referenciado en el inciso 9) del numeral **Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J)** de los presentes Términos y Condiciones.
   b. Programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo mínimo obligatorio, la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones. Adicional a este documento también deberá entregar en su propuesta el programa mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo mínimo obligatorio, la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones
   c. Listado de agencias de servicio o centros de servicio, los cuales tendrán como actividad sustantiva ofrecer el servicio de atención a usuarios para resolver dudas relativas a operación y fallas de los equipos, así como ofrecer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos. Adicional a este documento también deberá entregar en su propuesta listado de agencias de servicio o centros de servicio, los cuales tendrán como actividad sustantiva ofrecer el servicio de atención a usuarios para resolver dudas relativas a operación y fallas de los equipos, así como ofrecer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, el Escrito libre solicitado deberá indicar números telefónicos, correos electrónicos y direcciones.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d. En el cual manifieste que no se generaran costos posteriores por concepto de asistencia y mano de obra del personal para realizar los mantenimientos preventivos, correctivos, capacitación y diagnóstico de personal especialista de los bienes. Adicional a este documento también deberá entregar este escrito en su propuesta.
e. En el cual manifieste que durante el tiempo de garantía de 12 meses, o lo ofertado, no se generaran costos posteriores por concepto de mantenimientos preventivos, correctivos y/o canje. Adicional a este documento también deberá entregar este escrito en su propuesta.

6. Escrito libre en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, donde se respalde lo siguiente:
   a. El tipo, modelo y marca del bien ofertado por partida, así como las cantidades y plazos de entrega señalados.
   b. Se señale la existencia accesorios y refacciones por al menos por diez años posteriores a la entrega del equipo a entera satisfacción del Instituto, lo anterior de conformidad con lo referenciado en el inciso b) del **Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J)** de los presentes Términos y Condiciones.

7. Escrito libre en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, que contenga el programa calendarizado por partida de conformidad con el numeral **B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN,** considerando la programación del **Anexo 2.1 "cronograma de entrega"** que considere las etapas y fases, no excediendo los días propuestos: a **400 días naturales** contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, con objeto de que el responsable de la recepción de los bienes esté en posibilidad de dar seguimiento oportuno a los trabajos e informe a los administradores del contrato el avance de los mismos.

8. Escrito libre en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete que los componentes en diseño, fabricación e instalación dan cumplimiento a la siguiente Normatividad:

Normatividad	Nombre de la norma	Vigente
Directiva EMC 2014/30/EU	sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética (refundición)	si
EN 60034-1:2011	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 1: Características asignadas y características de funcionamiento.	si
EN 60204-1:2007 + AI:2009 + AC:2010	Seguridad de las máquinas.	si

2024 Felipe Carrillo PUERTO

	Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 1: Requisitos generales.	
Directiva 2014/35/EU	sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión	sí
Directiva 2004/108/EC	relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética y por la que se deroga la Directiva 89/336/CEE	sí
Directiva 2014/30/EU	sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética (refundición)	sí
Directiva 2014/33/EU	sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de ascensores y componentes de seguridad para ascensores	sí
EN 12015:2014	Compatibilidad electromagnética. Norma de la familia de productos para ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles. Emisión	sí
EN 12016:2014	Compatibilidad electromagnética. Norma de familia de productos para ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles. Inmunidad.	sí
EN 81-20:2017	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Ascensores para el transporte de personas y cargas. Parte 20: Ascensores para personas y personas y cargas.	sí
EN 81-50:2017	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Exámenes y ensayos. Parte 50: Reglas de diseño, cálculos, exámenes y ensayos de componentes de ascensor.	sí
UNE-EN-81-71	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para los ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas. Parte 71: Ascensores resistentes al vandalismo	sí
UNE-EN-81-70	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones	sí

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
DIVISIÓN

	particulares para los ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas. Parte 70: Accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad.	
UNE-EN-81-58	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Exámenes y ensayos. Parte 58: Ensayo de resistencia al fuego de las puertas de piso	si
NOM-053-SCFI-2000(lo aplicativo para modernización)	Norma oficial mexicana, elevadores eléctricos de tracción para pasajeros y carga-especificaciones de seguridad y métodos de prueba para equipos nuevos.	si
NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.	si
NOM-001-SEDE-2012	Instalaciones eléctricas (utilización).	si
VDI2566-2	Diseño acústico para ascensores sin cuarto de máquinas.	si

9. Escrito libre en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el cual manifieste que dará cumplimiento a las Normas para acreditar en la presentación de propuestas, mismas que se encuentran citadas en el Anexo Técnico, para lo cual deberá anexar copia simple de los certificados.

   - Declaración de conformidad EC (del fabricante)
   - NOM-207-SCFI-2018.-Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas. (Del fabricante con el que se contrató la póliza de mantenimiento)

10. Escrito libre en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a entregar al responsable de la recepción de los bienes, una **póliza** de seguro por su cuenta (responsabilidad civil) por el importe total del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al responsable de la recepción el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada en la cual se incluya: La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades de licitante que contenga la especificación de lo relativo a los trabajos a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios

que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los trabajos materia del contrato. mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo para los efectos considerados en términos del **Anexo 6(seis)** "Criterios de evaluación", conforme al **Punto.1 Garantía de los Bienes del numeral J)** de los presentes términos y condiciones.

11. Currículo empresarial donde adjunte documentos soporte que demuestre que cuenta con la experiencia de por lo menos 1 año en la venta e instalación de los bienes objeto de esta contratación, el cual deberá tener como mínimo: nombre o razón social, dirección, teléfono y relación de sus principales clientes a los que haya vendido los bienes, indicado: nombre o razón social del contratante, dirección, teléfono.

12. Escrito libre en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se establezca que cumple con la visita a los sitios establecidos de acuerdo al **Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución"**. En el supuesto de que el licitante no haya realizado visitas a las instalaciones del IMSS, en donde se instalarán los equipos, deberá manifestar que fue su voluntad no llevar a cabo la visita antes referida, por lo que se abstiene de argumentar sobre precio en los equipos, lo anterior de conformidad con lo referenciado en el numeral **F) VISITA A LAS INSTALACIONES**, de los presentes Términos y Condiciones.

13. Escrito libre en papel membretado del fabricante donde informe que el licitante está acreditado por el fabricante del equipo instalado a modernizar, para realizar los trabajos relativos a la interfaz de comunicación entre los equipos existentes del Servicio Dúplex o Triplex para garantizar la continuidad del servicio, acompañado de copia simple del cualquiera de los siguientes documentos registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados ó en su caso escrito libre en papel membretado del licitante, donde se desarrolle la solución donde se incluya metodología de interfaz de conexión, describiendo el hardware y software a utilizar, además de anexar 5 cartas del cliente donde se haya llevado a cabo de manera satisfactoria la interconexión y permanezca el funcionamiento dúplex y triplex)

14. Escrito libre en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo en el cual manifieste
    a. que el equipo fue diseñado fabricado e instalado bajo los criterios mínimos estipulados en la NOM-053 SCFI-2000
    b. se compromete que los componentes fabricados para la modernización

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

de los elevadores instalados en cumplimiento con los estándares de la serie de norma EN 81.

15. Escrito libre en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo en el cual se compromete que al finalizar el proceso de instalación, pruebas de arranque y seguridad, contratará a una unidad certificadora para que ella valide y certifique el equipo, la instalación y pruebas de arranque y de seguridad conforme a la norma aplicable en materia de elevadores y entregue al final del proceso el certificado original al Jefe de Conservación de la Unidad donde será instalado el equipo.

F) VISITA A LAS INSTALACIONES

El licitante podrá realizar la visita al sitio para verificar la especificación del bien a sustituir, con la finalidad de que los interesados puedan obtener mayor información de donde se suministrarán o colocaran los bienes (dimensiones) y a donde prestaran los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como para considerar la logística de suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación inicial de los equipos a sustituir. Para lo cual se deberán presentar en la Jefatura de Conservación de la Unidad, en un horario de 8:00 a 16:00 horas., conforme al **Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes"**, en dicha visita se levantará el acta correspondiente con los nombres y firmas de los participantes (Licitante y Jefe de Conservación de la Unidad).

Para lo anterior, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el **"Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación 20 de Agosto del 2015 y sus acuerdos modificatorios del 19 de febrero del 2016 y 28 de febrero del 2017.

- Las visitas podrán realizarse a partir del cuarto día hábil posterior a la publicación de la convocatoria y hasta un día hábil previo a la Junta de Aclaraciones.

- El licitante en caso de requerir visitar a algún destino, notificar al jefe de Conservación de unidad 03 días hábiles previos a la programación de la visita.

- El Jefe de Conservación de la Unidad deberá notificar al OIC 02 días hábiles previos a la visita de la OOAD ó UMAE correspondiente a efecto de contar con la designación y/o presencia del representante del OIC.

- De cada visita se levantará una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contener al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, así como los temas tratados. La minuta deberá integrarse al expediente respectivo y una copia de la misma se enviará al representante del OIC de la OOAD ó UMAE correspondiente, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de su formalización.

- En el supuesto de que el licitante no haya realizado visitas a las instalaciones del IMSS, en donde se instalarán los equipos, deberá entregar documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, en el cual manifieste que fue su voluntad no llevar a cabo la visita antes referida, por lo que se abstiene de argumentar sobre precio en los equipos, cabe señalar que dicho documento deberá integrarse a los documentos de la propuesta.

- Todos los gastos que se generen con motivo de las visitas a las instalaciones, correrán por cuenta del licitante.

G) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No Aplica

H) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

➢ PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los equipos a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes, por el equivalente al 1 % del monto del valor del equipo (antes de IVA).

1. La penalización se calculará a partir del día natural siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida indicada en el numeral **B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN** de los presentes términos, para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta el día en que inicio la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de incumplimiento del contrato.

La pena Convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

Pca= (%d) (npa) (vbspa)

Dónde:
%d = porcentaje de descuento
npa = número de días de atraso

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

vbspa = valor de los bienes adquiridos con atraso sin IVA.
Pca = Pena convencional aplicable

La penalización del bien no podrá ser superior a un máximo de 10 días de penalización, por lo que la suma de las penas convencionales no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido del correspondiente al 10% del valor del contrato.

El proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir.

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículo 95 Y 96 del Reglamento de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Las notas de crédito derivadas de las penas convencionales deberán estar a apegadas a la normatividad aplicable para su elaboración.

- **DEDUCTIVAS**

La siguiente deductiva será aplicada durante el proceso de entrega de los bienes.

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
Etapas del proceso de Modernización de elevadores (suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación, capacitación inicial) a entera satisfacción del responsable de recepción de los bienes.	Realizar las fases del proceso de modernización de los equipos de acuerdo al programa calendarizado entregado en su propuesta técnica	Se exceda del tiempo de ejecución de cada una de las fases del proceso de sustitución establecidas en el programa calendarizado.	La deductiva equivalente a 1% del monto del valor del equipo (antes de IVA).	El valor de la garantía de cumplimiento

Posteriormente a la formalización del **Anexo 5 (cinco) Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión"** se aplicará la garantía de los bienes que tiene una vigencia de 12 meses, o los meses ofertados para los efectos considerados en términos del **Anexo 6**

2024 Felipe Carrillo PUERTO

(seis) "Criterios de evaluación", misma que en caso de incurrir en los siguientes supuestos se aplicarán las siguientes deductivas:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
Tiempos máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo	El tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo es de conformidad a lo estipulado en el **Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) inciso ix) de los presentes Términos y condiciones** de acuerdo al programa de mantenimiento formalizado en cada uno de los destinos que integran la partida.	*Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo* es de conformidad a lo estipulado en el **Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) inciso ix) de los presentes Términos y condiciones** *de acuerdo al programa establecido en la póliza de mantenimiento preventivo.*	La deductiva equivalente a 1% del monto del valor del equipo (antes de IVA).	*El valor de la* garantía de cumplimiento.
Tiempos máximo de los servicios de mantenimiento correctivo	El tiempo máximo de atención de los servicios de mantenimiento correctivo es de conformidad a lo estipulado en **Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) inciso vii) de los presentes Términos y condiciones** a partir del reporte de la falla.	*Se exceda el tiempo máximo de atención de los servicios de mantenimiento correctivo* es de conformidad a lo estipulado en **Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) inciso vii) de los presentes Términos y condiciones** *a partir del reporte de la falla.*	La deductiva equivalente a 1% del monto del valor del equipo (antes de IVA).	
Tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo	El tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento es de conformidad a lo estipulado en **Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J)inciso vii) de los presentes Términos y condiciones** a	*Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo* es de conformidad a lo estipulado en **Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) inciso vii) de los presentes Términos y condiciones** a	La deductiva equivalente a 1% del monto del valor del equipo (antes de IVA).	

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	partir del reporte de la falla del equipo	partir del reporte de la falla *del equipo.*		
Inicio de Capacitación de acuerdo al programa entregado en la Carta Garantía de los Bienes.	El tiempo de inicio de capacitación de acuerdo al programa entregado en la Carta Garantía de los Bienes solicitado en el numeral **Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J)inciso x) de los presentes Términos y condiciones**	*Se exceda por 3 (tres) días naturales el inicio de la capacitación de acuerdo* al programa entregado en la Carta Garantía de los Bienes solicitado en el numeral **Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) inciso x) de los presentes Términos y condiciones**	La deductiva equivalente a 1% del monto del valor del equipo (antes de IVA).	
Capacitación de acuerdo al programa entregado en la garantía de los Bienes	Se lleve a cabo la capacitación de acuerdo al programa entregado en la garantía de los Bienes solicitado en el numeral **Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) inciso x) de los presentes Términos y condiciones**	*No se lleve a cabo la capacitación de acuerdo al programa entregado en la garantía de los Bienes.* solicitado en el numeral **Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) inciso x) de los presentes Términos y condiciones**	La deductiva equivalente a 1% del monto del valor del equipo (antes de IVA).	
Los servicios prestados de mantenimientos preventivos y correctivos.	La calidad de los servicios prestados de mantenimientos preventivos y correctivos de conformidad con lo establecido por el fabricante.	*Los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, Cabe señalar que la Orden de servicio y Rutina de mantenimiento serán los documentos mediante el cual se especificarán los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las*	La deductiva equivalente a 1% del monto del valor del equipo (antes de IVA).	

		condiciones solicitadas.		
Los Plazos y condiciones del canje o devolución del bien.	El tiempo máximo de canje o devolución del bien de conformidad a lo estipulado en **Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J)inciso iii) de los presentes Términos y condiciones** a partir de la notificación de canje reporte de la falla del equipo	*Se exceda el tiempo máximo del canje o devolución del bien* de conformidad a lo estipulado en **Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) inciso iii) de los presentes Términos y condiciones** a partir del reporte de la falla *del equipo.*	La deductiva equivalente a 1% del monto del valor del equipo (antes de IVA).	

El importe máximo de las deducciones, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato.

De lo anterior, se llevará un registro de las deductivas acumuladas por cada concepto durante la vigencia de la garantía, y se solicitará la Nota de Crédito correspondiente para su aplicación.

El proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante órdenes de ingreso correspondientes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

I) MECANISMO REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La garantía de los bienes.

J) GARANTÍA DE ANITICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

1. GARANTÍA DE LOS BIENES

El proveedor deberá entregar por cada uno de los equipos que integran cada partida, como se establece en el **Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución"**, al Jefe de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los bienes, antes de que se formalice el **Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión"**, un escrito en papel membretado donde se garanticen los mismos.

La carta garantía debe indicar nombre de la empresa, número de contrato, descripción corta del bien, número de serie, modelo, marca, clave SAI y PREI, destino del bien, sello de la unidad, número de garantía, nombre y firma del representante legal de la empresa adjudicada; asimismo, deberá ser avalada por el Jefe de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los bienes, indicando nombre, matrícula y firma.

El proveedor en su carta garantía deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta de los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte llegue a causar al Instituto y/o a terceros, así como contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, que implique un riesgo y que amparen el correcto funcionamiento de los bienes durante su vida útil.

La carta garantía debe considerar los siguientes puntos:

i. **Plazo para notificar al proveedor.**
El Instituto mediante el Jefe de Conservación de Unidad, en su carácter de Auxiliar de Administrador de Contrato, deberá notificar al Proveedor y a su correspondiente Administrador del Contrato al momento en que se haya tenido conocimiento de la problemática, mediante correo electrónico, al momento en que se hayan actualizado cualquiera de los supuestos contenidos en la Carta Garantía.

ii. **Existencia de accesorios y refacciones.**
Garantizar la existencia de accesorios y refacciones por al menos diez años posteriores a la entrega del bien.

iii. **Plazos y condiciones del canje o devolución del bien.**

El Instituto mediante el Jefe de Conservación de Unidad, en su carácter de Auxiliar de Administrador de Contrato, deberá solicitar al Proveedor y notificar al Administrador del Contrato, el canje o devolución de cualquiera de los bienes adjudicados, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio o cuando los mantenimientos correctivos a un mismo bien sean reiterativos en 3 ocasiones en un periodo de 30 días hábiles, indistintamente de la falla y registrados en el expediente del bien (Se refiere a la documentación que contenga datos generales, el historial desde su recepción, vida útil, datos de proveedores asignados, registro de garantías, vigencias, mantenimientos realizados, bitácoras de operación y mantenimiento), debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 días naturales siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.
Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores, el proveedor deberá reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción del responsable de recibir los bienes, en un plazo no mayor de 240 días naturales para todos los equipos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo para los efectos considerados en términos del **Anexo 6 (seis) "Criterios de Evaluación"** que otorga el proveedor sobre el bien y/o durante la vigencia del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de reparación, canje o visitas correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

El proveedor se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

iv. Caducidad.
No aplica.

v. Centro de servicios (domicilios, horarios y contacto) y reporte técnico.

Añadir listado de centros de servicios, sucursales o agencias de servicio incluyendo domicilio completo (Calle, Número, Delegación o Municipio, Código Postal y Localidad), horarios, teléfonos, correo electrónico y contactos del centro de servicio que dará atención al bien en caso de algún reporte.

vi. Periodo de garantía.

El periodo de vigencia de la garantía será de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo para los efectos considerados en términos del **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación" y dará inicio a partir del día de la firma **del Anexo** 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión" a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes.

vii. Tiempo máximo de atención o reparación de fallas.

El tiempo de respuesta para la atención de mantenimiento correctivo, en caso de personas atrapadas será de 1 hora máximo en la Ciudad de México, áreas de cobertura de los centros de servicio (se deberá entregar listado de centros de servicio) y de 1 a 2 horas en áreas fuera de cobertura de los centros de servicio, a partir de recibir en el Call Center el reporte de la falla del equipo. Sin personas atrapadas en un tiempo máximo de 3 horas en la Ciudad de México y área metropolitana y en un tiempo máximo de 4 horas en ciudades del interior de la República Mexicana a partir de la hora de reporte de falla del equipo (dentro y fuera de horario regular), indicando número telefónico así como el correo electrónico oficial de la empresa para comunicar la solicitud tanto de mantenimiento preventivos como correctivos, para lo cual deberá acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

Si a partir de un mantenimiento correctivo, se determina la necesidad de algún cambio de refacciones, este será en un plazo no mayor de 3 días hábiles, previa notificación al Jefe de Conservación de Unidad, debiendo realizar la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

El mantenimiento correctivo y preventivo deberá realizarse en el lugar y horario indicado por el Administrador del Contrato en el reporte de la falla.

viii. Garantía de mano de obra y/o partes.

Entregar relación del personal capacitado por el fabricante de la marca del bien, que llevarán a cabo los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo adjuntando las constancias emitidas por el fabricante, que lo acrediten para llevar a cabo dichos mantenimientos.

ix. Mantenimientos preventivo y/o correctivo.

Entregar una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo contratada con el fabricante, en la que se estipule un programa calendarizado por la vigencia de la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo para los efectos considerados en términos del **Anexo 6 (seis) "Criterios de Evaluación"**, en el que señalen las actividades de mantenimiento preventivo y su frecuencia con base al manual de servicio y recomendaciones del fabricante, el cual deberá ser ejecutado por el personal capacitado por el fabricante. En el caso de correctivos el servicio lo deberá proporcionar durante el tiempo de la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo para los efectos considerados en términos del **Anexo 6 (seis) "Criterios de Evaluación"**, incluyendo las refacciones nuevas y originales necesarias para

garantizar la óptima operación de los equipos conforme al manual de servicio y recomendaciones del fabricante, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", de manera tal que permitan su uso permanente y continuo, los Servicios de Mantenimiento preventivos y correctivos se darán en los lugares identificados en el **Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción Bienes".**

a. Condiciones del Mantenimiento:

- Las condiciones de entrega es funcionando al 100% a satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, llevándose a cabo el mantenimiento preventivo conforme lo establece el manual del fabricante y todos los correctivos, incluyendo refacciones, cuantas veces sea necesario sin costo adicional para el Instituto.

  Durante la vigencia de la garantía, el licitante ganador se asegurará que:

  - Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los elevadores del instituto.
  - Que las partes, elementos, componentes y refacciones, nuevas y originales, estarán libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.
  - El licitante ganador está obligado a mostrar al Jefe de Conservación de Unidad el kit de refacciones que se utilicen en el servicio de mantenimiento preventivo antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberán contener los números de parte que les otorga el fabricante, a fin de que se verifique su contenido.
  - El licitante ganador está obligado en los mantenimientos correctivos a colocar las refacciones nuevas y originales, para lo cual deberá mostrar al Jefe de Conservación de Unidad previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante.
  - Cuando sea posible el licitante ganador podrá colocar sellos a las refacciones nuevas instaladas.
  - Todas las refacciones dañadas que se hayan sustituido, deberán entregarse al Jefe de Conservación de Unidad, excepto las que sean consideradas como toxicas, no importando cantidad y tamaño; debiendo anotar en la bitácora del equipo, la descripción de las refacciones retiradas y números de serie.
  - Quedaran cubiertos por el licitante ganador los daños ocasionados por mal servicio o negligencia de su personal a las instalaciones del Instituto o a terceras personas con forme a lo dictaminado por un

perito en materia que será pagado por el licitante con previa autorización por el instituto.

b. Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación del mantenimiento, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

- El proveedor, al momento de la prestación del primer mantenimiento, celebrará reunión con el Jefe de Conservación de Unidad, así como con el personal que éste designe, proporcionándole información amplia y detallada del servicio a proporcionar, así como la herramienta y equipo que utilizará para el servicio, dejando evidencia documental de la reunión efectuada "Reunión de Trabajo del Primer Servicio".

- Durante el mantenimiento, el personal deberá de presentarse con uniforme alusivo a la empresa y gafete que lo identifique con la misma y registrarse en la bitácora correspondiente, así mismo, el servicio estará sujeto a verificación constante por parte del Jefe de Conservación de Unidad, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente licitación. Los mecanismos de comprobación para la prestación de los servicios se realizarán en cada una de las unidades.

  Cabe resaltar que de no cumplirse con las condiciones de la prestación del servicio mantenimiento, el Instituto no dará por aceptado el mantenimiento.

  El área responsable de la recepción de los trabajos serán los Jefes de Conservación de Unidad. Al término de cada servicio, el prestador de servicio deberá presentar debidamente requisitado el formato de "Acta de Entrega Recepción de los Trabajos Orden de Servicio".

  La elaboración de la Orden de Servicio quedará bajo la responsabilidad del Prestador del Servicio y deberán llenarse en la Unidad en donde realizó el mantenimiento, debiendo contener los datos generales del contrato, nombre completo del técnico asignado por el licitante ganador, nombre completo, cargo, matrícula y firma autógrafa del Jefe de Conservación de Unidad, o personal facultado para la recepción de los servicios en donde se realizó el servicio, el tipo de mantenimiento, además describirá el kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y números de serie. La orden de servicio deberá contener el sello de la unidad (sello fechador y sello de la clave presupuestal) y firmar el mismo día en que se concluyó el servicio de mantenimiento, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo al diseño original del equipo, entregando una copia en la Jefatura

de Conservación correspondiente. El licitante ganador deberá elaborar una orden de servicio por cada visita de mantenimiento que realice.

x. **Capacitación**
Programa de capacitación el cual se deberá proporcionar 2 veces durante el tiempo de la garantía de 12 meses y cuando el Instituto así lo requiera previa solicitud, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo para los efectos considerados en términos del **Anexo 6 (seis) "Criterios de Evaluación"**; dicha capacitación deberá impartirse al personal técnico y personal administrativo de la Unidad IMSS destino; y/o al personal de Nivel Central que el IMSS designe, en relación a los procedimientos que deberán aplicarse al equipamiento nuevo, lo anterior dando cumplimiento al inciso **[C]** CAPACITACION del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"** y numeral **L.1) LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA** de los presentes Términos y Condiciones.

La capacitación será avalada a través de un documento membretado por el proveedor, mismo que debe contener, fecha, plan formativo del curso impartido revisado por el responsable de recepción de los bienes, nombre y cargo del instructor; nombre y firma del Jefe de Conservación de Unidad; nombre, unidad de adscripción, categoría, matrículas y firmas de los participantes que designe el Instituto.

xi. **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento.**
La garantía de cumplimiento deberá constituirse por un importe equivalente al 10% del importe total del contrato, sin incluir el IVA, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto, como se detalla en el numeral **punto 2 de Garantía de de cumplimiento de contrato del numeral J),** de los presentes términos y condiciones.

Así mismo el proveedor remitirá una carta expedida por el representante legal de la empresa donde deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, así como contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, que impliquen un riesgo y que amparen el correcto funcionamiento de los bienes durante su vida útil, previo a la firma del **Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión".

2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, sita Durango # 291, piso 10, Col. Roma, Ciudad de México, original de la fianza expedida por

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que deberá cubrir la vigencia del contrato, y los meses ofertados correspondientes a la garantía de los bienes, sin dejar de observar lo dispuesto en el artículo 87 de la Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del Contrato y la garantía de los bienes.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto, para el supuesto en el que se formalice un contrato con una partida considerando únicamente un equipo, la garantía será indivisible.

Se entenderá que los bienes o servicios son entregados a entera satisfacción del Instituto, cuando los "Equipos y Componentes de elevadores" hayan sido: suministrados, desinstalados, instalados, se hayan realizado pruebas de arranque, se hayan puesto en operación y realizado la capacitación del personal del Instituto o servicios realizados durante el periodo de garantías.

De lo anterior el proveedor acepta:

1. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

2. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso , la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.

3. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

4. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de

fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de **80** días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

5. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"EL INSTITUTO"**.

6. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

   - Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
   - Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
   - Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
   - Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
   - En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
   - En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
   - Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
   - Importe reclamado.

3. Garantía de Anticipo

De ser el caso y de conformidad con el Artículo 48 de la LAASSP, se deberá entregar la siguiente garantía:

- Por anticipo, la cual deberá estar constituida por la totalidad del monto del anticipo.

El proveedor, deberá entregar en la División de Contratos, sita Durango # 291, piso 10, Col. Roma, Ciudad de México, original de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de anticipo se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con la etapa establecida.

K) PAGO

El pago **será en moneda nacional, en pagos progresivos y conforme a los bienes entregados,** conforme a los siguientes:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

- **Anticipo**: El 10% del monto total de contrato, posterior a la entrega de la factura correspondiente a este concepto.
- 90% del monto total del bien a la entrega de la documentación que apare la entrega del bien a entera satisfacción del responsable de la recepción de los Bienes:

Lo anterior, de acuerdo con los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijo" sin que estos rebasen los 20 días naturales.

L) MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

A efecto de realizar el pago del por cada uno de los equipos que integran la partida como se establece en el **Anexo 2 (dos) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN"** conforme al **Anexo 3 (tres) "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"**, este se llevará en dos etapas mediante 2 Facturas**:**

- Factura 1 de Anticipo: El 10% del monto total de contrato.
- Factura 2 de Entrega del Bien a entera satisfacción del responsable de la recepción de los Bienes: El pago de los bienes será por cada uno de los equipos que integran la partida correspondiente al 90% del monto total del bien.

Requerimientos:

- Existencia de un contrato formalizado.

Documentos que deben presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
  - Numero de proveedor
  - Numero de contrato;
  - Numero de Pedido
  - Número de ID N Recepción y,
  - Numero de fianza y denominación social de la afianzadora en su caso.

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente.

Firmas de autorización en la representación impresa de CFDI:

- Para contrato: Persona administradora del contrato.

Cuenta PREI	PARTIDA DEL COG	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO DE GASTO	PLAZO DE PAGO:	TIPO DE GLOSA:
13350109	5000	Bienes muebles capitalizables recibidos pendientes de aplicar IMSSR	Por el importe de las recepciones de bienes muebles capitalizables a través del módulo de compras del Sistema PREI Millenium para IMSSR.	20 días	Bienes de Inversión

El pago será en moneda nacional, en pagos progresivos y conforme a los bienes entregados, de acuerdo con los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento de la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite y pago y constitución de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales.

La documentación comprobatoria para proceder al pago de los equipos entregados a entera satisfacción del Jefe de Conservación de Unidad, como responsable de la recepción de los bienes, deberá ser validada y autorizada por parte del Administrador del Contrato de acuerdo a lo siguiente:

1) Documento en papel membretado del proveedor, firmado por el Representante Legal del mismo en donde relacione la documentación enlistada en los incisos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del presente numeral, indicando números de referencia, así como partida y número de serie, unidad y lugar de destino, la cual deberá ser validada, autorizada y firmada por el Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

2) Factura en original la cual deberá indicar la cantidad, nombre del bien solicitado, clave SAI, clave PREI, número de serie, marca, modelo, lugar de destino, número de proveedor ante el IMSS, vigencia de garantía, número de garantía, número de contrato, nombre de la afianzadora, número de fianza, precio unitario, importe total, nombre y firma del Representante Legal del Proveedor, previa validación y autorización (nombre, cargo, firma) por el Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

3) Original del **Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión"**, debidamente requisitada por cada uno de los equipos que integran la partida como se establece en el **Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución"**, la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Director de la Unidad, Responsable del Control de bienes y del Jefe de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los bienes y del Auxiliar Administrador del Contrato o servidor público de nivel inmediato superior o quien ostente el cargo, sello de la Unidad y sello de la clave presupuestal, así mismo deberá contener nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4) Original del **Anexo 4 (cuatro) "Remisión del Pedido"**, debidamente requisitada con los siguientes datos:

- Número de Contrato
- Fecha Remisión: día, mes y año
- Fecha del Contrato: fecha de formalización del Contrato
- Lugar: Nombre de la Unidad Destino
- Nombre, Razón Social y Domicilio Proveedor
- Plazo de entrega: Fecha límite de entrega de los bienes por parte del Proveedor.
- Numero consecutivo de hojas de que conste la remisión.
- RFC: Registro Federal de Contribuyentes del proveedor incluyendo homoclave.
- Ramo: Anotar
- IMSS: Registro patronal otorgado por el IMSS.
- Grupo: 529
- Lugar de Entrega: Nombre y Dirección completa donde se entrega los bienes.
- Renglón: Partida asignada al equipo.
- Cantidad
- Unidad: Equipo
- Precio unitario
- Clave SAI
- Descripción:
  - Nombre del bien solicitado
  - Clave PREI
  - Número de serie
  - Marca
  - Modelo
  - Lugar de destino
  - Número de proveedor ante el IMSS
  - Vigencia de garantía
  - Número de garantía
  - Número de contrato
  - Nombre de la afianzadora
  - Número de fianza
- Importe
- IVA
- Importe total
- Importe: anotar con letra el importe total con IVA
- No. Proveedor: Numero de Proveedor ante el IMSS
- Selladas (sello de la Unidad y clave presupuestal)

- Nombre, cargo, matrícula y firma del responsable de la recepción de los bienes, que ampare los equipos entregados a entera satisfacción o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

Este documento deberá contener nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

5) Original del **Anexo 7 (siete) "Lista de Verificación para la Recepción de Bienes de Inversión"**, debidamente requisitada y verificada en el cumplimiento de entrega de todos los documentos por cada uno de los equipos que integran la partida, la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Jefe de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los Bienes y del Auxiliar Administrador del Contrato, sello de la Unidad y sello de la clave presupuestal, nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

   En el caso de la ausencia del responsable mencionado deberá firmar el nivel jerárquico superior, o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

6) Original de Carta garantía de los bienes expedida por el Proveedor, por cada uno de los equipos que integran la partida, cumpliendo con lo señalado en el **Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J)** del presente documento, la cual deberá contener adicionalmente: nombre y firma del Representante Legal del Proveedor además de ser validado y autorizado por el responsable de la recepción de los Bienes, indicando nombre, cargo, matrícula, firma y sello de recepción de la Unidad por cada uno de los bienes como se establece en el **Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución"**, o en su caso por el Servidor Público que ostente el cargo.

7) Comprobante de validez de factura ante el Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto.

8) Comprobante de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, Comprobante de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT, Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, en caso de ser una participación conjunta, se deberá entregar por cada uno de los licitantes participantes.

9) Copia de fianza, con sello de recepción de División de Contratos nivel central.

10) Copia del contrato debidamente formalizado por cada una de las partes que intervengan.

11) En su caso, el proveedor deberá entregar Nota de Crédito a favor del Instituto, por el importe de la aplicación de la pena convencional o deductiva por atraso o deficiencia de los bienes, en las que se indique:

- Número de contrato.
- Número de proveedor
- Referencia a la Factura que ampara el equipo penalizado.
- Referencia del número de serie del equipo
- Concepto de Penalización.

12) En su caso, comprobante de validez de Nota de crédito ante el Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto.

13) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Millenium, para la cual el Proveedor podrá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y en su caso 11 debidamente requisitadas del presente numeral.

Para proceder al pago de los bienes el Administrador del Contrato será quien valide la documentación probatoria de la recepción de los bienes, los cuales deben contener la totalidad y correspondencia de los requisitos solicitados (enlistados en los incisos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del presente numeral **K) PAGO**), de no ser así el proveedor deberá recoger la documentación entregada para tramite de pago y corregir las inconsistencias detectadas y posteriormente entregarlas nuevamente para su validación, cuantas veces sea necesaria, una vez que el Administrador del Contrato valide la documentación podrá ser entregada en la División de Tramites de Erogaciones del Instituto, sita en calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 14:00 horas de conformidad con lo establecido en el numeral 4.20 del Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos. Clave 6B13-003-002.

El pago de los bienes será por cada uno de los equipos que integran la partida como se establece en el **Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución"**, conforme al **Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes"**.

El pago se realizará en moneda nacional, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales

posteriores a aquel en que se presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite el suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción del Instituto y se indique en dicha documentación la descripción del bien adquirido, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso."

Para el trámite de pago el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyente IMS421231I45, domicilio fiscal de conformidad con lo establecido en cada instrumento jurídico.

Para la validación de dichos comprobantes, el proveedor deberá cargar en internet el archivo en formato XML, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto, el Proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a su nombre, a menos que el Proveedor acredite de forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El Pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema Interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor, está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Por lo anterior, el Proveedor deberá entregar solicitud de pago electrónico (Interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago, de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección:

http://intranet/normatividad/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6B13-003-

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

002.pdf#search=Procedimiento%20para%20la%20recepci%C3%B3n%2C%20glosa%20y%20aprobaci%C3%B3n%20de%20documentos%20%E2%80%A6%20Coordinaci%C3%B3n%20de%20Contabilidad%20y%20Tr%C3%A1mite%20de%20Erogaciones

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El Proveedor se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor del Instituto, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal en su caso.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar a solicitud del Proveedor que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por conceptos de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40B, de la Ley del Seguro Social, adicionalmente el Proveedor, acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales, derivados de atrasos o deficiencia en los bienes.

El Proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobros, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada y deberá contar con el consentimiento del Instituto, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión, al administrador del Contrato, así mismo el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con el Instituto. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.5.1.4 de las POBALINES y al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP, de conformidad con el numeral 5.4.10 dela POBALINES vigentes.

En caso de que el Proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computaran por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

L.1) LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

LUGAR: El sitio para el suministro, desinstalación instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes será conforme al **Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y**

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Responsable de la Recepción de los Bienes". Aplica para cada uno de los equipos que integran la partida.

CONDICIONES DE ENTREGA: El responsable de la recepción de los bienes será el Jefe de Conservación de Unidad, conforme al **Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes"**.

El proveedor en presencia del responsable de la recepción de los bienes o personal que se designe deberá llevar a cabo el suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación a todos los equipos que integran las partidas entregadas al Instituto, conforme al manual del fabricante.

La entrega de los bienes se deberá realizar previo acuerdo entre el proveedor y el Auxiliar Administrador del Contrato, con la finalidad de que se encuentren en sitio los responsables para la firma y aceptación de los documentos posteriormente citados.

Para la logística de suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación, capacitación y entrega, el proveedor o los proveedores ganadores deberán planear y conciliar los trabajos con el Jefe de Conservación de Unidad, lo anterior con la finalidad de evitar afectar significativamente la operación y servicios que proporciona la Unidad, considerando los tiempos de entrega establecidos. así como entrega de dos o más elevadores" en una misma Unidad, el proveedor o los proveedores ganadores deberán considerar seccionar o desfasar cronológicamente las diferentes etapas de entrega de los bienes en cuantas sean necesarias, previa planeación y autorización con el Jefe de Conservación de Unidad, y Administrador de Contrato, lo anterior con la finalidad de evitar afectar significativamente la operación y servicios que proporciona la Unidad, considerando los tiempos de entrega establecidos en el presente documento.

La entrega de los bienes y requisitado de los documentos deberá ser de manera cronológica de acuerdo a las siguientes etapas, cumpliendo estrictamente con lo siguiente:

1. **Suministro**
   El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del responsable de la recepción de los equipos, en los sitios de entrega señalados en el **Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes"**, pudiendo cambiar el Instituto los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito al proveedor sin costo adicional para el Instituto, por siniestros o causas atribuibles al instituto, el cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con la envoltura original del fabricante, en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y humedad, debiendo garantizar la identificación, entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el Instituto.

La recepción estará sujeta a la verificación total de los elevadores por el responsable de la recepción de los bienes, a efecto de verificar que los bienes cumplan con los requisitos solicitados en el **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**, así como con las condiciones requeridas en el presente procedimiento, considerando cantidad y empaque.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes, el **Anexo 4 (cuatro) "Remisión del pedido"** en el formato institucional para cada uno de los equipos que integran la partida, relacionados en el **Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución"** el cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliado y debidamente requisitado en todos sus rubros y deberá indicar lo siguiente:

- Número de Contrato
- Fecha Remisión: día, mes y año
- Fecha del Contrato: fecha de formalización del Contrato
- Lugar: Nombre de la Unidad Destino
- Nombre, Razón Social y Domicilio Proveedor
- Plazo de entrega: Fecha límite de entrega de los bienes por parte del Proveedor.
- Numero consecutivo de hojas de que conste la remisión.
- RFC: Registro Federal de Contribuyentes del proveedor incluyendo homoclave.
- Ramo: Anotar
- IMSS: Registro patronal otorgado por el IMSS.
- Grupo: 529
- Lugar de Entrega: Nombre y Dirección completa donde se entrega los bienes.
- Renglón: Partida asignada al equipo.
- Cantidad
- Unidad: Equipo
- Precio unitario
- Clave SAI
- Descripción:
  - Nombre del bien solicitado
  - Clave PREI
  - Número de serie
  - Marca
  - Modelo
  - Lugar de destino
  - Número de proveedor ante el IMSS
  - Vigencia de garantía
  - Número de garantía

- Número de contrato
- Nombre de la afianzadora
- Número de fianza

- Importe
- IVA
- Importe total
- Importe: anotar con letra el importe total con IVA
- No. Proveedor: Numero de Proveedor ante el IMSS
- Selladas (sello de la Unidad y clave presupuestal)
- Nombre, cargo, matrícula y firma del responsable de la recepción de los bienes, que ampare los equipos entregados a entera satisfacción o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

Este documento deberá contener nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

2. **Desinstalación:**
La Desinstalación deberá ser de acuerdo a lo descrito en el numeral **[IG.1]** del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**.

Los equipos, elementos, componentes y desechos producto de la desinstalación deberán ser ubicados en el lugar donde indique el Jefe de Conservación de cada Unidad IMSS destino, dentro del conjunto IMSS, referidos en el **Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución"** y **Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes".**

El proveedor deberá entregar documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, donde realice la entrega del bien desinstalado, acompañado de una relación que describa todos y cada uno de los elementos y accesorios y sus cantidades, así como indicar la ubicación de disposición final previamente acordada con el Jefe de Conservación de Unidad, mismo que deberá integrarse al expediente del equipo.

3. **Instalación:**
El proveedor deberá cumplir con los requisitos solicitados en los numerales **[I]** INSTALACIÓN, **[IG]** REQUERIMIENTOS GENERALES DE INSTALACION y **[IE]** REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE INSTALACIÓN del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"** a entera satisfacción del Jefe de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los bienes.

4. **Pruebas de Arranque y Puesta en Operación**
El proveedor deberá llevar a cabo las pruebas de arranque, ajustes y funcionamiento, de seguridad y puesta en operación para verificar que todo ha sido fabricado e instalado conforme a lo especificado por el fabricante,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

comprobando el correcto funcionamiento de todas y cada una de las partes que integran los "elevadores", dichos trabajos deberán ser realizados por personal especialista capacitado, calificado, certificado y autorizado por el fabricante del equipo para obtención de los puntos óptimos de operación y ajustes necesarios, lo anterior para dar cumplimiento al numeral **[O]** PUESTA EN OPERACIÓN del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**.

Es la etapa en la cual el proveedor entrega al responsable de la recepción de los bienes el equipo suministrado, instalado y con pruebas de arranque, cumpliendo con una operación continua, confiable, funcional y segura de conformidad a lo establecido en el **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**.

5. **Capacitación**
   La capacitación deberá impartirse al personal técnico y personal administrativo de la Unidad IMSS destino; y/o al personal de Nivel Central que el IMSS designe, en relación a los procedimientos que deberán aplicarse al equipamiento nuevo que se suministra, de acuerdo a lo indicado en el numeral **[C]** CAPACITACION del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**.

6. **Garantía de los Bienes**
   El proveedor deberá entregar junto con los equipos, la Carta garantía cumpliendo con lo establecido en el numeral **Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J)** de los presentes términos.

7. **Contrato de Mantenimiento**
   El proveedor deberá entregar al responsable de la recepción de los bienes el contrato formalizado con el fabricante del equipo, anexando el programa de mantenimiento preventivo y la relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo, conforme a lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones, mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo para los efectos considerados en términos del **Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación"**.

8. **Programa de Mantenimiento, una vez terminada la garantía.**
   El proveedor deberá entregar al responsable de la recepción de los bienes un programa de mantenimiento preventivo y la relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 12 meses; pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo para los efectos considerados en términos del **Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación"**, la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme a lo recomendado por el fabricante y al manual de operación y manual de mantenimiento.

M) ANTICIPO

Se otorgará anticipo por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del proveedor, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Artículo 13 de la LAASSP, el cual en todo caso, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de esta LAASSP.

Para lo cual 1 día posterior a la formalización del contrato, se deberá ingresar la Factura en original, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, la cual deberá indicar, Concepto: Anticipo; número de contrato, proveedor, número de proveedor ante el IMSS, número de garantía, vigencia de garantía, nombre de la afianzadora, número de fianza, importe total, nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

N) AVISO DE PRIVACIDAD

No aplica

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

NO SE PODRÁ INICIAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SI ESTOS NO ESTÁN ASEGURADOS.

El Licitante ganador deberá contratar una póliza de seguro por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada que deberá presentar en la documentación para la firma del contrato, deberá presentarla en la División de Conservacion, sita Sevilla #33, piso 7, Col. Juarez, Ciudad de México, original de la póliza o endosos de póliza corporativa o global, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que deberá cubrir la vigencia del contrato, y los meses ofertados correspondientes a la garantía de los bienes en la cual se incluya:

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades de licitante que contenga la especificación de lo relativo a los trabajos a realizar, detallando sus características, su ubicación, el periodo de ejecución y el monto por el importe total del contrato y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los trabajos materia del contrato.

En el caso, de que licitante llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, entregara al Área Contratante el endoso que garantice el contrato, mismo que deberá corresponder al monto por el importe total del contrato, sin que sea necesario presentar, exhibir o entrega de la póliza original.

9. **Lista de Verificación**
   Requisitar y dar cumplimiento en la entrega total de los documentos en cada uno de los conceptos del **Anexo 7 (siete) "Lista de Verificación para la Recepción de Bienes de Inversión"** y el numeral **[E]** PROCEDIMIENTO DE ENTREGA del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"** por cada uno de los equipos que integran la partida, como se establece en el **Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución"**, la cual deberá contener nombre, cargo, matrícula y firma del responsable de la recepción de los bienes y del Auxiliar Administrador del Contrato, sello de recibido por la Unidad y sello de la clave presupuestal.

10. **Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión"**
    Formalización del **Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión"**, debidamente requisitada para cada uno de los equipos que integran la partida como se establece en el **Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución"**, mediante el cual se compruebe que el proveedor realizó el suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de cada uno de los equipos a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes conforme al **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes" y a lo expuesto en el P) LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA,** de acuerdo al formato institucional, el cual deberá contener adicionalmente:

    - Nombre, cargo, matrícula y firma del Director de la Unidad, Jefe de Conservación de Unidad y Responsable del Control de Bienes y del Auxiliar Administrador del Contrato o Servidores Públicos que ostenten el cargo.
    - Nombre y firma del representante del proveedor.
    - Sello de la Unidad.
    - Sello de la clave presupuestal.

    En el caso de la ausencia de cualquiera de los responsables mencionados, deberá firmar el servidor público de nivel inmediato superior o quien ostente el cargo.

    Las entregas podrán ser canceladas a solicitud del Instituto bajo los siguientes supuestos:

    - Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
    - Terminación anticipada del contrato.
    - Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad etc.).
    - Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en los presentes términos, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

En su caso, de acuerdo con los trabajos a realizar deberá contratar las coberturas adicionales que el servicio requiera, pudiendo ser:

1. Desinstalación e Instalaciones
2. Trabajos de soldadura:
3. Carga y descarga:
4. Demolición:
5. Máquinas de trabajo, Equipo y Herramienta:
6. Otras obras especiales:

La suma asegurada de la póliza deberá ser acorde con la responsabilidad que asume el licitante por las actividades atribuibles a los servicios prestados, la cual en principio será por lo menos del valor total del contrato sin IVA.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

a) Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes; a otras empresas que realizan actividades en el instituto, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del instituto, en el entendido de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del instituto

b) Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido el Instituto y/o los bienes propios de mismo.

c) En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del licitante.

d) Esta póliza no será cancelable por licitante, sin contar con la autorización expresa y por escrito de Instituto.

e) La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a Instituto, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.

f) La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza operan como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro.

g) Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

NOTA: EN CASO DE TENER PÓLIZA CORPORATIVA, SE ACEPTARÁ SOLO SI LAS CONDICIONES SON IGUALES A SUPERIORES A LAS ESTIPULADAS EN ESTE NUMERAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATA

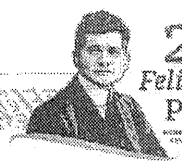

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

P) DICTAMENES DE PROTECCION CIVIL

No aplica, toda vez que no existen eventos fuera de las instalación del IMSS

- **IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia. El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

- **CAUSALES DE DESECHAMIENTO**

- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.

- El no presentar la documentación solicitada en el numeral **E.1) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE** del presente documento.

- Que la documentación solicitada en el numeral **E.1) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE** del presente documento, no contenga la totalidad de los requisitos solicitados en los mismos, así como los que resulten de la junta de aclaraciones.

- Cuando la descripción técnica del licitante no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"** y de los presentes Términos y Condiciones, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

- Cuando no se comprueben la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el **[S]** SUMINISTRO DEL EQUIPO **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"** y de los presentes Términos y Condiciones, en los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

- Cuando no coincidan las marcas, modelos ofertados y los anexos técnicos, contra los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

- Cuando no corresponda la descripción técnica del licitante, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen

los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

- Cuando los folletos, catálogos, instructivos y manuales están expedidos en un idioma distinto al español, no estén acompañados de una traducción simple al español.

- Cuando no corresponda el bien solicitado contra el bien ofertado.

- Cuando los documentos presentados para acreditar lo solicitado en los numerales **[S]** SUMINISTRO DEL EQUIPO del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"** y numeral **E.1) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE** del presente documento no correspondan al bien y requisitos solicitados en el presente documento.

- No se presenten las certificaciones de cumplimiento de norma solicitadas **E.1) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE**

➢ **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s), en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- Cuando el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

- Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

- Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con características distintas a las pactadas o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por el Instituto.

- En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado.

- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.

- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

- Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.

- Cuando de manera reiterativa y constante, el proveedor sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al Instituto superando el 10% del monto del contrato y con ello se afecten los intereses del Instituto.

➢ TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

➢ DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido a los Administradores del Contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.

➢ VERIFICACIONES DOCUMENTALES QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las verificaciones documentales se realizarán por parte la División de Conservación y para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:
La evaluación técnica comprende el análisis y verificación de:

1. La inclusión de la totalidad de la información técnica, solicitada en el **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**, y en los numerales **E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS** y **E.1) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE**, de los Términos y Condiciones, así como con aquellos que resulten de las juntas de aclaraciones.

2. La descripción técnica amplia y detallada de los bienes ofertados por el licitante, por partida, incluyendo marca(s) y modelo(s) y la congruencia con las especificaciones y requisitos solicitados señalados en el **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.

3. Exista congruencia entre la descripción técnica de los bienes ofertados por el licitante con las especificaciones y requisitos solicitados en los presentes términos, así como con aquellos que resulten de las juntas de aclaraciones.

4. Correspondencia entre la descripción técnica de los bienes propuestos por el licitante en el numeral **[S]** SUMINISTRO DEL EQUIPO del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"** y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante debidamente referenciados, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

5. Congruencia entre el bien solicitado, el bien ofertado y los documentos presentados por el licitante para acreditar los requisitos del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**.

De cumplir con los requisitos anteriores se procederá a la evaluación del criterio de puntos y porcentajes, verificando cada uno de los documentos presentados para cada rubro y sub-rubro, a efecto de otorgar el puntaje correspondiente. En caso de no cumplir con al menos uno de los requisitos anteriores, no se procederá a la evaluación del criterio de puntos y porcentajes. La puntuación a obtener en la propuesta técnica para cada partida y ser considerada solvente y, por tanto no ser desechada, será de cuando menos 37.5 puntos de los 50 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación. Se evaluara mediante el **Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación"**.

- **SERVIDOR PÚBLICO QUE PARTICIPARÁ EN LOS EVENTOS DE LICITACIÓN.**

Titular de la División de Conservación.

- **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

El Titular de la División de Conservación fungirá como Administrador del Contrato, de conformidad con el numeral 5.3.15, inciso a) de las POBALINES.

Los Jefes de Departamento de Conservación y Servicios Generales o servidor público que designe el Administrador del Contrato en OOAD y UMAE, fungirán como auxiliares del administrador del contrato, lo anterior de conformidad con el Numeral 5.3.15 último párrafo de los POBALINES que a la letra dice "El Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

ser designados por escrito y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique".

Se precisa que los auxiliares del administrador del contrato por cada uno de los destinos de los equipos, como se establece en el **Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes"** y tendrán responsabilidad únicamente en la Unidad a la cual están adscritos y a las unidades periféricas que le correspondan

Área Requirente	Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
Administrador del Contrato.	División de Conservación
Área Técnica	División de Conservación
Auxiliar del Administrador de Contrato	Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o servidor público que designe el Administrador del Contrato

Arq. Arq. José Antonio Hernández Durán
Encargado del Despacho de la División de Conservación de conformidad a la designación realizada por el Titular de la Dirección de Administración Of. No. 09 52 17 1000/1039/2024, 13 de noviembre de 2024
Área Técnica

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** 050GYR975T02024-045-00

ANEXO 3 (TRES)

"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Oficio de Notificación de Adjudicación y Oficio número 09 53 84 61 1CFI/2024/**10848**".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO No.II
PROPUESTA ECONÓMICA
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	**Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/161992 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores"**	**FECHA:**	26/11/2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	**ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.**	**REQUISICION:**	01 (escenario1)
CORREO ELECTRÓNICO:			

PARTIDA	CUCOP	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA DEL BIEN	MODELO DEL BIEN	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO S/IVA
1	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,731,465.33	7,462,930.66
2	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,282,632.12	8,565,264.24
3	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,139,954.50	4,139,954.50
4	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,718,601.72	4,718,601.72
5	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,643,657.10	7,287,314.19
8	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,809,710.73	14,429,132.19
10	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	ESPAÑA	OTIS	GEN2	5,161,210.07	15,483,630.20
13	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	FRANCIA	OTIS	GEN2	4,146,335.02	8,292,670.04

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO No.11

PROPUESTA ECONÓMICA

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	**Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/161992 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores"**	**FECHA:**	26/11/2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	**ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.**	**REQUISICION:**	01 (escenario1)
CORREO ELECTRÓNICO:			

PARTIDA	CUCOP	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA DEL BIEN	MODELO DEL BIEN	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO S/IVA
14	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,592,912.61	3,592,912.61
15	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,466,222.59	8,932,445.17
16	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,241,109.12	3,241,109.12
17	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,422,972.92	10,268,918.77
18	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,461,414.98	8,922,829.96
19	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,310,931.89	12,932,795.68
20	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,507,210.99	13,521,632.97
21	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	9	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,764,022.86	42,876,205.74

ANEXO No.11
PROPUESTA ECONÓMICA
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/161992 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores"	FECHA:	26/11/2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.	REQUISICION:	01 (escenario1)
CORREO ELECTRÓNICO:			

PARTIDA	CUCOP	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA DEL BIEN	MODELO DEL BIEN	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO S/IVA
22	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,839,371.18	3,839,371.18
23	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,566,508.68	4,566,508.68
24	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,839,371.18	3,839,371.18
25	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,249,610.04	4,249,610.04
26	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,566,508.68	4,566,508.68
27	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,652,455.09	9,304,910.18
28	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,223,568.46	16,894,273.86
29	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,259,205.32	8,518,410.64

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO No.II
PROPUESTA ECONÓMICA
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	**Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/161992 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores"**	**FECHA:**	26/11/2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	**ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.**	**REQUISICIÓN:**	**01 (escenario1)**
CORREO ELECTRÓNICO:			

PARTIDA	CUCOP	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA DEL BIEN	MODELO DEL BIEN	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO S/IVA
30	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,645,745.03	3,645,745.03
31	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,153,816.45	8,307,632.90
32	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,055,518.46	4,055,518.46
33	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,744,653.73	4,744,653.73
34	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,643,885.42	7,287,770.84
35	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,973,957.58	19,895,830.34
36	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,621,625.95	13,864,877.85
37	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,519,540.62	3,519,540.62

ANEXO No.II
PROPUESTA ECONÓMICA
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	**Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/161992 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores"**	**FECHA**	26/11/2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	**ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.**	**REQUISICION:**	**01 (escenario)**
CORREO ELECTRÓNICO:			

PARTIDA	CUCOP	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA DEL BIEN	MODELO DEL BIEN	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO S/IVA
40	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,784,420.89	14,353,262.68
41	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,501,177.37	3,501,177.37
42	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,675,876.03	7,351,752.06
43	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,764,791.47	3,764,791.47
44	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	FRANCIA	OTIS	GEN2	4,659,230.65	4,659,230.65
46	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,636,569.10	7,273,138.19
47	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,716,598.49	3,716,598.49

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO No.11

PROPUESTA ECONÓMICA

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	**Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 04 14 C0/161992 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores"**	**FECHA:**	26/11/2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	**ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.**	**REQUISICION:**	**01 (escenario1)**
CORREO ELECTRÓNICO:			

PARTIDA	CUCOP	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA DEL BIEN	MODELO DEL BIEN	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO S/IVA
48	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	3	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,196,181.23	9,588,543.68
52	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	5	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,292,195.05	21,460,975.25
55	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,593,095.38	7,186,190.76

ANEXO No.11
PROPUESTA ECONÓMICA
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	**Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/161992 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores"**	**FECHA:**	26/11/2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	**ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.**	**REQUISICION:**	01 (escenario1)
CORREO ELECTRÓNICO:			

PARTIDA	CUCOP	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA DEL BIEN	MODELO DEL BIEN	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO S/IVA
56	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	FRANCIA	OTIS	GEN2	4,392,682.54	13,178,047.62
61	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	6	FRANCIA	OTIS	GEN2	4,898,749.49	29,392,496.92
62	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	9	FRANCIA	OTIS	GEN2	4,964,549.92	44,680,949.30
63	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	16	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,493,290.80	55,892,652.80
64	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,124,345.40	3,124,345.40
68	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,728,247.35	7,456,494.69
69	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,748,592.16	14,994,368.64
71	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,198,829.76	6,397,659.51

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

ANEXO No.11

PROPUESTA ECONÓMICA

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	**Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/161992 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores"**	**FECHA:**	26/11/2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	**ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.**	**REQUISICION:**	**01 (escenario1)**
CORREO ELECTRÓNICO:			

PARTIDA	CUCOP	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA DEL BIEN	MODELO DEL BIEN	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO S/IVA
72	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	5	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,300,087.33	21,500,436.66
73	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,594,257.96	7,188,515.92
74	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,179,829.43	3,179,829.43
75	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,174,328.05	8,348,656.10
				TOTAL EQUIPOS	**142**					**593,958,995.56**
									I.V.A.	**95,033,439.29**
									TOTAL	**688,992,434.85**

LOS PRECIOS E IMPORTES OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
LOS PRECIOS E IMPORTES SERAN POR PARTIDA

Atentamente
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.

Lic. Magnolia Maribel Estrada Ochoa
Representante Legal

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

Anexo 1.1
Cédula de Descripción Técnica del Licitante

Ciudad de México a 19 noviembre 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

PROCEDIMIENTO	SOL. COT. OF. No. 09 52 84 14 C0/161992
CANTIDAD	13
PARTIDA	3,16,46,48,55,64,71,74
CLAVE SAI	529.330.0558.00.01
CLAVE PREI	000000000021050
NOMBRE GENERICO	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG

LICITANTE	Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.
FABRICANTE	Elevadores Otis
MARCA	OTIS
MODELO	Gen2
PROCEDENCIA	España
CATALOGO	GEN2

HOJA 1 DE 36

ESPECIFICACIONES

MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE: ELEVADOR ELECTRICO

ELEVADOR ELÉCTRICO PARA SER MODERNIZADO Y OPERADO EN HOSPITAL.

MÁQUINA DE TRACCIÓN COMPACTA CON/SIN REDUCTOR DE VELOCIDAD DE ALTO RENDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO, CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO **[SUMINISTRO]**

[S.1] CON CAPACIDAD DE CARGA 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO.**

[S.2] CON APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DE CONVERTIDOR DE ENERGÍA REGENERATIVA

[S.3] MAQUINA TRACTORA COMPACTA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE: ELEVADOR ELECTRICO

ELEVADOR ELÉCTRICO PARA SER MODERNIZADO Y OPERADO EN HOSPITAL.

MÁQUINA DE TRACCIÓN COMPACTA CON/SIN REDUCTOR DE VELOCIDAD DE ALTO RENDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO, CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO **[SUMINISTRO]**

[S.1] CON CAPACIDAD DE CARGA 250 KG A 1100 KG Y **PERSONAS DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO**. VER PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2.

[S.2] CON APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DE CONVERTIDOR DE ENERGÍA REGENERATIVA VER PUNTO [S.2] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2.

[S.3] MAQUINA TRACTORA COMPACTA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS 0265

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[S.3.1] SIN ENGRANES	VER PUNTO [S.2] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2. **[S.3.1]** SIN ENGRANES VER PUNTO [S.3.1] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.3.2] Y CON/SIN REDUCTORES DE VELOCIDAD,	**[S.3.2]** Y CON/SIN REDUCTORES DE VELOCIDAD, VER PUNTO [S.3.2] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.3.3] DE ALTO RENDIMIENTO	**[S.3.3]** DE ALTO RENDIMIENTO VER PUNTO [S.3.3] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.3.4] Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO de CONFORMIDAD CON LA NORMA VDI2566-2 O ISO 2631-1,	**[S.3.4]** Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO de CONFORMIDAD CON LA NORMA VDI2566-2 O ISO 2631-1, VER PUNTO [S.3..4] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.3.5] CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO NO REQUIERE VENTILACION FORZADA, DE BAJA INERCIA, CON CONVERTIDOR DE FRECUENCIA, CON/ SIN TORNILLO SIN FIN Y POLEA DE HIERRO FUNDIDO CON TRATAMIENTO TERMICO CON 180 ARRANQUES POR HORA A UNA CAPACIDAD DEL 40%	**[S.3.5]** CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO NO REQUIERE VENTILACION FORZADA, DE BAJA INERCIA, CON CONVERTIDOR DE FRECUENCIA, CON/ SIN TORNILLO SIN FIN Y POLEA DE HIERRO FUNDIDO CON TRATAMIENTO TERMICO CON 180 ARRANQUES POR HORA A UNA CAPACIDAD DEL 40% VER PUNTO [S.3.5] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.4] PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 C.A. O 440 C.A, 3 FASES, 60 HZ, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**	**[S.4]** PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 C.A. O 440 C.A, 3 FASES, 60 HZ, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** VER PUNTO [S.4] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.5] PRECISIÓN DE PARADA DE LA CABINA DE +/- 3 MM.,	**[S.5]** PRECISIÓN DE PARADA DE LA CABINA DE +/- 3 MM., VER PUNTO [S.5] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.6] SISTEMA DE CONTROL O CONTROLADOR CONSTRUIDO A BASE DE MICROPROCESADORES ELECTRÓNICOS DE ALTA SENSIBILIDAD, CON DRIVE DE FRECUENCIA Y VOLTAJE VARIABLE, INSTALADO EN GABINETE, OPERADO CON BAJO CONSUMO DE ENERGÍA Y NIVELES MÍNIMOS DE RUIDO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VDI2566-2 O ISO 2631-1	**[S.6]** SISTEMA DE CONTROL O CONTROLADOR CONSTRUIDO A BASE DE MICROPROCESADORES ELECTRÓNICOS DE ALTA SENSIBILIDAD, CON DRIVE DE FRECUENCIA Y VOLTAJE VARIABLE, INSTALADO EN GABINETE, OPERADO CON BAJO CONSUMO DE ENERGÍA Y NIVELES MÍNIMOS DE RUIDO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VDI2566-2 O ISO 2631-1 VER PUNTO [S.6] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.7] CABLEADO PARA TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE CONTROL A BASE DE MICROPROCESADORES. EL CABLEADO DEBERÁ CONSIDERAR CABLES VIAJEROS, ARNÉS EN CUBO Y PASILLO.	**[S.7]** CABLEADO PARA TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE CONTROL A BASE DE MICROPROCESADORES. EL CABLEADO DEBERÁ CONSIDERAR CABLES VIAJEROS, ARNÉS EN CUBO Y PASILLO.

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[S.8] CABLEADO DE POTENCIA PARA LOS ELEMENTOS DEL CUARTO DE MÁQUINAS Y LOS DUCTOS CORRESPONDIENTES	VER PUNTO [S.7] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2 **[S.8]** CABLEADO DE POTENCIA PARA LOS ELEMENTOS DEL CUARTO DE MÁQUINAS Y LOS DUCTOS CORRESPONDIENTES VER PUNTO [S.8] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.8.1] MODERNIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS QUE CONFORMAN ELEVADOR DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE	**[S.8.1]** MODERNIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS QUE CONFORMAN ELEVADOR DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE VER PUNTO [S.8.1] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.9] CONFIGURACIÓN DEL GRUPO DE ASCENSORES EN DONDE SE MODERNIZARA EL EQUIPO (DÚPLEX O TRIPLEX) GARANTAZADO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DEL BLOQUE, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ELEVADORES (PROGRAMAS E INTERFAZ DESARRALLODOS POR EL FABRICANTE) CON LA FINALIDAD DE UNA CORRECTA GESTIÓN DEL TRÁNSITO VERTICAL, SISTEMA DE DESPACHO, ASIGNACIÓN DE LLAMADAS, MEDIR DISTANCIA Y REASICGNACION DE LLAMADAS ETC.	**[S.9]** CONFIGURACIÓN DEL GRUPO DE ASCENSORES EN DONDE SE MODERNIZARA EL EQUIPO (DÚPLEX O TRIPLEX) GARANTAZADO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DEL BLOQUE, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ELEVADORES (PROGRAMAS E INTERFAZ DESARRALLODOS POR EL FABRICANTE) CON LA FINALIDAD DE UNA CORRECTA GESTIÓN DEL TRÁNSITO VERTICAL, SISTEMA DE DESPACHO, ASIGNACIÓN DE LLAMADAS, MEDIR DISTANCIA Y REASICGNACION DE LLAMADAS ETC. VER PUNTO [S.9] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.10] EL RANGO DE DURABILIDAD DE OPERACIÓN DE LAS PUERTAS LA CUAL DEBERÁ SER DE HASTA 400,000 CICLOS AL AÑO	**[S.10]** EL RANGO DE DURABILIDAD DE OPERACIÓN DE LAS PUERTAS LA CUAL DEBERÁ SER DE HASTA 400,000 CICLOS AL AÑO VER PUNTO [S.10] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.10.1] EL RANGO DE CICLOS (VIAJES) PROMEDIO ANUAL, DEBERÁ SER DE 600,000 AL AÑO	**[S.10.1]** EL RANGO DE CICLOS (VIAJES) PROMEDIO ANUAL, DEBERÁ SER DE 600,000 AL AÑO VER PUNTO [S.10.1] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.11]MATERIAL DE PUERTAS EN CADA PISO Y EN EL INTERIOR DE CABINA DE HOJAS DE ACERO INOXIDABLE	**[S.11]**MATERIAL DE PUERTAS EN CADA PISO Y EN EL INTERIOR DE CABINA DE HOJAS DE ACERO INOXIDABLE VER PUNTO [S.11] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.11.1]CLASE DE PROTECCIÓN DE PUERTA DE PISOS IP 40	**[S.11.1]**CLASE DE PROTECCIÓN DE PUERTA DE PISOS IP 40 VER PUNTO [S.11.1] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.11.2]MARCOS DE PUERTAS EN CADA PISOS DE ACERO INOXIDABLE	**[S.11.2]**MARCOS DE PUERTAS EN CADA PISOS DE ACERO INOXIDABLE VER PUNTO [S.11.2] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.11.3] PISADERAS DE MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO.	**[S.11.3]** PISADERAS DE MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México. CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[S.12] CON OPERADOR DE PUERTA CON MOTOR EFICIENTE FRECUENCIA VARIABLE PARA UNA APERTURA SIN RUIDO.	PESADO. VER PUNTO [S.11.3] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2 **[S.12]** CON OPERADOR DE PUERTA CON MOTOR EFICIENTE FRECUENCIA VARIABLE PARA UNA APERTURA SIN RUIDO. VER PUNTO [S.12] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
CABINA RESISTENTE AL VANDALISMO **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71**	**CABINA** RESISTENTE AL VANDALISMO **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71**
[S.13] TECHO EN ACERO INOXIDABLE CON LUMINARIA TIPO LED,	**[S.13]** TECHO EN ACERO INOXIDABLE CON LUMINARIA TIPO LED, VER PUNTO [S.13] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.14] PAREDES Y ACABADOS EN CABINA EN ACERO INOXIDABLE,	**[S.14]** PAREDES Y ACABADOS EN CABINA EN ACERO INOXIDABLE, VER PUNTO [S.14] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.15] PASAMANOS RECTANGULAR DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA	**[S.15]** PASAMANOS RECTANGULAR DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA, VER PUNTO [S.15] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.16] PROTECCIÓN DE LAS PAREDES CON PARAGOLPES DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA,	**[S.16]** PROTECCIÓN DE LAS PAREDES CON PARAGOLPES DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA, VER PUNTO [S.10] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.17] ZOCLO DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA,	**[S.17]** ZOCLO DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA, VER PUNTO [S.17] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.18] PISO RESISTENTE AL TRÁFICO QUE ESTARÁ SOMETIDO LA CABINA MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO,	**[S.18]** PISO RESISTENTE AL TRÁFICO QUE ESTARÁ SOMETIDO LA CABINA MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO, VER PUNTO [S.18] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.19] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE AL VANDALISMO	**[S.19]** LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE AL VANDALISMO VER PUNTO [S.19] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.20] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON LOS DÍGITOS REQUERIDOS EN ACERO INOXIDABLE Y EN RELIEVE CON LENGUAJE BRAILLE,	**[S.20]** LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON LOS DÍGITOS REQUERIDOS EN ACERO INOXIDABLE Y EN RELIEVE CON LENGUAJE BRAILLE, VER PUNTO [S.20] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.21] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON ILUMINACIÓN LED,	**[S.21]** LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON ILUMINACIÓN LED, VER PUNTO [S.21] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.22] PANTALLA LED EN EL INTERIOR DE LA CABINA DONDE SE INDIQUE EL NIVEL O PISO Y DIRECCIÓN EN QUE ESTÁ DANDO SERVICIO,	**[S.22]** PANTALLA LED EN EL INTERIOR DE LA CABINA DONDE SE INDIQUE EL NIVEL O PISO Y DIRECCIÓN EN QUE ESTÁ DANDO SERVICIO, VER PUNTO [S.22] PAGINA 3 DE

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[S.22.1] BOTÓN DE SEÑAL DE ALARMA DE EMERGENCIA	NUESTRO CATALOGO GEN2 **[S.22.1]** BOTÓN DE SEÑAL DE ALARMA DE EMERGENCIA VER PUNTO [S.22.1] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.23.2] INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA- CASA DE MÁQUINAS-SALA DE CONTROL	**[S.23.2]** INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA- CASA DE MÁQUINAS-SALA DE CONTROL VER PUNTO [S.23.2] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.24] MÓDULO DE LLAVES PARA SERVICIO O PARO DE EMERGENCIA EN ACERO INOXIDABLE,	**[S.24]** MÓDULO DE LLAVES PARA SERVICIO O PARO DE EMERGENCIA EN ACERO INOXIDABLE, VER PUNTO [S.24] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.25.1] BLOQUEO MECÁNICO DE PUERTAS DE CABINA CON DISPOSITIVO DE EMERGENCIA	**[S.25.1]** BLOQUEO MECÁNICO DE PUERTAS DE CABINA CON DISPOSITIVO DE EMERGENCIA VER PUNTO [S.25.1] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.26] LA CABINA DEBERÁ CUMPLIR CON LA **NORMATIVIDAD UNE-EN 81-70 DE ACCESIBILIDAD PARA EL PERSONAL CON DISCAPACIDAD,**	**[S.26]** LA CABINA DEBERÁ CUMPLIR CON LA **NORMATIVIDAD UNE-EN 81-70 DE ACCESIBILIDAD PARA EL PERSONAL CON DISCAPACIDAD,** VER PUNTO [S.26] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.27] PUERTAS DE CABINA RESISTENTES AL FUEGO **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-58,**	**[S.27]** PUERTAS DE CABINA RESISTENTES AL FUEGO **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-58,** VER PUNTO [S.27] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.28] OPERADOR DE PUERTAS CON MOTOR EFICIENTE DE FRECUENCIA VARIABLE QUE NO GENERE RUIDOS,	**[S.28]** OPERADOR DE PUERTAS CON MOTOR EFICIENTE DE FRECUENCIA VARIABLE QUE NO GENERE RUIDOS VER PUNTO [S.28] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2,
[S.29] DETECTOR DE PRESENCIA EN PUERTAS CONFORMADO POR UN DISPOSITIVO QUE EMITE RAYOS INFRARROJOS, QUE CUBREN LA APERTURA DE LAS PUERTAS,	**[S.29]** DETECTOR DE PRESENCIA EN PUERTAS CONFORMADO POR UN DISPOSITIVO QUE EMITE RAYOS INFRARROJOS, QUE CUBREN LA APERTURA DE LAS PUERTAS, VER PUNTO [S.29] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.30] CABINA DE ELEVADOR RESISTENTE AL VANDALISMO "CLASE II" **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71**	**[S.30]** CABINA DE ELEVADOR RESISTENTE AL VANDALISMO "CLASE II" **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71** VER PUNTO [S.30] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.31] ESTAMPADO EC EN CABINA DE ELEVADOR **DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA 2014/33/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO**	**[S.31]** ESTAMPADO EC EN CABINA DE ELEVADOR **DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA 2014/33/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO** VER PUNTO [S.31] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.32] DISPLAY LED INSTALADO EN VESTÍBULO Y CADA PISO, QUE INDIQUE EL PISO Y LA DIRECCIÓN EN QUE DA SERVICIO,	**[S.32]** DISPLAY LED INSTALADO EN VESTÍBULO Y CADA PISO, QUE INDIQUE EL PISO Y LA DIRECCIÓN EN QUE DA SERVICIO, VER PUNTO [S.32] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0269

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[S.33] BOTONES PARA LLAMADO VESTÍBULO Y EN CADA PISO DE ACERO INOXIDABLE,	**[S.33]** BOTONES PARA LLAMADO VESTÍBULO Y EN CADA PISO DE ACERO INOXIDABLE, VER PUNTO [S.33] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.34] MARCO DE PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE EN CADA PISO **DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE,**	**[S.34]** MARCO DE PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE EN CADA PISO **DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE,** VER PUNTO [S.34] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35]SEGURIDAD	**[S.35]SEGURIDAD**
[S.35.1] PROTOCOLO ANTIFUEGO	**[S.35.1]** PROTOCOLO ANTIFUEGO VER PUNTO [S.35.1] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.2] PROTOCOLO DE SISMO	**[S.35.2]** PROTOCOLO DE SISMO VER [S.35.2] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.3]PROTOCOLO DE EMERGENCIA	**[S.35.3]**PROTOCOLO DE EMERGENCIA VER [S.35.3] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.3] PROTOCOLO DE PUERTAS ABIERTAS	**[S.35.3]** PROTOCOLO DE PUERTAS ABIERTAS VER [S.35.3 PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.4]PROTOCOLO DE FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO	**[S.35.4]**PROTOCOLO DE FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO VER [S.35.4] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.5]SENSOR DE AGUA EN FOSO	**[S.35.5]**SENSOR DE AGUA EN FOSO VER [S.35.5] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.42.6]LUZ DE EMERGENCIA EN CABINA	[S.42.6]LUZ DE EMERGENCIA EN CABINA VER [S.42.6] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.6] SISTEMA DE ALERTA DE FALLA POR MENSAJE DE TEXTO O CORREO ELECTRÓNICO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	**[S.35.6]** SISTEMA DE ALERTA DE FALLA POR MENSAJE DE TEXTO O CORREO ELECTRÓNICO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD VER [S.35.6] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.7] CONEXIÓN PARA PLANTA DE EMERGENCIA	**[S.35.7]** CONEXIÓN PARA PLANTA DE EMERGENCIA [S.35.7] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.8] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ABAJO	**[S.35.8]** CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ABAJO VER [S.35.8] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.9] INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA-CUARTO DE MÁQUINAS-CUARTO DE CONTROL	**[S.35.9]** INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA-CUARTO DE MÁQUINAS-CUARTO DE CONTROL VER [S.35.9] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.10] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO EN AMBOS SENTIDOS	**[S.35.10]** CONTROL DE TRÁFICO INTENSO EN AMBOS SENTIDOS VER [S.35.10] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[S.35.11] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ARRIBA	**[S.35.11]** CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ARRIBA VER [S.35.11] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.12] OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE ILUMINACIÓN DE CABINA	**[S.35.12]** OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE ILUMINACIÓN DE CABINA VER [S.35.12] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.13] BLOQUEO DE LLAMADAS DE CABINA	**[S.35.13]** BLOQUEO DE LLAMADAS DE CABINA VER [S.35.13] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.14] OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE VENTILACIÓN DE CABINA	**[S.35.14]** OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE VENTILACIÓN DE CABINA VER [S.35.14] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.15] FUERA DE SERVICIO EN CABINA MEDIANTE CÓDIGO PIN	**[S.35.15]** FUERA DE SERVICIO EN CABINA MEDIANTE CÓDIGO PIN VER [S.35.15] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.16] PRIORIDAD DE LLAMADA EN CABINA CON CÓDIGO PIN	**[S.35.16]** PRIORIDAD DE LLAMADA EN CABINA CON CÓDIGO PIN VER [S.35.16] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.17] ESTACIONAMIENTO EN PISO PRINCIPAL	**[S.35.17]** ESTACIONAMIENTO EN PISO PRINCIPAL VER [S.35.17] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.18] PROTECTOR CONTRA FALLE DE FASES – PARA EN CASO DE VARIACIONES DE VOLTAJE, SE DESCONECTE AL EQUIPO Y ESTE SE REESTABLEZCA DE MANERA AUTOMÁTICA	**[S.35.18]** PROTECTOR CONTRA FALLE DE FASES – PARA EN CASO DE VARIACIONES DE VOLTAJE, SE DESCONECTE AL EQUIPO Y ESTE SE REESTABLEZCA DE MANERA AUTOMÁTICA VER [S.35.18] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.19] ILUMINACIÓN DE CUBO	**[S.35.19]** ILUMINACIÓN DE CUBO VER [S.35.19] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.20] VENTILACIÓN	**[S.35.20]** VENTILACIÓN VER [S.35.20] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
LO ANTERIOR SON FUNCIONES MÍNIMAS MAS NO LIMITATIVAS	LO ANTERIOR SON FUNCIONES MÍNIMAS MAS NO LIMITATIVAS
SUMINISTRO, PARÁMETROS DE UNIDAD[SPU]	**SUMINISTRO, PARÁMETROS DE UNIDAD[SPU]**
[SPU.1] CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**	**[SPU.1]** CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** VER [SPU.1] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[SPU.2] CON VELOCIDAD DE OPERACIÓN DE 1.0 A 3.0 M/S, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**	**[SPU.2]** CON VELOCIDAD DE OPERACIÓN DE 1.0 A 3.0 M/S, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** VER [SPU.2] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[SPU.3] DISTANCIA DEL TECHO DEL INMUEBLE	**[SPU.3]** DISTANCIA DEL TECHO DEL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

A PISO DE CABINA EN ÚLTIMA PARADA (SUPERIOR), **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

[SPU.4] NÚMERO DE PISOS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

[SPU.5] MÁXIMO DE RECORRIDO EN METROS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

[SPU.6] CABINA CON MEDIDAS **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, MAXIMIZANDO EL ESPACIO DISPONIBLE EN CUBO Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.**

[SPU.7] PUERTA DE CABINA CON MEDIDAS EN UN RANGO, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO Y DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE, Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.**

[SPU.8] APERTURA DE PUERTAS DEL TIPO PANELES TELESCÓPICOS (LATERAL) O DE DOS PANELES CENTRALES, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

[SPU.9] NÚMERO DE EMBARQUES O PUERTAS DE LA CABINA, UNO (1) O DOS (2) **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

[SPU.10] DIMENSIÓN NETA DEL CUBO DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL**

INMUEBLE A PISO DE CABINA EN ÚLTIMA PARADA (SUPERIOR), **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** [SPU.3] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[SPU.4] NÚMERO DE PISOS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** [SPU.4] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[SPU.5] MÁXIMO DE RECORRIDO EN METROS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** [SPU.5] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[SPU.6] CABINA CON MEDIDAS **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, MAXIMIZANDO EL ESPACIO DISPONIBLE EN CUBO Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.** [SPU.6] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[SPU.7] PUERTA DE CABINA CON MEDIDAS EN UN RANGO, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO Y DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE, Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.** [SPU.7] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[SPU.8] APERTURA DE PUERTAS DEL TIPO PANELES TELESCÓPICOS (LATERAL) O DE DOS PANELES CENTRALES, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** [SPU.8] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[SPU.9] NÚMERO DE EMBARQUES O PUERTAS DE LA CABINA, UNO (1) O DOS (2) **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** [SPU.9] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[SPU.10] DIMENSIÓN NETA DEL CUBO DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL**

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.11] DIMENSIONES DEL POZO, MM DE LARGO, MM DE ANCHO Y MM DE PROFUNDIDAD, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

LA MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL **ELEVADOR ELÉCTRICO**, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERA CONSIDERAR QUE LA REMODELACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN EL INMUEBLE O UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA REMODELACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. **INCLUYE:** CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DE LAS PARTES DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO O REFACCIONES NUEVAS, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIÓNES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRUA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL ENERGÉTICO O FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA

INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, [SPU.10] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[SPU.11] DIMENSIONES DEL POZO, MM DE LARGO, MM DE ANCHO Y MM DE PROFUNDIDAD, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO**, [SPU.11] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

LA MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL **ELEVADOR ELÉCTRICO**, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERA CONSIDERAR QUE LA REMODELACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN EL INMUEBLE O UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA REMODELACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. **INCLUYE:** CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DE LAS PARTES DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO O REFACCIONES NUEVAS, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIÓNES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRUA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL ENERGÉTICO O FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD),

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y **CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO;** MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA.	PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y **CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO;** MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA. VER **[SPU.11]** PAGINA 6 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
DESINSTALACIÓN [D]: LA DESINSTALACIÓN DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: [D.1] DESMONTAJE DEL EQUIPO: ELEVADOR; CON RECUPERACIÓN DE LAS SECCIONES ESTRUCTURALES QUE CONFORMARON EL ELEVADOR; CONJUNTO GRUPO MOTOR TRACTOR-MAQUINARIA, AMORTIGUADO, CABINA CABLES, POLEAS, PUERTAS, RIELE, CONTRAPESOS, INSTRUMENTACIÓN Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA SU ENTREGA AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) Y COLOCACIÓN DE LO RETIRADO EN DONDE EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES INDIQUE, RETIRANDO SI ES EL CASO INSTALACIÓN ELÉCTRICA (DE FUERZA: INTERRUPTORES, CABLE; Y DE CONTROL: INSTRUMENTACIÓN, MEDICIÓN, PROTECCIÓN, TABLEROS O GABINETES, ETC.) CON RECUPERACIÓN PARA SU ENTREGA AL (JCU); UTILIZANDO EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS DE LA UNIDAD Y OTRAS INSTALACIONES EN CASA DE MÁQUINAS. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE	**DESINSTALACIÓN [D]:** VER [D] PAGINA 6 DE NUESTRO CATALOGO GEN2 LA DESINSTALACIÓN DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: [D.1] DESMONTAJE DEL EQUIPO: ELEVADOR; CON RECUPERACIÓN DE LAS SECCIONES ESTRUCTURALES QUE CONFORMARON EL ELEVADOR; CONJUNTO GRUPO MOTOR TRACTOR-MAQUINARIA, AMORTIGUADO, CABINA CABLES, POLEAS, PUERTAS, RIELE, CONTRAPESOS, INSTRUMENTACIÓN Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA SU ENTREGA AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) Y COLOCACIÓN DE LO RETIRADO EN DONDE EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES INDIQUE, RETIRANDO SI ES EL CASO INSTALACIÓN ELÉCTRICA (DE FUERZA: INTERRUPTORES, CABLE; Y DE CONTROL: INSTRUMENTACIÓN, MEDICIÓN, PROTECCIÓN, TABLEROS O GABINETES, ETC.) CON RECUPERACIÓN PARA SU ENTREGA AL (JCU); UTILIZANDO EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS DE LA UNIDAD Y OTRAS INSTALACIONES EN CASA DE MÁQUINAS. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

MATERIALES PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

LOS EQUIPOS, ELEMENTOS, COMPONENTES Y DESECHOS PRODUCTO DE LA DESINSTALACIÓN DEBERÁN SER UBICADOS EN EL LUGAR DONDE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD IMSS DESTINO, DENTRO DEL CONJUNTO IMSS, REFERIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN" Y ANEXO 3 (TRES) "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN"

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, DONDE REALICE LA ENTREGA DEL BIEN DESINSTALADO, ACOMPAÑADO DE UNA RELACIÓN QUE DESCRIBA TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS Y SUS CANTIDADES, ASÍ COMO INDICAR LA UBICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL PREVIAMENTE ACORDADA CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), MISMO QUE DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE DEL EQUIPO.

[I] INSTALACIÓN

[IG.1] REVISIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURA: PARA EL ELEVADOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE FIJACIÓN Y APOYO DEL EQUIPO A SUMINISTRAR PARA EVITAR DAÑOS EN SU PROPIA ESTRUCTURA, Y NO DAÑAR TAMPOCO LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE. SE DEBERÁ VERIFICAR EN SITIO Y EN CONJUNTO CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD LA NECESIDAD

REQUERIDA, ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

LOS EQUIPOS, ELEMENTOS, COMPONENTES Y DESECHOS PRODUCTO DE LA DESINSTALACIÓN DEBERÁN SER UBICADOS EN EL LUGAR DONDE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD IMSS DESTINO, DENTRO DEL CONJUNTO IMSS, REFERIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN" Y ANEXO 3 (TRES) "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN"

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, DONDE REALICE LA ENTREGA DEL BIEN DESINSTALADO, ACOMPAÑADO DE UNA RELACIÓN QUE DESCRIBA TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS Y SUS CANTIDADES, ASÍ COMO INDICAR LA UBICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL PREVIAMENTE ACORDADA CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), MISMO QUE DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE DEL EQUIPO.

[I] INSTALACIÓN
VER [I] PAGINA 6 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.1]REVISIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURA: PARA EL ELEVADOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE FIJACIÓN Y APOYO DEL EQUIPO A SUMINISTRAR PARA EVITAR DAÑOS EN SU PROPIA ESTRUCTURA, Y NO DAÑAR TAMPOCO LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE. SE DEBERÁ VERIFICAR EN SITIO Y EN CONJUNTO CON EL JEFE DE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

DE: [1] USAR LA(S) ESTRUCTURA EXISTENTE(S); [2] DEMOLICIÓN Y AUMENTO PARCIAL DE LAS DIMENSIONES DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE O; [3] CONSTRUCCIÓN TOTAL DE NUEVA(S) ESTRUCTURAS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ EMPLEAR MATERIALES QUE SOPORTEN LOS ESFUERZOS QUE HAYAN DE ESTAR SOMETIDOS, EL SUELO, PAREDES Y TECHOS, ASÍ COMO PUERTAS, REGISTROS DE ENTRADA DEBERÁN GARANTIZAR CONSERVARSE EL ESTADO ACTUAL DURANTE EL TODO EL TIEMPO VIDA ÚTIL, ASÍ COMO, DEBERÁN DE CONSERVARSE TODO EL TIEMPO CON EL ESFUERZO MECÁNICO AL QUE SON SOMETIDOS POR LAS MANIOBRAS DEL EQUIPO Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, VERTIDO, ACARREO HASTA EL LUGAR SU UTILIZACIÓN, HABILITADO DEL ACERO DE REFUERZO, ANCLAJES, COLOCACIÓN, AMARRES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, ANCLAJES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.	CONSERVACIÓN DE UNIDAD LA NECESIDAD DE: [1] USAR LA(S) ESTRUCTURA EXISTENTE(S); [2] DEMOLICIÓN Y AUMENTO PARCIAL DE LAS DIMENSIONES DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE O; [3] CONSTRUCCIÓN TOTAL DE NUEVA(S) ESTRUCTURAS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ EMPLEAR MATERIALES QUE SOPORTEN LOS ESFUERZOS QUE HAYAN DE ESTAR SOMETIDOS, EL SUELO, PAREDES Y TECHOS, ASÍ COMO PUERTAS, REGISTROS DE ENTRADA DEBERÁN GARANTIZAR CONSERVARSE EL ESTADO ACTUAL DURANTE EL TODO EL TIEMPO VIDA ÚTIL, ASÍ COMO, DEBERÁN DE CONSERVARSE TODO EL TIEMPO CON EL ESFUERZO MECÁNICO AL QUE SON SOMETIDOS POR LAS MANIOBRAS DEL EQUIPO Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, VERTIDO, ACARREO HASTA EL LUGAR SU UTILIZACIÓN, HABILITADO DEL ACERO DE REFUERZO, ANCLAJES, COLOCACIÓN, AMARRES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, ANCLAJES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL. VER [IG.1] PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IG.2] SUMINISTRO E INSTALACIÓN: ELEVADOR, EN EL SITIO DE REFERENCIA INDICADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SOBRE LA(S) ESTRUCTURA(S) DE CONCRETO, REALIZANDO EN SU CASO: LA INTERCONEXIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL CON LAS INSTALACIONES EXISTENTES (QUE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, EQUIPO ESPECIAL	**[IG.2]** SUMINISTRO E INSTALACIÓN: ELEVADOR, EN EL SITIO DE REFERENCIA INDICADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SOBRE LA(S) ESTRUCTURA(S) DE CONCRETO, REALIZANDO EN SU CASO: LA INTERCONEXIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL CON LAS INSTALACIONES EXISTENTES (QUE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN,

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

(GRÚA, CAMIÓN PLATAFORMA, ETC.), MANIOBRAS ESPECIALES PARA EL MONTAJE Y NIVELACIÓN DEL EQUIPO SOBRES SUS BASES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA PRUEBAS, ARRANQUES, AJUSTES, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPO, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, UTILIZANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS O INSTALACIONES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO.	EQUIPO ESPECIAL (GRÚA, CAMIÓN PLATAFORMA, ETC.), MANIOBRAS ESPECIALES PARA EL MONTAJE Y NIVELACIÓN DEL EQUIPO SOBRES SUS BASES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA PRUEBAS, ARRANQUES, AJUSTES, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPO, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, UTILIZANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS O INSTALACIONES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO. VER [IG.2] PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IG.3] LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA O LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS QUE SUMINISTRA Y APLICABLES A LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), TANTO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE CONTROL: PARA INTERCONEXIÓN DE LA ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS, SU TABLERO DE CONTROL, ASÍ COMO LA CONEXIÓN AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE; EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL O LOS FABRICANTES ESTABLECIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES GUÍAS ELÉCTRICAS DE INSTALACIÓN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPAMIENTO POR SUMINISTRAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR EL PUNTO DE INTERCONEXIÓN CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.	**[IG.3]** LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA O LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS QUE SUMINISTRA Y APLICABLES A LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), TANTO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE CONTROL: PARA INTERCONEXIÓN DE LA ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS, SU TABLERO DE CONTROL, ASÍ COMO LA CONEXIÓN AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE; EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL O LOS FABRICANTES ESTABLECIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES GUÍAS ELÉCTRICAS DE INSTALACIÓN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPAMIENTO POR SUMINISTRAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR EL PUNTO DE INTERCONEXIÓN CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD. VER [IG.3] PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

ANEXOS 0277
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[IG.3.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE CON EL TÍTULO 4 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, NUMERALES 4.1 PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD; 4.2 DISEÑO; 4.3 SELECCIÓN DEL EQUIPO ELÉCTRICO; 4.4 CONSTRUCCIÓN, PRUEBA INICIAL Y VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	**[IG.3.1]** DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE CON EL TÍTULO 4 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, NUMERALES 4.1 PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD; 4.2 DISEÑO; 4.3 SELECCIÓN DEL EQUIPO ELÉCTRICO; 4.4 CONSTRUCCIÓN, PRUEBA INICIAL Y VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS. VER [IG.3.1] PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IG.3.1.1] EN EL ASPECTO DEL SUMINISTRO Y CALIDAD DE LOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UTILIZAR CONDUCTORES DE COBRE Y PRODUCTOS APROBADOS (CONDUCTORES, CANALIZACIONES, PROTECCIONES, GABINETE O TABLERO ENVOLVENTE, ETC.)	**[IG.3.1.1]** EN EL ASPECTO DEL SUMINISTRO Y CALIDAD DE LOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UTILIZAR CONDUCTORES DE COBRE Y PRODUCTOS APROBADOS (CONDUCTORES, CANALIZACIONES, PROTECCIONES, GABINETE O TABLERO ENVOLVENTE, ETC.) VER [IG.3.1] PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IG.3.2] DEBERÁ EXISTIR LA OPERACIÓN EQUIPOTENCIAL DEL EQUIPO SUMINISTRADO: ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS; AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE EN LA UNIDAD CON BASE EN LA NOM-001-SEDE-2012 ARTÍCULO 250, PARTE "F" PUESTA A TIERRA DE EQUIPO Y CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA DE EQUIPO CONECTADO [ARTÍCULOS 250-110 Y 250-112]	**[IG.3.2]** DEBERÁ EXISTIR LA OPERACIÓN EQUIPOTENCIAL DEL EQUIPO SUMINISTRADO: ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS; AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE EN LA UNIDAD CON BASE EN LA NOM-001-SEDE-2012 ARTÍCULO 250, PARTE "F" PUESTA A TIERRA DE EQUIPO Y CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA DE EQUIPO CONECTADO [ARTÍCULOS 250-110 Y 250-112] VER [IG.3.2] PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IG.3.2.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE EN MATERIA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SOLICITADA CON REFERENCIA A COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA.	**[IG.3.2.1]** DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE EN MATERIA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SOLICITADA CON REFERENCIA A COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA. VER [IG.3.2.1] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IG.3.3] EL PROVEEDOR VERIFICARÁ EL CIRCUITO ELÉCTRICO AL CUAL SE CONECTA EL ELEVADOR QUE SE SUMINISTRA, DOCUMENTANDO MEDIANTE DIAGRAMA UNIFILAR LA INTERCONEXIÓN FINAL, YA SEA AL TABLERO NORMAL O AL TABLERO DE EMERGENCIA, EN SU CASO DEBERÁ CONECTAR DE ACUERDO CON LO EXISTENTE.	**[IG.3.3]** EL PROVEEDOR VERIFICARÁ EL CIRCUITO ELÉCTRICO AL CUAL SE CONECTA EL ELEVADOR QUE SE SUMINISTRA, DOCUMENTANDO MEDIANTE DIAGRAMA UNIFILAR LA INTERCONEXIÓN FINAL, YA SEA AL TABLERO NORMAL O AL TABLERO DE EMERGENCIA, EN SU CASO DEBERÁ CONECTAR DE ACUERDO CON LO EXISTENTE. VER [IG.3.3] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[IG.3.3.1] 480, 440, O 220 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-TRES FASES-CUATRO HILOS-SESENTA HERTZ, PARA CIRCUITOS DE FUERZA Y VER

[IG.3.3.2] 277, 220, O 127 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-UNA FASE-TRES HILOS-SESENTA HERTZ PARA CIRCUITOS DE CONTROL.

[IG.3.3.3] NO SE PERMITIRÁ QUE EL EQUIPO ELECTROMECÁNICO QUE SE SUMINISTRA, SE ADAPTE MEDIANTE TRANSFORMADOR(ES) PARA AJUSTAR AL NIVEL DE VOLTAJE DE UTILIZACIÓN INCREMENTANDO ASÍ LA CARGA INDUCTIVA EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, EN SU CASO DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

[IG.3.3.4] SE DEBERÁ INTERCONECTAR AL TABLERO SUBGENERAL, O CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, O TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN DONDE SE UBIQUEN LOS ELEMENTOS [FUERZA Y CONTROL] DEL CIRCUITO DERIVADO DEL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECÁNICO(S), QUE SEA MOTIVO DE SUSTITUCIÓN, SIENDO IDENTIFICADO ESTE LUGAR POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD,

[IG.3.3.5] COMO ARTÍCULO RELACIONADO Y APLICABLE DE LAS NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DERIVADOS DE FUERZA COMO DE CONTROL DE LOS MOTORES ESTÁ EL: ARTICULO 430 MOTORES, CIRCUITOS DE MOTORES Y CONTROLADORES, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO.

[IG.3.3.5.1] EN SU CASO, DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE TABLERO O GABINETE EN DONDE SE UBIQUEN LOS CIRCUITOS DE

[IG.3.3.1] 480, 440, O 220 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-TRES FASES-CUATRO HILOS-SESENTA HERTZ, PARA CIRCUITOS DE FUERZA Y VER [IG.3.3.1] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.2] 277, 220, O 127 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-UNA FASE-TRES HILOS-SESENTA HERTZ PARA CIRCUITOS DE CONTROL. VER [IG.3.3.2] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.3] NO SE PERMITIRÁ QUE EL EQUIPO ELECTROMECÁNICO QUE SE SUMINISTRA, SE ADAPTE MEDIANTE TRANSFORMADOR(ES) PARA AJUSTAR AL NIVEL DE VOLTAJE DE UTILIZACIÓN INCREMENTANDO ASÍ LA CARGA INDUCTIVA EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, EN SU CASO DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. VER [IG.3.3.3] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.4] SE DEBERÁ INTERCONECTAR AL TABLERO SUBGENERAL, O CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, O TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN DONDE SE UBIQUEN LOS ELEMENTOS [FUERZA Y CONTROL] DEL CIRCUITO DERIVADO DEL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECÁNICO(S), QUE SEA MOTIVO DE SUSTITUCIÓN, SIENDO IDENTIFICADO ESTE LUGAR POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, VER [IG.3.3.4] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.5] COMO ARTÍCULO RELACIONADO Y APLICABLE DE LAS NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DERIVADOS DE FUERZA COMO DE CONTROL DE LOS MOTORES ESTÁ EL: ARTICULO 430 MOTORES, CIRCUITOS DE MOTORES Y CONTROLADORES, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO. VER [IG.3.3.5] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.5.1] EN SU CASO, DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE TABLERO O GABINETE EN DONDE SE UBIQUEN LOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
0279

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

FUERZA Y DE CONTROL; ARMADO DE FÁBRICA, TIPO NEMA 1 (SI SU INSTALACIÓN ESTÁ AL INTERIOR)	CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL; ARMADO DE FÁBRICA, TIPO NEMA 1 (SI SU INSTALACIÓN ESTÁ AL INTERIOR) VER [IG.3.3.5.1] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IG.3.3.5.2] DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE INTERRUPTOR(ES) TERMOMAGNÉTICO(S) DE PROTECCIÓN TANTO AL CIRCUITO DERIVADO DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS DE CONTROL ESPECÍFICOS DEL EQUIPO DE ACUERDO CON LA GUÍA DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE.	**[IG.3.3.5.2]** DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE INTERRUPTOR(ES) TERMOMAGNÉTICO(S) DE PROTECCIÓN TANTO AL CIRCUITO DERIVADO DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS DE CONTROL ESPECÍFICOS DEL EQUIPO DE ACUERDO CON LA GUÍA DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE. VER [IG.3.3.5.2] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IG.3.3.5.3] DEBERÁ CONSIDERAR LA INTERCONEXIÓN DE LOS CIRCUITOS DE CONTROL A LOS TABLEROS O GABINETES NUEVOS A LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS CONSIDERANDO CANALIZACIONES Y ALIMENTADORES NUEVOS.	**[IG.3.3.5.3]** DEBERÁ CONSIDERAR LA INTERCONEXIÓN DE LOS CIRCUITOS DE CONTROL A LOS TABLEROS O GABINETES NUEVOS A LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS CONSIDERANDO CANALIZACIONES Y ALIMENTADORES NUEVOS. VER [IG.3.3.5.3] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IG.3.3.6] EL MEDIO DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO DEBERÁ SER MEDIANTE ARRANCADOR DE ESTADO SÓLIDO EN COMBINACIÓN CON EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD Y TIPO.	**[IG.3.3.6]** EL MEDIO DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO DEBERÁ SER MEDIANTE ARRANCADOR DE ESTADO SÓLIDO EN COMBINACIÓN CON EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD Y TIPO. VER [IG.3.3.6] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IG.3.3.6.1] EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DEBERÁ CONTENER UN FILTRO DE ARMÓNICAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD SOLICITADA.	**[IG.3.3.6.1]** EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DEBERÁ CONTENER UN FILTRO DE ARMÓNICAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD SOLICITADA. VER [IG.3.3.6.1] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IG.3.4] EL CIRCUITO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN AL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECÁNICO(S) QUE SE SUMINISTRA(N), DEBERÁN CONTAR CON PROTECCIÓN CONTRA VOLTAJES TRANSITORIOS PICO O SUPRESORES DE SOBRETENSIONES TRANSITORIAS (SSTT), AL VOLTAJE DE UTILIZACIÓN DE LA UNIDAD IMSS DESTINO, LO ANTERIOR EN GABINETE NEMA 1, CON ALARMA AUDIBLE CON BOTÓN DE DESHABILITADO – HABILITADO Y LUCES INDICADORAS LED DE ESTADO DE PROTECCIÓN POR FASE, CONTACTOS SECOS PARA SEÑALIZACIÓN REMOTA Y CONTADOR DE EVENTOS; LA INSTALACIÓN DEBERÁ	**[IG.3.4]** EL CIRCUITO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN AL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECÁNICO(S) QUE SE SUMINISTRA(N), DEBERÁN CONTAR CON PROTECCIÓN CONTRA VOLTAJES TRANSITORIOS PICO O SUPRESORES DE SOBRETENSIONES TRANSITORIAS (SSTT), AL VOLTAJE DE UTILIZACIÓN DE LA UNIDAD IMSS DESTINO, LO ANTERIOR EN GABINETE NEMA 1, CON ALARMA AUDIBLE CON BOTÓN DE DESHABILITADO – HABILITADO Y LUCES INDICADORAS LED DE ESTADO DE PROTECCIÓN POR FASE, CONTACTOS SECOS PARA SEÑALIZACIÓN REMOTA Y CONTADOR DE EVENTOS; LA INSTALACIÓN DEBERÁ CUMPLIR LO INDICADO LA NOM-001-SEDE-

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

CUMPLIR LO INDICADO LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).

INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE JUEGOS DE DOS MEDIACAÑAS, RECUBIERTO CON PAPEL KRAFT O ASFATO Y PLACA METÁLICA CALIBRE 22 GALVANIZADA O ALUMINIO LISA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER NIVEL.

[IG.4] SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE PINTURA EPOXICA DE LAS ÁREAS QUE OCUPARÁ: EL ELEVADOR

[IG.4.1] COLOR ROJO CÓDIGO PANTONE 199C PARA DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y SEPARACIONES EN PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISOS DE CONCRETO; FRANJAS DE 10 CENTÍMETROS DE ANCHO PARA SEÑALAMIENTO EN EL LUGAR DE INSTALACIÓN; Y

[IG.4.2] COLOR AMARILLO CÓDIGO PANTONE 116C PARA RELLENO DEL PISO DEL ÁREA QUE OCUPA EL EQUIPO SUMINISTRADO Y DELIMITADO POR LA FRANJA ANTERIOR; ADEMÁS

[IG.4.3] COLOR GRIS CÓDIGO PANTONE 428C PARA RELLENO DEL ÁREA DE PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISO TERMINADO;

INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, RETAPADO,

2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN). VER [IG.3.4] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE JUEGOS DE DOS MEDIACAÑAS, RECUBIERTO CON PAPEL KRAFT O ASFATO Y PLACA METÁLICA CALIBRE 22 GALVANIZADA O ALUMINIO LISA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER NIVEL. VER [IG.3.4] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.4] SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE PINTURA EPOXICA DE LAS ÁREAS QUE OCUPARÁ: EL ELEVADOR VER [IG.4] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.4.1] COLOR ROJO CÓDIGO PANTONE 199C PARA DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y SEPARACIONES EN PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISOS DE CONCRETO; FRANJAS DE 10 CENTÍMETROS DE ANCHO PARA SEÑALAMIENTO EN EL LUGAR DE INSTALACIÓN; Y VER [IG.4.1] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.4.2] COLOR AMARILLO CÓDIGO PANTONE 116C PARA RELLENO DEL PISO DEL ÁREA QUE OCUPA EL EQUIPO SUMINISTRADO Y DELIMITADO POR LA FRANJA ANTERIOR; ADEMÁS VER [IG.4.2] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.4.3] COLOR GRIS CÓDIGO PANTONE 428C PARA RELLENO DEL ÁREA DE PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISO TERMINADO; VER [IG.4.3] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, RETAPADO,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

9281

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

EMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, OPERACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, APLICADA CON PISTOLA, BROCHA O RODILLO, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL. [IE] REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INSTALACIÓN	EMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, OPERACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, APLICADA CON PISTOLA, BROCHA O RODILLO, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL. **[IE] REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INSTALACIÓN** VER [IE] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE.UMA.00] EL FABRICANTE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA UNA DE LAS SECCIONES QUE CONFORMAN ELEVADOR , UNA PLACA DE DATOS TÉCNICOS, PREFERENTEMENTE METÁLICA CON NÚMEROS DE GOLPE, EN SU CASO, LA PROVEÍDA POR EL FABRICANTE CON LOS SIGUIENTES DATOS:	**[IE.UMA.00]** EL FABRICANTE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA UNA DE LAS SECCIONES QUE CONFORMAN ELEVADOR , UNA PLACA DE DATOS TÉCNICOS, PREFERENTEMENTE METÁLICA CON NÚMEROS DE GOLPE, EN SU CASO, LA PROVEÍDA POR EL FABRICANTE CON LOS SIGUIENTES DATOS: VER [IUMA.00] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE.00.01] NOMBRE DEL FABRICANTE	[**IE.00.01]** NOMBRE DEL FABRICANTE VER [IE.00.01] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE.00.02] MODELO O CLAVE DE LA SECCIÓN DEL EQUIPO	**[IE.00.02]** MODELO O CLAVE DE LA SECCIÓN DEL EQUIPO VER [IE.00.02] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE.00.03] NÚMERO DE SERIE	**[IE.00.03]** NÚMERO DE SERIE VER [IE.00.03] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE. 00.04] DIMENSIONES	**[IE. 00.04]** DIMENSIONES VER [IE.00.04] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE. 00.05] PESO APROXIMADO	**[IE. 00.05]** PESO APROXIMADO VER [IE.00.05] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE. 00.06] FECHA DE FABRICACIÓN	**[IE. 00.06]** FECHA DE FABRICACIÓN VER [IE.00.06] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE. 01] LA PLACA QUE ESTARÁ DENTRO DE LA CABINA DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LO MARCADO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA, ASÍ COMO DEBERÁ SER CONCILIADA CON JCU PARA ADICIONAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR UNIDAD.	**[IE. 01]** LA PLACA QUE ESTARÁ DENTRO DE LA CABINA DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LO MARCADO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA, ASÍ COMO DEBERÁ SER CONCILIADA CON JCU PARA ADICIONAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR UNIDAD. VER [IE.01] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE.M] INSTALACIÓN MECÁNICA	**[IE.M] INSTALACIÓN MECÁNICA**
[IE.M.01] EL CONJUNTO TRACTOR DEBERÁ SER BALANCEADO ESTÁTICA Y	**[IE.M.01]** EL CONJUNTO TRACTOR DEBERÁ SER BALANCEADO ESTÁTICA Y

0232

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

DINÁMICAMENTE, PROBADO EN FÁBRICA, TODA VEZ QUE SE ENTREGARÁ FUNCIONANDO LIBRE DE VIBRACIÓN.

[IE.M.02] LA TRANSMISIÓN DEBERÁ CONTAR CON CUBIERTA.

[IE.M.03] LAS CHUMACERAS DEL CONJUNTO DEBERÁN SER AUTOALINEABLES.

[IE.M.04] LOS DISPOSITIVOS DE AISLAMIENTO DE VIBRACIONES EN LA ESTRUCTURA DE CADA SECCIÓN DEL CONJUNTO TRACTOR, DEBERÁ SER A BASE DE:

[IE.M.04.01] ALMOHADILLA DE NEOPRENO ANTIVIBRACIÓN, O

[IE. M.04.02] RESORTE ANTIVIBRACIÓN CON AJUSTE DE NIVEL.

[IE.IC] INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL

[IE.IC.E] CONJUNTO DE DISPOSITIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONTROLA AUTOMÁTICAMENTE LA FORMA EN QUE DEBE FUNCIONAR UN GRUPO DE ELEVADORES Y SE GENERE LAS SEÑALES ADECUADAS PARA DETERMINAR EL ARRANQUE, PARADA, DIRECCIÓN, ACELERACIÓN, VELOCIDAD Y RETARDACIÓN DE CARRO. ES IMPORTANTE QUE DICHO ARREGLOS AL TRATARSE DE UNA MODERNIZACIÓN / SUSTITUCIÓN DEBERÁN INTEGRASE A LOS DISPOSITIVOS EXISTENTES PARA SU INTEGRACIÓN EN MODO DUPLEX Y TRIPLEX DEL CONJUNTO, CABE HACER MENCIÓN QUE DICHO INTEGRACIÓN SOLO PODRÁ LLEVARSE A CABO DE DOS FORMAS:

1) MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA INTERFAZ QUE POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL,

DINÁMICAMENTE, PROBADO EN FÁBRICA, TODA VEZ QUE SE ENTREGARÁ FUNCIONANDO LIBRE DE VIBRACIÓN. VER [IE.M.01] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE.M.02] LA TRANSMISIÓN DEBERÁ CONTAR CON CUBIERTA. VER [IE.M.02] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE.M.03] LAS CHUMACERAS DEL CONJUNTO DEBERÁN SER AUTOALINEABLES. VER [IE.M.03] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE.M.04] LOS DISPOSITIVOS DE AISLAMIENTO DE VIBRACIONES EN LA ESTRUCTURA DE CADA SECCIÓN DEL CONJUNTO TRACTOR, DEBERÁ SER A BASE DE:

VER [IE.M.04] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE.M.04.01] ALMOHADILLA DE NEOPRENO ANTIVIBRACIÓN, O VER [IE.M.04.01] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE. M.04.02] RESORTE ANTIVIBRACIÓN CON AJUSTE DE NIVEL. VER [IE.M.04.02] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE.IC] INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL VER [IE.IC] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE.IC.E] CONJUNTO DE DISPOSITIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONTROLA AUTOMÁTICAMENTE LA FORMA EN QUE DEBE FUNCIONAR UN GRUPO DE ELEVADORES Y SE GENERE LAS SEÑALES ADECUADAS PARA DETERMINAR EL ARRANQUE, PARADA, DIRECCIÓN, ACELERACIÓN, VELOCIDAD Y RETARDACIÓN DE CARRO. ES IMPORTANTE QUE DICHO ARREGLOS AL TRATARSE DE UNA MODERNIZACIÓN / SUSTITUCIÓN DEBERÁN INTEGRASE A LOS DISPOSITIVOS EXISTENTES PARA SU INTEGRACIÓN EN MODO DUPLEX Y TRIPLEX DEL CONJUNTO, CABE HACER MENCIÓN QUE DICHO INTEGRACIÓN SOLO PODRÁ LLEVARSE A CABO DE DOS FORMAS:

1) MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA INTERFAZ QUE POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL, ENTRE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de las Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE. 2) QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO EXISTENTE REALICE LA INTERCONEXIÓN O CEDA LOS DERECHOS MEDIANTE ESCRITO, PARA QUE UN TERCERO REALICE LA INTERCONEXIÓN ENTRE LOS EQUIPOS Y CON ELLO POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.	LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE. 2) QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO EXISTENTE REALICE LA INTERCONEXIÓN O CEDA LOS DERECHOS MEDIANTE ESCRITO, PARA QUE UN TERCERO REALICE LA INTERCONEXIÓN ENTRE LOS EQUIPOS Y CON ELLO POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.
[O] PUESTA EN OPERACIÓN	**[O] PUESTA EN OPERACIÓN** VER [O] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.01] DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS DE ARRANQUE Y AJUSTES, DE FUNCIONAMIENTO, DE SEGURIDAD Y PUESTA EN OPERACIÓN DE: ELEVADORES EL CUAL SERÁ REALIZADO POR PERSONAL ESPECIALISTA PARA OBTENCIÓN DE LOS PUNTOS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS.	**[O.01]** DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS DE ARRANQUE Y AJUSTES, DE FUNCIONAMIENTO, DE SEGURIDAD Y PUESTA EN OPERACIÓN DE: ELEVADORES EL CUAL SERÁ REALIZADO POR PERSONAL ESPECIALISTA PARA OBTENCIÓN DE LOS PUNTOS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS. VER [O.01] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02] PERSONAL ESPECIALISTA ES AQUEL QUE HA SIDO CAPACITADO, CERTIFICADO Y AUTORIZADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, EL CUAL DEBERÁ REALIZAR:	**[O.02]** PERSONAL ESPECIALISTA ES AQUEL QUE HA SIDO CAPACITADO, CERTIFICADO Y AUTORIZADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, EL CUAL DEBERÁ REALIZAR: VER [O.02] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.01] VERIFICACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CUALQUIER DAÑO EN EL EQUIPO.	**[O.02.01]** VERIFICACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CUALQUIER DAÑO EN EL EQUIPO. VER [O.02.01] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.02]VERIFICAR EL ADECUADO ENSAMBLE DE LAS DIVERSAS SECCIONES DEL ELEVADOR.	**[O.02.02]**VERIFICAR EL ADECUADO ENSAMBLE DE LAS DIVERSAS SECCIONES DEL ELEVADOR. VER [O.02.02] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.03]VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN EN CUANTO A LÓGICA DE CONTROL EN CONJUNTO CON EL VARIADOR DE VELOCIDAD.	**[O.02.03]**VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN EN CUANTO A LÓGICA DE CONTROL EN CONJUNTO CON EL VARIADOR DE VELOCIDAD. VER [O.02.03] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

0284

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[O.02.04] VERIFICAR LA LIMPIEZA INTERIOR DEL ELEVADOR Y SUS CONEXIONES	**[O.02.04]** VERIFICAR LA LIMPIEZA INTERIOR DEL ELEVADOR Y SUS CONEXIONES VER [O.02.04] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.05] VERIFICAR LOS ESPACIOS DE INSTALACIÓN RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE.	**[O.02.05]** VERIFICAR LOS ESPACIOS DE INSTALACIÓN RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE. VER [O.02.05] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.06] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTO DEL ELEVADOR	**[O.02.06]** VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTO DEL ELEVADOR VER [O.02.06] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.07] VERIFICAR LA ALINEACIÓN DEL CONJUNTO DE MOTOR-POLEAS Y AJUSTE DE LA TENSIÓN DE LAS BANDAS.	**[O.02.07]** VERIFICAR LA ALINEACIÓN DEL CONJUNTO DE MOTOR-POLEAS Y AJUSTE DE LA TENSIÓN DE LAS BANDAS. VER [O.02.07] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.08] VERIFICAR EL APRIETE DE LA BASE DEL CONJUNTO TRACTOR, POLEAS Y CHUMACERAS.	**[O.02.08]** VERIFICAR EL APRIETE DE LA BASE DEL CONJUNTO TRACTOR, POLEAS Y CHUMACERAS. VER [O.02.08] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.09] VERIFICAR LA LUBRICACIÓN DE LAS CHUMACERAS.	**[O.02.09]** VERIFICAR LA LUBRICACIÓN DE LAS CHUMACERAS. VER [O.02.09] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.10] VERIFICAR LA LIBRE ROTACIÓN Y MOVIMIENTO DE LOS COMPONENTES. (MANUAL ANTES DE PONER EN MARCHA EL EQUIPO).	**[O.02.10]** VERIFICAR LA LIBRE ROTACIÓN Y MOVIMIENTO DE LOS COMPONENTES. (MANUAL ANTES DE PONER EN MARCHA EL EQUIPO). VER [O.02.10] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.11] VERIFICAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA: VOLTAJE, SECUENCIA DE FASES Y FRECUENCIA.	**[O.02.11]** VERIFICAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA: VOLTAJE, SECUENCIA DE FASES Y FRECUENCIA. VER [O.02.11] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.12] VERIFICAR EL ADECUADO SENTIDO DE GIRO DEL CONJUNTO TRACTOR.	**[O.02.12]** VERIFICAR EL ADECUADO SENTIDO DE GIRO DEL CONJUNTO TRACTOR. VER [O.02.12] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.13] VERIFICAR LA CORRIENTE DE PLENO ARRANQUE; [FLA]; SEA DE ACUERDO CON LA PLACA DE DATOS DEL MOTOR.	**[O.02.13]** VERIFICAR LA CORRIENTE DE PLENO ARRANQUE; [FLA]; SEA DE ACUERDO CON LA PLACA DE DATOS DEL MOTOR. VER [O.02.13] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.14] VERIFICAR E INSPECCIONAR, PROBAR, Y AJUSTAR EL O LOS PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL VARIADOR DE FRECUENCIA.	**[O.02.14]** VERIFICAR E INSPECCIONAR, PROBAR, Y AJUSTAR EL O LOS PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL VARIADOR DE FRECUENCIA. VER [O.02.14] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
0235

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[O.02.15] REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR ANTES DE PONERLA EN SERVICIO, REMOVER POLVO, INCRUSTACIONES Y SUCIEDADES.	**[O.02.15]** REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR ANTES DE PONERLA EN SERVICIO, REMOVER POLVO, INCRUSTACIONES Y SUCIEDADES. VER [O.02.15] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.16] REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERIOR DEL EQUIPO E INSTALACIONES.	**[O.02.16]** REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERIOR DEL EQUIPO E INSTALACIONES. VER [O.02.16] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.17] REALIZAR TODAS LAS ACCIONES ESTIPULADAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	**[O.02.17]** REALIZAR TODAS LAS ACCIONES ESTIPULADAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. VER [O.02.17] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.03] PARÁMETROS DE OPERACIÓN	**[O.03]** PARÁMETROS DE OPERACIÓN VER [O.03] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.03.01] INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INCISOS [O.02.01] AL [O.02.17] AL DOCUMENTO DENOMINADO EN EL NUMERAL [E1.RT] "REPORTE TÉCNICO INTEGRAL".	**[O.03.01]** INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INCISOS [O.02.01] AL [O.02.17] AL DOCUMENTO DENOMINADO EN EL NUMERAL [E1.RT] "REPORTE TÉCNICO INTEGRAL". VER [O.03.01] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.03.02] DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA:	**[O.03.02]** DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA: VER [O.03.02] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.03.03] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	**[O.03.03]** IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. VER [O.03.03] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.03.04] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO.	**[O.03.04]** IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO. VER [O.03.04] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.03.05] FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO.	**[O.03.05]** FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO. VER [O.03.05] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.03.06] FUNCIONAMIENTO EN MODO INSPECCIÓN	**[O.03.06]** FUNCIONAMIENTO EN MODO INSPECCIÓN VER [O.03.06] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.03.07]OPERACIÓN SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS A LA OPERACIÓN INHERENTE DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	**[O.03.07]**OPERACIÓN SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS A LA OPERACIÓN INHERENTE DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. VER [O.03.07] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.04] PRUEBAS DE SEGURIDAD, ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO	**[O.04]** PRUEBAS DE SEGURIDAD, ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO VER [O.04] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[O.04.01] DEBERÁN REALIZARSE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA Y TANTAS PRUEBAS SEAN NECESARIAS PARA DEJAR TANTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO; EN ESPECIAL LA NOM-053-SCFI-2000	**[O.04.01]** DEBERÁN REALIZARSE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA Y TANTAS PRUEBAS SEAN NECESARIAS PARA DEJAR TANTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO; EN ESPECIAL LA NOM-053-SCFI-2000 VER [O.04.01] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.04.02]EL PROVEEDOR DEBERÁ DOCUMENTAR LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD, LOS RANGOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO FINALES AJUSTADOS; ASÍ COMO LOS AJUSTES ESPECÍFICOS DETERMINADOS Y AJUSTADOS; PARA LO CUAL DEBERÁ INTEGRAR TANTO EN FORMA DIGITAL COMO IMPRESA EL DOCUMENTO DENOMINADO: INFORME TÉCNICO INTEGRAL.	**[O.04.02]** EL PROVEEDOR DEBERÁ DOCUMENTAR LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD, LOS RANGOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO FINALES AJUSTADOS; ASÍ COMO LOS AJUSTES ESPECÍFICOS DETERMINADOS Y AJUSTADOS; PARA LO CUAL DEBERÁ INTEGRAR TANTO EN FORMA DIGITAL COMO IMPRESA EL DOCUMENTO DENOMINADO: INFORME TÉCNICO INTEGRAL. VER [O.04.02] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C] CAPACITACIÓN	**[C] CAPACITACIÓN** VER [C] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.01] LA MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL.	**[C.01]** LA MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL. VER [C.01] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.02] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ IMPARTIRSE AL PERSONAL TÉCNICO; AL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD IMSS DESTINO; O AL PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL QUE EL IMSS DESIGNE,	**[C.02]** LA CAPACITACIÓN DEBERÁ IMPARTIRSE AL PERSONAL TÉCNICO; AL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD IMSS DESTINO; O AL PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL QUE EL IMSS DESIGNE, VER [C.02] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN APLICARSE AL SISTEMA O EQUIPO NUEVO QUE SE SUMINISTRA Y CON BASE AL PLAN FORMATIVO REQUERIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EN GENERAL SE CUBRIRÁ LA SIGUIENTE TEMÁTICA:	**[C.03]** LA CAPACITACIÓN DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN APLICARSE AL SISTEMA O EQUIPO NUEVO QUE SE SUMINISTRA Y CON BASE AL PLAN FORMATIVO REQUERIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EN GENERAL SE CUBRIRÁ LA SIGUIENTE TEMÁTICA: VER [C.03] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03.01] PRINCIPIO(S) DE FUNCIONAMIENTO,	**[C.03.01]** PRINCIPIO(S) DE FUNCIONAMIENTO, VER [C.03.01] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03.02]IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES DE OPERACIÓN, COMPONENTES DE CONTROL, COMPONENTES DE MEDICIÓN Y	**[C.03.02]**IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES DE OPERACIÓN, COMPONENTES DE CONTROL,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
0237

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

COMPONENTES DE SEGURIDAD DEL EQUIPO.	COMPONENTES DE MEDICIÓN Y COMPONENTES DE SEGURIDAD DEL EQUIPO. VER [C.03.02] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03.03] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL, ELÉCTRICO, MECÁNICO, VARIADOR DE VELOCIDAD Y SENSORES	**[C.03.03]** DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL, ELÉCTRICO, MECÁNICO, VARIADOR DE VELOCIDAD Y SENSORES VER [C.03.03] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03.04] INTERPRETACIÓN DE LOS DIAGRAMAS ELÉCTRICOS DE FUERZA Y DE CONTROL.	**[C.03.04]** INTERPRETACIÓN DE LOS DIAGRAMAS ELÉCTRICOS DE FUERZA Y DE CONTROL. VER [C.03.04] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03.05] PROCEDIMIENTO(S) Y PRUEBAS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO.	**[C.03.05]** PROCEDIMIENTO(S) Y PRUEBAS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO. VER [C.03.05] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03.06] PROCEDIMIENTO(S) DE MANTENIMIENTO, SERVICIO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO BÁSICOS Y DE RUTINA Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.	**[C.03.06]** PROCEDIMIENTO(S) DE MANTENIMIENTO, SERVICIO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO BÁSICOS Y DE RUTINA Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS. VER [C.03.06] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03.07] REVISAR LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIOS RECOMENDADO POR EL FABRICANTE SEGÚN MANUAL ORIGINAL;	**[C.03.07]** REVISAR LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIOS RECOMENDADO POR EL FABRICANTE SEGÚN MANUAL ORIGINAL; VER [C.03.07] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03.08] LOS PROCEDIMIENTO(S) DE CONTROL Y PRUEBAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO.	**[C.03.08]** LOS PROCEDIMIENTO(S) DE CONTROL Y PRUEBAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO. VER [C.03.08] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03.09] LA DETECCIÓN, ANÁLISIS Y CORRECCIÓN DE FALLAS, Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.	**[C.03.09]** LA DETECCIÓN, ANÁLISIS Y CORRECCIÓN DE FALLAS, Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS. VER [C.03.09] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03.10] EL REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO;	**[C.03.10]** EL REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO; VER [C.03.10] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03.11] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL Y SENSORES DE LOS EQUIPOS CENTRALES Y/O PERIFÉRICOS O AUXILIARES.	**[C.03.11]** DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL Y SENSORES DE LOS EQUIPOS CENTRALES Y/O PERIFÉRICOS O AUXILIARES. VER [C.03.1]] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

0288

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[C.04] EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES DESTREZAS ADQUIRIDAS.; TODA VEZ QUE LA INTERPRETACIÓN DEL SISTEMA COMPLETO ES FUNDAMENTAL PARA OPERAR ADECUADAMENTE EL MISMO EN LAS INSTALACIONES DEL IMSS.

[C.05] DERIVADO DE LA CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL PROPORCIONADA AL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁ SER ENTREGADA A CADA PARTICIPANTE UNA CONSTANCIA DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS OBTENIDOS, SI ES EL CASO.

[C.06] LA CAPACITACIÓN SERÁ AVALADA A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE CONTENER, FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE Y CARGO DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES.

[E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS LA DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN EL ANEXO 7 (SIETE) "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE INVERSIÓN", UNA VEZ QUE HAYA DADO CONCLUIDO SU TOTAL CUMPLIMIENTO, EN CONJUNTO DEBERÁN REQUISITAR EN ANEXO 5 "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN". LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR CON EL EQUIPO:

[E1.RT]REPORTE TÉCNICO INTEGRAL. COMO DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA O EQUIPO ELECTROMECÁNICO

[C.04] EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES DESTREZAS ADQUIRIDAS.; TODA VEZ QUE LA INTERPRETACIÓN DEL SISTEMA COMPLETO ES FUNDAMENTAL PARA OPERAR ADECUADAMENTE EL MISMO EN LAS INSTALACIONES DEL IMSS. VER [C.04] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.05] DERIVADO DE LA CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL PROPORCIONADA AL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁ SER ENTREGADA A CADA PARTICIPANTE UNA CONSTANCIA DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS OBTENIDOS, SI ES EL CASO. . VER [C.05] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.06] LA CAPACITACIÓN SERÁ AVALADA A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE CONTENER, FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE Y CARGO DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES. . VER [C.06] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS LA DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN EL ANEXO 7 (SIETE) "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE INVERSIÓN", UNA VEZ QUE HAYA DADO CONCLUIDO SU TOTAL CUMPLIMIENTO, EN CONJUNTO DEBERÁN REQUISITAR EN ANEXO 5 "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN". LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR CON EL EQUIPO: . VER [E] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT]REPORTE TÉCNICO INTEGRAL. COMO DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA O EQUIPO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS 0289

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

SUMINISTRADO AL IMSS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR: **[E1.RT.D]** EN MEDIO DE ALMACENAMIENTO DIGITAL TIPO MEMORIA USB O MEDIANTE DISCO ÓPTICODVD CONFORMAR LA VERSIÓN DIGITAL LEGIBLE DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA GENERADA EN EL PROCESO DE SUSTITUCIÓN [EN FORMATO .PDF Y LOS DIAGRAMAS Y PLANOS EN FORMATO AUTOCAD .DWG] ASÍ COMO TAMBIÉN, **[E1.RT.P]** LA VERSIÓN O FORMA IMPRESA DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN PAPEL MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR DEL EQUIPO Y AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO; Y EN EL CUAL SE DECLAREN LOS RESULTADOS SIGUIENTES: **[E1.RT.P1]**EL REPORTE TÉCNICO DEBERÁ ESTAR IMPRESO: **[E1.RT.P2]** CARÁTULA [MEDIA HOJA-RESUMEN EJECUTIVO] **[E1.RT.P3] CONTENIDO** **[E1.RT.P4]** LISTA DE VERIFICACIÓN (CHECKLIST) RECOMENDADO DEL MANUAL ORIGINAL DEL FABRICANTE PARA DETERMINAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, O EN SU CASO, LA DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO.	ELECTROMECÁNICO SUMINISTRADO AL IMSS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR: VER [E]1.RT PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2 **[E1.RT.D]** EN MEDIO DE ALMACENAMIENTO DIGITAL TIPO MEMORIA USB O MEDIANTE DISCO ÓPTICODVD CONFORMAR LA VERSIÓN DIGITAL LEGIBLE DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA GENERADA EN EL PROCESO DE SUSTITUCIÓN [EN FORMATO .PDF Y LOS DIAGRAMAS Y PLANOS EN FORMATO AUTOCAD .DWG] ASÍ COMO TAMBIÉN, VER [E1.RT.D PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2 **[E1.RT.P]** LA VERSIÓN O FORMA IMPRESA DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN PAPEL MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR DEL EQUIPO Y AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO; Y EN EL CUAL SE DECLAREN LOS RESULTADOS SIGUIENTES: VER [E1.RT.P] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2 **[E1.RT.P1]**EL REPORTE TÉCNICO DEBERÁ ESTAR IMPRESO: VER [E1.RT.P1] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2 **[E1.RT.P2]** CARÁTULA [MEDIA HOJA-RESUMEN EJECUTIVO] VER [E1.RT.P2] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2 **[E1.RT.P3] CONTENIDO** VER [E1.RT.P3] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2 **[E1.RT.P4]** LISTA DE VERIFICACIÓN (CHECKLIST) RECOMENDADO DEL MANUAL ORIGINAL DEL FABRICANTE PARA DETERMINAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, O EN SU CASO, LA DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO. VER [E1.RT.P4] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

0290

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[E1.RT.P5] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESO DE LAS PLACAS DE DATOS DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DEL ELEVADOR SUMINISTRADO(S);

[E1.RT.P6] CORRIDA DE SELECCIÓN DEL EQUIPO SUMINISTRADO, INDICANDO GRÁFICAMENTE EL PROCEDIMIENTO Y DE MANERA RESALTADA SOBRE LAS HOJA(S) O FICHA(S) DE DATOS TÉCNICOS EMITIDAS POR EL FABRICANTE DEL SISTEMA O EQUIPO.

[E1.RT.P7]DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE (1) OPERACIÓN, (2)FUNCIONAMIENTO, (3) CONTROL Y (4) SEGURIDAD DEL EQUIPO SUMINISTRADO:

[E1.RT.P7.1O]PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL NUMERAL [O.03] PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO, ADEMÁS:

[E1.RT.P7.1O.01]FORMATO DE LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA.

[E1.RT.P7.1O.02]FORMATO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA.

[E1.RT.P7.2F.01]FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO.

[E1.RT.P7.2F.02]FUNCIONAMIENTO EN MODO PRUEBA DEL CONJUNTO.

[E1.RT.P7.2F.03] FUNCIONAMIENTO SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS Y ANORMALES.

[E1.RT.P5] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESO DE LAS PLACAS DE DATOS DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DEL ELEVADOR SUMINISTRADO(S); VER [E1.RT.P5] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P6] CORRIDA DE SELECCIÓN DEL EQUIPO SUMINISTRADO, INDICANDO GRÁFICAMENTE EL PROCEDIMIENTO Y DE MANERA RESALTADA SOBRE LAS HOJA(S) O FICHA(S) DE DATOS TÉCNICOS EMITIDAS POR EL FABRICANTE DEL SISTEMA O EQUIPO. VER [E1.RT.P6] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7]DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE (1) OPERACIÓN, (2)FUNCIONAMIENTO, (3) CONTROL Y (4) SEGURIDAD DEL EQUIPO SUMINISTRADO: VER [E1.RT.P7] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.1O]PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL NUMERAL [O.03] PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO, ADEMÁS: VER [E1.RT.P7.10] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.1O.01]FORMATO DE LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA. VER [E1.RT.P7.10.01] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.1O.02]FORMATO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA. VER [E1.RT.P7.10.02] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.2F.01]FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO. VER [E1.RT.P7.2F.01] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.2F.02]FUNCIONAMIENTO EN MODO PRUEBA DEL CONJUNTO. VER [E1.RT.P7.2F.02] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.2F.03] FUNCIONAMIENTO SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS Y ANORMALES. VER [E1.RT.P7.2F.03] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
0291

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[E1.RT.P7.2F.04] Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA	**[E1.RT.P7.2F.04]** Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA VER [E1.RT.P7.2F.04] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P7.3C] DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CONTROL:	**[E1.RT.P7.3C]** DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CONTROL: VER [E1.RT.P7.2F.3C] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P7.3C.01] VALORES DE AJUSTE O SETPOINT(S) DE: LOS VARIADORES DE VELOCIDAD, [A] RAMPAS DE ARRANQUE, ETC.	**[E1.RT.P7.3C.01]** VALORES DE AJUSTE O SETPOINT(S) DE: LOS VARIADORES DE VELOCIDAD, [A] RAMPAS DE ARRANQUE, ETC. VER [E1.RT.P7.2C.01] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P7.4S] DOCUMENTACIÓN DE LOS AJUSTES DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD:	**[E1.RT.P7.4S]** DOCUMENTACIÓN DE LOS AJUSTES DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD: VER [E1.RT.P7.4S] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P7.4S.01] VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: CORTO CIRCUITO DEL MOTOR O DE LOS MOTORES;	**[E1.RT.P7.4S.01]** VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: CORTO CIRCUITO DEL MOTOR O DE LOS MOTORES; VER [E1.RT.P7.4S.01] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P7.4S.02] VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: SOBRE CARGA DEL MOTOR O DE LOS MOTORES;	**[E1.RT.P7.4S.02]** VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: SOBRE CARGA DEL MOTOR O DE LOS MOTORES; VER [E1.RT.P7.4S.02] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P7.4S.03] VALOR DE AJUSTE DE LAS PROTECCIONES DE ALTA PRESIÓN Y BAJA PRESIÓN EN LOS CIRCUITOS DE REFRIGERACIÓN.	**[E1.RT.P7.4S.03]** VALOR DE AJUSTE DE LAS PROTECCIONES DE ALTA PRESIÓN Y BAJA PRESIÓN EN LOS CIRCUITOS DE REFRIGERACIÓN. VER [E1.RT.P7.4S.03] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P7.4S.04] Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA	**[E1.RT.P7.4S.04]** Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA VER [E1.RT.P7.4S.04] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P8.N] DOCUMENTACIÓN DE LOS VALORES DE DESEMPEÑO O EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO:	**[E1.RT.P8.N]** DOCUMENTACIÓN DE LOS VALORES DE DESEMPEÑO O EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO: VER [E1.RT.P8.N] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P8.N1] CARTA DE DESEMPEÑO, ETIQUETA FIDE, ETIQUETA CONUEE O PLACA DE DATOS NEMA PREMIUM DE LOS MOTORES QUE INDIQUEN EL VALOR DE LA EFICIENCIA O RENDIMIENTO ENERGÉTICO DE LOS MISMOS.	**[E1.RT.P8.N1]** CARTA DE DESEMPEÑO, ETIQUETA FIDE, ETIQUETA CONUEE O PLACA DE DATOS NEMA PREMIUM DE LOS MOTORES QUE INDIQUEN EL VALOR DE LA EFICIENCIA O RENDIMIENTO ENERGÉTICO DE LOS MISMOS. VER [E1.RT.P8.N] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P8.N2] DOCUMENTACIÓN DE LA	**[E1.RT.P8.N2]** DOCUMENTACIÓN DE LA

0292

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México. CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

ACREDITACIÓN Y ESTAMPADO EC.	ACREDITACIÓN Y ESTAMPADO EC. VER [E1.RT.P8.N2] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P9] BITÁCORA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DE: ELEVADOR] QUE SE SUMINISTRA(N):	**[E1.RT.P9]** BITÁCORA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DE: ELEVADOR] QUE SE SUMINISTRA(N): VER [E1.RT.P9 PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P9.1] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE DESINSTALACIÓN;	**[E1.RT.P9.1]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE DESINSTALACIÓN; VER [E1.RT.P9.1 PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P9.2] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DEL SUMINISTRO;	**[E1.RT.P9.2]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DEL SUMINISTRO; VER [E1.RT.P9.2] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P9.3] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE INSTALACIÓN;	**[E1.RT.P9.3]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE INSTALACIÓN; VER [E1.RT.P9.3] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P9.4] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE PUESTA EN OPERACIÓN,	**[E1.RT.P9.4]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE PUESTA EN OPERACIÓN, VER [E1.RT.P9.4] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P9.5] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y	**[E1.RT.P9.5]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y VER [E1.RT.P9.5] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P9.6] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE ENTREGA DE LOS BIENES AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.	**[E1.RT.P9.6]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE ENTREGA DE LOS BIENES AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD. VER [E1.RT.P9.6] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P10] ESPECIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS DE OPERACIÓN RELEVANTES A CONSIDERAR QUE AFECTEN LA GARANTÍA DEL EQUIPO.	**[E1.RT.P10]** ESPECIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS DE OPERACIÓN RELEVANTES A CONSIDERAR QUE AFECTEN LA GARANTÍA DEL EQUIPO. VER [E1.RT.P10] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P11] ORDEN(ES) DE SERVICIO DESARROLLADO POR EL PROVEEDOR O FABRICANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADAS.	**[E1.RT.P11]** ORDEN(ES) DE SERVICIO DESARROLLADO POR EL PROVEEDOR O FABRICANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADAS.VER [E1.RT.P11] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P12] EXPEDIENTE DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA DEL SERVICIO:	**[E1.RT.P12]** EXPEDIENTE DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA DEL SERVICIO:

ANEXOS 0293
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[E1.RT.P12.01] FOTOGRAFÍAS LEGIBLES EN TAMAÑO CARTA DEL EQUIPO QUE SE RETIRA.

[E1.RT.P12.02] COPIA SIMPLE DEL "DICTAMEN DE NO UTILIDAD, REUBICACIÓN, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INSTITUCIONALES", TRAMITADO ANTE OFICINA DE ACTIVO FIJO Y CON LAS FIRMAS AUTORIZADAS. (EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN AL **JCU** Y ADJUNTAR AL REPORTE TÉCNICO)

[E1.RT.P12.03] FOTOGRAFÍA LEGIBLE EN TAMAÑO CARTA DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA.

[E1.RT.P13.01] FIRMA AUTÓGRAFA DE ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; MATRÍCULA.

[E1.RT.P13.02] FIRMA AUTÓGRAFA DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO.

[E1.RT.P13.03] COPIA DE LA CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN, U AVAL DEL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZA EL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL.

[E1.RT.P14.01]ENTREGAR (1) INTERFACE DE

VER [E1.RT.P12] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P12.01] FOTOGRAFÍAS LEGIBLES EN TAMAÑO CARTA DEL EQUIPO QUE SE RETIRA. VER [E1.RT.P12.01] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P12.02] COPIA SIMPLE DEL "DICTAMEN DE NO UTILIDAD, REUBICACIÓN, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INSTITUCIONALES", TRAMITADO ANTE OFICINA DE ACTIVO FIJO Y CON LAS FIRMAS AUTORIZADAS. (EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN AL **JCU** Y ADJUNTAR AL REPORTE TÉCNICO) VER [E1.RT.P12.02] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P12.03] FOTOGRAFÍA LEGIBLE EN TAMAÑO CARTA DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA. VER [E1.RT.P12.03] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P13.01] FIRMA AUTÓGRAFA DE ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; MATRÍCULA. VER [E1.RT.P13.01] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P13.02] FIRMA AUTÓGRAFA DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO VER [E1.RT.P13.02] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2.

[E1.RT.P13.03] COPIA DE LA CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN, U AVAL DEL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZA EL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL. VER [E1.RT.P13.03] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P14.01]ENTREGAR (1) INTERFACE DE

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DE CONTROLADOR(ES) ELECTRÓNICO(S) DEDICADO(S) O PLC´S DEL EQUIPO SUMINISTRADO.	COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DE CONTROLADOR(ES) ELECTRÓNICO(S) DEDICADO(S) O PLC´S DEL EQUIPO SUMINISTRADO. VER [E1.RT.P14.01] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P14.02]ENTREGAR (1) INTERFACE(S) DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA(S) Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DEL VARIADOR DE FRECUENCIA DEL EQUIPO SUMINISTRADO.	**[E1.RT.P14.02]**ENTREGAR (1) INTERFACE(S) DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA(S) Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DEL VARIADOR DE FRECUENCIA DEL EQUIPO SUMINISTRADO. VER [E1.RT.P14.02] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E2.RD.C] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESA, DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE AVALAR LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA, CON FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES.	**[E2.RD.C]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESA, DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE AVALAR LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA, CON FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES. VER [E2.RD.C] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E3.RD.D] DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE: ELEVADOR - EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN;	**[E3.RD.D]** DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE: ELEVADOR - EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN; VER [E3.RD.D] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E3.RD.DQ] CERTIFICACIONES DEL SISTEMA O EQUIPO	**[E3.RD.DQ]** CERTIFICACIONES DEL SISTEMA O EQUIPO VER [E3.RD.DQ] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E3.RD.DQ.1] ENTREGAR LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LAS NORMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO O EN SU CASO DE QUE NO SE GENERÉ CERTIFICADO O DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO.	**[E3.RD.DQ.1]** ENTREGAR LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LAS NORMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO O EN SU CASO DE QUE NO SE GENERÉ CERTIFICADO O DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO. VER [E3.RD.DQ.1] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E4.RD.DN] DICTAMEN Y EVALUACIÓN(ES) DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS OFICIALES, NORMAS MEXICANAS Y NORMAS DE REFERENCIA.	**[E4.RD.DN]** DICTAMEN Y EVALUACIÓN(ES) DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS OFICIALES, NORMAS MEXICANAS Y NORMAS DE REFERENCIA. VER [E4.RD.DN] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

ANEXOS 0295
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[E4.RD.DN.A1] DE LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN) DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS EN **[IG3]** LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA.	**[E4.RD.DN.A1]** DE LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN) DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS EN **[IG3]** LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA. VER [E4.RD.DN.A1] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E4.RD.DN.A2] DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-026-STPS-2008, COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.	**[E4.RD.DN.A2]** DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-026-STPS-2008, COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS. VER [E4.RD.DN.A2] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E4.RD.DN.B1] ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA E INDICAR DONDE SE ENCUENTRA EL MARCADO CE (EC) DE CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS ESTÁNDARES SOLICITADOS.	**[E4.RD.DN.B1]** ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA E INDICAR DONDE SE ENCUENTRA EL MARCADO CE (EC) DE CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS ESTÁNDARES SOLICITADOS. VER [E4.RD.DN.B1] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E5.RD.DD] PLANOS Y DIAGRAMAS O CROQUIS DEL SISTEMA O EQUIPO	**[E5.RD.DD]** PLANOS Y DIAGRAMAS O CROQUIS DEL SISTEMA O EQUIPO VER [E5.RD.D.D] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E5.RD.DU] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA UNIFILAR DE LA UNIDAD, EN LA CUAL SE IDENTIFIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL FINALES QUE MUESTREN COMO QUEDO INSTALADO EL EQUIPO CENTRAL O EN SU CASO EL EQUIPO AUXILIAR O PERIFÉRICO SUMINISTRADO, IDENTIFICANDO SI PERTENECE AL CIRCUITO DE NORMAL O AL CIRCUITO DE EMERGENCIA.	**E5.RD.DU]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA UNIFILAR DE LA UNIDAD, EN LA CUAL SE IDENTIFIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL FINALES QUE MUESTREN COMO QUEDO INSTALADO EL EQUIPO CENTRAL O EN SU CASO EL EQUIPO AUXILIAR O PERIFÉRICO SUMINISTRADO, IDENTIFICANDO SI PERTENECE AL CIRCUITO DE NORMAL O AL CIRCUITO DE EMERGENCIA. VER [E5.RD.D.DU] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E5.RD.DC] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA DE CONTROL DEL EQUIPO SUMINISTRADO.	**[E5.RD.DC]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA DE CONTROL DEL EQUIPO SUMINISTRADO. VER [E5.RD.DC] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

0296

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[E6.RD.DM] MANUALES ORIGINALES DEL SISTEMA O EQUIPO

[E6.RD.MI] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE INSTALACIÓN O GUÍA MECÁNICA Y GUÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIÓN DEL ELEVADOR EN ORIGINAL EMITIDO POR EL FABRICANTE, INCLUYENDO LOS DIAGRAMAS DE ALAMBRADO DEL TABLERO DE CONTROL, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

[E6.RD.MO&M] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

[E6.RD.MP] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE PARTES DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPÁÑOL.

[E7] EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADOR, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN LA UNIDAD

[E6.RD.DM] MANUALES ORIGINALES DEL SISTEMA O EQUIPO VER [E6.RD.DC] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E6.RD.MI] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE INSTALACIÓN O GUÍA MECÁNICA Y GUÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIÓN DEL ELEVADOR EN ORIGINAL EMITIDO POR EL FABRICANTE, INCLUYENDO LOS DIAGRAMAS DE ALAMBRADO DEL TABLERO DE CONTROL, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. VER [E6.RD.MI] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E6.RD.MO&M] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. VER [E6.RD.MO&MI] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E6.RD.MP] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE PARTES DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. VER [E6.RD.MPI] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E7] EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADOR, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN LA

ANEXOS 0297
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO NUEVO, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRÚA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO; MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA

PRESENTACIÓN: EQUIPO.

UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO NUEVO, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRÚA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO; MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA.

VER [E7] PAGINA 16 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

PRESENTACIÓN: EQUIPO

EXTRAS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

SE CONSIDERA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES:

1. **SENSOR SISMICO. ES UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD**
   QUE PERMITE QUE AL DETECTAR MOVIMIENTOS TELÚRICOS EL ELEVADOR DETENGA SU MOVIMIENTO ASCENDENTE O DESCENDENTE EN EL PISO MÁS PRÓXIMO. EVITANDO PONER EN RIESGO A LOS USUARIOS QUE ESTÁN DENTRO DE LA CABINA Y DAÑOS MAYORES AL EQUIPO. ES OBLIGATORIO PARA EDIFICIOS MAYORES A 6 NIVELES SEGÚN LA NOM -053-SCFI-2000 CLAUSULA 5.11.2

VER PUNTO 1 DE EXTRAS PAGINA 16 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

2. **VENTILADOR PARA PURIFICACION Y ESTELIRILIZACIÓN**
   EL VENTILADOR PARA LA PURIFICACION Y ESTERILIZACION DEL AIRE EN EL ELEVADOR. SE CONSIDERA LA INSTALACIÓN DE UN VENTILADOR EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CABINA DEL ELEVADOR QUE INTEGRA UN GENERADOR DE IONES NEGATIVOS Y UNA LÁMPARA UV QUE ESTERILIZAN EL AIRE QUE CIRCULA DENTRO DE LA CABINA DEL ELEVADOR.

   ASIMISMO, SU CERTIFICACIÓN, OTORGADA POR EL CENTRO DE ANÁLISIS Y PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS DE LA PROVINCIA DE GUANDONG, INDICA QUE ESTE VENTILADOR PUEDE ALCANZAR LOS SIGUIENTES PORCENTAJES DE EFICIENCIA:

   • ≥95% EN PURIFICACIÓN DE PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM 2.5
   • ≥90% EN LA TASA DE ESTERILIZACIÓN
   ~ 5 M^3 DE CAPACIDAD DE MANEJO DE AIRE POR MINUTO (MÁS DE 50 CAMBIOS DEL AIRE EN CABINA POR HORA)

VER PUNTO 2 DE EXTRAS PAGINA 16 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

3. **SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN**

SE CONSIDERA LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN ENTRE LA CABINA Y EL CUARTO DE MÁQUINAS COMO APOYO PARA LA MANIOBRA DE RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.
VER PUNTO 3 DE EXTRAS PAGINA 16 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

ANEXOS 0299
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

4. SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN

SE CONSIDERA LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN ENTRE LA CABINA Y EL CUARTO DE MÁQUINAS COMO APOYO PARA LA MANIOBRA DE RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.
VER PUNTO 3 DE EXTRAS PAGINA 16 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

5. Fuente Energía de Emergencia

EL ELEVADOR ESTÁ EQUIPADO CON UN DISPOSITIVO DE RESCATE AUTOMÁTICO (ARD), DISEÑADO PARA PROPORCIONAR ENERGÍA DE EMERGENCIA EN CASO DE FALLA EN LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA CONVENCIONAL. EL ARD GARANTIZA LA SALIDA DE LOS PASAJEROS DE FORMA SEGURA SIN REQUERIR INTERVENCIÓN MANUAL. EN CASO DE UNA INTERRUPCIÓN EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO, EL DISPOSITIVO SE ACTIVA, PERMITIENDO QUE EL ELEVADOR SE DESPLACE AL PISO MÁS CERCANO Y ABRA AUTOMÁTICAMENTE LAS PUERTAS PARA GARANTIZAR LA SALIDA DE LOS PASAJEROS CON TOTAL SEGURIDAD.
VER PUNTO 4 DE EXTRAS PAGINA 16 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.

Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal

0300

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

Anexo 1.1
Cédula de Descripción Técnica del Licitante

Ciudad de México a 19 noviembre de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

PROCEDIMIENTO	SOL. COT. OF. No. 09 52 84 14 C0/161992
CANTIDAD	86
PARTIDA	1,2,5,8,10,13,14,17,18,19,20,22,23,24,25,27,28,30,32,34,35,37,41,42,43,47,52,63,68,69,72,73,75
CLAVE SAI	529.330.0571.00.01
CLAVE PREI	000000000021052
NOMBRE GENERICO	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG

LICITANTE	Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.
FABRICANTE	OTIS
MARCA	OTIS
MODELO	Gen2
PROCEDENCIA	España
CATALOGO	GEN2

HOJA 1 DE 37

ESPECIFICACIONES

MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE: ELEVADOR ELECTRICO

ELEVADOR ELÉCTRICO PARA SER MODERNIZADO Y OPERADO EN HOSPITAL.

MÁQUINA DE TRACCIÓN COMPACTA CON/SIN REDUCTOR DE VELOCIDAD DE ALTO RENDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO, CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO **[SUMINISTRO]**

[S.1] CON CAPACIDAD DE CARGA 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO.**

[S.2] CON APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DE CONVERTIDOR DE ENERGÍA REGENERATIVA

[S.3] MAQUINA TRACTORA COMPACTA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE: ELEVADOR ELECTRICO

ELEVADOR ELÉCTRICO PARA SER MODERNIZADO Y OPERADO EN HOSPITAL.

MÁQUINA DE TRACCIÓN COMPACTA CON/SIN REDUCTOR DE VELOCIDAD DE ALTO RENDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO, CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO **[SUMINISTRO]**

[S.1] CON CAPACIDAD DE CARGA 700 KG A 1650 KG Y **PERSONAS DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO**. VER PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2.

[S.2] CON APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DE CONVERTIDOR DE ENERGÍA REGENERATIVA VER PUNTO [S.2] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2.

[S.3] MAQUINA TRACTORA COMPACTA VER PUNTO [S.2] PAGINA 2 DE NUESTRO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
0301

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[S.3.1] SIN ENGRANES	CATALOGO GEN2. **[S.3.1]** SIN ENGRANES VER PUNTO [S.3.1] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.3.2] Y CON/SIN REDUCTORES DE VELOCIDAD,	**[S.3.2]** Y CON/SIN REDUCTORES DE VELOCIDAD, VER PUNTO [S.3.2] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.3.3] DE ALTO RENDIMIENTO	**[S.3.3]** DE ALTO RENDIMIENTO VER PUNTO [S.3.3] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.3.4] Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO de CONFORMIDAD CON LA NORMA VDI2566-2 O ISO 2631-1,	**[S.3.4]** Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO de CONFORMIDAD CON LA NORMA VDI2566-2 O ISO 2631-1, VER PUNTO [S.3..4] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.3.5] CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO NO REQUIERE VENTILACION FORZADA, DE BAJA INERCIA, CON CONVERTIDOR DE FRECUENCIA, CON/ SIN TORNILLO SIN FIN Y POLEA DE HIERRO FUNDIDO CON TRATAMIENTO TERMICO CON 180 ARRANQUES POR HORA A UNA CAPACIDAD DEL 40%	**[S.3.5]** CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO NO REQUIERE VENTILACION FORZADA, DE BAJA INERCIA, CON CONVERTIDOR DE FRECUENCIA, CON/ SIN TORNILLO SIN FIN Y POLEA DE HIERRO FUNDIDO CON TRATAMIENTO TERMICO CON 180 ARRANQUES POR HORA A UNA CAPACIDAD DEL 40% VER PUNTO [S.3.5] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.4] PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 C.A. O 440 C.A, 3 FASES, 60 HZ, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**	**[S.4]** PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 C.A. O 440 C.A, 3 FASES, 60 HZ, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** VER PUNTO [S.4] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.5] PRECISIÓN DE PARADA DE LA CABINA DE +/- 3 MM.,	**[S.5]** PRECISIÓN DE PARADA DE LA CABINA DE +/- 3 MM., VER PUNTO [S.5] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.6] SISTEMA DE CONTROL O CONTROLADOR CONSTRUIDO A BASE DE MICROPROCESADORES ELECTRÓNICOS DE ALTA SENSIBILIDAD, CON DRIVE DE FRECUENCIA Y VOLTAJE VARIABLE, INSTALADO EN GABINETE, OPERADO CON BAJO CONSUMO DE ENERGÍA Y NIVELES MÍNIMOS DE RUIDO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VDI2566-2 O ISO 2631-1	**[S.6]** SISTEMA DE CONTROL O CONTROLADOR CONSTRUIDO A BASE DE MICROPROCESADORES ELECTRÓNICOS DE ALTA SENSIBILIDAD, CON DRIVE DE FRECUENCIA Y VOLTAJE VARIABLE, INSTALADO EN GABINETE, OPERADO CON BAJO CONSUMO DE ENERGÍA Y NIVELES MÍNIMOS DE RUIDO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VDI2566-2 O ISO 2631-1 VER PUNTO [S.6] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.7] CABLEADO PARA TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE CONTROL A BASE DE MICROPROCESADORES. EL CABLEADO DEBERÁ CONSIDERAR CABLES VIAJEROS, ARNÉS EN CUBO Y PASILLO.	**[S.7]** CABLEADO PARA TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE CONTROL A BASE DE MICROPROCESADORES. EL CABLEADO DEBERÁ CONSIDERAR CABLES VIAJEROS, ARNÉS EN CUBO Y PASILLO. VER PUNTO [S.7] PAGINA 2 DE NUESTRO

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[S.8] CABLEADO DE POTENCIA PARA LOS ELEMENTOS DEL CUARTO DE MÁQUINAS Y LOS DUCTOS CORRESPONDIENTES	CATALOGO GEN2 **[S.8]** CABLEADO DE POTENCIA PARA LOS ELEMENTOS DEL CUARTO DE MÁQUINAS Y LOS DUCTOS CORRESPONDIENTES VER PUNTO [S.8] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.8.1] MODERNIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS QUE CONFORMAN ELEVADOR DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE	**[S.8.1]** MODERNIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS QUE CONFORMAN ELEVADOR DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE VER PUNTO [S.8.1] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.9] CONFIGURACIÓN DEL GRUPO DE ASCENSORES EN DONDE SE MODERNIZARA EL EQUIPO (DÚPLEX O TRIPLEX) GARANTAZADO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DEL BLOQUE, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ELEVADORES (PROGRAMAS E INTERFAZ DESARRALLODOS POR EL FABRICANTE) CON LA FINALIDAD DE UNA CORRECTA GESTIÓN DEL TRÁNSITO VERTICAL, SISTEMA DE DESPACHO, ASIGNACIÓN DE LLAMADAS, MEDIR DISTANCIA Y REASICGNACION DE LLAMADAS ETC.	**[S.9]** CONFIGURACIÓN DEL GRUPO DE ASCENSORES EN DONDE SE MODERNIZARA EL EQUIPO (DÚPLEX O TRIPLEX) GARANTAZADO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DEL BLOQUE, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ELEVADORES (PROGRAMAS E INTERFAZ DESARRALLODOS POR EL FABRICANTE) CON LA FINALIDAD DE UNA CORRECTA GESTIÓN DEL TRÁNSITO VERTICAL, SISTEMA DE DESPACHO, ASIGNACIÓN DE LLAMADAS, MEDIR DISTANCIA Y REASICGNACION DE LLAMADAS ETC. VER PUNTO [S.9] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.10] EL RANGO DE DURABILIDAD DE OPERACIÓN DE LAS PUERTAS LA CUAL DEBERÁ SER DE HASTA 400,000 CICLOS AL AÑO	**[S.10]** EL RANGO DE DURABILIDAD DE OPERACIÓN DE LAS PUERTAS LA CUAL DEBERÁ SER DE HASTA 400,000 CICLOS AL AÑO VER PUNTO [S.10] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.10.1] EL RANGO DE CICLOS (VIAJES) PROMEDIO ANUAL, DEBERÁ SER DE 600,000 AL AÑO	**[S.10.1]** EL RANGO DE CICLOS (VIAJES) PROMEDIO ANUAL, DEBERÁ SER DE 600,000 AL AÑO VER PUNTO [S.10.1] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.11]MATERIAL DE PUERTAS EN CADA PISO Y EN EL INTERIOR DE CABINA DE HOJAS DE ACERO INOXIDABLE	**[S.11]**MATERIAL DE PUERTAS EN CADA PISO Y EN EL INTERIOR DE CABINA DE HOJAS DE ACERO INOXIDABLE VER PUNTO [S.11] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.11.1]CLASE DE PROTECCIÓN DE PUERTA DE PISOS IP 40	**[S.11.1]**CLASE DE PROTECCIÓN DE PUERTA DE PISOS IP 40 VER PUNTO [S.11.1] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.11.2]MARCOS DE PUERTAS EN CADA PISOS DE ACERO INOXIDABLE	**[S.11.2]**MARCOS DE PUERTAS EN CADA PISOS DE ACERO INOXIDABLE VER PUNTO [S.11.2] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.11.3] PISADERAS DE MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO.	**[S.11.3]** PISADERAS DE MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO. VER PUNTO [S.11.3] PAGINA 3 DE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0303

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[S.12] CON OPERADOR DE PUERTA CON MOTOR EFICIENTE FRECUENCIA VARIABLE PARA UNA APERTURA SIN RUIDO.	NUESTRO CATALOGO GEN2 **[S.12]** CON OPERADOR DE PUERTA CON MOTOR EFICIENTE FRECUENCIA VARIABLE PARA UNA APERTURA SIN RUIDO. VER PUNTO [S.12] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
CABINA RESISTENTE AL VANDALISMO **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71**	**CABINA** RESISTENTE AL VANDALISMO **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71**
[S.13] TECHO EN ACERO INOXIDABLE CON LUMINARIA TIPO LED,	**[S.13]** TECHO EN ACERO INOXIDABLE CON LUMINARIA TIPO LED, VER PUNTO [S.13] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.14] PAREDES Y ACABADOS EN CABINA EN ACERO INOXIDABLE,	**[S.14]** PAREDES Y ACABADOS EN CABINA EN ACERO INOXIDABLE, VER PUNTO [S.14] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.15] PASAMANOS RECTANGULAR DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA,	**[S.15]** PASAMANOS RECTANGULAR DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA, VER PUNTO [S.15] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.16] PROTECCIÓN DE LAS PAREDES CON PARAGOLPES DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA,	**[S.16]** PROTECCIÓN DE LAS PAREDES CON PARAGOLPES DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA, VER PUNTO [S.10] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.17] ZOCLO DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA,	**[S.17]** ZOCLO DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA, VER PUNTO [S.17] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.18] PISO RESISTENTE AL TRÁFICO QUE ESTARÁ SOMETIDO LA CABINA MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO,	**[S.18]** PISO RESISTENTE AL TRÁFICO QUE ESTARÁ SOMETIDO LA CABINA MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO, VER PUNTO [S.18] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.19] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE AL VANDALISMO	**[S.19]** LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE AL VANDALISMO VER PUNTO [S.19] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.20] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON LOS DÍGITOS REQUERIDOS EN ACERO INOXIDABLE Y EN RELIEVE CON LENGUAJE BRAILLE,	**[S.20]** LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON LOS DÍGITOS REQUERIDOS EN ACERO INOXIDABLE Y EN RELIEVE CON LENGUAJE BRAILLE, VER PUNTO [S.20] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.21] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON ILUMINACIÓN LED,	**[S.21]** LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON ILUMINACIÓN LED, VER PUNTO [S.21] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.22] PANTALLA LED EN EL INTERIOR DE LA CABINA DONDE SE INDIQUE EL NIVEL O PISO Y DIRECCIÓN EN QUE ESTÁ DANDO SERVICIO,	**[S.22]** PANTALLA LED EN EL INTERIOR DE LA CABINA DONDE SE INDIQUE EL NIVEL O PISO Y DIRECCIÓN EN QUE ESTÁ DANDO SERVICIO, VER PUNTO [S.22] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[S.22.1] BOTÓN DE SEÑAL DE ALARMA DE EMERGENCIA	**[S.22.1]** BOTÓN DE SEÑAL DE ALARMA DE EMERGENCIA VER PUNTO [S.22.1] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.23.2] INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA- CASA DE MÁQUINAS-SALA DE CONTROL	**[S.23.2]** INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA- CASA DE MÁQUINAS-SALA DE CONTROL VER PUNTO [S.23.2] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.24] MÓDULO DE LLAVES PARA SERVICIO O PARO DE EMERGENCIA EN ACERO INOXIDABLE,	**[S.24]** MÓDULO DE LLAVES PARA SERVICIO O PARO DE EMERGENCIA EN ACERO INOXIDABLE, VER PUNTO [S.24] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.25.1] BLOQUEO MECÁNICO DE PUERTAS DE CABINA CON DISPOSITIVO DE EMERGENCIA	**[S.25.1]** BLOQUEO MECÁNICO DE PUERTAS DE CABINA CON DISPOSITIVO DE EMERGENCIA VER PUNTO [S.25.1] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.26] LA CABINA DEBERÁ CUMPLIR CON LA **NORMATIVIDAD UNE-EN 81-70 DE ACCESIBILIDAD PARA EL PERSONAL CON DISCAPACIDAD,**	**[S.26]** LA CABINA DEBERÁ CUMPLIR CON LA **NORMATIVIDAD UNE-EN 81-70 DE ACCESIBILIDAD PARA EL PERSONAL CON DISCAPACIDAD,** VER PUNTO [S.26] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.27] PUERTAS DE CABINA RESISTENTES AL FUEGO **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-58,**	**[S.27]** PUERTAS DE CABINA RESISTENTES AL FUEGO **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-58,** VER PUNTO [S.27] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.28] OPERADOR DE PUERTAS CON MOTOR EFICIENTE DE FRECUENCIA VARIABLE QUE NO GENERE RUIDOS,	**[S.28]** OPERADOR DE PUERTAS CON MOTOR EFICIENTE DE FRECUENCIA VARIABLE QUE NO GENERE RUIDOS VER PUNTO [S.28] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2,
[S.29] DETECTOR DE PRESENCIA EN PUERTAS CONFORMADO POR UN DISPOSITIVO QUE EMITE RAYOS INFRARROJOS, QUE CUBREN LA APERTURA DE LAS PUERTAS,	**[S.29]** DETECTOR DE PRESENCIA EN PUERTAS CONFORMADO POR UN DISPOSITIVO QUE EMITE RAYOS INFRARROJOS, QUE CUBREN LA APERTURA DE LAS PUERTAS, VER PUNTO [S.29] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.30] CABINA DE ELEVADOR RESISTENTE AL VANDALISMO "CLASE II" **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71**	**[S.30]** CABINA DE ELEVADOR RESISTENTE AL VANDALISMO "CLASE II" **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71** VER PUNTO [S.30] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.31] ESTAMPADO EC EN CABINA DE ELEVADOR **DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA 2014/33/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO**	**[S.31]** ESTAMPADO EC EN CABINA DE ELEVADOR **DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA 2014/33/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO** VER PUNTO [S.31] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.32] DISPLAY LED INSTALADO EN VESTÍBULO Y CADA PISO, QUE INDIQUE EL PISO Y LA DIRECCIÓN EN QUE DA SERVICIO,	**[S.32]** DISPLAY LED INSTALADO EN VESTÍBULO Y CADA PISO, QUE INDIQUE EL PISO Y LA DIRECCIÓN EN QUE DA SERVICIO, VER PUNTO [S.32] PAGINA 4 DE NUESTRO

ANEXOS 0305
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[S.33] BOTONES PARA LLAMADO VESTÍBULO Y EN CADA PISO DE ACERO INOXIDABLE,	CATALOGO GEN2 **[S.33]** BOTONES PARA LLAMADO VESTÍBULO Y EN CADA PISO DE ACERO INOXIDABLE, VER PUNTO [S.33] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.34] MARCO DE PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE EN CADA PISO **DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE,**	**[S.34]** MARCO DE PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE EN CADA PISO **DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE,** VER PUNTO [S.34] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35]SEGURIDAD	**[S.35]SEGURIDAD**
[S.35.1] PROTOCOLO ANTIFUEGO	**[S.35.1]** PROTOCOLO ANTIFUEGO VER PUNTO [S.35.1] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.2] PROTOCOLO DE SISMO	**[S.35.2]** PROTOCOLO DE SISMO VER [S.35.2] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.3]PROTOCOLO DE EMERGENCIA	**[S.35.3]**PROTOCOLO DE EMERGENCIA VER [S.35.3] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.3] PROTOCOLO DE PUERTAS ABIERTAS	**[S.35.3]** PROTOCOLO DE PUERTAS ABIERTAS VER [S.35.3 PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.4]PROTOCOLO DE FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO	**[S.35.4]**PROTOCOLO DE FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO VER [S.35.4] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.5]SENSOR DE AGUA EN FOSO	**[S.35.5]**SENSOR DE AGUA EN FOSO VER [S.35.5] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.42.6]LUZ DE EMERGENCIA EN CABINA	[S.42.6]LUZ DE EMERGENCIA EN CABINA VER [S.42.6] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.6] SISTEMA DE ALERTA DE FALLA POR MENSAJE DE TEXTO O CORREO ELECTRÓNICO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	**[S.35.6]** SISTEMA DE ALERTA DE FALLA POR MENSAJE DE TEXTO O CORREO ELECTRÓNICO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD VER [S.35.6] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.7] CONEXIÓN PARA PLANTA DE EMERGENCIA	**[S.35.7]** CONEXIÓN PARA PLANTA DE EMERGENCIA [S.35.7] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.8] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ABAJO	**[S.35.8]** CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ABAJO VER [S.35.8] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.9] INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA-CUARTO DE MÁQUINAS-CUARTO DE CONTROL	**[S.35.9]** INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA-CUARTO DE MÁQUINAS-CUARTO DE CONTROL VER [S.35.9] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.10] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO EN AMBOS SENTIDOS	**[S.35.10]** CONTROL DE TRÁFICO INTENSO EN AMBOS SENTIDOS VER [S.35.10] PAGINA 4 DE

0306

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[S.35.11] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ARRIBA	NUESTRO CATALOGO GEN2 **[S.35.11]** CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ARRIBA VER [S.35.11] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.12] OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE ILUMINACIÓN DE CABINA	**[S.35.12]** OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE ILUMINACIÓN DE CABINA VER [S.35.12] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.13] BLOQUEO DE LLAMADAS DE CABINA	**[S.35.13]** BLOQUEO DE LLAMADAS DE CABINA VER [S.35.13] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.14] OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE VENTILACIÓN DE CABINA	**[S.35.14]** OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE VENTILACIÓN DE CABINA VER [S.35.14] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.15] FUERA DE SERVICIO EN CABINA MEDIANTE CÓDIGO PIN	**[S.35.15]** FUERA DE SERVICIO EN CABINA MEDIANTE CÓDIGO PIN VER [S.35.15] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.16] PRIORIDAD DE LLAMADA EN CABINA CON CÓDIGO PIN	**[S.35.16]** PRIORIDAD DE LLAMADA EN CABINA CON CÓDIGO PIN VER [S.35.16] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.17] ESTACIONAMIENTO EN PISO PRINCIPAL	**[S.35.17]** ESTACIONAMIENTO EN PISO PRINCIPAL VER [S.35.17] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.18] PROTECTOR CONTRA FALLE DE FASES – PARA EN CASO DE VARIACIONES DE VOLTAJE, SE DESCONECTE AL EQUIPO Y ESTE SE REESTABLEZCA DE MANERA AUTOMÁTICA	**[S.35.18]** PROTECTOR CONTRA FALLE DE FASES – PARA EN CASO DE VARIACIONES DE VOLTAJE, SE DESCONECTE AL EQUIPO Y ESTE SE REESTABLEZCA DE MANERA AUTOMÁTICA VER [S.35.18] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.19] ILUMINACIÓN DE CUBO	**[S.35.19]** ILUMINACIÓN DE CUBO VER [S.35.19] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.20] VENTILACIÓN	**[S.35.20]** VENTILACIÓN VER [S.35.20] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
LO ANTERIOR SON FUNCIONES MÍNIMAS MAS NO LIMITATIVAS	LO ANTERIOR SON FUNCIONES MÍNIMAS MAS NO LIMITATIVAS
SUMINISTRO, PARÁMETROS DE UNIDAD[SPU]	**SUMINISTRO, PARÁMETROS DE UNIDAD[SPU]**
[SPU.1] CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**	**[SPU.1]** CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** VER [SPU.1] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[SPU.2] CON VELOCIDAD DE OPERACIÓN DE 1.0 A 3.0 M/S, **DE ACUERDO A LA**	**[SPU.2]** CON VELOCIDAD DE OPERACIÓN DE 1.0 A 3.0 M/S, **DE ACUERDO A LA**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0307

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,	**PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** VER [SPU.2] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[SPU.3] DISTANCIA DEL TECHO DEL INMUEBLE A PISO DE CABINA EN ÚLTIMA PARADA (SUPERIOR), **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**	**[SPU.3]** DISTANCIA DEL TECHO DEL INMUEBLE A PISO DE CABINA EN ÚLTIMA PARADA (SUPERIOR), **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** [SPU.3] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[SPU.4] NÚMERO DE PISOS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**	**[SPU.4]** NÚMERO DE PISOS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** [SPU.4] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[SPU.5] MÁXIMO DE RECORRIDO EN METROS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**	**[SPU.5]** MÁXIMO DE RECORRIDO EN METROS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** [SPU.5] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[SPU.6] CABINA CON MEDIDAS **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, MAXIMIZANDO EL ESPACIO DISPONIBLE EN CUBO Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.**	**[SPU.6]** CABINA CON MEDIDAS **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, MAXIMIZANDO EL ESPACIO DISPONIBLE EN CUBO Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.** [SPU.6] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[SPU.7] PUERTA DE CABINA CON MEDIDAS EN UN RANGO, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO Y DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE, Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.**	**[SPU.7]** PUERTA DE CABINA CON MEDIDAS EN UN RANGO, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO Y DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE, Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.** [SPU.7] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[SPU.8] APERTURA DE PUERTAS DEL TIPO PANELES TELESCÓPICOS (LATERAL) O DE DOS PANELES CENTRALES, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**	**[SPU.8]** APERTURA DE PUERTAS DEL TIPO PANELES TELESCÓPICOS (LATERAL) O DE DOS PANELES CENTRALES, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** [SPU.8] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[SPU.9] NÚMERO DE EMBARQUES O PUERTAS DE LA CABINA, UNO (1) O DOS (2) **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**	**[SPU.9]** NÚMERO DE EMBARQUES O PUERTAS DE LA CABINA, UNO (1) O DOS (2) **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** [SPU.9] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[SPU.10] DIMENSIÓN NETA DEL CUBO DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

[SPU.11] DIMENSIONES DEL POZO, MM DE LARGO, MM DE ANCHO Y MM DE PROFUNDIDAD, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

LA MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL **ELEVADOR ELÉCTRICO**, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERA CONSIDERAR QUE LA REMODELACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN EL INMUEBLE O UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA REMODELACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. **INCLUYE:** CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DE LAS PARTES DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO O REFACCIONES NUEVAS, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIÓNES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRUA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN,

GEN2

[SPU.10] DIMENSIÓN NETA DEL CUBO DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** [SPU.10] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[SPU.11] DIMENSIONES DEL POZO, MM DE LARGO, MM DE ANCHO Y MM DE PROFUNDIDAD, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** [SPU.11] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

LA MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL **ELEVADOR ELÉCTRICO**, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERA CONSIDERAR QUE LA REMODELACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN EL INMUEBLE O UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA REMODELACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. **INCLUYE:** CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DE LAS PARTES DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO O REFACCIONES NUEVAS, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIÓNES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRUA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
0309

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

(DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL ENERGÉTICO O FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y **CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO;** MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA.

DESINSTALACIÓN [D]:

LA DESINSTALACIÓN DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

[D.1] DESMONTAJE DEL EQUIPO: ELEVADOR; CON RECUPERACIÓN DE LAS SECCIONES ESTRUCTURALES QUE CONFORMARON EL ELEVADOR; CONJUNTO GRUPO MOTOR TRACTOR-MAQUINARIA, AMORTIGUADO, CABINA CABLES, POLEAS, PUERTAS, RIELE, CONTRAPESOS, INSTRUMENTACIÓN Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA SU ENTREGA AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) Y COLOCACIÓN DE LO RETIRADO EN DONDE EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES INDIQUE, RETIRANDO SI ES EL CASO INSTALACIÓN ELÉCTRICA (DE FUERZA: INTERRUPTORES, CABLE; Y DE CONTROL: INSTRUMENTACIÓN, MEDICIÓN, PROTECCIÓN, TABLEROS O GABINETES, ETC.) CON RECUPERACIÓN PARA SU ENTREGA AL (JCU); UTILIZANDO EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS DE LA UNIDAD Y OTRAS INSTALACIONES EN

(DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL ENERGÉTICO O FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y **CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO;** MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA.

DESINSTALACIÓN [D]:

VER [D] PAGINA 6 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

LA DESINSTALACIÓN DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

[D.1] DESMONTAJE DEL EQUIPO: ELEVADOR; CON RECUPERACIÓN DE LAS SECCIONES ESTRUCTURALES QUE CONFORMARON EL ELEVADOR; CONJUNTO GRUPO MOTOR TRACTOR-MAQUINARIA, AMORTIGUADO, CABINA CABLES, POLEAS, PUERTAS, RIELE, CONTRAPESOS, INSTRUMENTACIÓN Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA SU ENTREGA AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) Y COLOCACIÓN DE LO RETIRADO EN DONDE EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES INDIQUE, RETIRANDO SI ES EL CASO INSTALACIÓN ELÉCTRICA (DE FUERZA: INTERRUPTORES, CABLE; Y DE CONTROL: INSTRUMENTACIÓN, MEDICIÓN, PROTECCIÓN, TABLEROS O GABINETES, ETC.) CON RECUPERACIÓN PARA SU ENTREGA AL (JCU); UTILIZANDO EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA,

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

CASA DE MÁQUINAS. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

LOS EQUIPOS, ELEMENTOS, COMPONENTES Y DESECHOS PRODUCTO DE LA DESINSTALACIÓN DEBERÁN SER UBICADOS EN EL LUGAR DONDE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD IMSS DESTINO, DENTRO DEL CONJUNTO IMSS, REFERIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN" Y ANEXO 3 (TRES) "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN"

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, DONDE REALICE LA ENTREGA DEL BIEN DESINSTALADO, ACOMPAÑADO DE UNA RELACIÓN QUE DESCRIBA TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS Y SUS CANTIDADES, ASÍ COMO INDICAR LA UBICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL PREVIAMENTE ACORDADA CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), MISMO QUE DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE DEL EQUIPO.

[I] INSTALACIÓN

[IG.1] REVISIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURA: PARA EL ELEVADOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE FIJACIÓN Y APOYO DEL EQUIPO A SUMINISTRAR PARA EVITAR DAÑOS EN SU

TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS DE LA UNIDAD Y OTRAS INSTALACIONES EN CASA DE MÁQUINAS. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

LOS EQUIPOS, ELEMENTOS, COMPONENTES Y DESECHOS PRODUCTO DE LA DESINSTALACIÓN DEBERÁN SER UBICADOS EN EL LUGAR DONDE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD IMSS DESTINO, DENTRO DEL CONJUNTO IMSS, REFERIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN" Y ANEXO 3 (TRES) "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN"

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, DONDE REALICE LA ENTREGA DEL BIEN DESINSTALADO, ACOMPAÑADO DE UNA RELACIÓN QUE DESCRIBA TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS Y SUS CANTIDADES, ASÍ COMO INDICAR LA UBICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL PREVIAMENTE ACORDADA CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), MISMO QUE DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE DEL EQUIPO. VER [D.1] PAGINA 6 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[I] INSTALACIÓN
VER [I] PAGINA 6 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.1]REVISIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURA: PARA EL ELEVADOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE FIJACIÓN Y APOYO DEL EQUIPO A SUMINISTRAR PARA EVITAR DAÑOS EN SU

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS 0311

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

PROPIA ESTRUCTURA, Y NO DAÑAR TAMPOCO LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE. SE DEBERÁ VERIFICAR EN SITIO Y EN CONJUNTO CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD LA NECESIDAD DE: [1] USAR LA(S) ESTRUCTURA EXISTENTE(S); [2] DEMOLICIÓN Y AUMENTO PARCIAL DE LAS DIMENSIONES DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE O; [3] CONSTRUCCIÓN TOTAL DE NUEVA(S) ESTRUCTURAS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ EMPLEAR MATERIALES QUE SOPORTEN LOS ESFUERZOS QUE HAYAN DE ESTAR SOMETIDOS, EL SUELO, PAREDES Y TECHOS, ASÍ COMO PUERTAS, REGISTROS DE ENTRADA DEBERÁN GARANTIZAR CONSERVARSE EL ESTADO ACTUAL DURANTE EL TODO EL TIEMPO VIDA ÚTIL, ASÍ COMO, DEBERÁN DE CONSERVARSE TODO EL TIEMPO CON EL ESFUERZO MECÁNICO AL QUE SON SOMETIDOS POR LAS MANIOBRAS DEL EQUIPO Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, VERTIDO, ACARREO HASTA EL LUGAR SU UTILIZACIÓN, HABILITADO DEL ACERO DE REFUERZO, ANCLAJES, COLOCACIÓN, AMARRES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, ANCLAJES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

[IG.2] SUMINISTRO E INSTALACIÓN: ELEVADOR, EN EL SITIO DE REFERENCIA INDICADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SOBRE LA(S) ESTRUCTURA(S) DE CONCRETO, REALIZANDO EN SU CASO: LA INTERCONEXIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL CON LAS INSTALACIONES EXISTENTES (QUE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL

PROPIA ESTRUCTURA, Y NO DAÑAR TAMPOCO LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE. SE DEBERÁ VERIFICAR EN SITIO Y EN CONJUNTO CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD LA NECESIDAD DE: [1] USAR LA(S) ESTRUCTURA EXISTENTE(S); [2] DEMOLICIÓN Y AUMENTO PARCIAL DE LAS DIMENSIONES DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE O; [3] CONSTRUCCIÓN TOTAL DE NUEVA(S) ESTRUCTURAS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ EMPLEAR MATERIALES QUE SOPORTEN LOS ESFUERZOS QUE HAYAN DE ESTAR SOMETIDOS, EL SUELO, PAREDES Y TECHOS, ASÍ COMO PUERTAS, REGISTROS DE ENTRADA DEBERÁN GARANTIZAR CONSERVARSE EL ESTADO ACTUAL DURANTE EL TODO EL TIEMPO VIDA ÚTIL, ASÍ COMO, DEBERÁN DE CONSERVARSE TODO EL TIEMPO CON EL ESFUERZO MECÁNICO AL QUE SON SOMETIDOS POR LAS MANIOBRAS DEL EQUIPO Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, VERTIDO, ACARREO HASTA EL LUGAR SU UTILIZACIÓN, HABILITADO DEL ACERO DE REFUERZO, ANCLAJES, COLOCACIÓN, AMARRES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, ANCLAJES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.
VER [IG.1] PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.2] SUMINISTRO E INSTALACIÓN: ELEVADOR, EN EL SITIO DE REFERENCIA INDICADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SOBRE LA(S) ESTRUCTURA(S) DE CONCRETO, REALIZANDO EN SU CASO: LA INTERCONEXIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL CON LAS INSTALACIONES EXISTENTES (QUE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, EQUIPO ESPECIAL (GRÚA, CAMIÓN PLATAFORMA, ETC.), MANIOBRAS ESPECIALES PARA EL MONTAJE Y NIVELACIÓN DEL EQUIPO SOBRES SUS BASES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA PRUEBAS, ARRANQUES, AJUSTES, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPO, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, UTILIZANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS O INSTALACIONES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO.	INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, EQUIPO ESPECIAL (GRÚA, CAMIÓN PLATAFORMA, ETC.), MANIOBRAS ESPECIALES PARA EL MONTAJE Y NIVELACIÓN DEL EQUIPO SOBRES SUS BASES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA PRUEBAS, ARRANQUES, AJUSTES, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPO, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, UTILIZANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS O INSTALACIONES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO. ~~VER [IG.2]~~ PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IG.3] LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA O LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS QUE SUMINISTRA Y APLICABLES A LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), TANTO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE CONTROL: PARA INTERCONEXIÓN DE LA ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS, SU TABLERO DE CONTROL, ASÍ COMO LA CONEXIÓN AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE; EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL O LOS FABRICANTES ESTABLECIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES GUÍAS ELÉCTRICAS DE INSTALACIÓN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPAMIENTO POR SUMINISTRAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR EL PUNTO DE INTERCONEXIÓN	[IG.3] LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA O LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS QUE SUMINISTRA Y APLICABLES A LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), TANTO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE CONTROL: PARA INTERCONEXIÓN DE LA ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS, SU TABLERO DE CONTROL, ASÍ COMO LA CONEXIÓN AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE; EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL O LOS FABRICANTES ESTABLECIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES GUÍAS ELÉCTRICAS DE INSTALACIÓN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPAMIENTO POR SUMINISTRAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR EL PUNTO DE INTERCONEXIÓN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS 0313

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos. 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD. **[IG.3.1]** DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE CON EL TÍTULO 4 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, NUMERALES 4.1 PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD; 4.2 DISEÑO; 4.3 SELECCIÓN DEL EQUIPO ELÉCTRICO; 4.4 CONSTRUCCIÓN, PRUEBA INICIAL Y VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS. **[IG.3.1.1]** EN EL ASPECTO DEL SUMINISTRO Y CALIDAD DE LOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UTILIZAR CONDUCTORES DE COBRE Y PRODUCTOS APROBADOS (CONDUCTORES, CANALIZACIONES, PROTECCIONES, GABINETE O TABLERO ENVOLVENTE, ETC.) **[IG.3.2]** DEBERÁ EXISTIR LA OPERACIÓN EQUIPOTENCIAL DEL EQUIPO SUMINISTRADO: ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS; AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE EN LA UNIDAD CON BASE EN LA NOM-001-SEDE-2012 ARTÍCULO 250, PARTE "F" PUESTA A TIERRA DE EQUIPO Y CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA DE EQUIPO CONECTADO [ARTÍCULOS 250-110 Y 250-112] **[IG.3.2.1]** DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE EN MATERIA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SOLICITADA CON REFERENCIA A COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA. **[IG.3.3]** EL PROVEEDOR VERIFICARÁ EL CIRCUITO ELÉCTRICO AL CUAL SE CONECTA EL ELEVADOR QUE SE SUMINISTRA, DOCUMENTANDO MEDIANTE DIAGRAMA UNIFILAR LA INTERCONEXIÓN FINAL, YA SEA AL TABLERO NORMAL O AL TABLERO DE EMERGENCIA, EN SU CASO DEBERÁ CONECTAR DE ACUERDO CON LO	CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD. VER [IG.3] PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2 **[IG.3.1]** DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE CON EL TÍTULO 4 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, NUMERALES 4.1 PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD; 4.2 DISEÑO; 4.3 SELECCIÓN DEL EQUIPO ELÉCTRICO; 4.4 CONSTRUCCIÓN, PRUEBA INICIAL Y VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS. VER [IG.3.1] PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2 **[IG.3.1.1]** EN EL ASPECTO DEL SUMINISTRO Y CALIDAD DE LOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UTILIZAR CONDUCTORES DE COBRE Y PRODUCTOS APROBADOS (CONDUCTORES, CANALIZACIONES, PROTECCIONES, GABINETE O TABLERO ENVOLVENTE, ETC.) VER [IG.3.1] PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2 **[IG.3.2]** DEBERÁ EXISTIR LA OPERACIÓN EQUIPOTENCIAL DEL EQUIPO SUMINISTRADO: ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS; AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE EN LA UNIDAD CON BASE EN LA NOM-001-SEDE-2012 ARTÍCULO 250, PARTE "F" PUESTA A TIERRA DE EQUIPO Y CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA DE EQUIPO CONECTADO [ARTÍCULOS 250-110 Y 250-112] VER [IG.3.2] PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2 **[IG.3.2.1]** DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE EN MATERIA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SOLICITADA CON REFERENCIA A COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA. VER [IG.3.2.1] PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2 **[IG.3.3]** EL PROVEEDOR VERIFICARÁ EL CIRCUITO ELÉCTRICO AL CUAL SE CONECTA EL ELEVADOR QUE SE SUMINISTRA, DOCUMENTANDO MEDIANTE DIAGRAMA UNIFILAR LA INTERCONEXIÓN FINAL, YA SEA AL TABLERO NORMAL O AL TABLERO DE EMERGENCIA, EN SU CASO DEBERÁ

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

EXISTENTE. [IG.3.3.1] 480, 440, O 220 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-TRES FASES-CUATRO HILOS-SESENTA HERTZ, PARA CIRCUITOS DE FUERZA Y [IG.3.3.2] 277, 220, O 127 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-UNA FASE-TRES HILOS-SESENTA HERTZ PARA CIRCUITOS DE CONTROL. [IG.3.3.3] NO SE PERMITIRÁ QUE EL EQUIPO ELECTROMECÁNICO QUE SE SUMINISTRA, SE ADAPTE MEDIANTE TRANSFORMADOR(ES) PARA AJUSTAR AL NIVEL DE VOLTAJE DE UTILIZACIÓN INCREMENTANDO ASÍ LA CARGA INDUCTIVA EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, EN SU CASO DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. [IG.3.3.4] SE DEBERÁ INTERCONECTAR AL TABLERO SUBGENERAL, O CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, O TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN DONDE SE UBIQUEN LOS ELEMENTOS [FUERZA Y CONTROL] DEL CIRCUITO DERIVADO DEL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECÁNICO(S), QUE SEA MOTIVO DE SUSTITUCIÓN, SIENDO IDENTIFICADO ESTE LUGAR POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, [IG.3.3.5] COMO ARTÍCULO RELACIONADO Y APLICABLE DE LAS NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DERIVADOS DE FUERZA COMO DE CONTROL DE LOS MOTORES ESTÁ EL: ARTICULO 430 MOTORES, CIRCUITOS DE MOTORES Y CONTROLADORES, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO.	CONECTAR DE ACUERDO CON LO EXISTENTE. VER [IG.3.3] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2 [IG.3.3.1] 480, 440, O 220 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-TRES FASES-CUATRO HILOS-SESENTA HERTZ, PARA CIRCUITOS DE FUERZA Y VER [IG.3.3.1] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2 [IG.3.3.2] 277, 220, O 127 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-UNA FASE-TRES HILOS-SESENTA HERTZ PARA CIRCUITOS DE CONTROL. VER [IG.3.3.2] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2 [IG.3.3.3] NO SE PERMITIRÁ QUE EL EQUIPO ELECTROMECÁNICO QUE SE SUMINISTRA, SE ADAPTE MEDIANTE TRANSFORMADOR(ES) PARA AJUSTAR AL NIVEL DE VOLTAJE DE UTILIZACIÓN INCREMENTANDO ASÍ LA CARGA INDUCTIVA EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, EN SU CASO DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. VER [IG.3.3.3] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2 [IG.3.3.4] SE DEBERÁ INTERCONECTAR AL TABLERO SUBGENERAL, O CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, O TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN DONDE SE UBIQUEN LOS ELEMENTOS [FUERZA Y CONTROL] DEL CIRCUITO DERIVADO DEL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECÁNICO(S), QUE SEA MOTIVO DE SUSTITUCIÓN, SIENDO IDENTIFICADO ESTE LUGAR POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, VER [IG.3.3.4] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2 [IG.3.3.5] COMO ARTÍCULO RELACIONADO Y APLICABLE DE LAS NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DERIVADOS DE FUERZA COMO DE CONTROL DE LOS MOTORES ESTÁ EL: ARTICULO 430 MOTORES, CIRCUITOS DE MOTORES Y CONTROLADORES, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO. VER [IG.3.3.5] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

0315

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[IG.3.3.5.1] EN SU CASO, DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE TABLERO O GABINETE EN DONDE SE UBIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL; ARMADO DE FÁBRICA, TIPO NEMA 1 (SI SU INSTALACIÓN ESTÁ AL INTERIOR)	[IG.3.3.5.1] EN SU CASO, DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE TABLERO O GABINETE EN DONDE SE UBIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL; ARMADO DE FÁBRICA, TIPO NEMA 1 (SI SU INSTALACIÓN ESTÁ AL INTERIOR) VER [IG.3.3.5.1] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IG.3.3.5.2] DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE INTERRUPTOR(ES) TERMOMAGNÉTICO(S) DE PROTECCIÓN TANTO AL CIRCUITO DERIVADO DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS DE CONTROL ESPECÍFICOS DEL EQUIPO DE ACUERDO CON LA GUÍA DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE.	[IG.3.3.5.2] DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE INTERRUPTOR(ES) TERMOMAGNÉTICO(S) DE PROTECCIÓN TANTO AL CIRCUITO DERIVADO DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS DE CONTROL ESPECÍFICOS DEL EQUIPO DE ACUERDO CON LA GUÍA DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE. VER [IG.3.3.5.2] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IG.3.3.5.3] DEBERÁ CONSIDERAR LA INTERCONEXIÓN DE LOS CIRCUITOS DE CONTROL A LOS TABLEROS O GABINETES NUEVOS A LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS CONSIDERANDO CANALIZACIONES Y ALIMENTADORES NUEVOS.	[IG.3.3.5.3] DEBERÁ CONSIDERAR LA INTERCONEXIÓN DE LOS CIRCUITOS DE CONTROL A LOS TABLEROS O GABINETES NUEVOS A LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS CONSIDERANDO CANALIZACIONES Y ALIMENTADORES NUEVOS. VER [IG.3.3.5.3] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IG.3.3.6] EL MEDIO DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO DEBERÁ SER MEDIANTE ARRANCADOR DE ESTADO SÓLIDO EN COMBINACIÓN CON EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD Y TIPO.	[IG.3.3.6] EL MEDIO DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO DEBERÁ SER MEDIANTE ARRANCADOR DE ESTADO SÓLIDO EN COMBINACIÓN CON EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD Y TIPO. VER [IG.3.3.6] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IG.3.3.6.1] EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DEBERÁ CONTENER UN FILTRO DE ARMÓNICAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD SOLICITADA.	[IG.3.3.6.1] EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DEBERÁ CONTENER UN FILTRO DE ARMÓNICAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD SOLICITADA. VER [IG.3.3.6.1] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IG.3.4] EL CIRCUITO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN AL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECÁNICO(S) QUE SE SUMINISTRA(N), DEBERÁN CONTAR CON PROTECCIÓN CONTRA VOLTAJES TRANSITORIOS PICO O SUPRESORES DE SOBRETENSIONES TRANSITORIAS (SSTT), AL VOLTAJE DE UTILIZACIÓN DE LA UNIDAD IMSS DESTINO, LO ANTERIOR EN GABINETE NEMA 1, CON ALARMA AUDIBLE CON BOTÓN DE DESHABILITADO – HABILITADO Y LUCES INDICADORAS LED DE ESTADO DE	[IG.3.4] EL CIRCUITO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN AL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECÁNICO(S) QUE SE SUMINISTRA(N), DEBERÁN CONTAR CON PROTECCIÓN CONTRA VOLTAJES TRANSITORIOS PICO O SUPRESORES DE SOBRETENSIONES TRANSITORIAS (SSTT), AL VOLTAJE DE UTILIZACIÓN DE LA UNIDAD IMSS DESTINO, LO ANTERIOR EN GABINETE NEMA 1, CON ALARMA AUDIBLE CON BOTÓN DE DESHABILITADO – HABILITADO Y LUCES INDICADORAS LED DE ESTADO DE

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

PROTECCIÓN POR FASE, CONTACTOS SECOS PARA SEÑALIZACIÓN REMOTA Y CONTADOR DE EVENTOS; LA INSTALACIÓN DEBERÁ CUMPLIR LO INDICADO LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).	PROTECCIÓN POR FASE, CONTACTOS SECOS PARA SEÑALIZACIÓN REMOTA Y CONTADOR DE EVENTOS; LA INSTALACIÓN DEBERÁ CUMPLIR LO INDICADO LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN). VER [IG.3.4] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE JUEGOS DE DOS MEDIACAÑAS, RECUBIERTO CON PAPEL KRAFT O ASFATO Y PLACA METÁLICA CALIBRE 22 GALVANIZADA O ALUMINIO LISA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER NIVEL.	INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE JUEGOS DE DOS MEDIACAÑAS, RECUBIERTO CON PAPEL KRAFT O ASFATO Y PLACA METÁLICA CALIBRE 22 GALVANIZADA O ALUMINIO LISA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER NIVEL. VER [IG.3.4] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IG.4] SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE PINTURA EPOXICA DE LAS ÁREAS QUE OCUPARÁ: EL ELEVADOR	[IG.4] SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE PINTURA EPOXICA DE LAS ÁREAS QUE OCUPARÁ: EL ELEVADOR VER [IG.4] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IG.4.1] COLOR ROJO CÓDIGO PANTONE 199C PARA DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y SEPARACIONES EN PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISOS DE CONCRETO; FRANJAS DE 10 CENTÍMETROS DE ANCHO PARA SEÑALAMIENTO EN EL LUGAR DE INSTALACIÓN; Y	[IG.4.1] COLOR ROJO CÓDIGO PANTONE 199C PARA DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y SEPARACIONES EN PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISOS DE CONCRETO; FRANJAS DE 10 CENTÍMETROS DE ANCHO PARA SEÑALAMIENTO EN EL LUGAR DE INSTALACIÓN; Y VER [IG.4.1] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IG.4.2] COLOR AMARILLO CÓDIGO PANTONE 116C PARA RELLENO DEL PISO DEL ÁREA QUE OCUPA EL EQUIPO SUMINISTRADO Y DELIMITADO POR LA FRANJA ANTERIOR; ADEMÁS	[IG.4.2] COLOR AMARILLO CÓDIGO PANTONE 116C PARA RELLENO DEL PISO DEL ÁREA QUE OCUPA EL EQUIPO SUMINISTRADO Y DELIMITADO POR LA FRANJA ANTERIOR; ADEMÁS VER [IG.4.2] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IG.4.3] COLOR GRIS CÓDIGO PANTONE 428C PARA RELLENO DEL ÁREA DE PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISO TERMINADO;	[IG.4.3] COLOR GRIS CÓDIGO PANTONE 428C PARA RELLENO DEL ÁREA DE PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISO TERMINADO; VER [IG.4.3] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO	INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0317

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, OPERACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, APLICADA CON PISTOLA, BROCHA O RODILLO, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.	DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, OPERACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, APLICADA CON PISTOLA, BROCHA O RODILLO, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.
[IE] REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INSTALACIÓN	**[IE] REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INSTALACIÓN** VER [IE] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE.UMA.00] EL FABRICANTE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA UNA DE LAS SECCIONES QUE CONFORMAN ELEVADOR , UNA PLACA DE DATOS TÉCNICOS, PREFERENTEMENTE METÁLICA CON NÚMEROS DE GOLPE, EN SU CASO, LA PROVEÍDA POR EL FABRICANTE CON LOS SIGUIENTES DATOS:	**[IE.UMA.00]** EL FABRICANTE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA UNA DE LAS SECCIONES QUE CONFORMAN ELEVADOR , UNA PLACA DE DATOS TÉCNICOS, PREFERENTEMENTE METÁLICA CON NÚMEROS DE GOLPE, EN SU CASO, LA PROVEÍDA POR EL FABRICANTE CON LOS SIGUIENTES DATOS: VER [IUMA.00] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE.00.01] NOMBRE DEL FABRICANTE	**[IE.00.01]** NOMBRE DEL FABRICANTE VER [IE.00.01] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE.00.02] MODELO O CLAVE DE LA SECCIÓN DEL EQUIPO	**[IE.00.02]** MODELO O CLAVE DE LA SECCIÓN DEL EQUIPO VER [IE.00.02] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE.00.03] NÚMERO DE SERIE	**[IE.00.03]** NÚMERO DE SERIE VER [IE.00.03] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE. 00.04] DIMENSIONES	**[IE. 00.04]** DIMENSIONES VER [IE.00.04] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE. 00.05] PESO APROXIMADO	**[IE. 00.05]** PESO APROXIMADO VER [IE.00.05] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE. 00.06] FECHA DE FABRICACIÓN	**[IE. 00.06]** FECHA DE FABRICACIÓN VER [IE.00.06] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE. 01] LA PLACA QUE ESTARÁ DENTRO DE LA CABINA DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LO MARCADO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA, ASÍ COMO DEBERÁ SER CONCILIADA CON JCU PARA ADICIONAR INFORMACIÓN	**[IE. 01]** LA PLACA QUE ESTARÁ DENTRO DE LA CABINA DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LO MARCADO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA, ASÍ COMO DEBERÁ SER CONCILIADA CON JCU PARA ADICIONAR INFORMACIÓN

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

ESPECÍFICA POR UNIDAD.	ESPECÍFICA POR UNIDAD. VER [IE.01] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE.M] INSTALACIÓN MECÁNICA	[IE.M] INSTALACIÓN MECÁNICA
[IE.M.01] EL CONJUNTO TRACTOR DEBERÁ SER BALANCEADO ESTÁTICA Y DINÁMICAMENTE, PROBADO EN FÁBRICA, TODA VEZ QUE SE ENTREGARÁ FUNCIONANDO LIBRE DE VIBRACIÓN.	[IE.M.01] EL CONJUNTO TRACTOR DEBERÁ SER BALANCEADO ESTÁTICA Y DINÁMICAMENTE, PROBADO EN FÁBRICA, TODA VEZ QUE SE ENTREGARÁ FUNCIONANDO LIBRE DE VIBRACIÓN. VER [IE.M.01] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE.M.02] LA TRANSMISIÓN DEBERÁ CONTAR CON CUBIERTA.	[IE.M.02] LA TRANSMISIÓN DEBERÁ CONTAR CON CUBIERTA. VER [IE.M.02] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE.M.03] LAS CHUMACERAS DEL CONJUNTO DEBERÁN SER AUTOALINEABLES.	[IE.M.03] LAS CHUMACERAS DEL CONJUNTO DEBERÁN SER AUTOALINEABLES. VER [IE.M.03] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE.M.04] LOS DISPOSITIVOS DE AISLAMIENTO DE VIBRACIONES EN LA ESTRUCTURA DE CADA SECCIÓN DEL CONJUNTO TRACTOR, DEBERÁ SER A BASE DE:	[IE.M.04] LOS DISPOSITIVOS DE AISLAMIENTO DE VIBRACIONES EN LA ESTRUCTURA DE CADA SECCIÓN DEL CONJUNTO TRACTOR, DEBERÁ SER A BASE DE: VER [IE.M.04] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE.M.04.01] ALMOHADILLA DE NEOPRENO ANTIVIBRACIÓN, O	[IE.M.04.01] ALMOHADILLA DE NEOPRENO ANTIVIBRACIÓN, O VER [IE.M.04.01] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE. M.04.02] RESORTE ANTIVIBRACIÓN CON AJUSTE DE NIVEL.	[IE. M.04.02] RESORTE ANTIVIBRACIÓN CON AJUSTE DE NIVEL. VER [IE.M.04.02] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE.IC] INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL	[IE.IC] INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL VER [IE.IC] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE.IC.E] CONJUNTO DE DISPOSITIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONTROLA AUTOMÁTICAMENTE LA FORMA EN QUE DEBE FUNCIONAR UN GRUPO DE ELEVADORES Y SE GENERE LAS SEÑALES ADECUADAS PARA DETERMINAR EL ARRANQUE, PARADA, DIRECCIÓN, ACELERACIÓN, VELOCIDAD Y RETARDACIÓN DE CARRO. ES IMPORTANTE QUE DICHO ARREGLOS AL TRATARSE DE	[IE.IC.E] CONJUNTO DE DISPOSITIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONTROLA AUTOMÁTICAMENTE LA FORMA EN QUE DEBE FUNCIONAR UN GRUPO DE ELEVADORES Y SE GENERE LAS SEÑALES ADECUADAS PARA DETERMINAR EL ARRANQUE, PARADA, DIRECCIÓN, ACELERACIÓN, VELOCIDAD Y RETARDACIÓN DE CARRO. ES IMPORTANTE QUE DICHO ARREGLOS AL TRATARSE DE UNA MODERNIZACIÓN / SUSTITUCIÓN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0319

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

UNA MODERNIZACIÓN / SUSTITUCIÓN DEBERÁN INTEGRASE A LOS DISPOSITIVOS EXISTENTES PARA SU INTEGRACIÓN EN MODO DUPLEX Y TRIPLEX DEL CONJUNTO, CABE HACER MENCIÓN QUE DICHO INTEGRACIÓN SOLO PODRÁ LLEVARSE A CABO DE DOS FORMAS:

1) MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA INTERFAZ QUE POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL, ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.
2) QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO EXISTENTE REALICE LA INTERCONEXIÓN O CEDA LOS DERECHOS MEDIANTE ESCRITO, PARA QUE UN TERCERO REALICE LA INTERCONEXIÓN ENTRE LOS EQUIPOS Y CON ELLO POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.

[O] PUESTA EN OPERACIÓN

[O.01] DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS DE ARRANQUE Y AJUSTES, DE FUNCIONAMIENTO, DE SEGURIDAD Y PUESTA EN OPERACIÓN DE: ELEVADORES EL CUAL SERÁ REALIZADO POR PERSONAL ESPECIALISTA PARA OBTENCIÓN DE LOS PUNTOS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS.

[O.02] PERSONAL ESPECIALISTA ES AQUEL QUE HA SIDO CAPACITADO, CERTIFICADO Y AUTORIZADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, EL CUAL DEBERÁ REALIZAR:

[O.02.01] VERIFICACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CUALQUIER DAÑO EN EL

DEBERÁN INTEGRASE A LOS DISPOSITIVOS EXISTENTES PARA SU INTEGRACIÓN EN MODO DUPLEX Y TRIPLEX DEL CONJUNTO, CABE HACER MENCIÓN QUE DICHO INTEGRACIÓN SOLO PODRÁ LLEVARSE A CABO DE DOS FORMAS:

1) MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA INTERFAZ QUE POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL, ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.
2) QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO EXISTENTE REALICE LA INTERCONEXIÓN O CEDA LOS DERECHOS MEDIANTE ESCRITO, PARA QUE UN TERCERO REALICE LA INTERCONEXIÓN ENTRE LOS EQUIPOS Y CON ELLO POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.

[O] PUESTA EN OPERACIÓN VER [O] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.01] DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS DE ARRANQUE Y AJUSTES, DE FUNCIONAMIENTO, DE SEGURIDAD Y PUESTA EN OPERACIÓN DE: ELEVADORES EL CUAL SERÁ REALIZADO POR PERSONAL ESPECIALISTA PARA OBTENCIÓN DE LOS PUNTOS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS. VER [O.01] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02] PERSONAL ESPECIALISTA ES AQUEL QUE HA SIDO CAPACITADO, CERTIFICADO Y AUTORIZADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, EL CUAL DEBERÁ REALIZAR: VER [O.02] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.01] VERIFICACIÓN DE LA NO

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

EQUIPO.	EXISTENCIA DE CUALQUIER DAÑO EN EL EQUIPO. VER [O.02.01] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.02]VERIFICAR EL ADECUADO ENSAMBLE DE LAS DIVERSAS SECCIONES DEL ELEVADOR.	**[O.02.02]**VERIFICAR EL ADECUADO ENSAMBLE DE LAS DIVERSAS SECCIONES DEL ELEVADOR. VER [O.02.02] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.03]VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN EN CUANTO A LÓGICA DE CONTROL EN CONJUNTO CON EL VARIADOR DE VELOCIDAD.	**[O.02.03]**VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN EN CUANTO A LÓGICA DE CONTROL EN CONJUNTO CON EL VARIADOR DE VELOCIDAD. VER [O.02.03] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.04] VERIFICAR LA LIMPIEZA INTERIOR DEL ELEVADOR Y SUS CONEXIONES	**[O.02.04]** VERIFICAR LA LIMPIEZA INTERIOR DEL ELEVADOR Y SUS CONEXIONES VER [O.02.04] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.05] VERIFICAR LOS ESPACIOS DE INSTALACIÓN RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE.	**[O.02.05]** VERIFICAR LOS ESPACIOS DE INSTALACIÓN RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE. VER [O.02.05] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.06] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTO DEL ELEVADOR	**[O.02.06]** VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTO DEL ELEVADOR VER [O.02.06] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.07] VERIFICAR LA ALINEACIÓN DEL CONJUNTO DE MOTOR-POLEAS Y AJUSTE DE LA TENSIÓN DE LAS BANDAS.	**[O.02.07]** VERIFICAR LA ALINEACIÓN DEL CONJUNTO DE MOTOR-POLEAS Y AJUSTE DE LA TENSIÓN DE LAS BANDAS. VER [O.02.07] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.08] VERIFICAR EL APRIETE DE LA BASE DEL CONJUNTO TRACTOR, POLEAS Y CHUMACERAS.	**[O.02.08]** VERIFICAR EL APRIETE DE LA BASE DEL CONJUNTO TRACTOR, POLEAS Y CHUMACERAS. VER [O.02.08] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.09] VERIFICAR LA LUBRICACIÓN DE LAS CHUMACERAS.	**[O.02.09]** VERIFICAR LA LUBRICACIÓN DE LAS CHUMACERAS. VER [O.02.09] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.10] VERIFICAR LA LIBRE ROTACIÓN Y MOVIMIENTO DE LOS COMPONENTES. (MANUAL ANTES DE PONER EN MARCHA EL EQUIPO).	**[O.02.10]** VERIFICAR LA LIBRE ROTACIÓN Y MOVIMIENTO DE LOS COMPONENTES. (MANUAL ANTES DE PONER EN MARCHA EL EQUIPO). VER [O.02.10] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.11] VERIFICAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA: VOLTAJE, SECUENCIA DE FASES Y FRECUENCIA.	**[O.02.11]** VERIFICAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA: VOLTAJE, SECUENCIA DE FASES Y FRECUENCIA. VER [O.02.11] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.12] VERIFICAR EL ADECUADO SENTIDO	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0321

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

DE GIRO DEL CONJUNTO TRACTOR.	**[O.02.12]** VERIFICAR EL ADECUADO SENTIDO DE GIRO DEL CONJUNTO TRACTOR. VER [O.02.12] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.13] VERIFICAR LA CORRIENTE DE PLENO ARRANQUE; [FLA]; SEA DE ACUERDO CON LA PLACA DE DATOS DEL MOTOR.	**[O.02.13]** VERIFICAR LA CORRIENTE DE PLENO ARRANQUE; [FLA]; SEA DE ACUERDO CON LA PLACA DE DATOS DEL MOTOR. VER [O.02.13] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.14] VERIFICAR E INSPECCIONAR, PROBAR, Y AJUSTAR EL O LOS PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL VARIADOR DE FRECUENCIA.	**[O.02.14]** VERIFICAR E INSPECCIONAR, PROBAR, Y AJUSTAR EL O LOS PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL VARIADOR DE FRECUENCIA. VER [O.02.14] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.15] REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR ANTES DE PONERLA EN SERVICIO, REMOVER POLVO, INCRUSTACIONES Y SUCIEDADES.	**[O.02.15]** REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR ANTES DE PONERLA EN SERVICIO, REMOVER POLVO, INCRUSTACIONES Y SUCIEDADES. VER [O.02.15] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.16] REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERIOR DEL EQUIPO E INSTALACIONES.	**[O.02.16]** REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERIOR DEL EQUIPO E INSTALACIONES. VER [O.02.16] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.17] REALIZAR TODAS LAS ACCIONES ESTIPULADAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	**[O.02.17]** REALIZAR TODAS LAS ACCIONES ESTIPULADAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. VER [O.02.17] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.03] PARÁMETROS DE OPERACIÓN	**[O.03]** PARÁMETROS DE OPERACIÓN VER [O.03] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.03.01] INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INCISOS [O.02.01] AL [O.02.17] AL DOCUMENTO DENOMINADO EN EL NUMERAL [E1.RT] "REPORTE TÉCNICO INTEGRAL".	**[O.03.01]** INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INCISOS [O.02.01] AL [O.02.17] AL DOCUMENTO DENOMINADO EN EL NUMERAL [E1.RT] "REPORTE TÉCNICO INTEGRAL". VER [O.03.01] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.03.02] DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA:	**[O.03.02]** DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA: VER [O.03.02] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.03.03] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	**[O.03.03]** IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. VER [O.03.03] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.03.04] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO.	**[O.03.04]** IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO. VER [O.03.04]

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[O.03.05] FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO.	**[O.03.05]** FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO. VER [O.03.05] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.03.06] FUNCIONAMIENTO EN MODO INSPECCIÓN	**[O.03.06]** FUNCIONAMIENTO EN MODO INSPECCIÓN VER [O.03.06] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.03.07]OPERACIÓN SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS A LA OPERACIÓN INHERENTE DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	**[O.03.07]**OPERACIÓN SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS A LA OPERACIÓN INHERENTE DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. VER [O.03.07] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.04] PRUEBAS DE SEGURIDAD, ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO	**[O.04]** PRUEBAS DE SEGURIDAD, ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO VER [O.04] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.04.01] DEBERÁN REALIZARSE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA Y TANTAS PRUEBAS SEAN NECESARIAS PARA DEJAR TANTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO; EN ESPECIAL LA NOM-053-SCFI-2000	**[O.04.01]** DEBERÁN REALIZARSE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA Y TANTAS PRUEBAS SEAN NECESARIAS PARA DEJAR TANTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO; EN ESPECIAL LA NOM-053-SCFI-2000 VER [O.04.01] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.04.02] EL PROVEEDOR DEBERÁ DOCUMENTAR LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD, LOS RANGOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO FINALES AJUSTADOS; ASÍ COMO LOS AJUSTES ESPECÍFICOS DETERMINADOS Y AJUSTADOS; PARA LO CUAL DEBERÁ INTEGRAR TANTO EN FORMA DIGITAL COMO IMPRESA EL DOCUMENTO DENOMINADO: INFORME TÉCNICO INTEGRAL.	**[O.04.02]** EL PROVEEDOR DEBERÁ DOCUMENTAR LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD, LOS RANGOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO FINALES AJUSTADOS; ASÍ COMO LOS AJUSTES ESPECÍFICOS DETERMINADOS Y AJUSTADOS; PARA LO CUAL DEBERÁ INTEGRAR TANTO EN FORMA DIGITAL COMO IMPRESA EL DOCUMENTO DENOMINADO: INFORME TÉCNICO INTEGRAL. VER [O.04.02] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C] CAPACITACIÓN	**[C] CAPACITACIÓN** VER [C] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.01] LA MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL.	**[C.01]** LA MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL. VER [C.01] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
0323

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[C.02] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ IMPARTIRSE AL PERSONAL TÉCNICO; AL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD IMSS DESTINO; O AL PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL QUE EL IMSS DESIGNE,	[C.02] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ IMPARTIRSE AL PERSONAL TÉCNICO; AL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD IMSS DESTINO; O AL PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL QUE EL IMSS DESIGNE, VER [C.02] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN APLICARSE AL SISTEMA O EQUIPO NUEVO QUE SE SUMINISTRA Y CON BASE AL PLAN FORMATIVO REQUERIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EN GENERAL SE CUBRIRÁ LA SIGUIENTE TEMÁTICA:	[C.03] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN APLICARSE AL SISTEMA O EQUIPO NUEVO QUE SE SUMINISTRA Y CON BASE AL PLAN FORMATIVO REQUERIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EN GENERAL SE CUBRIRÁ LA SIGUIENTE TEMÁTICA: VER [C.03] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03.01] PRINCIPIO(S) DE FUNCIONAMIENTO,	[C.03.01] PRINCIPIO(S) DE FUNCIONAMIENTO, VER [C.03.01] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03.02]IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES DE OPERACIÓN, COMPONENTES DE CONTROL, COMPONENTES DE MEDICIÓN Y COMPONENTES DE SEGURIDAD DEL EQUIPO.	[C.03.02]IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES DE OPERACIÓN, COMPONENTES DE CONTROL, COMPONENTES DE MEDICIÓN Y COMPONENTES DE SEGURIDAD DEL EQUIPO. VER [C.03.02] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03.03] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL, ELÉCTRICO, MECÁNICO, VARIADOR DE VELOCIDAD Y SENSORES	[C.03.03] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL, ELÉCTRICO, MECÁNICO, VARIADOR DE VELOCIDAD Y SENSORES VER [C.03.03] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03.04] INTERPRETACIÓN DE LOS DIAGRAMAS ELÉCTRICOS DE FUERZA Y DE CONTROL.	[C.03.04] INTERPRETACIÓN DE LOS DIAGRAMAS ELÉCTRICOS DE FUERZA Y DE CONTROL. VER [C.03.04] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03.05] PROCEDIMIENTO(S) Y PRUEBAS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO.	[C.03.05] PROCEDIMIENTO(S) Y PRUEBAS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO. VER [C.03.05] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03.06] PROCEDIMIENTO(S) DE MANTENIMIENTO, SERVICIO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO BÁSICOS Y DE RUTINA Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.	[C.03.06] PROCEDIMIENTO(S) DE MANTENIMIENTO, SERVICIO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO BÁSICOS Y DE RUTINA Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS. VER [C.03.06] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03.07] REVISAR LOS PROCEDIMIENTOS	[C.03.07] REVISAR LOS PROCEDIMIENTOS

0324

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

DE MANTENIMIENTO RUTINARIOS RECOMENDADO POR EL FABRICANTE SEGÚN MANUAL ORIGINAL;	DE MANTENIMIENTO RUTINARIOS RECOMENDADO POR EL FABRICANTE SEGÚN MANUAL ORIGINAL; VER [C.03.07] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03.08] LOS PROCEDIMIENTO(S) DE CONTROL Y PRUEBAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO.	**[C.03.08]** LOS PROCEDIMIENTO(S) DE CONTROL Y PRUEBAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO. VER [C.03.08] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03.09] LA DETECCIÓN, ANÁLISIS Y CORRECCIÓN DE FALLAS, Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.	**[C.03.09]** LA DETECCIÓN, ANÁLISIS Y CORRECCIÓN DE FALLAS, Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS. VER [C.03.09] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03.10] EL REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO;	**[C.03.10]** EL REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO; VER [C.03.10] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03.11] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL Y SENSORES DE LOS EQUIPOS CENTRALES Y/O PERIFÉRICOS O AUXILIARES.	**[C.03.11]** DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL Y SENSORES DE LOS EQUIPOS CENTRALES Y/O PERIFÉRICOS O AUXILIARES. VER [C.03.1|] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.04] EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES DESTREZAS ADQUIRIDAS.; TODA VEZ QUE LA INTERPRETACIÓN DEL SISTEMA COMPLETO ES FUNDAMENTAL PARA OPERAR ADECUADAMENTE EL MISMO EN LAS INSTALACIONES DEL IMSS.	**[C.04]** EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES DESTREZAS ADQUIRIDAS.; TODA VEZ QUE LA INTERPRETACIÓN DEL SISTEMA COMPLETO ES FUNDAMENTAL PARA OPERAR ADECUADAMENTE EL MISMO EN LAS INSTALACIONES DEL IMSS. VER [C.04] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.05] DERIVADO DE LA CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL PROPORCIONADA AL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁ SER ENTREGADA A CADA PARTICIPANTE UNA CONSTANCIA DESTREZAS . Y CONOCIMIENTOS OBTENIDOS, SI ES EL CASO.	**[C.05]** DERIVADO DE LA CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL PROPORCIONADA AL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁ SER ENTREGADA A CADA PARTICIPANTE UNA CONSTANCIA DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS OBTENIDOS, SI ES EL CASO. . VER [C.05] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.06] LA CAPACITACIÓN SERÁ AVALADA A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE CONTENER, FECHA, PLAN FORMATIVO DEL	**[C.06]** LA CAPACITACIÓN SERÁ AVALADA A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE CONTENER, FECHA, PLAN FORMATIVO DEL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
0325

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE Y CARGO DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES.	EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE Y CARGO DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES. . VER [C.06] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS LA DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN EL ANEXO 7 (SIETE) "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE INVERSIÓN", UNA VEZ QUE HAYA DADO CONCLUIDO SU TOTAL CUMPLIMIENTO, EN CONJUNTO DEBERÁN REQUISITAR EN ANEXO 5 "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN". LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR CON EL EQUIPO:	**[E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA** EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS LA DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN EL ANEXO 7 (SIETE) "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE INVERSIÓN", UNA VEZ QUE HAYA DADO CONCLUIDO SU TOTAL CUMPLIMIENTO, EN CONJUNTO DEBERÁN REQUISITAR EN ANEXO 5 "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN". LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR CON EL EQUIPO: . VER [E] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT]REPORTE TÉCNICO INTEGRAL. COMO DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA O EQUIPO ELECTROMECÁNICO SUMINISTRADO AL IMSS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR:	**[E1.RT]**REPORTE TÉCNICO INTEGRAL. COMO DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA O EQUIPO ELECTROMECÁNICO SUMINISTRADO AL IMSS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR: VER [E]1.RT PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.D] EN MEDIO DE ALMACENAMIENTO DIGITAL TIPO MEMORIA USB O MEDIANTE DISCO ÓPTICODVD CONFORMAR LA VERSIÓN DIGITAL LEGIBLE DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA GENERADA EN EL PROCESO DE SUSTITUCIÓN [EN FORMATO .PDF Y LOS DIAGRAMAS Y PLANOS EN FORMATO AUTOCAD .DWG] ASÍ COMO TAMBIÉN,	**[E1.RT.D]** EN MEDIO DE ALMACENAMIENTO DIGITAL TIPO MEMORIA USB O MEDIANTE DISCO ÓPTICODVD CONFORMAR LA VERSIÓN DIGITAL LEGIBLE DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA GENERADA EN EL PROCESO DE SUSTITUCIÓN [EN FORMATO .PDF Y LOS DIAGRAMAS Y PLANOS EN FORMATO AUTOCAD .DWG] ASÍ COMO TAMBIÉN, VER [E1.RT.D PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[E1.RT.P] LA VERSIÓN O FORMA IMPRESA DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN PAPEL MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR DEL EQUIPO Y AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO; Y EN EL CUAL SE DECLAREN LOS RESULTADOS SIGUIENTES:	**[E1.RT.P]** LA VERSIÓN O FORMA IMPRESA DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN PAPEL MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR DEL EQUIPO Y AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO; Y EN EL CUAL SE DECLAREN LOS RESULTADOS SIGUIENTES: VER [E1.RT.P] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P1]EL REPORTE TÉCNICO DEBERÁ ESTAR IMPRESO:	**[E1.RT.P1]**EL REPORTE TÉCNICO DEBERÁ ESTAR IMPRESO: VER [E1.RT.P1] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P2] CARÁTULA [MEDIA HOJA-RESUMEN EJECUTIVO]	**[E1.RT.P2]** CARÁTULA [MEDIA HOJA-RESUMEN EJECUTIVO] VER [E1.RT.P2] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P3] CONTENIDO	**[E1.RT.P3] CONTENIDO** VER [E1.RT.P3] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P4] LISTA DE VERIFICACIÓN (CHECKLIST) RECOMENDADO DEL MANUAL ORIGINAL DEL FABRICANTE PARA DETERMINAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, O EN SU CASO, LA DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO.	**[E1.RT.P4]** LISTA DE VERIFICACIÓN (CHECKLIST) RECOMENDADO DEL MANUAL ORIGINAL DEL FABRICANTE PARA DETERMINAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, O EN SU CASO, LA DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO. VER [E1.RT.P4] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P5] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESO DE LAS PLACAS DE DATOS DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DEL ELEVADOR SUMINISTRADO(S);	**[E1.RT.P5]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESO DE LAS PLACAS DE DATOS DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DEL ELEVADOR SUMINISTRADO(S); VER [E1.RT.P5] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P6] CORRIDA DE SELECCIÓN DEL EQUIPO SUMINISTRADO, INDICANDO GRÁFICAMENTE EL PROCEDIMIENTO Y DE MANERA RESALTADA SOBRE LAS HOJA(S) O FICHA(S) DE DATOS TÉCNICOS EMITIDAS POR EL FABRICANTE DEL SISTEMA O EQUIPO.	**[E1.RT.P6]** CORRIDA DE SELECCIÓN DEL EQUIPO SUMINISTRADO, INDICANDO GRÁFICAMENTE EL PROCEDIMIENTO Y DE MANERA RESALTADA SOBRE LAS HOJA(S) O FICHA(S) DE DATOS TÉCNICOS EMITIDAS POR EL FABRICANTE DEL SISTEMA O EQUIPO. VER [E1.RT.P6] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

0327

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[E1.RT.P7]DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE (1) OPERACIÓN, (2)FUNCIONAMIENTO, (3) CONTROL Y (4) SEGURIDAD DEL EQUIPO SUMINISTRADO:	**[E1.RT.P7]**DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE (1) OPERACIÓN, (2)FUNCIONAMIENTO, (3) CONTROL Y (4) SEGURIDAD DEL EQUIPO SUMINISTRADO: VER [E1.RT.P7] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P7.1O]PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL NUMERAL [O.03] PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO, ADEMÁS:	**[E1.RT.P7.1O]**PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL NUMERAL [O.03] PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO, ADEMÁS: VER [E1.RT.P7.10] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P7.1O.01]FORMATO DE LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA.	**[E1.RT.P7.1O.01]**FORMATO DE LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA. VER [E1.RT.P7.10.01] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P7.1O.02]FORMATO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA.	**[E1.RT.P7.1O.02]**FORMATO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA. VER [E1.RT.P7.10.02] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P7.2F.01]FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO.	**[E1.RT.P7.2F.01]**FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO. VER [E1.RT.P7.2F.01] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P7.2F.02]FUNCIONAMIENTO EN MODO PRUEBA DEL CONJUNTO.	**[E1.RT.P7.2F.02]**FUNCIONAMIENTO EN MODO PRUEBA DEL CONJUNTO. VER [E1.RT.P7.2F.02] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P7.2F.03] FUNCIONAMIENTO SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS Y ANORMALES.	**[E1.RT.P7.2F.03]** FUNCIONAMIENTO SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS Y ANORMALES. VER [E1.RT.P7.2F.03] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P7.2F.04] Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA	**[E1.RT.P7.2F.04]** Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA VER [E1.RT.P7.2F.04] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P7.3C] DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CONTROL:	**[E1.RT.P7.3C]** DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CONTROL: VER [E1.RT.P7.2F.3C] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P7.3C.01] VALORES DE AJUSTE O SETPOINT(S) DE: LOS VARIADORES DE VELOCIDAD, [A] RAMPAS DE ARRANQUE, ETC.	**[E1.RT.P7.3C.01]** VALORES DE AJUSTE O SETPOINT(S) DE: LOS VARIADORES DE VELOCIDAD, [A] RAMPAS DE ARRANQUE, ETC. VER [E1.RT.P7.2C.01] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
	[E1.RT.P7.4S] DOCUMENTACIÓN DE LOS AJUSTES DE LOS CONTROLES DE

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedra de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[E1.RT.P7.4S] DOCUMENTACIÓN DE LOS AJUSTES DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD:	SEGURIDAD: VER [E1.RT.P7.4S] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P7.4S.01] VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: CORTO CIRCUITO DEL MOTOR O DE LOS MOTORES;	**[E1.RT.P7.4S.01]** VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: CORTO CIRCUITO DEL MOTOR O DE LOS MOTORES; VER [E1.RT.P7.4S.01] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P7.4S.02] VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: SOBRE CARGA DEL MOTOR O DE LOS MOTORES;	**[E1.RT.P7.4S.02]** VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: SOBRE CARGA DEL MOTOR O DE LOS MOTORES; VER [E1.RT.P7.4S.02] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P7.4S.03] VALOR DE AJUSTE DE LAS PROTECCIONES DE ALTA PRESIÓN Y BAJA PRESIÓN EN LOS CIRCUITOS DE REFRIGERACIÓN.	**[E1.RT.P7.4S.03]** VALOR DE AJUSTE DE LAS PROTECCIONES DE ALTA PRESIÓN Y BAJA PRESIÓN EN LOS CIRCUITOS DE REFRIGERACIÓN. VER [E1.RT.P7.4S.03] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P7.4S.04] Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA	**[E1.RT.P7.4S.04]** Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA VER [E1.RT.P7.4S.04] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P8.N] DOCUMENTACIÓN DE LOS VALORES DE DESEMPEÑO O EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO:	**[E1.RT.P8.N]** DOCUMENTACIÓN DE LOS VALORES DE DESEMPEÑO O EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO: VER [E1.RT.P8.N] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P8.N1] CARTA DE DESEMPEÑO, ETIQUETA FIDE, ETIQUETA CONUEE O PLACA DE DATOS NEMA PREMIUM DE LOS MOTORES QUE INDIQUEN EL VALOR DE LA EFICIENCIA O RENDIMIENTO ENERGÉTICO DE LOS MISMOS.	**[E1.RT.P8.N1]** CARTA DE DESEMPEÑO, ETIQUETA FIDE, ETIQUETA CONUEE O PLACA DE DATOS NEMA PREMIUM DE LOS MOTORES QUE INDIQUEN EL VALOR DE LA EFICIENCIA O RENDIMIENTO ENERGÉTICO DE LOS MISMOS. VER [E1.RT.P8.N] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P8.N2] DOCUMENTACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y ESTAMPADO EC.	**[E1.RT.P8.N2]** DOCUMENTACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y ESTAMPADO EC. VER [E1.RT.P8.N2] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P9] BITÁCORA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DE: ELEVADOR] QUE SE SUMINISTRA(N):	**[E1.RT.P9]** BITÁCORA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DE: ELEVADOR] QUE SE SUMINISTRA(N): VER [E1.RT.P9 PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P9.1] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE DESINSTALACIÓN;	**[E1.RT.P9.1]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE DESINSTALACIÓN; VER [E1.RT.P9.1 PAGINA 14 DE NUESTRO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[E1.RT.P9.2] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DEL SUMINISTRO;	CATALOGO GEN2 **[E1.RT.P9.2]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DEL SUMINISTRO; VER [E1.RT.P9.2] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P9.3] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE INSTALACIÓN;	**[E1.RT.P9.3]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE INSTALACIÓN; VER [E1.RT.P9.3] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P9.4] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE PUESTA EN OPERACIÓN,	**[E1.RT.P9.4]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE PUESTA EN OPERACIÓN, VER [E1.RT.P9.4] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P9.5] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y	**[E1.RT.P9.5]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y VER [E1.RT.P9.5] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P9.6] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE ENTREGA DE LOS BIENES AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.	**[E1.RT.P9.6]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE ENTREGA DE LOS BIENES AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD. VER [E1.RT.P9.6] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P10] ESPECIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS DE OPERACIÓN RELEVANTES A CONSIDERAR QUE AFECTEN LA GARANTÍA DEL EQUIPO.	**[E1.RT.P10]** ESPECIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS DE OPERACIÓN RELEVANTES A CONSIDERAR QUE AFECTEN LA GARANTÍA DEL EQUIPO. VER [E1.RT.P10] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P11] ORDEN(ES) DE SERVICIO DESARROLLADO POR EL PROVEEDOR O FABRICANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADAS.	**[E1.RT.P11]** ORDEN(ES) DE SERVICIO DESARROLLADO POR EL PROVEEDOR O FABRICANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADAS. VER [E1.RT.P11] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P12] EXPEDIENTE DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA DEL SERVICIO:	**[E1.RT.P12]** EXPEDIENTE DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA DEL SERVICIO: VER [E1.RT.P12] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P12.01] FOTOGRAFÍAS LEGIBLES EN TAMAÑO CARTA DEL EQUIPO QUE SE RETIRA.	**[E1.RT.P12.01]** FOTOGRAFÍAS LEGIBLES EN TAMAÑO CARTA DEL EQUIPO QUE SE RETIRA. VER [E1.RT.P12.01] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[E1.RT.P12.02] COPIA SIMPLE DEL "DICTAMEN DE NO UTILIDAD, REUBICACIÓN, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INSTITUCIONALES", TRAMITADO ANTE OFICINA DE ACTIVO FIJO Y CON LAS FIRMAS AUTORIZADAS. (EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN AL **JCU** Y ADJUNTAR AL REPORTE TÉCNICO)

[E1.RT.P12.03] FOTOGRAFÍA LEGIBLE EN TAMAÑO CARTA DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA.

[E1.RT.P13.01] FIRMA AUTÓGRAFA DE ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; MATRÍCULA.

[E1.RT.P13.02] FIRMA AUTÓGRAFA DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO.

[E1.RT.P13.03] COPIA DE LA CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN, U AVAL DEL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZA EL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL.

[E1.RT.P14.01]ENTREGAR (1) INTERFACE DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DE CONTROLADOR(ES) ELECTRÓNICO(S) DEDICADO(S) O PLC´S DEL EQUIPO SUMINISTRADO.

[E1.RT.P12.02] COPIA SIMPLE DEL "DICTAMEN DE NO UTILIDAD, REUBICACIÓN, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INSTITUCIONALES", TRAMITADO ANTE OFICINA DE ACTIVO FIJO Y CON LAS FIRMAS AUTORIZADAS. (EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN AL **JCU** Y ADJUNTAR AL REPORTE TÉCNICO) VER [E1.RT.P12.02] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P12.03] FOTOGRAFÍA LEGIBLE EN TAMAÑO CARTA DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA. VER [E1.RT.P12.03] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P13.01] FIRMA AUTÓGRAFA DE ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; MATRÍCULA. VER [E1.RT.P13.01] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P13.02] FIRMA AUTÓGRAFA DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO VER [E1.RT.P13.02] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2.

[E1.RT.P13.03] COPIA DE LA CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN, U AVAL DEL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZA EL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL. VER [E1.RT.P13.03] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P14.01]ENTREGAR (1) INTERFACE DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DE CONTROLADOR(ES) ELECTRÓNICO(S) DEDICADO(S) O PLC´S DEL EQUIPO SUMINISTRADO. VER [E1.RT.P14.01] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
0331

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[E1.RT.P14.02]ENTREGAR (1) INTERFACE(S) DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA(S) Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DEL VARIADOR DE FRECUENCIA DEL EQUIPO SUMINISTRADO.

[E2.RD.C] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESA, DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE AVALAR LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA, CON FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES.

[E3.RD.D] DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE: ELEVADOR - EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN;

[E3.RD.DQ] CERTIFICACIONES DEL SISTEMA O EQUIPO

[E3.RD.DQ.1] ENTREGAR LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LAS NORMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO O EN SU CASO DE QUE NO SE GENERÉ CERTIFICADO O DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO.

[E4.RD.DN] DICTAMEN Y EVALUACIÓN(ES) DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS OFICIALES, NORMAS MEXICANAS Y NORMAS DE REFERENCIA.

[E4.RD.DN.A1] DE LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN) DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

[E1.RT.P14.02]ENTREGAR (1) INTERFACE(S) DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA(S) Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DEL VARIADOR DE FRECUENCIA DEL EQUIPO SUMINISTRADO. VER [E1.RT.P14.02] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E2.RD.C] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESA, DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE AVALAR LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA, CON FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES. VER [E2.RD.C] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E3.RD.D] DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE: ELEVADOR - EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN; VER [E3.RD.D] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E3.RD.DQ] CERTIFICACIONES DEL SISTEMA O EQUIPO VER [E3.RD.DQ] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E3.RD.DQ.1] ENTREGAR LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LAS NORMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO O EN SU CASO DE QUE NO SE GENERÉ CERTIFICADO O DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO. VER [E3.RD.DQ.1] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E4.RD.DN] DICTAMEN Y EVALUACIÓN(ES) DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS OFICIALES, NORMAS MEXICANAS Y NORMAS DE REFERENCIA. VER [E4.RD.DN] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E4.RD.DN.A1] DE LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN) DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

0332

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

ESPECIFICADOS EN **[IG3]** LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA.	ESPECIFICADOS EN **[IG3]** LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA. VER [E4.RD.DN.A1] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E4.RD.DN.A2] DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-026-STPS-2008, COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.	**[E4.RD.DN.A2]** DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-026-STPS-2008, COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS. VER [E4.RD.DN.A2] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E4.RD.DN.B1] ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA E INDICAR DONDE SE ENCUENTRA EL MARCADO CE (EC) DE CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS ESTÁNDARES SOLICITADOS.	**[E4.RD.DN.B1]** ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA E INDICAR DONDE SE ENCUENTRA EL MARCADO CE (EC) DE CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS ESTÁNDARES SOLICITADOS. VER [E4.RD.DN.B1] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E5.RD.DD] PLANOS Y DIAGRAMAS O CROQUIS DEL SISTEMA O EQUIPO	**[E5.RD.DD]** PLANOS Y DIAGRAMAS O CROQUIS DEL SISTEMA O EQUIPO VER [E5.RD.D.D] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E5.RD.DU] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA UNIFILAR DE LA UNIDAD, EN LA CUAL SE IDENTIFIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL FINALES QUE MUESTREN COMO QUEDO INSTALADO EL EQUIPO CENTRAL O EN SU CASO EL EQUIPO AUXILIAR O PERIFÉRICO SUMINISTRADO, IDENTIFICANDO SI PERTENECE AL CIRCUITO DE NORMAL O AL CIRCUITO DE EMERGENCIA.	**E5.RD.DU]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA UNIFILAR DE LA UNIDAD, EN LA CUAL SE IDENTIFIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL FINALES QUE MUESTREN COMO QUEDO INSTALADO EL EQUIPO CENTRAL O EN SU CASO EL EQUIPO AUXILIAR O PERIFÉRICO SUMINISTRADO, IDENTIFICANDO SI PERTENECE AL CIRCUITO DE NORMAL O AL CIRCUITO DE EMERGENCIA. VER [E5.RD.D.DU] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E5.RD.DC] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA DE CONTROL DEL EQUIPO SUMINISTRADO.	**[E5.RD.DC]** EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA DE CONTROL DEL EQUIPO SUMINISTRADO. VER [E5.RD.DC] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E6.RD.DM] MANUALES ORIGINALES DEL SISTEMA O EQUIPO	**[E6.RD.DM]** MANUALES ORIGINALES DEL SISTEMA O EQUIPO VER [E6.RD.DC] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E6.RD.MI] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE	

0333

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE INSTALACIÓN O GUÍA MECÁNICA Y GUÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIÓN DEL ELEVADOR EN ORIGINAL EMITIDO POR EL FABRICANTE, INCLUYENDO LOS DIAGRAMAS DE ALAMBRADO DEL TABLERO DE CONTROL, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

[E6.RD.MO&M] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

[E6.RD.MP] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE PARTES DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

[E7] EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADOR, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA

[E6.RD.MI] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE INSTALACIÓN O GUÍA MECÁNICA Y GUÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIÓN DEL ELEVADOR EN ORIGINAL EMITIDO POR EL FABRICANTE, INCLUYENDO LOS DIAGRAMAS DE ALAMBRADO DEL TABLERO DE CONTROL, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. VER [E6.RD.MI] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E6.RD.MO&M] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. VER [E6.RD.MO&MI] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E6.RD.MP] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE PARTES DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. VER [E6.RD.MPI] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E7] EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADOR, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

LA ÓPTIMA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO NUEVO, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRÚA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO; MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA

PRESENTACIÓN: EQUIPO.

ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO NUEVO, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRÚA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO; MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA.
VER [E7] PAGINA 16 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

PRESENTACIÓN: EQUIPO

EXTRAS

SE CONSIDERA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
0335

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

NIVELES SEGÚN LA NOM -053-SCFI-2000 CLAUSULA 5.11.2

VER PUNTO 1 DE EXTRAS PAGINA 16 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

2. **VENTILADOR PARA PURIFICACION Y ESTELIRILIZACIÓN**

EL VENTILADOR PARA LA PURIFICACION Y ESTERILIZACION DEL AIRE EN EL ELEVADOR. SE CONSIDERA LA INSTALACIÓN DE UN VENTILADOR EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CABINA DEL ELEVADOR QUE INTEGRA UN GENERADOR DE IONES NEGATIVOS Y UNA LÁMPARA UV QUE ESTERILIZAN EL AIRE QUE CIRCULA DENTRO DE LA CABINA DEL ELEVADOR.

ASIMISMO, SU CERTIFICACIÓN, OTORGADA POR EL CENTRO DE ANÁLISIS Y PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS DE LA PROVINCIA DE GUANDONG, INDICA QUE ESTE VENTILADOR PUEDE ALCANZAR LOS SIGUIENTES PORCENTAJES DE EFICIENCIA:

- ≥95% EN PURIFICACIÓN DE PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM 2.5
- ≥90% EN LA TASA DE ESTERILIZACIÓN
- ~ 5 M^3 DE CAPACIDAD DE MANEJO DE AIRE POR MINUTO (MÁS DE 50 CAMBIOS DEL AIRE EN CABINA POR HORA)

VER PUNTO 2 DE EXTRAS PAGINA 16 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

3. **SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN**

SE CONSIDERA LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN ENTRE LA CABINA Y EL CUARTO DE MÁQUINAS COMO APOYO PARA LA MANIOBRA DE RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.
VER PUNTO 3 DE EXTRAS PAGINA 16 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

4. **Fuente Energía de Emergencia**

EL ELEVADOR ESTÁ EQUIPADO CON UN DISPOSITIVO DE RESCATE AUTOMÁTICO (ARD), DISEÑADO PARA PROPORCIONAR ENERGÍA DE EMERGENCIA EN CASO DE FALLA EN LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA CONVENCIONAL. EL ARD GARANTIZA LA SALIDA DE LOS PASAJEROS DE FORMA SEGURA SIN REQUERIR INTERVENCIÓN MANUAL. EN CASO DE UNA INTERRUPCIÓN EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO, EL DISPOSITIVO SE ACTIVA, PERMITIENDO QUE EL ELEVADOR SE DESPLACE AL PISO MÁS CERCANO Y ABRA AUTOMÁTICAMENTE LAS PUERTAS PARA GARANTIZAR LA SALIDA DE LOS PASAJEROS CON TOTAL SEGURIDAD. **VER PUNTO 4 DE EXTRAS PAGINA 16 DE NUESTRO CATALOGO GEN2**

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

	5.- Sistema de monitoreo del funcionamiento del elevador Via remota que tenga terminal en la Jefatura de conservación de Unidad

Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.

Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

Anexo 1.1
Cédula de Descripción Técnica del Licitante

Ciudad de México a 19 noviembre de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

PROCEDIMIENTO	SOL. COT. OF. No. 09 52 84 14 C0/161992
CANTIDAD	43
PARTIDA	4,15,21,26,29,31,33,36,40,44,56, 61,62.
CLAVE SAI	529.330.0584.00.01
CLAVE PREI	000000000021053
NOMBRE GENERICO	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG

LICITANTE	Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.
FABRICANTE	Elevadores Otis
MARCA	OTIS
MODELO	Gen2
PROCEDENCIA	España
CATALOGO	GEN2

HOJA 1 DE 36

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE: ELEVADOR ELECTRICO **ELEVADOR ELÉCTRICO PARA SER MODERNIZADO Y OPERADO EN HOSPITAL.** MÁQUINA DE TRACCIÓN COMPACTA CON/SIN REDUCTOR DE VELOCIDAD DE ALTO RENDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO, CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO **[SUMINISTRO]** **[S.1]** CON CAPACIDAD DE CARGA 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO.** **[S.2]** CON APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DE CONVERTIDOR DE ENERGÍA REGENERATIVA **[S.3]** MAQUINA TRACTORA COMPACTA	**MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE: ELEVADOR ELECTRICO** **ELEVADOR ELÉCTRICO PARA SER MODERNIZADO Y OPERADO EN HOSPITAL.** MÁQUINA DE TRACCIÓN COMPACTA CON/SIN REDUCTOR DE VELOCIDAD DE ALTO RENDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO, CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO **[SUMINISTRO]** [S.1] CON CAPACIDAD DE CARGA 1401 KG A 2000 KG Y **PERSONAS DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO**. VER PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2. **[S.2]** CON APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DE CONVERTIDOR DE ENERGÍA REGENERATIVA VER PUNTO [S.2] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2. **[S.3]** MAQUINA TRACTORA COMPACTA VER PUNTO [S.2] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2.

0338

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EO1631205877

OTIS

[S.3.1] SIN ENGRANES

[S.3.2] Y CON/SIN REDUCTORES DE VELOCIDAD,

[S.3.3] DE ALTO RENDIMIENTO

[S.3.4] Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO de CONFORMIDAD CON LA NORMA VDI2566-2 O ISO 2631-1,

[S.3.5] CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO NO REQUIERE VENTILACION FORZADA, DE BAJA INERCIA, CON CONVERTIDOR DE FRECUENCIA, CON/ SIN TORNILLO SIN FIN Y POLEA DE HIERRO FUNDIDO CON TRATAMIENTO TERMICO CON 180 ARRANQUES POR HORA A UNA CAPACIDAD DEL 40%

[S.4] PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 C.A. O 440 C.A, 3 FASES, 60 HZ, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

[S.5] PRECISIÓN DE PARADA DE LA CABINA DE +/- 3 MM.,

[S.6] SISTEMA DE CONTROL O CONTROLADOR CONSTRUIDO A BASE DE MICROPROCESADORES ELECTRÓNICOS DE ALTA SENSIBILIDAD, CON DRIVE DE FRECUENCIA Y VOLTAJE VARIABLE, INSTALADO EN GABINETE, OPERADO CON BAJO CONSUMO DE ENERGÍA Y NIVELES MÍNIMOS DE RUIDO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VDI2566-2 O ISO 2631-1

[S.7] CABLEADO PARA TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE CONTROL A BASE DE MICROPROCESADORES. EL CABLEADO DEBERÁ CONSIDERAR CABLES VIAJEROS, ARNÉS EN CUBO Y PASILLO.

[S.8] CABLEADO DE POTENCIA PARA LOS

[S.3.1] SIN ENGRANES VER PUNTO [S.3.1] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.3.2] Y CON/SIN REDUCTORES DE VELOCIDAD, VER PUNTO [S.3.2] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.3.3] DE ALTO RENDIMIENTO VER PUNTO [S.3.3] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.3.4] Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO de CONFORMIDAD CON LA NORMA VDI2566-2 O ISO 2631-1, VER PUNTO [S.3.4] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.3.5] CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO NO REQUIERE VENTILACION FORZADA, DE BAJA INERCIA, CON CONVERTIDOR DE FRECUENCIA, CON/ SIN TORNILLO SIN FIN Y POLEA DE HIERRO FUNDIDO CON TRATAMIENTO TERMICO CON 180 ARRANQUES POR HORA A UNA CAPACIDAD DEL 40% VER PUNTO [S.3.5] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.4] PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 C.A. O 440 C.A, 3 FASES, 60 HZ, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** VER PUNTO [S.4] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.5] PRECISIÓN DE PARADA DE LA CABINA DE +/- 3 MM., VER PUNTO [S.5] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.6] SISTEMA DE CONTROL O CONTROLADOR CONSTRUIDO A BASE DE MICROPROCESADORES ELECTRÓNICOS DE ALTA SENSIBILIDAD, CON DRIVE DE FRECUENCIA Y VOLTAJE VARIABLE, INSTALADO EN GABINETE, OPERADO CON BAJO CONSUMO DE ENERGÍA Y NIVELES MÍNIMOS DE RUIDO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VDI2566-2 O ISO 2631-1 VER PUNTO [S.6] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.7] CABLEADO PARA TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE CONTROL A BASE DE MICROPROCESADORES. EL CABLEADO DEBERÁ CONSIDERAR CABLES VIAJEROS, ARNÉS EN CUBO Y PASILLO.
VER PUNTO [S.7] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0339

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

ELEMENTOS DEL CUARTO DE MÁQUINAS Y LOS DUCTOS CORRESPONDIENTES

[S.8.1] MODERNIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS QUE CONFORMAN ELEVADOR DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE

[S.9] CONFIGURACIÓN DEL GRUPO DE ASCENSORES EN DONDE SE MODERNIZARA EL EQUIPO (DÚPLEX O TRIPLEX) GARANTAZADO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DEL BLOQUE, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ELEVADORES (PROGRAMAS E INTERFAZ DESARRALLODOS POR EL FABRICANTE) CON LA FINALIDAD DE UNA CORRECTA GESTIÓN DEL TRÁNSITO VERTICAL, SISTEMA DE DESPACHO, ASIGNACIÓN DE LLAMADAS, MEDIR DISTANCIA Y REASICGNACION DE LLAMADAS ETC.

[S.10] EL RANGO DE DURABILIDAD DE OPERACIÓN DE LAS PUERTAS LA CUAL DEBERÁ SER DE HASTA 400,000 CICLOS AL AÑO

[S.10.1] EL RANGO DE CICLOS (VIAJES) PROMEDIO ANUAL, DEBERÁ SER DE 600,000 AL AÑO

[S.11]MATERIAL DE PUERTAS EN CADA PISO Y EN EL INTERIOR DE CABINA DE HOJAS DE ACERO INOXIDABLE

[S.11.1]CLASE DE PROTECCIÓN DE PUERTA DE PISOS IP 40

[S.11.2]MARCOS DE PUERTAS EN CADA PISOS DE ACERO INOXIDABLE

[S.11.3] PISADERAS DE MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO.

[S.12] CON OPERADOR DE PUERTA CON

[S.8] CABLEADO DE POTENCIA PARA LOS ELEMENTOS DEL CUARTO DE MÁQUINAS Y LOS DUCTOS CORRESPONDIENTES VER PUNTO [S.8] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.8.1] MODERNIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS QUE CONFORMAN ELEVADOR DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE VER PUNTO [S.8.1] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.9] CONFIGURACIÓN DEL GRUPO DE ASCENSORES EN DONDE SE MODERNIZARA EL EQUIPO (DÚPLEX O TRIPLEX) GARANTAZADO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DEL BLOQUE, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ELEVADORES (PROGRAMAS E INTERFAZ DESARRALLODOS POR EL FABRICANTE) CON LA FINALIDAD DE UNA CORRECTA GESTIÓN DEL TRÁNSITO VERTICAL, SISTEMA DE DESPACHO, ASIGNACIÓN DE LLAMADAS, MEDIR DISTANCIA Y REASICGNACION DE LLAMADAS ETC. VER PUNTO [S.9] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.10] EL RANGO DE DURABILIDAD DE OPERACIÓN DE LAS PUERTAS LA CUAL DEBERÁ SER DE HASTA 400,000 CICLOS AL AÑO VER PUNTO [S.10] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.10.1] EL RANGO DE CICLOS (VIAJES) PROMEDIO ANUAL, DEBERÁ SER DE 600,000 AL AÑO VER PUNTO [S.10.1] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.11]MATERIAL DE PUERTAS EN CADA PISO Y EN EL INTERIOR DE CABINA DE HOJAS DE ACERO INOXIDABLE VER PUNTO [S.11] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.11.1]CLASE DE PROTECCIÓN DE PUERTA DE PISOS IP 40 VER PUNTO [S.11.1] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.11.2]MARCOS DE PUERTAS EN CADA PISOS DE ACERO INOXIDABLE VER PUNTO [S.11.2] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.11.3] PISADERAS DE MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO. VER PUNTO [S.11.3] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

MOTOR EFICIENTE FRECUENCIA VARIABLE PARA UNA APERTURA SIN RUIDO.

CABINA RESISTENTE AL VANDALISMO **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71**

[S.13] TECHO EN ACERO INOXIDABLE CON LUMINARIA TIPO LED,

[S.14] PAREDES Y ACABADOS EN CABINA EN ACERO INOXIDABLE,

[S.15] PASAMANOS RECTANGULAR DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA,

[S.16] PROTECCIÓN DE LAS PAREDES CON PARAGOLPES DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA,

[S.17] ZOCLO DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA,

[S.18] PISO RESISTENTE AL TRÁFICO QUE ESTARÁ SOMETIDO LA CABINA MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO,

[S.19] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE AL VANDALISMO

[S.20] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON LOS DÍGITOS REQUERIDOS EN ACERO INOXIDABLE Y EN RELIEVE CON LENGUAJE BRAILLE,

[S.21] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON ILUMINACIÓN LED,

[S.22] PANTALLA LED EN EL INTERIOR DE LA CABINA DONDE SE INDIQUE EL NIVEL O PISO Y DIRECCIÓN EN QUE ESTÁ DANDO SERVICIO,

[S.22.1] BOTÓN DE SEÑAL DE ALARMA DE

[S.12] CON OPERADOR DE PUERTA CON MOTOR EFICIENTE FRECUENCIA VARIABLE PARA UNA APERTURA SIN RUIDO. VER PUNTO [S.12] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

CABINA RESISTENTE AL VANDALISMO **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71**

[S.13] TECHO EN ACERO INOXIDABLE CON LUMINARIA TIPO LED, VER PUNTO [S.13] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.14] PAREDES Y ACABADOS EN CABINA EN ACERO INOXIDABLE,
VER PUNTO [S.14] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.15] PASAMANOS RECTANGULAR DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA, VER PUNTO [S.15] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.16] PROTECCIÓN DE LAS PAREDES CON PARAGOLPES DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA, VER PUNTO [S.10] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.17] ZOCLO DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA, VER PUNTO [S.17] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.18] PISO RESISTENTE AL TRÁFICO QUE ESTARÁ SOMETIDO LA CABINA MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO, VER PUNTO [S.18] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.19] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE AL VANDALISMO VER PUNTO [S.19] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.20] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON LOS DÍGITOS REQUERIDOS EN ACERO INOXIDABLE Y EN RELIEVE CON LENGUAJE BRAILLE, VER PUNTO [S.20] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.21] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON ILUMINACIÓN LED, VER PUNTO [S.21] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.22] PANTALLA LED EN EL INTERIOR DE LA CABINA DONDE SE INDIQUE EL NIVEL O PISO Y DIRECCIÓN EN QUE ESTÁ DANDO SERVICIO, VER PUNTO [S.22] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

EMERGENCIA

[S.23.2] INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA- CASA DE MÁQUINAS-SALA DE CONTROL

[S.24] MÓDULO DE LLAVES PARA SERVICIO O PARO DE EMERGENCIA EN ACERO INOXIDABLE,

[S.25.1] BLOQUEO MECÁNICO DE PUERTAS DE CABINA CON DISPOSITIVO DE EMERGENCIA

[S.26] LA CABINA DEBERÁ CUMPLIR CON LA **NORMATIVIDAD UNE-EN 81-70 DE ACCESIBILIDAD PARA EL PERSONAL CON DISCAPACIDAD,**

[S.27] PUERTAS DE CABINA RESISTENTES AL FUEGO **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-58,**

[S.28] OPERADOR DE PUERTAS CON MOTOR EFICIENTE DE FRECUENCIA VARIABLE QUE NO GENERE RUIDOS,

[S.29] DETECTOR DE PRESENCIA EN PUERTAS CONFORMADO POR UN DISPOSITIVO QUE EMITE RAYOS INFRARROJOS, QUE CUBREN LA APERTURA DE LAS PUERTAS,

[S.30] CABINA DE ELEVADOR RESISTENTE AL VANDALISMO "CLASE II" **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71**

[S.31] ESTAMPADO EC EN CABINA DE ELEVADOR **DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA 2014/33/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO**

[S.32] DISPLAY LED INSTALADO EN VESTÍBULO Y CADA PISO, QUE INDIQUE EL PISO Y LA DIRECCIÓN EN QUE DA SERVICIO,

[S.33] BOTONES PARA LLAMADO VESTÍBULO Y

[S.22.1] BOTÓN DE SEÑAL DE ALARMA DE EMERGENCIA VER PUNTO [S.22.1] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.23.2] INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA- CASA DE MÁQUINAS-SALA DE CONTROL VER PUNTO [S.23.2] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.24] MÓDULO DE LLAVES PARA SERVICIO O PARO DE EMERGENCIA EN ACERO INOXIDABLE, VER PUNTO [S.24] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.25.1] BLOQUEO MECÁNICO DE PUERTAS DE CABINA CON DISPOSITIVO DE EMERGENCIA VER PUNTO [S.25.1] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.26] LA CABINA DEBERÁ CUMPLIR CON LA **NORMATIVIDAD UNE-EN 81-70 DE ACCESIBILIDAD PARA EL PERSONAL CON DISCAPACIDAD,**
VER PUNTO [S.26] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.27] PUERTAS DE CABINA RESISTENTES AL FUEGO **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-58,** VER PUNTO [S.27] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.28] OPERADOR DE PUERTAS CON MOTOR EFICIENTE DE FRECUENCIA VARIABLE QUE NO GENERE RUIDOS VER PUNTO [S.28] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2,

[S.29] DETECTOR DE PRESENCIA EN PUERTAS CONFORMADO POR UN DISPOSITIVO QUE EMITE RAYOS INFRARROJOS, QUE CUBREN LA APERTURA DE LAS PUERTAS, VER PUNTO [S.29] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.30] CABINA DE ELEVADOR RESISTENTE AL VANDALISMO "CLASE II" **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71** VER PUNTO [S.30] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.31] ESTAMPADO EC EN CABINA DE ELEVADOR **DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA 2014/33/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO** VER PUNTO [S.31] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.32] DISPLAY LED INSTALADO EN VESTÍBULO Y CADA PISO, QUE INDIQUE EL PISO Y LA DIRECCIÓN EN QUE DA SERVICIO, VER PUNTO [S.32] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EO1631205877

OTIS

EN CADA PISO DE ACERO INOXIDABLE,	**[S.33]** BOTONES PARA LLAMADO VESTÍBULO Y EN CADA PISO DE ACERO INOXIDABLE, VER PUNTO [S.33] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.34] MARCO DE PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE EN CADA PISO **DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE,**	**[S.34]** MARCO DE PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE EN CADA PISO **DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE,** VER PUNTO [S.34] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35]SEGURIDAD	**[S.35]SEGURIDAD**
[S.35.1] PROTOCOLO ANTIFUEGO	**[S.35.1]** PROTOCOLO ANTIFUEGO VER PUNTO [S.35.1] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.2] PROTOCOLO DE SISMO	**[S.35.2]** PROTOCOLO DE SISMO VER [S.35.2] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.3]PROTOCOLO DE EMERGENCIA	**[S.35.3]**PROTOCOLO DE EMERGENCIA VER [S.35.3] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.3] PROTOCOLO DE PUERTAS ABIERTAS	**[S.35.3]** PROTOCOLO DE PUERTAS ABIERTAS VER [S.35.3 PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.4]PROTOCOLO DE FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO	**[S.35.4]**PROTOCOLO DE FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO VER [S.35.4] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.5]SENSOR DE AGUA EN FOSO	**[S.35.5]**SENSOR DE AGUA EN FOSO VER [S.35.5] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.42.6]LUZ DE EMERGENCIA EN CABINA	[S.42.6]LUZ DE EMERGENCIA EN CABINA VER [S.42.6] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.6] SISTEMA DE ALERTA DE FALLA POR MENSAJE DE TEXTO O CORREO ELECTRÓNICO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	**[S.35.6]** SISTEMA DE ALERTA DE FALLA POR MENSAJE DE TEXTO O CORREO ELECTRÓNICO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD VER [S.35.6] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.7] CONEXIÓN PARA PLANTA DE EMERGENCIA	**[S.35.7]** CONEXIÓN PARA PLANTA DE EMERGENCIA [S.35.7] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.8] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ABAJO	**[S.35.8]** CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ABAJO VER [S.35.8] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.9] INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA-CUARTO DE MÁQUINAS-CUARTO DE CONTROL	**[S.35.9]** INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA-CUARTO DE MÁQUINAS-CUARTO DE CONTROL VER [S.35.9] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.10] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO EN AMBOS SENTIDOS	**[S.35.10]** CONTROL DE TRÁFICO INTENSO EN AMBOS SENTIDOS VER [S.35.10] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.11] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO	

0343

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

DIRECCIÓN HACIA ARRIBA	**[S.35.11]** CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ARRIBA VER [S.35.11] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.12] OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE ILUMINACIÓN DE CABINA	**[S.35.12]** OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE ILUMINACIÓN DE CABINA VER [S.35.12] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.13] BLOQUEO DE LLAMADAS DE CABINA	**[S.35.13]** BLOQUEO DE LLAMADAS DE CABINA VER [S.35.13] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.14] OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE VENTILACIÓN DE CABINA	**[S.35.14]** OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE VENTILACIÓN DE CABINA VER [S.35.14] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.15] FUERA DE SERVICIO EN CABINA MEDIANTE CÓDIGO PIN	**[S.35.15]** FUERA DE SERVICIO EN CABINA MEDIANTE CÓDIGO PIN VER [S.35.15] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.16] PRIORIDAD DE LLAMADA EN CABINA CON CÓDIGO PIN	**[S.35.16]** PRIORIDAD DE LLAMADA EN CABINA CON CÓDIGO PIN VER [S.35.16] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.17] ESTACIONAMIENTO EN PISO PRINCIPAL	**[S.35.17]** ESTACIONAMIENTO EN PISO PRINCIPAL VER [S.35.17] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.18] PROTECTOR CONTRA FALLE DE FASES – PARA EN CASO DE VARIACIONES DE VOLTAJE, SE DESCONECTE AL EQUIPO Y ESTE SE REESTABLEZCA DE MANERA AUTOMÁTICA	**[S.35.18]** PROTECTOR CONTRA FALLE DE FASES – PARA EN CASO DE VARIACIONES DE VOLTAJE, SE DESCONECTE AL EQUIPO Y ESTE SE REESTABLEZCA DE MANERA AUTOMÁTICA VER [S.35.18] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.19] ILUMINACIÓN DE CUBO	**[S.35.19]** ILUMINACIÓN DE CUBO VER [S.35.19] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[S.35.20] VENTILACIÓN	**[S.35.20]** VENTILACIÓN VER [S.35.20] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
LO ANTERIOR SON FUNCIONES MÍNIMAS MAS NO LIMITATIVAS	LO ANTERIOR SON FUNCIONES MÍNIMAS MAS NO LIMITATIVAS
SUMINISTRO, PARÁMETROS DE UNIDAD[SPU]	**SUMINISTRO, PARÁMETROS DE UNIDAD[SPU]**
[SPU.1] CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**	**[SPU.1]** CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** VER [SPU.1] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[SPU.2] CON VELOCIDAD DE OPERACIÓN DE 1.0 A 3.0 M/S, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**	**[SPU.2]** CON VELOCIDAD DE OPERACIÓN DE 1.0 A 3.0 M/S, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O**

0344

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[SPU.3] DISTANCIA DEL TECHO DEL INMUEBLE A PISO DE CABINA EN ÚLTIMA PARADA (SUPERIOR), **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

[SPU.4] NÚMERO DE PISOS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

[SPU.5] MÁXIMO DE RECORRIDO EN METROS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

[SPU.6] CABINA CON MEDIDAS **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, MAXIMIZANDO EL ESPACIO DISPONIBLE EN CUBO Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.**

[SPU.7] PUERTA DE CABINA CON MEDIDAS EN UN RANGO, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO Y DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE, Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.**

[SPU.8] APERTURA DE PUERTAS DEL TIPO PANELES TELESCÓPICOS (LATERAL) O DE DOS PANELES CENTRALES, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

[SPU.9] NÚMERO DE EMBARQUES O PUERTAS DE LA CABINA, UNO (1) O DOS (2) **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

UNIDAD MÉDICA DESTINO, VER [SPU.2] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[SPU.3] DISTANCIA DEL TECHO DEL INMUEBLE A PISO DE CABINA EN ÚLTIMA PARADA (SUPERIOR), **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** [SPU.3] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[SPU.4] NÚMERO DE PISOS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** [SPU.4] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[SPU.5] MÁXIMO DE RECORRIDO EN METROS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** [SPU.5] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[SPU.6] CABINA CON MEDIDAS **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, MAXIMIZANDO EL ESPACIO DISPONIBLE EN CUBO Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.** [SPU.6] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[SPU.7] PUERTA DE CABINA CON MEDIDAS EN UN RANGO, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO Y DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE, Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.** [SPU.7] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[SPU.8] APERTURA DE PUERTAS DEL TIPO PANELES TELESCÓPICOS (LATERAL) O DE DOS PANELES CENTRALES, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** [SPU.8] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[SPU.9] NÚMERO DE EMBARQUES O PUERTAS DE LA CABINA, UNO (1) O DOS (2) **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** [SPU.9] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0345

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[SPU.10] DIMENSIÓN NETA DEL CUBO DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**	**[SPU.10]** DIMENSIÓN NETA DEL CUBO DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** [SPU.10] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[SPU.11] DIMENSIONES DEL POZO, MM DE LARGO, MM DE ANCHO Y MM DE PROFUNDIDAD, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**	**[SPU.11]** DIMENSIONES DEL POZO, MM DE LARGO, MM DE ANCHO Y MM DE PROFUNDIDAD, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** [SPU.11] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
LA MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL **ELEVADOR ELÉCTRICO**, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERA CONSIDERAR QUE LA REMODELACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN EL INMUEBLE O UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA REMODELACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. **INCLUYE:** CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DE LAS PARTES DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO O REFACCIONES NUEVAS, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES; INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIÓNES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRUA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL ENERGÉTICO O FLUIDO	LA MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL **ELEVADOR ELÉCTRICO**, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERA CONSIDERAR QUE LA REMODELACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN EL INMUEBLE O UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA REMODELACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. **INCLUYE:** CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DE LAS PARTES DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO O REFACCIONES NUEVAS, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIÓNES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRUA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN;

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y **CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO;** MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA.

DESINSTALACIÓN [D]:

LA DESINSTALACIÓN DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

[D.1] DESMONTAJE DEL EQUIPO: ELEVADOR; CON RECUPERACIÓN DE LAS SECCIONES ESTRUCTURALES QUE CONFORMARON EL ELEVADOR; CONJUNTO GRUPO MOTOR TRACTOR-MAQUINARIA, AMORTIGUADO, CABINA CABLES, POLEAS, PUERTAS, RIELE, CONTRAPESOS, INSTRUMENTACIÓN Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA SU ENTREGA AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) Y COLOCACIÓN DE LO RETIRADO EN DONDE EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES INDIQUE, RETIRANDO SI ES EL CASO INSTALACIÓN ELÉCTRICA (DE FUERZA: INTERRUPTORES, CABLE; Y DE CONTROL: INSTRUMENTACIÓN, MEDICIÓN, PROTECCIÓN, TABLEROS O GABINETES, ETC.) CON RECUPERACIÓN PARA SU ENTREGA AL (JCU); UTILIZANDO EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS DE LA UNIDAD Y OTRAS INSTALACIONES EN CASA DE MÁQUINAS. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE

DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL ENERGÉTICO O FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y **CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO;** MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA.

DESINSTALACIÓN [D]:

VER [D] PAGINA 6 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

LA DESINSTALACIÓN DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

[D.1] DESMONTAJE DEL EQUIPO: ELEVADOR; CON RECUPERACIÓN DE LAS SECCIONES ESTRUCTURALES QUE CONFORMARON EL ELEVADOR; CONJUNTO GRUPO MOTOR TRACTOR-MAQUINARIA, AMORTIGUADO, CABINA CABLES, POLEAS, PUERTAS, RIELE, CONTRAPESOS, INSTRUMENTACIÓN Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA SU ENTREGA AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) Y COLOCACIÓN DE LO RETIRADO EN DONDE EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES INDIQUE, RETIRANDO SI ES EL CASO INSTALACIÓN ELÉCTRICA (DE FUERZA: INTERRUPTORES, CABLE; Y DE CONTROL: INSTRUMENTACIÓN, MEDICIÓN, PROTECCIÓN, TABLEROS O GABINETES, ETC.) CON RECUPERACIÓN PARA SU ENTREGA AL (JCU); UTILIZANDO EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS

ANEXOS
0347
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

MATERIALES PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.	DE LA UNIDAD Y OTRAS INSTALACIONES EN CASA DE MÁQUINAS. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.
LOS EQUIPOS, ELEMENTOS, COMPONENTES Y DESECHOS PRODUCTO DE LA DESINSTALACIÓN DEBERÁN SER UBICADOS EN EL LUGAR DONDE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD IMSS DESTINO, DENTRO DEL CONJUNTO IMSS, REFERIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN" Y ANEXO 3 (TRES) "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN"	LOS EQUIPOS, ELEMENTOS, COMPONENTES Y DESECHOS PRODUCTO DE LA DESINSTALACIÓN DEBERÁN SER UBICADOS EN EL LUGAR DONDE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD IMSS DESTINO, DENTRO DEL CONJUNTO IMSS, REFERIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN" Y ANEXO 3 (TRES) "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN"
EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, DONDE REALICE LA ENTREGA DEL BIEN DESINSTALADO, ACOMPAÑADO DE UNA RELACIÓN QUE DESCRIBA TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS Y SUS CANTIDADES, ASÍ COMO INDICAR LA UBICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL PREVIAMENTE ACORDADA CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), MISMO QUE DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE DEL EQUIPO.	EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, DONDE REALICE LA ENTREGA DEL BIEN DESINSTALADO, ACOMPAÑADO DE UNA RELACIÓN QUE DESCRIBA TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS Y SUS CANTIDADES, ASÍ COMO INDICAR LA UBICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL PREVIAMENTE ACORDADA CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), MISMO QUE DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE DEL EQUIPO.
[I] INSTALACIÓN	**[I] INSTALACIÓN** VER [I] PAGINA 6 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IG.1] REVISIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURA: PARA EL ELEVADOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE FIJACIÓN Y APOYO DEL EQUIPO A SUMINISTRAR PARA EVITAR DAÑOS EN SU PROPIA ESTRUCTURA, Y NO DAÑAR TAMPOCO LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE. SE DEBERÁ VERIFICAR EN	[IG.1]REVISIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURA: PARA EL ELEVADOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE FIJACIÓN Y APOYO DEL EQUIPO A SUMINISTRAR PARA EVITAR DAÑOS EN SU PROPIA ESTRUCTURA, Y NO DAÑAR TAMPOCO LOS ELEMENTOS

0348

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

SITIO Y EN CONJUNTO CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD LA NECESIDAD DE: [1] USAR LA(S) ESTRUCTURA EXISTENTE(S); [2] DEMOLICIÓN Y AUMENTO PARCIAL DE LAS DIMENSIONES DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE O; [3] CONSTRUCCIÓN TOTAL DE NUEVA(S) ESTRUCTURAS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ EMPLEAR MATERIALES QUE SOPORTEN LOS ESFUERZOS QUE HAYAN DE ESTAR SOMETIDOS, EL SUELO, PAREDES Y TECHOS, ASÍ COMO PUERTAS, REGISTROS DE ENTRADA DEBERÁN GARANTIZAR CONSERVARSE EL ESTADO ACTUAL DURANTE EL TODO EL TIEMPO VIDA ÚTIL, ASÍ COMO, DEBERÁN DE CONSERVARSE TODO EL TIEMPO CON EL ESFUERZO MECÁNICO AL QUE SON SOMETIDOS POR LAS MANIOBRAS DEL EQUIPO Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, VERTIDO, ACARREO HASTA EL LUGAR SU UTILIZACIÓN, HABILITADO DEL ACERO DE REFUERZO, ANCLAJES, COLOCACIÓN, AMARRES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, ANCLAJES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

[IG.2] SUMINISTRO E INSTALACIÓN: ELEVADOR, EN EL SITIO DE REFERENCIA INDICADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SOBRE LA(S) ESTRUCTURA(S) DE CONCRETO, REALIZANDO EN SU CASO: LA INTERCONEXIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL CON LAS INSTALACIONES EXISTENTES (QUE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, EQUIPO ESPECIAL (GRÚA, CAMIÓN PLATAFORMA, ETC.), MANIOBRAS ESPECIALES PARA EL MONTAJE Y NIVELACIÓN DEL EQUIPO SOBRES SUS BASES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA

ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE. SE DEBERÁ VERIFICAR EN SITIO Y EN CONJUNTO CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD LA NECESIDAD DE: [1] USAR LA(S) ESTRUCTURA EXISTENTE(S); [2] DEMOLICIÓN Y AUMENTO PARCIAL DE LAS DIMENSIONES DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE O; [3] CONSTRUCCIÓN TOTAL DE NUEVA(S) ESTRUCTURAS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ EMPLEAR MATERIALES QUE SOPORTEN LOS ESFUERZOS QUE HAYAN DE ESTAR SOMETIDOS, EL SUELO, PAREDES Y TECHOS, ASÍ COMO PUERTAS, REGISTROS DE ENTRADA DEBERÁN GARANTIZAR CONSERVARSE EL ESTADO ACTUAL DURANTE EL TODO EL TIEMPO VIDA ÚTIL, ASÍ COMO, DEBERÁN DE CONSERVARSE TODO EL TIEMPO CON EL ESFUERZO MECÁNICO AL QUE SON SOMETIDOS POR LAS MANIOBRAS DEL EQUIPO Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, VERTIDO, ACARREO HASTA EL LUGAR SU UTILIZACIÓN, HABILITADO DEL ACERO DE REFUERZO, ANCLAJES, COLOCACIÓN, AMARRES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, ANCLAJES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL. VER [IG.1] PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.2] SUMINISTRO E INSTALACIÓN: ELEVADOR, EN EL SITIO DE REFERENCIA INDICADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SOBRE LA(S) ESTRUCTURA(S) DE CONCRETO, REALIZANDO EN SU CASO: LA INTERCONEXIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL CON LAS INSTALACIONES EXISTENTES (QUE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS 0349

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

PARA PRUEBAS, ARRANQUES, AJUSTES, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPO, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, UTILIZANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS O INSTALACIONES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO.	MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, EQUIPO ESPECIAL (GRÚA, CAMIÓN PLATAFORMA, ETC.), MANIOBRAS ESPECIALES PARA EL MONTAJE Y NIVELACIÓN DEL EQUIPO SOBRES SUS BASES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA PRUEBAS, ARRANQUES, AJUSTES, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPO, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, UTILIZANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS O INSTALACIONES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO. ~~VER~~ [IG.2] PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IG.3] LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA O LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS QUE SUMINISTRA Y APLICABLES A LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), TANTO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE CONTROL: PARA INTERCONEXIÓN DE LA ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS, SU TABLERO DE CONTROL, ASÍ COMO LA CONEXIÓN AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE; EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL O LOS FABRICANTES ESTABLECIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES GUÍAS ELÉCTRICAS DE INSTALACIÓN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPAMIENTO POR SUMINISTRAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR EL PUNTO DE INTERCONEXIÓN CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.	[IG.3] LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA O LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS QUE SUMINISTRA Y APLICABLES A LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), TANTO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE CONTROL: PARA INTERCONEXIÓN DE LA ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS, SU TABLERO DE CONTROL, ASÍ COMO LA CONEXIÓN AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE; EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL O LOS FABRICANTES ESTABLECIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES GUÍAS ELÉCTRICAS DE INSTALACIÓN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPAMIENTO POR SUMINISTRAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR EL PUNTO DE INTERCONEXIÓN CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD. VER [IG.3] PAGINA 7 DE NUESTRO

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[IG.3.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE CON EL TÍTULO 4 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, NUMERALES 4.1 PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD; 4.2 DISEÑO; 4.3 SELECCIÓN DEL EQUIPO ELÉCTRICO; 4.4 CONSTRUCCIÓN, PRUEBA INICIAL Y VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

[IG.3.1.1] EN EL ASPECTO DEL SUMINISTRO Y CALIDAD DE LOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UTILIZAR CONDUCTORES DE COBRE Y PRODUCTOS APROBADOS (CONDUCTORES, CANALIZACIONES, PROTECCIONES, GABINETE O TABLERO ENVOLVENTE, ETC.)

[IG.3.2] DEBERÁ EXISTIR LA OPERACIÓN EQUIPOTENCIAL DEL EQUIPO SUMINISTRADO: ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS; AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE EN LA UNIDAD CON BASE EN LA NOM-001-SEDE-2012 ARTÍCULO 250, PARTE "F" PUESTA A TIERRA DE EQUIPO Y CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA DE EQUIPO CONECTADO [ARTÍCULOS 250-110 Y 250-112]

[IG.3.2.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE EN MATERIA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SOLICITADA CON REFERENCIA A COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA.

[IG.3.3] EL PROVEEDOR VERIFICARÁ EL CIRCUITO ELÉCTRICO AL CUAL SE CONECTA EL ELEVADOR QUE SE SUMINISTRA, DOCUMENTANDO MEDIANTE DIAGRAMA UNIFILAR LA INTERCONEXIÓN FINAL, YA SEA AL TABLERO NORMAL O AL TABLERO DE EMERGENCIA, EN SU CASO DEBERÁ CONECTAR DE ACUERDO CON LO EXISTENTE.

CATALOGO GEN2

[IG.3.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE CON EL TÍTULO 4 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, NUMERALES 4.1 PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD; 4.2 DISEÑO; 4.3 SELECCIÓN DEL EQUIPO ELÉCTRICO; 4.4 CONSTRUCCIÓN, PRUEBA INICIAL Y VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS. VER [IG.3.1] PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.1.1] EN EL ASPECTO DEL SUMINISTRO Y CALIDAD DE LOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UTILIZAR CONDUCTORES DE COBRE Y PRODUCTOS APROBADOS (CONDUCTORES, CANALIZACIONES, PROTECCIONES, GABINETE O TABLERO ENVOLVENTE, ETC.) VER [IG.3.1] PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.2] DEBERÁ EXISTIR LA OPERACIÓN EQUIPOTENCIAL DEL EQUIPO SUMINISTRADO: ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS; AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE EN LA UNIDAD CON BASE EN LA NOM-001-SEDE-2012 ARTÍCULO 250, PARTE "F" PUESTA A TIERRA DE EQUIPO Y CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA DE EQUIPO CONECTADO [ARTÍCULOS 250-110 Y 250-112] VER [IG.3.2] PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.2.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE EN MATERIA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SOLICITADA CON REFERENCIA A COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA. VER [IG.3.2.1] PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3] EL PROVEEDOR VERIFICARÁ EL CIRCUITO ELÉCTRICO AL CUAL SE CONECTA EL ELEVADOR QUE SE SUMINISTRA, DOCUMENTANDO MEDIANTE DIAGRAMA UNIFILAR LA INTERCONEXIÓN FINAL, YA SEA AL TABLERO NORMAL O AL TABLERO DE EMERGENCIA, EN SU CASO DEBERÁ CONECTAR DE ACUERDO CON LO EXISTENTE. VER [IG.3.3] PAGINA 8 DE

ANEXOS 0351
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[IG.3.3.1] 480, 440, O 220 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-TRES FASES-CUATRO HILOS-SESENTA HERTZ, PARA CIRCUITOS DE FUERZA Y	NUESTRO CATALOGO GEN2 [IG.3.3.1] 480, 440, O 220 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-TRES FASES-CUATRO HILOS-SESENTA HERTZ, PARA CIRCUITOS DE FUERZA Y VER [IG.3.3.1] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IG.3.3.2] 277, 220, O 127 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-UNA FASE-TRES HILOS-SESENTA HERTZ PARA CIRCUITOS DE CONTROL.	[IG.3.3.2] 277, 220, O 127 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-UNA FASE-TRES HILOS-SESENTA HERTZ PARA CIRCUITOS DE CONTROL. VER [IG.3.3.2] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IG.3.3.3] NO SE PERMITIRÁ QUE EL EQUIPO ELECTROMECÁNICO QUE SE SUMINISTRA, SE ADAPTE MEDIANTE TRANSFORMADOR(ES) PARA AJUSTAR AL NIVEL DE VOLTAJE DE UTILIZACIÓN INCREMENTANDO ASÍ LA CARGA INDUCTIVA EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, EN SU CASO DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.	[IG.3.3.3] NO SE PERMITIRÁ QUE EL EQUIPO ELECTROMECÁNICO QUE SE SUMINISTRA, SE ADAPTE MEDIANTE TRANSFORMADOR(ES) PARA AJUSTAR AL NIVEL DE VOLTAJE DE UTILIZACIÓN INCREMENTANDO ASÍ LA CARGA INDUCTIVA EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, EN SU CASO DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. VER [IG.3.3.3] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IG.3.3.4] SE DEBERÁ INTERCONECTAR AL TABLERO SUBGENERAL, O CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, O TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN DONDE SE UBIQUEN LOS ELEMENTOS [FUERZA Y CONTROL] DEL CIRCUITO DERIVADO DEL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECÁNICO(S), QUE SEA MOTIVO DE SUSTITUCIÓN, SIENDO IDENTIFICADO ESTE LUGAR POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD,	[IG.3.3.4] SE DEBERÁ INTERCONECTAR AL TABLERO SUBGENERAL, O CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, O TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN DONDE SE UBIQUEN LOS ELEMENTOS [FUERZA Y CONTROL] DEL CIRCUITO DERIVADO DEL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECÁNICO(S), QUE SEA MOTIVO DE SUSTITUCIÓN, SIENDO IDENTIFICADO ESTE LUGAR POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, VER [IG.3.3.4] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IG.3.3.5] COMO ARTÍCULO RELACIONADO Y APLICABLE DE LAS NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DERIVADOS DE FUERZA COMO DE CONTROL DE LOS MOTORES ESTÁ EL: ARTICULO 430 MOTORES, CIRCUITOS DE MOTORES Y CONTROLADORES, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO.	[IG.3.3.5] COMO ARTÍCULO RELACIONADO Y APLICABLE DE LAS NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DERIVADOS DE FUERZA COMO DE CONTROL DE LOS MOTORES ESTÁ EL: ARTICULO 430 MOTORES, CIRCUITOS DE MOTORES Y CONTROLADORES, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO. VER [IG.3.3.5] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IG.3.3.5.1] EN SU CASO, DEBERÁ CONSIDERAR	[IG.3.3.5.1] EN SU CASO, DEBERÁ

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

EL SUMINISTRO DE TABLERO O GABINETE EN DONDE SE UBIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL; ARMADO DE FÁBRICA, TIPO NEMA 1 (SI SU INSTALACIÓN ESTÁ AL INTERIOR)	CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE TABLERO O GABINETE EN DONDE SE UBIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL; ARMADO DE FÁBRICA, TIPO NEMA 1 (SI SU INSTALACIÓN ESTÁ AL INTERIOR) VER [IG.3.3.5.1] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IG.3.3.5.2] DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE INTERRUPTOR(ES) TERMOMAGNÉTICO(S) DE PROTECCIÓN TANTO AL CIRCUITO DERIVADO DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS DE CONTROL ESPECÍFICOS DEL EQUIPO DE ACUERDO CON LA GUÍA DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE.	**[IG.3.3.5.2]** DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE INTERRUPTOR(ES) TERMOMAGNÉTICO(S) DE PROTECCIÓN TANTO AL CIRCUITO DERIVADO DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS DE CONTROL ESPECÍFICOS DEL EQUIPO DE ACUERDO CON LA GUÍA DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE. VER [IG.3.3.5.2] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IG.3.3.5.3] DEBERÁ CONSIDERAR LA INTERCONEXIÓN DE LOS CIRCUITOS DE CONTROL A LOS TABLEROS O GABINETES NUEVOS A LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS CONSIDERANDO CANALIZACIONES Y ALIMENTADORES NUEVOS.	**[IG.3.3.5.3]** DEBERÁ CONSIDERAR LA INTERCONEXIÓN DE LOS CIRCUITOS DE CONTROL A LOS TABLEROS O GABINETES NUEVOS A LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS CONSIDERANDO CANALIZACIONES Y ALIMENTADORES NUEVOS. VER [IG.3.3.5.3] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IG.3.3.6] EL MEDIO DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO DEBERÁ SER MEDIANTE ARRANCADOR DE ESTADO SÓLIDO EN COMBINACIÓN CON EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD Y TIPO.	**[IG.3.3.6]** EL MEDIO DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO DEBERÁ SER MEDIANTE ARRANCADOR DE ESTADO SÓLIDO EN COMBINACIÓN CON EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD Y TIPO. VER [IG.3.3.6] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IG.3.3.6.1] EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DEBERÁ CONTENER UN FILTRO DE ARMÓNICAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD SOLICITADA.	**[IG.3.3.6.1]** EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DEBERÁ CONTENER UN FILTRO DE ARMÓNICAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD SOLICITADA. VER [IG.3.3.6.1] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IG.3.4] EL CIRCUITO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN AL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECÁNICO(S) QUE SE SUMINISTRA(N), DEBERÁN CONTAR CON PROTECCIÓN CONTRA VOLTAJES TRANSITORIOS PICO O SUPRESORES DE SOBRETENSIONES TRANSITORIAS (SSTT), AL VOLTAJE DE UTILIZACIÓN DE LA UNIDAD IMSS DESTINO, LO ANTERIOR EN GABINETE NEMA 1, CON ALARMA AUDIBLE CON BOTÓN DE DESHABILITADO – HABILITADO Y LUCES INDICADORAS LED DE ESTADO DE PROTECCIÓN POR FASE, CONTACTOS SECOS PARA SEÑALIZACIÓN REMOTA Y CONTADOR DE EVENTOS; LA INSTALACIÓN DEBERÁ CUMPLIR LO INDICADO LA NOM-001-SEDE-	**[IG.3.4]** EL CIRCUITO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN AL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECÁNICO(S) QUE SE SUMINISTRA(N), DEBERÁN CONTAR CON PROTECCIÓN CONTRA VOLTAJES TRANSITORIOS PICO O SUPRESORES DE SOBRETENSIONES TRANSITORIAS (SSTT), AL VOLTAJE DE UTILIZACIÓN DE LA UNIDAD IMSS DESTINO, LO ANTERIOR EN GABINETE NEMA 1, CON ALARMA AUDIBLE CON BOTÓN DE DESHABILITADO – HABILITADO Y LUCES INDICADORAS LED DE ESTADO DE PROTECCIÓN POR FASE, CONTACTOS SECOS PARA SEÑALIZACIÓN REMOTA Y

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
0353

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN). INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE JUEGOS DE DOS MEDIACAÑAS, RECUBIERTO CON PAPEL KRAFT O ASFATO Y PLACA METÁLICA CALIBRE 22 GALVANIZADA O ALUMINIO LISA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER NIVEL. [IG.4] SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE PINTURA EPOXICA DE LAS ÁREAS QUE OCUPARÁ: EL ELEVADOR **[IG.4.1]** COLOR ROJO CÓDIGO PANTONE 199C PARA DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y SEPARACIONES EN PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISOS DE CONCRETO; FRANJAS DE 10 CENTÍMETROS DE ANCHO PARA SEÑALAMIENTO EN EL LUGAR DE INSTALACIÓN; Y **[IG.4.2]** COLOR AMARILLO CÓDIGO PANTONE 116C PARA RELLENO DEL PISO DEL ÁREA QUE OCUPA EL EQUIPO SUMINISTRADO Y DELIMITADO POR LA FRANJA ANTERIOR; ADEMÁS **[IG.4.3]** COLOR GRIS CÓDIGO PANTONE 428C PARA RELLENO DEL ÁREA DE PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISO TERMINADO; INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE	CONTADOR DE EVENTOS; LA INSTALACIÓN DEBERÁ CUMPLIR LO INDICADO LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN). VER [IG.3.4] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2 INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE JUEGOS DE DOS MEDIACAÑAS, RECUBIERTO CON PAPEL KRAFT O ASFATO Y PLACA METÁLICA CALIBRE 22 GALVANIZADA O ALUMINIO LISA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER NIVEL. VER [IG.3.4] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2 **[IG.4]** SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE PINTURA EPOXICA DE LAS ÁREAS QUE OCUPARÁ: EL ELEVADOR VER [IG.4] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2 **[IG.4.1]** COLOR ROJO CÓDIGO PANTONE 199C PARA DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y SEPARACIONES EN PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISOS DE CONCRETO; FRANJAS DE 10 CENTÍMETROS DE ANCHO PARA SEÑALAMIENTO EN EL LUGAR DE INSTALACIÓN; Y VER [IG.4.1] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2 **[IG.4.2]** COLOR AMARILLO CÓDIGO PANTONE 116C PARA RELLENO DEL PISO DEL ÁREA QUE OCUPA EL EQUIPO SUMINISTRADO Y DELIMITADO POR LA FRANJA ANTERIOR; ADEMÁS VER [IG.4.2] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2 **[IG.4.3]** COLOR GRIS CÓDIGO PANTONE 428C PARA RELLENO DEL ÁREA DE PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISO TERMINADO; VER [IG.4.3] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2 INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA,

0354

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, OPERACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, APLICADA CON PISTOLA, BROCHA O RODILLO, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.	DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, OPERACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, APLICADA CON PISTOLA, BROCHA O RODILLO, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.
[IE] REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INSTALACIÓN	[IE] REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INSTALACIÓN VER [IE] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE.UMA.00] EL FABRICANTE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA UNA DE LAS SECCIONES QUE CONFORMAN ELEVADOR , UNA PLACA DE DATOS TÉCNICOS, PREFERENTEMENTE METÁLICA CON NÚMEROS DE GOLPE, EN SU CASO, LA PROVEÍDA POR EL FABRICANTE CON LOS SIGUIENTES DATOS:	[IE.UMA.00] EL FABRICANTE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA UNA DE LAS SECCIONES QUE CONFORMAN ELEVADOR , UNA PLACA DE DATOS TÉCNICOS, PREFERENTEMENTE METÁLICA CON NÚMEROS DE GOLPE, EN SU CASO, LA PROVEÍDA POR EL FABRICANTE CON LOS SIGUIENTES DATOS: VER [IUMA.00] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE.00.01] NOMBRE DEL FABRICANTE	[IE.00.01] NOMBRE DEL FABRICANTE VER [IE.00.01] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE.00.02] MODELO O CLAVE DE LA SECCIÓN DEL EQUIPO	[IE.00.02] MODELO O CLAVE DE LA SECCIÓN DEL EQUIPO VER [IE.00.02] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE.00.03] NÚMERO DE SERIE	[IE.00.03] NÚMERO DE SERIE VER [IE.00.03] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE. 00.04] DIMENSIONES	[IE. 00.04] DIMENSIONES VER [IE.00.04] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE. 00.05] PESO APROXIMADO	[IE. 00.05] PESO APROXIMADO VER [IE.00.05] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE. 00.06] FECHA DE FABRICACIÓN	[IE. 00.06] FECHA DE FABRICACIÓN VER [IE.00.06] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE. 01] LA PLACA QUE ESTARÁ DENTRO DE LA CABINA DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LO MARCADO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA, ASÍ COMO DEBERÁ SER CONCILIADA CON JCU PARA ADICIONAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR UNIDAD.	[IE. 01] LA PLACA QUE ESTARÁ DENTRO DE LA CABINA DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LO MARCADO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA, ASÍ COMO DEBERÁ SER CONCILIADA CON JCU PARA ADICIONAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR UNIDAD. VER [IE.01] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

0355

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos. 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[IE.M] INSTALACIÓN MECÁNICA	[IE.M] INSTALACIÓN MECÁNICA
[IE.M.01] EL CONJUNTO TRACTOR DEBERÁ SER BALANCEADO ESTÁTICA Y DINÁMICAMENTE, PROBADO EN FÁBRICA, TODA VEZ QUE SE ENTREGARÁ FUNCIONANDO LIBRE DE VIBRACIÓN.	[IE.M.01] EL CONJUNTO TRACTOR DEBERÁ SER BALANCEADO ESTÁTICA Y DINÁMICAMENTE, PROBADO EN FÁBRICA, TODA VEZ QUE SE ENTREGARÁ FUNCIONANDO LIBRE DE VIBRACIÓN. VER [IE.M.01] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE.M.02] LA TRANSMISIÓN DEBERÁ CONTAR CON CUBIERTA.	[IE.M.02] LA TRANSMISIÓN DEBERÁ CONTAR CON CUBIERTA. VER [IE.M.02] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE.M.03] LAS CHUMACERAS DEL CONJUNTO DEBERÁN SER AUTOALINEABLES.	[IE.M.03] LAS CHUMACERAS DEL CONJUNTO DEBERÁN SER AUTOALINEABLES. VER [IE.M.03] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE.M.04] LOS DISPOSITIVOS DE AISLAMIENTO DE VIBRACIONES EN LA ESTRUCTURA DE CADA SECCIÓN DEL CONJUNTO TRACTOR, DEBERÁ SER A BASE DE:	[IE.M.04] LOS DISPOSITIVOS DE AISLAMIENTO DE VIBRACIONES EN LA ESTRUCTURA DE CADA SECCIÓN DEL CONJUNTO TRACTOR, DEBERÁ SER A BASE DE: VER [IE.M.04] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE.M.04.01] ALMOHADILLA DE NEOPRENO ANTIVIBRACIÓN, O	[IE.M.04.01] ALMOHADILLA DE NEOPRENO ANTIVIBRACIÓN, O VER [IE.M.04.01] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE. M.04.02] RESORTE ANTIVIBRACIÓN CON AJUSTE DE NIVEL.	[IE. M.04.02] RESORTE ANTIVIBRACIÓN CON AJUSTE DE NIVEL. VER [IE.M.04.02] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE.IC] INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL	[IE.IC] INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL VER [IE.IC] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[IE.IC.E] CONJUNTO DE DISPOSITIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONTROLA AUTOMÁTICAMENTE LA FORMA EN QUE DEBE FUNCIONAR UN GRUPO DE ELEVADORES Y SE GENERE LAS SEÑALES ADECUADAS PARA DETERMINAR EL ARRANQUE, PARADA, DIRECCIÓN, ACELERACIÓN, VELOCIDAD Y RETARDACIÓN DE CARRO. ES IMPORTANTE QUE DICHO ARREGLOS AL TRATARSE DE UNA MODERNIZACIÓN / SUSTITUCIÓN DEBERÁN INTEGRASE A LOS DISPOSITIVOS EXISTENTES PARA SU INTEGRACIÓN EN MODO DUPLEX Y TRIPLEX DEL CONJUNTO,	[IE.IC.E] CONJUNTO DE DISPOSITIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONTROLA AUTOMÁTICAMENTE LA FORMA EN QUE DEBE FUNCIONAR UN GRUPO DE ELEVADORES Y SE GENERE LAS SEÑALES ADECUADAS PARA DETERMINAR EL ARRANQUE, PARADA, DIRECCIÓN, ACELERACIÓN, VELOCIDAD Y RETARDACIÓN DE CARRO. ES IMPORTANTE QUE DICHO ARREGLOS AL TRATARSE DE UNA MODERNIZACIÓN / SUSTITUCIÓN DEBERÁN INTEGRASE A LOS DISPOSITIVOS EXISTENTES PARA SU INTEGRACIÓN EN

0356

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

CABE HACER MENCIÓN QUE DICHO INTEGRACIÓN SOLO PODRÁ LLEVARSE A CABO DE DOS FORMAS:

1) MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA INTERFAZ QUE POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL, ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.
2) QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO EXISTENTE REALICE LA INTERCONEXIÓN O CEDA LOS DERECHOS MEDIANTE ESCRITO, PARA QUE UN TERCERO REALICE LA INTERCONEXIÓN ENTRE LOS EQUIPOS Y CON ELLO POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.

[O] PUESTA EN OPERACIÓN

[O.01] DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS DE ARRANQUE Y AJUSTES, DE FUNCIONAMIENTO, DE SEGURIDAD Y PUESTA EN OPERACIÓN DE: ELEVADORES EL CUAL SERÁ REALIZADO POR PERSONAL ESPECIALISTA PARA OBTENCIÓN DE LOS PUNTOS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS.

[O.02] PERSONAL ESPECIALISTA ES AQUEL QUE HA SIDO CAPACITADO, CERTIFICADO Y AUTORIZADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, EL CUAL DEBERÁ REALIZAR:

[O.02.01] VERIFICACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CUALQUIER DAÑO EN EL EQUIPO.

MODO DUPLEX Y TRIPLEX DEL CONJUNTO, CABE HACER MENCIÓN QUE DICHO INTEGRACIÓN SOLO PODRÁ LLEVARSE A CABO DE DOS FORMAS:

1) MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA INTERFAZ QUE POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL, ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.
2) QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO EXISTENTE REALICE LA INTERCONEXIÓN O CEDA LOS DERECHOS MEDIANTE ESCRITO, PARA QUE UN TERCERO REALICE LA INTERCONEXIÓN ENTRE LOS EQUIPOS Y CON ELLO POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.

VER [IE.IC] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O] PUESTA EN OPERACIÓN VER [O] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.01] DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS DE ARRANQUE Y AJUSTES, DE FUNCIONAMIENTO, DE SEGURIDAD Y PUESTA EN OPERACIÓN DE: ELEVADORES EL CUAL SERÁ REALIZADO POR PERSONAL ESPECIALISTA PARA OBTENCIÓN DE LOS PUNTOS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS. VER [O.01] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02] PERSONAL ESPECIALISTA ES AQUEL QUE HA SIDO CAPACITADO, CERTIFICADO Y AUTORIZADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, EL CUAL DEBERÁ REALIZAR: VER [O.02] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.01] VERIFICACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CUALQUIER DAÑO EN EL EQUIPO. VER [O.02.01] PAGINA 10 DE

ANEXOS 0357
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[O.02.02]VERIFICAR EL ADECUADO ENSAMBLE DE LAS DIVERSAS SECCIONES DEL ELEVADOR.	NUESTRO CATALOGO GEN2 [O.02.02]VERIFICAR EL ADECUADO ENSAMBLE DE LAS DIVERSAS SECCIONES DEL ELEVADOR. VER [O.02.02] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.03]VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN EN CUANTO A LÓGICA DE CONTROL EN CONJUNTO CON EL VARIADOR DE VELOCIDAD.	[O.02.03]VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN EN CUANTO A LÓGICA DE CONTROL EN CONJUNTO CON EL VARIADOR DE VELOCIDAD. VER [O.02.03] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.04] VERIFICAR LA LIMPIEZA INTERIOR DEL ELEVADOR Y SUS CONEXIONES	[O.02.04] VERIFICAR LA LIMPIEZA INTERIOR DEL ELEVADOR Y SUS CONEXIONES VER [O.02.04] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.05] VERIFICAR LOS ESPACIOS DE INSTALACIÓN RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE.	[O.02.05] VERIFICAR LOS ESPACIOS DE INSTALACIÓN RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE. VER [O.02.05] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.06] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTO DEL ELEVADOR	[O.02.06] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTO DEL ELEVADOR VER [O.02.06] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.07] VERIFICAR LA ALINEACIÓN DEL CONJUNTO DE MOTOR-POLEAS Y AJUSTE DE LA TENSIÓN DE LAS BANDAS.	[O.02.07] VERIFICAR LA ALINEACIÓN DEL CONJUNTO DE MOTOR-POLEAS Y AJUSTE DE LA TENSIÓN DE LAS BANDAS. VER [O.02.07] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.08] VERIFICAR EL APRIETE DE LA BASE DEL CONJUNTO TRACTOR, POLEAS Y CHUMACERAS.	[O.02.08] VERIFICAR EL APRIETE DE LA BASE DEL CONJUNTO TRACTOR, POLEAS Y CHUMACERAS. VER [O.02.08] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.09] VERIFICAR LA LUBRICACIÓN DE LAS CHUMACERAS.	[O.02.09] VERIFICAR LA LUBRICACIÓN DE LAS CHUMACERAS. VER [O.02.09] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.10] VERIFICAR LA LIBRE ROTACIÓN Y MOVIMIENTO DE LOS COMPONENTES. (MANUAL ANTES DE PONER EN MARCHA EL EQUIPO).	[O.02.10] VERIFICAR LA LIBRE ROTACIÓN Y MOVIMIENTO DE LOS COMPONENTES. (MANUAL ANTES DE PONER EN MARCHA EL EQUIPO). VER [O.02.10] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.11] VERIFICAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA: VOLTAJE, SECUENCIA DE FASES Y FRECUENCIA.	[O.02.11] VERIFICAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA: VOLTAJE, SECUENCIA DE FASES Y FRECUENCIA. VER [O.02.11] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[O.02.12] VERIFICAR EL ADECUADO SENTIDO DE GIRO DEL CONJUNTO TRACTOR.	[O.02.12] VERIFICAR EL ADECUADO SENTIDO DE GIRO DEL CONJUNTO TRACTOR. VER

0358

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[O.02.13] VERIFICAR LA CORRIENTE DE PLENO ARRANQUE; [FLA]; SEA DE ACUERDO CON LA PLACA DE DATOS DEL MOTOR.

[O.02.14] VERIFICAR E INSPECCIONAR, PROBAR, Y AJUSTAR EL O LOS PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL VARIADOR DE FRECUENCIA.

[O.02.15] REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR ANTES DE PONERLA EN SERVICIO, REMOVER POLVO, INCRUSTACIONES Y SUCIEDADES.

[O.02.16] REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERIOR DEL EQUIPO E INSTALACIONES.

[O.02.17] REALIZAR TODAS LAS ACCIONES ESTIPULADAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

[O.03] PARÁMETROS DE OPERACIÓN

[O.03.01] INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INCISOS [O.02.01] AL [O.02.17] AL DOCUMENTO DENOMINADO EN EL NUMERAL [E1.RT] "REPORTE TÉCNICO INTEGRAL".

[O.03.02] DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA:

[O.03.03] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

[O.03.04] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO.

[O.03.05] FUNCIONAMIENTO EN MODO

[O.02.12] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.13] VERIFICAR LA CORRIENTE DE PLENO ARRANQUE; [FLA]; SEA DE ACUERDO CON LA PLACA DE DATOS DEL MOTOR. VER [O.02.13] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.14] VERIFICAR E INSPECCIONAR, PROBAR, Y AJUSTAR EL O LOS PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL VARIADOR DE FRECUENCIA. VER [O.02.14] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.15] REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR ANTES DE PONERLA EN SERVICIO, REMOVER POLVO, INCRUSTACIONES Y SUCIEDADES. VER [O.02.15] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.16] REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERIOR DEL EQUIPO E INSTALACIONES. VER [O.02.16] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.17] REALIZAR TODAS LAS ACCIONES ESTIPULADAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. VER [O.02.17] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.03] PARÁMETROS DE OPERACIÓN VER [O.03] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.03.01] INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INCISOS [O.02.01] AL [O.02.17] AL DOCUMENTO DENOMINADO EN EL NUMERAL [E1.RT] "REPORTE TÉCNICO INTEGRAL". VER [O.03.01] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.03.02] DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA: VER [O.03.02] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.03.03] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. VER [O.03.03] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.03.04] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO. VER [O.03.04] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

0359

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

AUTOMÁTICO.

[O.03.06] FUNCIONAMIENTO EN MODO INSPECCIÓN

[O.03.07]OPERACIÓN SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS A LA OPERACIÓN INHERENTE DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

[O.04] PRUEBAS DE SEGURIDAD, ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO

[O.04.01] DEBERÁN REALIZARSE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA Y TANTAS PRUEBAS SEAN NECESARIAS PARA DEJAR TANTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO; EN ESPECIAL LA NOM-053-SCFI-2000

[O.04.02] EL PROVEEDOR DEBERÁ DOCUMENTAR LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD, LOS RANGOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO FINALES AJUSTADOS; ASÍ COMO LOS AJUSTES ESPECÍFICOS DETERMINADOS Y AJUSTADOS; PARA LO CUAL DEBERÁ INTEGRAR TANTO EN FORMA DIGITAL COMO IMPRESA EL DOCUMENTO DENOMINADO: INFORME TÉCNICO INTEGRAL.

[C] CAPACITACIÓN

[C.01] LA MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL.

[C.02] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ IMPARTIRSE AL PERSONAL TÉCNICO; AL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD IMSS DESTINO; O AL PERSONAL DEL

[O.03.05] FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO. VER [O.03.05] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.03.06] FUNCIONAMIENTO EN MODO INSPECCIÓN VER [O.03.06] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.03.07]OPERACIÓN SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS A LA OPERACIÓN INHERENTE DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. VER [O.03.07] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.04] PRUEBAS DE SEGURIDAD, ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO VER [O.04] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.04.01] DEBERÁN REALIZARSE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA Y TANTAS PRUEBAS SEAN NECESARIAS PARA DEJAR TANTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO; EN ESPECIAL LA NOM-053-SCFI-2000 VER [O.04.01] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.04.02] EL PROVEEDOR DEBERÁ DOCUMENTAR LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD, LOS RANGOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO FINALES AJUSTADOS; ASÍ COMO LOS AJUSTES ESPECÍFICOS DETERMINADOS Y AJUSTADOS; PARA LO CUAL DEBERÁ INTEGRAR TANTO EN FORMA DIGITAL COMO IMPRESA EL DOCUMENTO DENOMINADO: INFORME TÉCNICO INTEGRAL. VER [O.04.02] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C] CAPACITACIÓN VER [C] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.01] LA MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL. VER [C.01] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.02] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ IMPARTIRSE AL PERSONAL TÉCNICO; AL

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos. 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

NIVEL CENTRAL QUE EL IMSS DESIGNE,	PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD IMSS DESTINO; O AL PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL QUE EL IMSS DESIGNE, VER [C.02] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN APLICARSE AL SISTEMA O EQUIPO NUEVO QUE SE SUMINISTRA Y CON BASE AL PLAN FORMATIVO REQUERIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EN GENERAL SE CUBRIRÁ LA SIGUIENTE TEMÁTICA:	[C.03] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN APLICARSE AL SISTEMA O EQUIPO NUEVO QUE SE SUMINISTRA Y CON BASE AL PLAN FORMATIVO REQUERIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EN GENERAL SE CUBRIRÁ LA SIGUIENTE TEMÁTICA: VER [C.03] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03.01] PRINCIPIO(S) DE FUNCIONAMIENTO,	[C.03.01] PRINCIPIO(S) DE FUNCIONAMIENTO, VER [C.03.01] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03.02]IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES DE OPERACIÓN, COMPONENTES DE CONTROL, COMPONENTES DE MEDICIÓN Y COMPONENTES DE SEGURIDAD DEL EQUIPO.	[C.03.02]IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES DE OPERACIÓN, COMPONENTES DE CONTROL, COMPONENTES DE MEDICIÓN Y COMPONENTES DE SEGURIDAD DEL EQUIPO. VER [C.03.02] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03.03] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL, ELÉCTRICO, MECÁNICO, VARIADOR DE VELOCIDAD Y SENSORES	[C.03.03] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL, ELÉCTRICO, MECÁNICO, VARIADOR DE VELOCIDAD Y SENSORES VER [C.03.03] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03.04] INTERPRETACIÓN DE LOS DIAGRAMAS ELÉCTRICOS DE FUERZA Y DE CONTROL.	[C.03.04] INTERPRETACIÓN DE LOS DIAGRAMAS ELÉCTRICOS DE FUERZA Y DE CONTROL. VER [C.03.04] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03.05] PROCEDIMIENTO(S) Y PRUEBAS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO.	[C.03.05] PROCEDIMIENTO(S) Y PRUEBAS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO. VER [C.03.05] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03.06] PROCEDIMIENTO(S) DE MANTENIMIENTO, SERVICIO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO BÁSICOS Y DE RUTINA Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.	[C.03.06] PROCEDIMIENTO(S) DE MANTENIMIENTO, SERVICIO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO BÁSICOS Y DE RUTINA Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS. VER [C.03.06] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03.07] REVISAR LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIOS RECOMENDADO POR EL FABRICANTE SEGÚN MANUAL ORIGINAL;	[C.03.07] REVISAR LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIOS RECOMENDADO POR EL FABRICANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
0361

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[C.03.08] LOS PROCEDIMIENTO(S) DE CONTROL Y PRUEBAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO.	SEGÚN MANUAL ORIGINAL; VER [C.03.07] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2 [C.03.08] LOS PROCEDIMIENTO(S) DE CONTROL Y PRUEBAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO. VER [C.03.08] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03.09] LA DETECCIÓN, ANÁLISIS Y CORRECCIÓN DE FALLAS, Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.	[C.03.09] LA DETECCIÓN, ANÁLISIS Y CORRECCIÓN DE FALLAS, Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS. VER [C.03.09] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03.10] EL REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO;	[C.03.10] EL REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO; VER [C.03.10] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.03.11] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL Y SENSORES DE LOS EQUIPOS CENTRALES Y/O PERIFÉRICOS O AUXILIARES.	[C.03.11] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL Y SENSORES DE LOS EQUIPOS CENTRALES Y/O PERIFÉRICOS O AUXILIARES. VER [C.03.1I] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.04] EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES DESTREZAS ADQUIRIDAS.; TODA VEZ QUE LA INTERPRETACIÓN DEL SISTEMA COMPLETO ES FUNDAMENTAL PARA OPERAR ADECUADAMENTE EL MISMO EN LAS INSTALACIONES DEL IMSS.	[C.04] EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES DESTREZAS ADQUIRIDAS.; TODA VEZ QUE LA INTERPRETACIÓN DEL SISTEMA COMPLETO ES FUNDAMENTAL PARA OPERAR ADECUADAMENTE EL MISMO EN LAS INSTALACIONES DEL IMSS. VER [C.04] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.05] DERIVADO DE LA CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL PROPORCIONADA AL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁ SER ENTREGADA A CADA PARTICIPANTE UNA CONSTANCIA DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS OBTENIDOS, SI ES EL CASO.	[C.05] DERIVADO DE LA CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL PROPORCIONADA AL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁ SER ENTREGADA A CADA PARTICIPANTE UNA CONSTANCIA DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS OBTENIDOS, SI ES EL CASO. . VER [C.05] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[C.06] LA CAPACITACIÓN SERÁ AVALADA A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE CONTENER, FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE Y CARGO DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA	[C.06] LA CAPACITACIÓN SERÁ AVALADA A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE CONTENER, FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES.

[E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS LA DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN EL ANEXO 7 (SIETE) "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE INVERSIÓN", UNA VEZ QUE HAYA DADO CONCLUIDO SU TOTAL CUMPLIMIENTO, EN CONJUNTO DEBERÁN REQUISITAR EN ANEXO 5 "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN". LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR CON EL EQUIPO:

[E1.RT]REPORTE TÉCNICO INTEGRAL. COMO DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA O EQUIPO ELECTROMECÁNICO SUMINISTRADO AL IMSS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR:

[E1.RT.D] EN MEDIO DE ALMACENAMIENTO DIGITAL TIPO MEMORIA USB O MEDIANTE DISCO ÓPTICODVD CONFORMAR LA VERSIÓN DIGITAL LEGIBLE DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA GENERADA EN EL PROCESO DE SUSTITUCIÓN [EN FORMATO .PDF Y LOS DIAGRAMAS Y PLANOS EN FORMATO AUTOCAD .DWG] ASÍ COMO TAMBIÉN,

[E1.RT.P] LA VERSIÓN O FORMA IMPRESA DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN PAPEL MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR DEL EQUIPO Y AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE Y CARGO DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES. . VER [C.06] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS LA DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN EL ANEXO 7 (SIETE) "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE INVERSIÓN", UNA VEZ QUE HAYA DADO CONCLUIDO SU TOTAL CUMPLIMIENTO, EN CONJUNTO DEBERÁN REQUISITAR EN ANEXO 5 "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN". LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR CON EL EQUIPO: . VER [E] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT]REPORTE TÉCNICO INTEGRAL. COMO DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA O EQUIPO ELECTROMECÁNICO SUMINISTRADO AL IMSS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR: VER [E]1.RT PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.D] EN MEDIO DE ALMACENAMIENTO DIGITAL TIPO MEMORIA USB O MEDIANTE DISCO ÓPTICODVD CONFORMAR LA VERSIÓN DIGITAL LEGIBLE DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA GENERADA EN EL PROCESO DE SUSTITUCIÓN [EN FORMATO .PDF Y LOS DIAGRAMAS Y PLANOS EN FORMATO AUTOCAD .DWG] ASÍ COMO TAMBIÉN, VER [E1.RT.D PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P] LA VERSIÓN O FORMA IMPRESA DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN PAPEL

0363

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT63 205877

OTIS

LAS DETERMINACIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO; Y EN EL CUAL SE DECLAREN LOS RESULTADOS SIGUIENTES:

[E1.RT.P1]EL REPORTE TÉCNICO DEBERÁ ESTAR IMPRESO:

[E1.RT.P2] CARÁTULA [MEDIA HOJA-RESUMEN EJECUTIVO]

[E1.RT.P3] CONTENIDO

[E1.RT.P4] LISTA DE VERIFICACIÓN (CHECKLIST) RECOMENDADO DEL MANUAL ORIGINAL DEL FABRICANTE PARA DETERMINAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, O EN SU CASO, LA DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO.

[E1.RT.P5] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESO DE LAS PLACAS DE DATOS DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DEL ELEVADOR SUMINISTRADO(S);

[E1.RT.P6] CORRIDA DE SELECCIÓN DEL EQUIPO SUMINISTRADO, INDICANDO GRÁFICAMENTE EL PROCEDIMIENTO Y DE MANERA RESALTADA SOBRE LAS HOJA(S) O FICHA(S) DE DATOS TÉCNICOS EMITIDAS POR EL FABRICANTE DEL SISTEMA O EQUIPO.

[E1.RT.P7]DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE (1) OPERACIÓN, (2)FUNCIONAMIENTO, (3) CONTROL Y (4) SEGURIDAD DEL EQUIPO SUMINISTRADO:

MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR DEL EQUIPO Y AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO; Y EN EL CUAL SE DECLAREN LOS RESULTADOS SIGUIENTES: VER [E1.RT.P] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P1]EL REPORTE TÉCNICO DEBERÁ ESTAR IMPRESO: VER [E1.RT.P1] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P2] CARÁTULA [MEDIA HOJA-RESUMEN EJECUTIVO] VER [E1.RT.P2] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P3] CONTENIDO VER [E1.RT.P3] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P4] LISTA DE VERIFICACIÓN (CHECKLIST) RECOMENDADO DEL MANUAL ORIGINAL DEL FABRICANTE PARA DETERMINAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, O EN SU CASO, LA DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO. VER [E1.RT.P4] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P5] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESO DE LAS PLACAS DE DATOS DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DEL ELEVADOR SUMINISTRADO(S); VER [E1.RT.P5] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P6] CORRIDA DE SELECCIÓN DEL EQUIPO SUMINISTRADO, INDICANDO GRÁFICAMENTE EL PROCEDIMIENTO Y DE MANERA RESALTADA SOBRE LAS HOJA(S) O FICHA(S) DE DATOS TÉCNICOS EMITIDAS POR EL FABRICANTE DEL SISTEMA O EQUIPO. VER [E1.RT.P6] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7]DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE (1) OPERACIÓN, (2)FUNCIONAMIENTO, (3) CONTROL Y (4)

0364

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[E1.RT.P7.1O]PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL NUMERAL [O.03] PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO, ADEMÁS:	SEGURIDAD DEL EQUIPO SUMINISTRADO: VER [E1.RT.P7] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P7.1O.01]FORMATO DE LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA.	**[E1.RT.P7.1O]**PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL NUMERAL [O.03] PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO, ADEMÁS: VER [E1.RT.P7.10] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P7.1O.02]FORMATO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA.	**[E1.RT.P7.1O.01]**FORMATO DE LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA. VER [E1.RT.P7.10.01] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P7.2F.01]FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO.	**[E1.RT.P7.1O.02]**FORMATO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA. VER [E1.RT.P7.10.02] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P7.2F.02]FUNCIONAMIENTO EN MODO PRUEBA DEL CONJUNTO.	**[E1.RT.P7.2F.01]**FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO. VER [E1.RT.P7.2F.01] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P7.2F.03] FUNCIONAMIENTO SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS Y ANORMALES.	**[E1.RT.P7.2F.02]**FUNCIONAMIENTO EN MODO PRUEBA DEL CONJUNTO. VER [E1.RT.P7.2F.02] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P7.2F.04] Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA	**[E1.RT.P7.2F.03]** FUNCIONAMIENTO SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS Y ANORMALES. VER [E1.RT.P7.2F.03] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P7.3C] DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CONTROL:	**[E1.RT.P7.2F.04]** Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA VER [E1.RT.P7.2F.04] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P7.3C.01] VALORES DE AJUSTE O SETPOINT(S) DE: LOS VARIADORES DE VELOCIDAD, [A] RAMPAS DE ARRANQUE, ETC.	**[E1.RT.P7.3C]** DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CONTROL: VER [E1.RT.P7.2F.3C] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P7.4S] DOCUMENTACIÓN DE LOS AJUSTES DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD:	**[E1.RT.P7.3C.01]** VALORES DE AJUSTE O SETPOINT(S) DE: LOS VARIADORES DE VELOCIDAD, [A] RAMPAS DE ARRANQUE, ETC. VER [E1.RT.P7.2C.01] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P7.4S.01] VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA:	**[E1.RT.P7.4S]** DOCUMENTACIÓN DE LOS AJUSTES DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD: VER [E1.RT.P7.4S] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

0365

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

CORTO CIRCUITO DEL MOTOR O DE LOS MOTORES;

[E1.RT.P7.4S.02] VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: SOBRE CARGA DEL MOTOR O DE LOS MOTORES;

[E1.RT.P7.4S.03] VALOR DE AJUSTE DE LAS PROTECCIONES DE ALTA PRESIÓN Y BAJA PRESIÓN EN LOS CIRCUITOS DE REFRIGERACIÓN.

[E1.RT.P7.4S.04] Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA

[E1.RT.P8.N] DOCUMENTACIÓN DE LOS VALORES DE DESEMPEÑO O EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO:

[E1.RT.P8.N1] CARTA DE DESEMPEÑO, ETIQUETA FIDE, ETIQUETA CONUEE O PLACA DE DATOS NEMA PREMIUM DE LOS MOTORES QUE INDIQUEN EL VALOR DE LA EFICIENCIA O RENDIMIENTO ENERGÉTICO DE LOS MISMOS.

[E1.RT.P8.N2] DOCUMENTACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y ESTAMPADO EC.

[E1.RT.P9] BITÁCORA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DE: ELEVADOR] QUE SE SUMINISTRA(N):

[E1.RT.P9.1] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE DESINSTALACIÓN;

[E1.RT.P9.2] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DEL SUMINISTRO;

[E1.RT.P7.4S.01] VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: CORTO CIRCUITO DEL MOTOR O DE LOS MOTORES; VER [E1.RT.P7.4S.01] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.4S.02] VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: SOBRE CARGA DEL MOTOR O DE LOS MOTORES; VER [E1.RT.P7.4S.02] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.4S.03] VALOR DE AJUSTE DE LAS PROTECCIONES DE ALTA PRESIÓN Y BAJA PRESIÓN EN LOS CIRCUITOS DE REFRIGERACIÓN. VER [E1.RT.P7.4S.03] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.4S.04] Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA VER [E1.RT.P7.4S.04] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P8.N] DOCUMENTACIÓN DE LOS VALORES DE DESEMPEÑO O EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO: VER [E1.RT.P8.N] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P8.N1] CARTA DE DESEMPEÑO, ETIQUETA FIDE, ETIQUETA CONUEE O PLACA DE DATOS NEMA PREMIUM DE LOS MOTORES QUE INDIQUEN EL VALOR DE LA EFICIENCIA O RENDIMIENTO ENERGÉTICO DE LOS MISMOS. VER [E1.RT.P8.N] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P8.N2] DOCUMENTACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y ESTAMPADO EC. VER [E1.RT.P8.N2] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P9] BITÁCORA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DE: ELEVADOR] QUE SE SUMINISTRA(N):
VER [E1.RT.P9 PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P9.1] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE DESINSTALACIÓN;
VER [E1.RT.P9.1 PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P9.2] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DEL SUMINISTRO;

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[E1.RT.P9.3] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE INSTALACIÓN;	VER [E1.RT.P9.2] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P9.4] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE PUESTA EN OPERACIÓN,	**[E1.RT.P9.3]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE INSTALACIÓN; VER [E1.RT.P9.3] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P9.5] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y	**[E1.RT.P9.4]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE PUESTA EN OPERACIÓN, VER [E1.RT.P9.4] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P9.6] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE ENTREGA DE LOS BIENES AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.	**[E1.RT.P9.5]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y VER [E1.RT.P9.5] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P10] ESPECIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS DE OPERACIÓN RELEVANTES A CONSIDERAR QUE AFECTEN LA GARANTÍA DEL EQUIPO.	**[E1.RT.P9.6]** DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE ENTREGA DE LOS BIENES AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD. VER [E1.RT.P9.6] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2 **[E1.RT.P10]** ESPECIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS DE OPERACIÓN RELEVANTES A CONSIDERAR QUE AFECTEN LA GARANTÍA DEL EQUIPO. VER [E1.RT.P10] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P11] ORDEN(ES) DE SERVICIO DESARROLLADO POR EL PROVEEDOR O FABRICANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADAS.	**[E1.RT.P11]** ORDEN(ES) DE SERVICIO DESARROLLADO POR EL PROVEEDOR O FABRICANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADAS. VER [E1.RT.P11] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P12] EXPEDIENTE DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA DEL SERVICIO:	**[E1.RT.P12]** EXPEDIENTE DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA DEL SERVICIO: VER [E1.RT.P12] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P12.01] FOTOGRAFÍAS LEGIBLES EN TAMAÑO CARTA DEL EQUIPO QUE SE RETIRA.	**[E1.RT.P12.01]** FOTOGRAFÍAS LEGIBLES EN TAMAÑO CARTA DEL EQUIPO QUE SE RETIRA. VER [E1.RT.P12.01] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2
[E1.RT.P12.02] COPIA SIMPLE DEL "DICTAMEN DE NO UTILIDAD, REUBICACIÓN, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INSTITUCIONALES", TRAMITADO ANTE OFICINA DE ACTIVO FIJO Y CON LAS FIRMAS AUTORIZADAS. (EL PROVEEDOR DEBERÁ	**[E1.RT.P12.02]** COPIA SIMPLE DEL "DICTAMEN DE NO UTILIDAD, REUBICACIÓN, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS

ANEXOS 0367
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

SOLICITAR COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN AL **JCU** Y ADJUNTAR AL REPORTE TÉCNICO)

[E1.RT.P12.03] FOTOGRAFÍA LEGIBLE EN TAMAÑO CARTA DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA.

[E1.RT.P13.01] FIRMA AUTÓGRAFA DE ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; MATRÍCULA.

[E1.RT.P13.02] FIRMA AUTÓGRAFA DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO.

[E1.RT.P13.03] COPIA DE LA CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN, U AVAL DEL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZA EL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL.

[E1.RT.P14.01]ENTREGAR (1) INTERFACE DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DE CONTROLADOR(ES) ELECTRÓNICO(S) DEDICADO(S) O PLC´S DEL EQUIPO SUMINISTRADO.

[E1.RT.P14.02]ENTREGAR (1) INTERFACE(S) DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA(S) Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DEL VARIADOR DE FRECUENCIA DEL EQUIPO SUMINISTRADO.

INSTITUCIONALES", TRAMITADO ANTE OFICINA DE ACTIVO FIJO Y CON LAS FIRMAS AUTORIZADAS. (EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN AL **JCU** Y ADJUNTAR AL REPORTE TÉCNICO) VER [E1.RT.P12.02] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P12.03] FOTOGRAFÍA LEGIBLE EN TAMAÑO CARTA DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA. VER [E1.RT.P12.03] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P13.01] FIRMA AUTÓGRAFA DE ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; MATRÍCULA. VER [E1.RT.P13.01] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P13.02] FIRMA AUTÓGRAFA DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO
VER [E1.RT.P13.02] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2.

[E1.RT.P13.03] COPIA DE LA CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN, U AVAL DEL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZA EL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL. VER [E1.RT.P13.03] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P14.01]ENTREGAR (1) INTERFACE DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DE CONTROLADOR(ES) ELECTRÓNICO(S) DEDICADO(S) O PLC´S DEL EQUIPO SUMINISTRADO. VER [E1.RT.P14.01] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P14.02]ENTREGAR (1) INTERFACE(S) DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA(S) Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DEL VARIADOR DE

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México. CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

[E2.RD.C] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESA, DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE AVALAR LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA, CON FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES.

[E3.RD.D] DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE: ELEVADOR - EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN;

[E3.RD.DQ] CERTIFICACIONES DEL SISTEMA O EQUIPO

[E3.RD.DQ.1] ENTREGAR LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LAS NORMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO O EN SU CASO DE QUE NO SE GENERÉ CERTIFICADO O DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO.

[E4.RD.DN] DICTAMEN Y EVALUACIÓN(ES) DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS OFICIALES, NORMAS MEXICANAS Y NORMAS DE REFERENCIA.

[E4.RD.DN.A1] DE LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN) DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS EN **[IG3]** LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA.

[E4.RD.DN.A2] DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO FRECUENCIA DEL EQUIPO SUMINISTRADO. VER [E1.RT.P14.02] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E2.RD.C] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESA, DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE AVALAR LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA, CON FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES. VER [E2.RD.C] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E3.RD.D] DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE: ELEVADOR - EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN; VER [E3.RD.D] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E3.RD.DQ] CERTIFICACIONES DEL SISTEMA O EQUIPO VER [E3.RD.DQ] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E3.RD.DQ.1] ENTREGAR LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LAS NORMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO O EN SU CASO DE QUE NO SE GENERÉ CERTIFICADO O DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO. VER [E3.RD.DQ.1] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E4.RD.DN] DICTAMEN Y EVALUACIÓN(ES) DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS OFICIALES, NORMAS MEXICANAS Y NORMAS DE REFERENCIA. VER [E4.RD.DN] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E4.RD.DN.A1] DE LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN) DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS EN **[IG3]** LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA. VER [E4.RD.DN.A1] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS 0369

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

DE LA NOM-026-STPS-2008, COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

[E4.RD.DN.B1] ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA E INDICAR DONDE SE ENCUENTRA EL MARCADO CE (EC) DE CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS ESTÁNDARES SOLICITADOS.

[E5.RD.DD] PLANOS Y DIAGRAMAS O CROQUIS DEL SISTEMA O EQUIPO

[E5.RD.DU] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA UNIFILAR DE LA UNIDAD, EN LA CUAL SE IDENTIFIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL FINALES QUE MUESTREN COMO QUEDO INSTALADO EL EQUIPO CENTRAL O EN SU CASO EL EQUIPO AUXILIAR O PERIFÉRICO SUMINISTRADO, IDENTIFICANDO SI PERTENECE AL CIRCUITO DE NORMAL O AL CIRCUITO DE EMERGENCIA.

[E5.RD.DC] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA DE CONTROL DEL EQUIPO SUMINISTRADO.

[E6.RD.DM] MANUALES ORIGINALES DEL SISTEMA O EQUIPO

[E6.RD.MI] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE INSTALACIÓN O GUÍA MECÁNICA Y GUÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIÓN DEL ELEVADOR EN ORIGINAL EMITIDO POR EL FABRICANTE, INCLUYENDO LOS DIAGRAMAS DE ALAMBRADO DEL TABLERO DE CONTROL, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO

[E4.RD.DN.A2] DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-026-STPS-2008, COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS. VER [E4.RD.DN.A2] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E4.RD.DN.B1] ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA E INDICAR DONDE SE ENCUENTRA EL MARCADO CE (EC) DE CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS ESTÁNDARES SOLICITADOS. VER [E4.RD.DN.B1] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E5.RD.DD] PLANOS Y DIAGRAMAS O CROQUIS DEL SISTEMA O EQUIPO VER [E5.RD.D.D] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

E5.RD.DU] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA UNIFILAR DE LA UNIDAD, EN LA CUAL SE IDENTIFIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL FINALES QUE MUESTREN COMO QUEDO INSTALADO EL EQUIPO CENTRAL O EN SU CASO EL EQUIPO AUXILIAR O PERIFÉRICO SUMINISTRADO, IDENTIFICANDO SI PERTENECE AL CIRCUITO DE NORMAL O AL CIRCUITO DE EMERGENCIA. VER [E5.RD.D.DU] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E5.RD.DC] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA DE CONTROL DEL EQUIPO SUMINISTRADO. VER [E5.RD.DC] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E6.RD.DM] MANUALES ORIGINALES DEL SISTEMA O EQUIPO VER [E6.RD.DC] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E6.RD.MI] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE INSTALACIÓN O GUÍA MECÁNICA Y GUÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIÓN DEL ELEVADOR EN ORIGINAL EMITIDO POR EL

0370

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

[E6.RD.MO&M] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

[E6.RD.MP] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE PARTES DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

[E7] EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADOR, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU

FABRICANTE, INCLUYENDO LOS DIAGRAMAS DE ALAMBRADO DEL TABLERO DE CONTROL, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. VER [E6.RD.MI] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E6.RD.MO&M] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. VER [E6.RD.MO&MI] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E6.RD.MP] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE PARTES DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. VER [E6.RD.MPI] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E7] EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADOR, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO NUEVO, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRÚA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO; MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA

PRESENTACIÓN: EQUIPO.

DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO NUEVO, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRÚA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO; MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA.
VER [E7] PAGINA 16 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

PRESENTACIÓN: EQUIPO

EXTRAS

SE CONSIDERA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES:

1. **SENSOR SISMICO. ES UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD**
   QUE PERMITE QUE AL DETECTAR MOVIMIENTOS TELÚRICOS EL ELEVADOR DETENGA SU MOVIMIENTO ASCENDENTE O DESCENDENTE EN EL PISO MÁS PRÓXIMO. EVITANDO PONER EN RIESGO A LOS USUARIOS QUE ESTÁN DENTRO DE LA CABINA Y DAÑOS MAYORES AL EQUIPO.

0372

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

ES OBLIGATORIO PARA EDIFICIOS MAYORES A 6 NIVELES SEGÚN LA NOM -053-SCFI-2000 CLAUSULA 5.11.2 **VER PUNTO 1 DE EXTRAS PAGINA 16 DE NUESTRO CATALOGO GEN2**

2. **VENTILADOR PARA PURIFICACION Y ESTELIRILIZACIÓN**

EL VENTILADOR PARA LA PURIFICACION Y ESTERILIZACION DEL AIRE EN EL ELEVADOR. SE CONSIDERA LA INSTALACIÓN DE UN VENTILADOR EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CABINA DEL ELEVADOR QUE INTEGRA UN GENERADOR DE IONES NEGATIVOS Y UNA LÁMPARA UV QUE ESTERILIZAN EL AIRE QUE CIRCULA DENTRO DE LA CABINA DEL ELEVADOR.

ASIMISMO, SU CERTIFICACIÓN, OTORGADA POR EL CENTRO DE ANÁLISIS Y PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS DE LA PROVINCIA DE GUANDONG, INDICA QUE ESTE VENTILADOR PUEDE ALCANZAR LOS SIGUIENTES PORCENTAJES DE EFICIENCIA:

- ≥95% EN PURIFICACIÓN DE PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM 2.5
- ≥90% EN LA TASA DE ESTERILIZACIÓN
- ~ 5 M^3 DE CAPACIDAD DE MANEJO DE AIRE POR MINUTO (MÁS DE 50 CAMBIOS DEL AIRE EN CABINA POR HORA)

VER PUNTO 2 DE EXTRAS PAGINA 16 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

3. **SISTEMA DE INTERCOMUNICACION**

SE CONSIDERA LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN ENTRE LA CABINA Y EL CUARTO DE MÁQUINAS COMO APOYO PARA LA MANIOBRA DE RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.
VER PUNTO 3 DE EXTRAS PAGINA 16 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

4 **Fuente Energía de Emergencia**

EL ELEVADOR ESTÁ EQUIPADO CON UN DISPOSITIVO DE RESCATE AUTOMÁTICO (ARD), DISEÑADO PARA PROPORCIONAR ENERGÍA DE EMERGENCIA EN CASO DE FALLA EN LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA CONVENCIONAL. EL ARD GARANTIZA LA SALIDA DE LOS PASAJEROS DE FORMA SEGURA SIN REQUERIR INTERVENCIÓN MANUAL. EN CASO DE UNA INTERRUPCIÓN EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO, EL DISPOSITIVO SE ACTIVA, PERMITIENDO QUE EL ELEVADOR SE DESPLACE AL PISO MÁS CERCANO Y ABRA AUTOMÁTICAMENTE LAS PUERTAS PARA GARANTIZAR LA SALIDA DE LOS PASAJEROS CON TOTAL SEGURIDAD.
VER PUNTO 4 DE EXTRAS PAGINA 16 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

Atentamente
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.

Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal

ANEXOS 0373
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

4. SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN

SE CONSIDERA LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN ENTRE LA CABINA Y EL CUARTO DE MÁQUINAS COMO APOYO PARA LA MANIOBRA DE RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.
VER PUNTO 3 DE EXTRAS PAGINA 16 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

5. Fuente Energía de Emergencia

EL ELEVADOR ESTÁ EQUIPADO CON UN DISPOSITIVO DE RESCATE AUTOMÁTICO (ARD), DISEÑADO PARA PROPORCIONAR ENERGÍA DE EMERGENCIA EN CASO DE FALLA EN LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA CONVENCIONAL. EL ARD GARANTIZA LA SALIDA DE LOS PASAJEROS DE FORMA SEGURA SIN REQUERIR INTERVENCIÓN MANUAL. EN CASO DE UNA INTERRUPCIÓN EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO, EL DISPOSITIVO SE ACTIVA, PERMITIENDO QUE EL ELEVADOR SE DESPLACE AL PISO MÁS CERCANO Y ABRA AUTOMÁTICAMENTE LAS PUERTAS PARA GARANTIZAR LA SALIDA DE LOS PASAJEROS CON TOTAL SEGURIDAD.
VER PUNTO 4 DE EXTRAS PAGINA 16 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.

Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos,
03800, México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

Criterios de evaluación
II.e.1. Garantizar el funcionamiento del bien

Ciudad de México a19 de noviembre de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

En relación a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES"

El suscrito Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada en mi carácter de representante legal de la empresa Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V., personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. 28,059 expedido por el Notario Público No. 249, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada otorgará una garantía respecto de los bienes de 36 (treinta y seis) meses de garantía para los bienes objeto de esta licitación, sin costo para el IMSS, así como la póliza de mantenimiento preventivo proporcionada por el fabricante con la frecuencia recomendada por el mismo, e inscrita en el manual de operación del equipo por el tiempo que dure la garantía.

Atentamente,
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.

Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TEXTO

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos,
03800, México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

Punto 4
Garantía

Ciudad de México a 19 de noviembre de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

Me refiero al procedimiento la solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES en el que mi representada, la empresa Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

Yo Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada representante legal de elevadores Otis SA de CV, por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento que ofrecemos 36 meses de garantía, que es superior al tiempo de garantía requerido, lo anterior para los efectos considerados en términos del **Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación"** del bien propuesto y de todos sus componentes, conforme al numeral **Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J)** de los presentes términos y condiciones para la adquisición de los "Elevadores".

Atentamente
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.

Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0396

SIN TEXTO

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 3er Piso,
San Pedro de los Pinos
Benito Juárez, 03800
México, CDMX
Tel: (52-55) 2636-3000

OTIS

Ciudad de México a 19 de Noviembre de 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024

RELACION DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES

Me refiero a la solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024, en el que mi representada, la empresa Elevadores Otis S. de R.L. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

Por este medio informo que los insumos que se ocuparan en los servicios de mantenimiento preventivo, considerados en la propuesta de mi representada son:

- T rapo industrial (1 lote)
- Desengrasantes (1 lote)
- Lubricantes (1 lote)
- Dielectric0s (1lote)
- Brochas (1 lote)

Para el caso de los servicios correctivos, abajo se presenta los alcances que se cubrirán son los siguientes puntos:

- Equipo de tracción: corona, poleas,tractoras, sinfín, baleros.
- Motor: rotores, armadura, chumaceras, escobillas, conectores, taco generador, bobinas de campo.
- Drive: fuente de potencia, variadores de frecuencia, direct drive y filtros de rizo.
- Generador: conectores, armadura, chumaceras, escobillas, porta escobillas, bobinas de campo
- Freno: balatas de freno, regulador de velocidad, zapatas, núcleo, bobina, polea.
- Cables: tractores, reguladores, viajeros, cables/cadena de compensación.
- Control/Selector: contactores, bobinas, relevadores, rectificadores, transformadores, resistencias, condensadores, relaysde tiempo y sobrecarga, temporizador, tiristores y tarjetas electrónicas.
- Equipo hidráulico: sistema de válvulas, mangueras de acoplamiento, motor, bomba, depósito de aceite, tubería, sistema deenfriamiento y sellos de pistón.
- Cubo: rieles, guías de rodillos, zapatas sólidas, cableado de cubo y cuarto de máquinas.
- Fosa: amortiguadores, pit switch, sobrepaso, lectoras, polea de regulador, polea de compensación y polea de cinta deselector.
- Puertas: operador de puertas, dispositivo de apertura.
- Puertas de piso: Cable avión, carretillas, colgantes, chapas eléctricas, guías inferiores y boca llaves
- Puertas de cabina: colgantes, carretillas, cable avión, guías inferiores, bomba de puertas radiales, contacto de puerta,zapatas de seguridad, detectores o fotoceldas.
- Señalización: Linternas, indicadores, botones de pasillo y displays.
- Cabina: detector de puertas, cuadro de manejo (partes operativas), alarma y nivelación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

339.1

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 3er Piso,
San Pedro de los Pinos
Benito Juárez, 03800
México, CDMX
Tel: (52-55) 2636-3000

OTIS

Quedando excentos:

- Daños por vandalismo
- Daños por sismo
- Daños por incendio
- Daños por inundación
- Cualquier daño ocasionado que no este relacionado con la operación normal del equipo

Atentamente
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.

Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal

n399.2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

OTIS

Ciudad de México a 19 de noviembre de 2024

Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores".

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE GARANTIA DE 36 MESES

PARTIDA E I	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD	No. Serie
1	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	H.G.Z. M.F. No. 8	31016236
1	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	H.G.Z. M.F. No. 8	31016237
2	CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ	H.G.Z. No. 6	17163
2	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	H.G.Z. No. 6	17167
3	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	H.G.Z. No. 11	17210
4	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	H.G.R. No. 1	31016329
5	COAHUILA	SALTILLO	H.G.Z. No. 1	17164
5	COAHUILA	SALTILLO	H.G.Z. No. 1	17213
6	SONORA	CD. OBREGON	H.G.R. No. 1	17127
6	SONORA	CD. OBREGON	H.G.R. No. 1	17125
6	SONORA	CD. OBREGON	H.G.R. No. 1	17264
10	UMAE HE 25 NUEVO LEON	NUEVO LEÓN	H. ESPECIALIDADES 25 NL	3216250
10	UMAE HE 25 NUEVO LEON	NUEVO LEÓN	H. ESPECIALIDADES 25 NL	31016252
10	UMAE HE 25 NUEVO LEON	NUEVO LEON	H. ESPECIALIDADES 25 NL	31016253
13	MICHOACÁN	URUAPAN	H.G.Z. No. 6	17194
13	MICHOACÁN	URUAPAN	H.G.Z. No. 6	17195
14	NAYARIT	TEPIC	H.G.Z. No. 1	31016238
15	NAYARIT	TEPIC	H.G.Z. No. 1	31016196
15	NAYARIT	TEPIC	H.G.Z. No. 1	31016197
16	NAYARIT	TEPIC	UMAA NO 28	S/N
17	GUANAJUATO	CELAYA	H.G.Z.M.F. No. 4	17185
17	GUANAJUATO	CELAYA	H.G.Z.M.F. No. 4	17186
17	GUANAJUATO	CELAYA	H.G.Z.M.F. No. 4	17187
18	GUANAJUATO	IRAPUATO	H.G.Z.M.F.No.2	17188
18	GUANAJUATO	IRAPUATO	H.G.Z.M.F.No.2	17189
19	GUANAJUATO	LEON	H.G.Z.M.F. No. 21	17190
19	GUANAJUATO	LEÓN	H.G.Z.M.F. No. 21	17191
19	GUANAJUATO	LEÓN	H.G.Z.M.F. No. 21	17192
20	UMAE HE 1 GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. ESPECIALIDADES 1 GTO	17193
20	UMAE HE 1 GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. ESPECIALIDADES 1 GTO	17134
20	UMAE HE 1 GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. ESPECIALIDADES 1 GTO	17135
21	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	H. ESPECIALIDADES JAL	31015878
21	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	H. ESPECIALIDADES JAL	31015879
21	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	H. ESPECIALIDADES JAL	31015880
21	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	H. ESPECIALIDADES JAL	31015881
21	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	H. ESPECIALIDADES JAL	31015882
21	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	H. ESPECIALIDADES JAL	31015883
21	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	H. ESPECIALIDADES JAL	31015884
21	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	H. ESPECIALIDADES JAL	31015885
22	SINALOA	COSTA RICA	H.G.Z.M.F. No.28	31016239
23	SINALOA	GUASAVE	H.G.Z M.F. No.32	17167
24	SINALOA	LOS MOCHIS	H.G.P. No. 7	17168
25	SINALOA	LOS MOCHIS	H.G.Z. No. 45	17169
26	SINALOA	MAZATLAN	H.G.Z.M.F. No. 3	14170
27	TAMAULIPAS	MADERO	H.G.R. No. 6	17124
27	TAMAULIPAS	MADERO	H.G.R. No. 6	17125

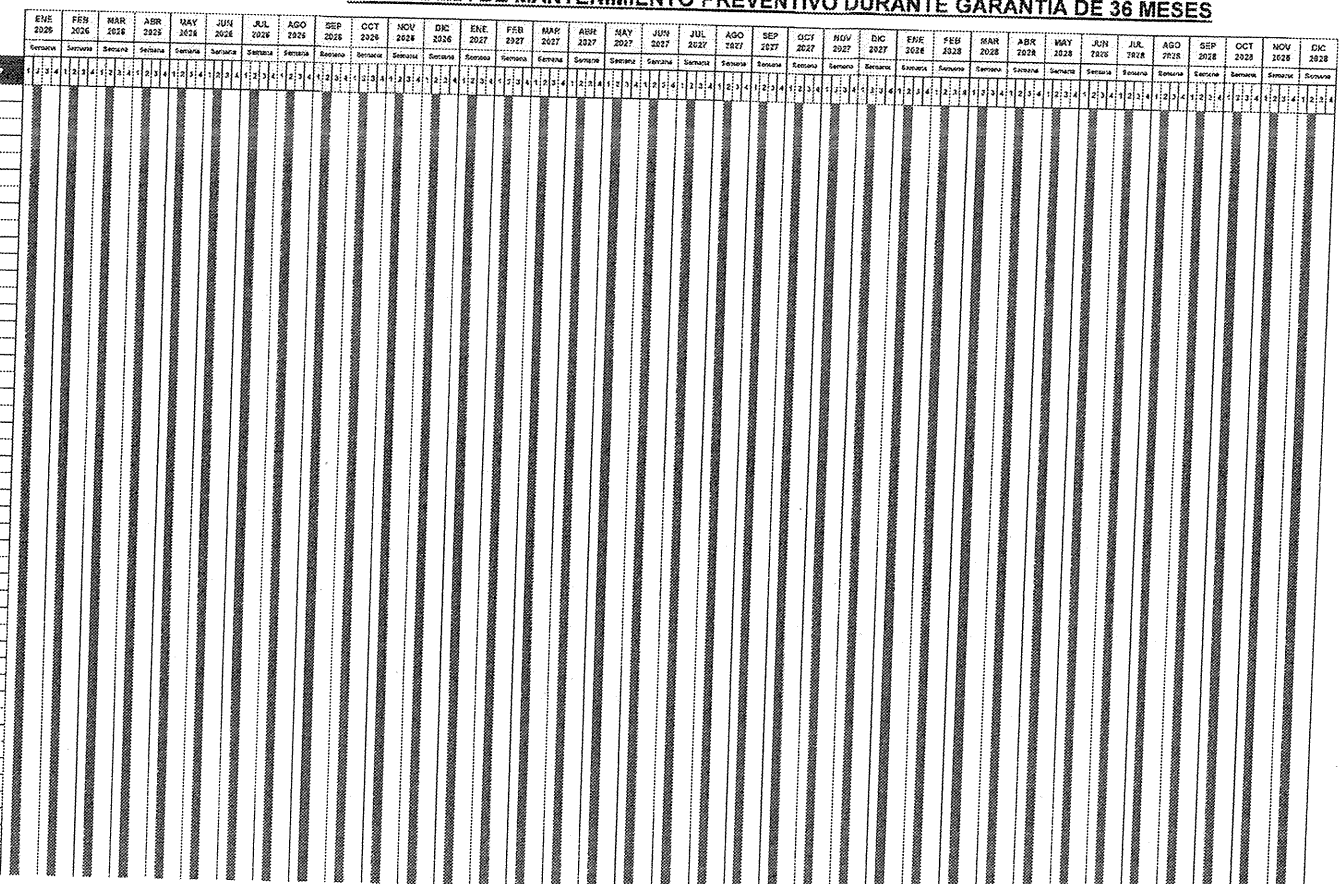

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

400

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

OTIS

Ciudad de México a 19 de noviembre de 2024

Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores".

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE GARANTIA DE 36 MESES

PARTIDA	DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	No. Serie
28	UMAE HE 71 COAHUILA	TORREON	H. ESPECIALIDADES 71 COA	17126
28	UMAE HE 71 COAHUILA	TORREÓN	H. ESPECIALIDADES 71 COA	17127
28	UMAE HE 71 COAHUILA	TORREON	H. ESPECIALIDADES 71 COA	17128
28	UMAE HE 71 COAHUILA	TORREON	H. ESPECIALIDADES 71 COA	17728
29	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	H.G.Z.No. 1	17171
29	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	H.G.Z No. 1	19336
30	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	H.G.Z.No. 2	17172
31	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	H.G.Z.No. 2	17173
31	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	H.G.Z.No. 2	17174
32	DURANGO	DURANGO	H.G.Z. No. 1	17165
33	DURANGO	DURANGO	H.G.Z. No. 1	17166
34	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES	H.G.Z. No.6	31016103
34	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES	H.G.Z. No.6	31016102
35	EDO. MEX. PONIENTE	TOLUCA	H.G.R. 220	31015919
35	EDO. MEX. PONIENTE	TOLUCA	H.G.R. 220	31015922
35	EDO. MEX. PONIENTE	TOLUCA	H.G.R. 220	31015924
35	EDO. MEX. PONIENTE	TOLUCA	H.G.R. 220	31015925
36	HIDALGO	PACHUCA	H.G.Z.M.F. No. 1	17190
36	HIDALGO	PACHUCA	H.G.Z.M.F. No. 1	17191
36	HIDALGO	PACHUCA	H.G.Z.M.F. No. 1	17192
37	HIDALGO	TEPEJI DEL RIO	H.G.Z.M.F. No. 6	17193
40	UMAE HE 14 VERACRUZ	VERACRUZ	H. ESPECIALIDADES 14 VER	17710
40	UMAE HE 14 VERACRUZ	VERACRUZ	H. ESPECIALIDADES 14 VER	17157
40	UMAE HE 14 VERACRUZ	VERACRUZ	H. ESPECIALIDADES 14 VER	17158
41	VERACRUZ NORTE	CARDEL	H.G.Z.M.F.No. 36	17212
42	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	H.G.Z.No. 71	17159
42	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	H.G.Z.No. 71	17160
43	VERACRUZ SUR	CORDOBA	H.G.Z. No. 8	17161
44	VERACRUZ SUR	ORIZABA	H.G.R. 1	31016253
46	EDO. MEX. ORIENTE	LOS REYES, LA PAZ	H.G.Z. No. 53	17176
46	EDO. MEX. ORIENTE	LOS REYES, LA PAZ	H.G.Z. No. 53	17177
47	EDO. MEX. ORIENTE	LOS REYES, LA PAZ	H.G.Z. No. 53	17178
48	EDO. MEX. ORIENTE	TLALNEPANTLA	H.G.O. No. 60	17222
48	EDO. MEX. ORIENTE	TLALNEPANTLA	H.G.O. No. 60	17207
48	EDO. MEX. ORIENTE	TLALNEPANTLA	H.G.O. No. 60	17208
52	EDO. MEX. ORIENTE	TLALNEPANTLA	H.G.R. No. 72	17179
52	EDO. MEX. ORIENTE	TLALNEPANTLA	H.G.R. No. 72	17180
52	EDO. MEX. ORIENTE	TLALNEPANTLA	H.G.R. No. 72	17181
52	EDO. MEX. ORIENTE	TLALNEPANTLA	H.G.R. No. 72	17182
52	EDO. MEX. ORIENTE	TLALNEPANTLA	H.G.R. No. 72	17183
55	DF SUR	BENITO JUAREZ	H.G.R. No. 1	17142
55	DF SUR	BENITO JUAREZ	H.G.R. No. 1	17143
56	DF SUR	BENITO JUAREZ	H.G.Z. NO. 1-A	17144
56	DF SUR	BENITO JUAREZ	H.G.Z. NO. 1-A	17145
56	DF SUR	BENITO JUAREZ	H.G.Z. NO. 1-A	17146
61	UMAE HE CMN LA RAZA	DF NORTE	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	31016007
61	UMAE HE CMN LA RAZA	DF NORTE	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	31016008

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

OTIS

Ciudad de México a 19 de noviembre de 2024

Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores".

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE GARANTIA DE 36 MESES

PARTIDA E	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD	No. Serie
61	UMAE HE CMN LA RAZA	DF NORTE	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	31016009
61	UMAE HE CMN LA RAZA	DF NORTE	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	31016012
61	UMAE HE CMN LA RAZA	DF NORTE	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	31016011
61	UMAE HE CMN LA RAZA	DF NORTE	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	31016010
62	UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	H. GENERAL LA RAZA	31015927
62	UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	H. GENERAL LA RAZA	31015929
62	UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	H. GENERAL LA RAZA	31015931
62	UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	H. GENERAL LA RAZA	31015933
62	UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	H. GENERAL LA RAZA	31016072
62	UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	H. GENERAL LA RAZA	31016071
62	UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	H. GENERAL LA RAZA	31015059
62	UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	H. GENERAL LA RAZA	31015058
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. GENERAL LA RAZA	31016061
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015926
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015928
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015930
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015932
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015935
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015945
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015946
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015940
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015937
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015939
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015944
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015943
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015942
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	31016242
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	31016015
64	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	31016016
68	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	H. ESPECIALIDADES SXXI	31016014
68	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	H.G.Z M.F. 1	17196
69	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	H.G.Z M.F. 1	17197
69	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ 18	17218
69	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ 18	17219
69	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ 18	17220
71	YUCATÁN	MERIDA	HGZ 18	17221
71	YUCATÁN	MERIDA	H.G.R. No. 12	31016166
72	GUERRERO	ACAPULCO	H.G.R. No. 12	31016189
72	GUERRERO	ACAPULCO	H.G.R. V.G. No.1	17149
72	GUERRERO	ACAPULCO	H.G.R. V.G. No.1	17150
72	GUERRERO	ACAPULCO	H.G.R. V.G. No.1	17152
72	GUERRERO	ACAPULCO	H.G.R. V.G. No.1	17151
73	OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	H.G.R. V.G. No.1	17153
73	OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	H.G.Z. No. 1	17216
74	OAXACA	TUXTEPEC	H.G.Z. No. 1	17217
75	TABASCO	VILLAHERMOSA	H.G.Z. No.3	17223
			H.G.Z. No.45	17201

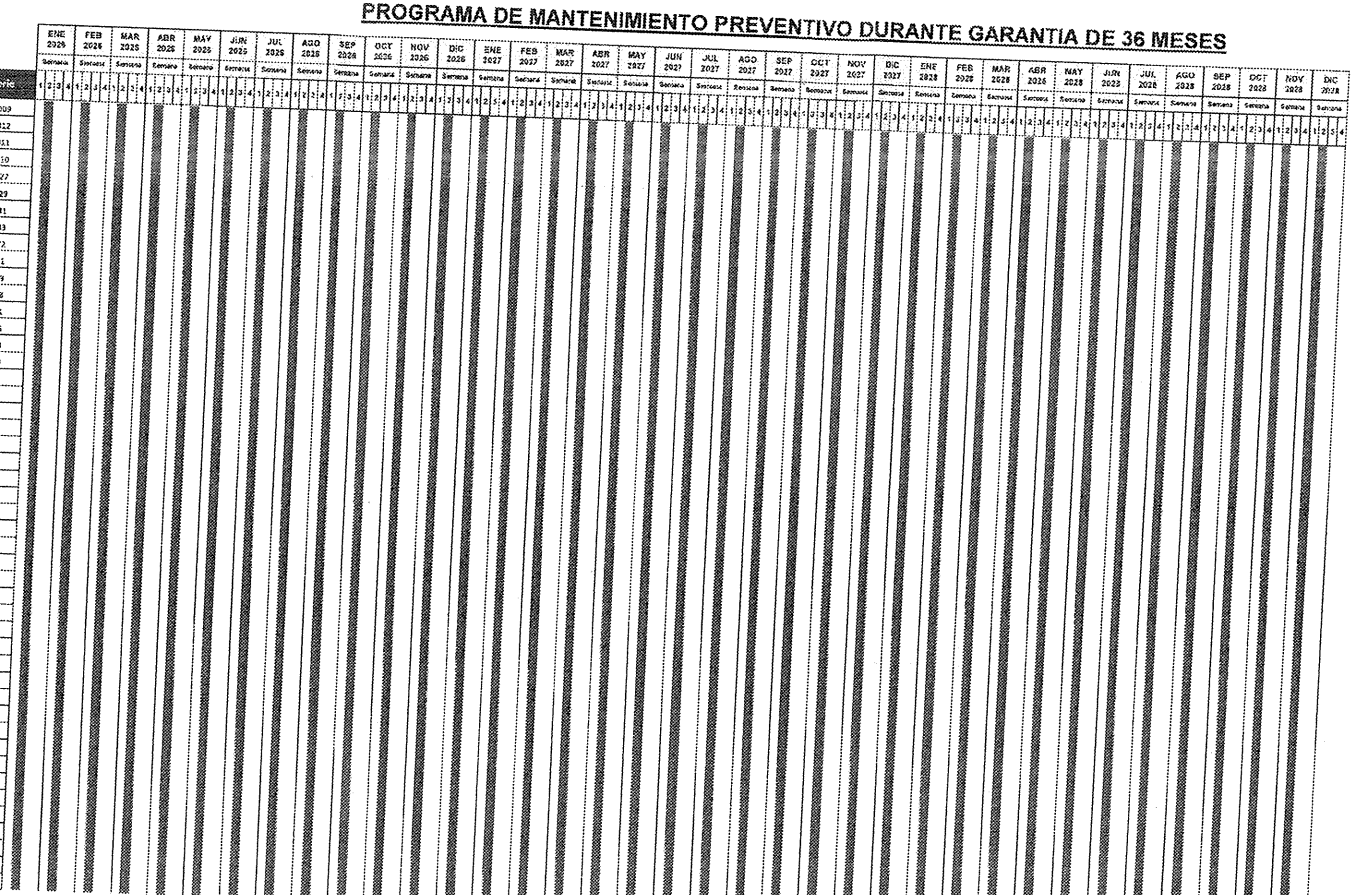

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0402

OTIS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

Ciudad de México a 19 de noviembre de 2024

Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores".

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE GARANTIA DE 36 MESES

PARTIDA_E	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD	No. Serie
25	TABASCO	VILLAHERMOSA	H.G.Z. No. 46	37202

ENE 2026	FEB 2026	MAR 2026	ABR 2026	MAY 2026	JUN 2026	JUL 2026	AGO 2026	SEP 2026	OCT 2026	NOV 2026	DIC 2026	ENE 2027	FEB 2027	MAR 2027	ABR 2027	MAY 2027	JUN 2027	JUL 2027	AGO 2027	SEP 2027	OCT 2027	NOV 2027	DIC 2027	ENE 2028	FEB 2028	MAR 2028	ABR 2028	MAY 2028	JUN 2028	JUL 2028	AGO 2028	SEP 2028	OCT 2028	NOV 2028	DIC 2028
Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana
1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4

SEMANA EN LA QUE SE REALIZARÁ EL SERVICIO PREVENTIVO MENSUAL GRATUITO, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO

***SE CONSIDERAN VEINTICUATRO (36) MESES DE MANTENIMIENTO GRATUITO
***UNA VEZ TERMINADOS LOS VEINTICUATRO (36) MESES DE MANTENIMIENTO GRATUITO EL INSTITUTO DEBERA PAGAR EL SERVICIO
***SE CONSIDERA UNA VISITA DE SERVICIO PREVENTIVO MENSUAL POR EQUIPO
***SE CONSIDERA LA VISITA DE UN (1) MECANICO POR CADA SERVICIO PREVENTIVO MENSUAL POR EQUIPO
***NO SE CONSIDERAN GUARDIAS DE MECANICOS
***SE CONSIDERAN LOS SERVICIOS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 17:30 HORAS

Atentamente

Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal

0403

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC. EOT631205877

OTIS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
ELEVADOR DE TRACCION "GEN2"

Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores".

Quien suscribe, Magnolia Maribel Ochoa Estrada, en mi carácter de representante legal de la empresa Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V., personalidad que acredito con el testimonio notarial no. 31,711 expedido por el notario público no. 249, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada ejecutará las siguientes actividades como parte del programa de mantenimiento preventivo con base al manual de fabricación de garantía, mismas que serán ejecutadas por nuestro personal certificado de acuerdo al manual de fabricante. Estas actividades se llevarán a cabo durante el tiempo de garantía, incluyendo los consumibles necesario para garantizar la óptima operación de los equipos, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante con refacciones nuevas y originales conforme al manual del fabricante para los bienes adjudicados sin costo adicional para el Instituto, de manera tal que permitan su uso permanete y continuo.

CLAVE	ACTIVIDADES	Visita 1	Visita 3	Visita 3	Visita 4	Visita 5	Visita 6	Visita 7	Visita 8	Visita 9	Visita 10	Visita 11	Visita 12
	MAQUINA												
B - 01	LIMPIAR MAQUINA				●			●			●		
B - 09	REVISAR RODILLO		●			●			●				
	CONTROLADOR Y / O DRIVE												
C - 01	LIMPIAR GABINETE			▲			▲			▲			▲
C - 02	ASEGURAR QUE TODAS LAS CONEXIONES ESTEN APRETADAS			▲			▲			▲			▲
C - 05	VERIFICAR FUSIBLES DE CAPACIDAD CORRECTA Y CONTINUIDAD			▲			▲			▲			▲
C - 06	VERIFICAR OPERACION DE VENTILADORES Y LIMPIAR FILTROS			▲			▲			▲			▲
C - 08	IDENTIFICAR TERMINALES DE ALTO VOLTAJE (MAYOR DE 150 VOLTS)			▲			▲			▲			▲
C - 09	VERIFICAR SISTEMA DE RESCATE MANUAL / BATERIA			▲									
	REGULADOR												
F - 01	LIMPIAR Y LUBRICAR, BALEROS, ENGRANES Y PALANCAS				●						●		
F - 02	COMPROBAR FUNCIONAMIENTO DE SW. DS Y MORDAZAS				●						●		
	ARRIBA DE LA CABINA												
G - 01	LIMPIAR Y RETIRAR MATERIALES	■			■			■			■		
G - 02	BRAZOS, PERNOS Y PALANCAS, LIMPIOS, LIBRES Y LUBRICADOS	■			■			■			■		
G - 03	VERIFICAR ESTABILIZADORES DE CABINA	■			■			■			■		
G - 04	VERIFICAR NIVEL EN DEPOSITO DE ACEITE PARA GUIAS	■			■			■			■		
G - 05	LIMPIAR Y LUBRICAR RODILLO, AJUSTAR SUS SEPARADORES	■			■			■			■		
G - 07	REVISAR IMANES, INDUCTORES Y LEVAS	■			■			■			■		
G - 08	VERIFICAR DISPOSITIVOS DE SEGURIDADES	■			■			■			■		
	GUIAS DE CARRO, CONTRAPESO Y PISTON												
H - 01	LIMPIAR, REVISAR Y LUBRICAR ZAPATAS GUIAS Y / O ROLLERS		▲			▲			▲			▲	
H - 02	REVISAR NIVEL DE ACEITE EN DEPOSITOS DE ZAPATAS GUIA		▲			▲			▲			▲	
	PUERTAS DE CARRO O REJAS												
I - 01	LIMPIAR OPERADOR DE PUERTAS Y EQUIPO ASOCIADO			■						■			
I - 02	AJUSTAR TENSION A BANDAS Y/O CADENAS DE TRACCION DEL OPERADOR			■						■			
I - 03	LUBRICAR CADENAS DE TRACCION DE OPERADOR			■						■			
I - 06	LIMPIAR Y LUBRICAR PUERTAS DE CARRO, REJAS Y RIELES			■						■			
I - 07	AJUSTAR TENSION A CABLE AVION DE PUERTAS			■						■			
I - 08	REVISAR EL NIVEL DE ACEITE EN OPERADOR DE PUERTAS SOLO SI APLICA			■						■			
I-09	REVISAR CONEXIONES EN CIRCUITOS ELECTRICOS DE OPERADORES ELECTRICOS			■						■			
I-10	REVISAR FUNC. DEL SIST. DE BLOQUEO APERTURA DE PUERTAS			■						■			
I - 11	VERIFICAR GUIAS, INSERTOS DE PUERTAS			■						■			3
I - 12	VERIFICAR CLARO LIBRE EN PUERTAS			■						■			3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

2025

J - 01	LIMPIAR Y AJUSTAR DISPOSITIVOS DE PROTECCION DE PUERTAS (CHAPAS)			■						■							
J - 02	AJUSTAR SWITCHES DE REAPERTURA DE PUERTA			■						■							
J - 03	VERIFICAR FUNC. DE SENSOR REAPERTURA DE PUERTAS			■						■							
J - 04	VERIFICAR CORTINA DE SEG. FOTO-CELDA Y/O ZAPATA DE SEG.			■						■							
	CONTRAPESO																
K - 01	LIMPIAR CONTRAPESO		●					●	●	●							
K - 02	REVISAR QUE TODAS LAS PESAS ESTEN FIJAS CON VARILLAS / TOPES		●						●								
K - 03	LIMPIAR MARCO DE CONTRAPESO Y APRIETE DE DE TORNILLOS DE ESTRUCTURA		●						●								
K - 04	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS DE SEGURIDAD		●						●								
K - 05	VERIFICAR QUE NO EXISTA ABRASION		●						●								
	CUBO																
L - 01	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE LOS INDICADORES DE POSICION	●				●									●		
L - 02	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE LINTERNAS Y GONGS	●				●									●		
L - 03	LIMPIAR Y VERIFICAR DISPOSITIVO (RBI) MONITOR DE BANDAS	●				●									●		
	FOSO Y EQUIPO																
M - 01	LIMPIAR, RETIRAR BASURA, MATERIALES Y PARTES USADAS	●				●									●		
M - 02	VERIFICAR NIVEL Y GRADO CORRECTO DEL ACEITE DEL AMORTIGUADOR(SOLO SI APLICA)	●				●									●		
M - 04	REVISAR / CORREGIR POLEA TENSORA DE CABLE DE REGULADOR	●				●									●		
	OPERACION DE PUERTAS																
N - 01	REVISAR OPERACION DE APERTURA / CIERRE DE PUERTAS		■		■		■		■		■		■			■	
N - 02	VERIFICAR GUIAS INSERTOS DE PUERTAS		■					■			■				■		
N - 03	VERIFICAR CLARO LIBRE EN PUERTAS		■								■						
	NIVELACION Y PARADA																
O - 01	REVISAR Y AJUSTAR NIVELES DE PISO				●			●	●	●					●		
	DEBAJO DE LA CABINA																
P - 01	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS DE SEGURIDAD							▲			▲					▲	
P - 04	REVISAR AMARRE DE CABLES VIAJEROS		▲					▲			▲				▲		
P - 05	REVISAR HULES DE PLATAFORMA Y DISPOSITIVOS DE PESACARGA																
Q - 01	REVISAR FUNCIONAMIENTO Y ESTADO DE TODOS LOS BOTONES DE COP	●		●		●		●		●		●		●		●	
Q - 02	VERIFICAR FUNCIONANMIENTO DE BOTENES DE APERTURA/CIERRE /PARADA	●		●		●		●		●		●		●		●	
Q - 03	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE LUZ DE EMERGENCIA Y ALARMA	●		●		●		●		●		●		●		●	
Q - 04	REVISAR FUNCIONAMIENTO DE INIDICADOR DE POSICION/ ANUNCIADOR	●		●		●		●		●		●		●		●	
Q - 05	REVISAR FUNCIONAMIENTO DE SINTETIZADOR DE VOZ SI APLICA	●		●		●		●		●		●		●		●	
Q - 06	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE INDICADORES DE PISO	●		●		●		●		●		●		●		●	

GUIA DE USO

> En el primer mantenimiento del contrato (Recuperado y/o Convertido) deben ser realizadas las actividades de acuerdo a la cartulina del 1er Mantenimiento Contractual (1ª Verificación de los requisitos de seguridad)
>Las tareas identificadas con ■ son prioritarias y no deben ser pospuestas. Ante la imposibilidad de ejecución de estas tareas el supervisor debe ser informado inmediatamente.
> Debe ser utilizada la tarjeta PMF para cada unidad y el número de la unidad debe ser escrito en la respectiva cartulina.
> El número del ítem de cada tarea se refiere al ítem descrito en el POE (Procedimiento Operacional Estándar)
> Ejecutar obligatoriamente las etapas marcadas con ▲
> Las etapas marcadas con ● pueden ser reprogramadas una sola vez y para el mes siguiente. En este caso, haga un círulo en la próxima columna.
> Tras concluir las etapas, marque con una "X" las que fueron ejecutadas.
> Registre el mes, fecha y su número de nómina y firme en la columna referente a las actividades ejecutadas.
> El mes siguiente, ejecutar las etapas de la próxima columna.
> Cuando el PMF esté completamente diligenciado, el mismo debe ser recogido y dejado en la filial para ser archivado en la carpeta del contrato.

Atentamente

Magnolia Maridel Ochoa Estrada
Representante Legal

0405

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 3er Piso,
San Pedro de los Pinos
Benito Juárez, 03800
México, CDMX
Tel: (52-55) 2636-3000

OTIS

Ciudad de México a 19 de Noviembre de 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

LICITACION LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024

RELACION DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional No. LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024, en el que mi representada, la empresa Elevadores Otis S. de R.L. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

Por este medio informo que los insumos que se ocuparan en los servicios de mantenimiento preventivo, considerados en la propuesta de mi representada son:

- T rapo industrial (1 lote)
- Desengrasantes (1 lote)
- Lubricantes (1 lote)
- Dielectric0s (1lote)
- Brochas (1 lote)

Para el caso de los servicios correctivos, abajo se presenta los alcances que se cubrirán son los siguientes puntos:

- Equipo de tracción: corona, poleas,tractoras, sinfín, baleros.
- Motor: rotores, armadura, chumaceras, escobillas, conectores, taco generador, bobinas de campo.
- Drive: fuente de potencia, variadores de frecuencia, direct drive y filtros de rizo.
- Generador: conectores, armadura, chumaceras, escobillas, porta escobillas, bobinas de campo
- Freno: balatas de freno, regulador de velocidad, zapatas, núcleo, bobina, polea.
- Cables: tractores, reguladores, viajeros, cables/cadena de compensación.
- Control/Selector: contactores, bobinas, relevadores, rectificadores, transformadores, resistencias, condensadores, relaysde tiempo y sobrecarga, temporizador, tiristores y tarjetas electrónicas.
- Equipo hidráulico: sistema de válvulas, mangueras de acoplamiento, motor, bomba, depósito de aceite, tubería, sistema deenfriamiento y sellos de pistón.
- Cubo: rieles, guías de rodillos, zapatas sólidas, cableado de cubo y cuarto de máquinas.
- Fosa: amortiguadores, pit switch, sobrepaso, lectoras, polea de regulador, polea de compensación y polea de cinta deselector.
- Puertas: operador de puertas, dispositivo de apertura.
- Puertas de piso: Cable avión, carretillas, colgantes, chapas eléctricas, guías inferiores y boca llaves
- Puertas de cabina: colgantes, carretillas, cable avión, guías inferiores, bomba de puertas radiales, contacto de puerta,zapatas de seguridad, detectores o fotoceldas.
- Señalización: Linternas, indicadores, botones de pasillo y displays.
- Cabina: detector de puertas, cuadro de manejo (partes operativas), alarma y nivelación.

0406

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 3er Piso,
San Pedro de los Pinos
Benito Juárez, 03800
México, CDMX
Tel: (52-55) 2636-3000

OTIS

Quedando excentos:

- Daños por vandalismo
- Daños por sismo
- Daños por incendio
- Daños por inundación
- Cualquier daño ocasionado que no este relacionado con la operación normal del equipo

Atentamente
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.

Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal

0407

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos,
03800, México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

Ciudad de México a 19 de noviembre de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores".

E.1) DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TECNICA DEL LICITANTE

5) CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

b. Programa y mantenimiento preventivo posterior a garantia

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

OTIS

Ciudad de México a 19 de noviembre de 2024

Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores".

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESPUES DE GARANTIA

PARTIDA_EI	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD	No. Serie	ENE 2029	FEB 2029	MAR 2029	ABR 2029	MAY 2029	JUN 2029	JUL 2029	AGO 2029	SEP 2029	OCT 2029	NOV 2029	DIC 2029
					Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana
					1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4
1	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	H.G.Z. M.F. No 8	31016236												
1	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	H.G.Z. M.F. No. 8	31016237												
2	CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ	H.G.Z. No. 6	17163												
2	CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ	H.G.Z. No. 6	17162												
3	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	H.G.Z. No. 11	17710												
4	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	H.G.R. No. 1	31016329												
5	COAHUILA	SALTILLO	H.G.Z. No. 1	17164												
5	COAHUILA	SALTILLO	H.G.Z. No. 1	17213												
8	SONORA	CD. OBREGON	H.G.R. No. 1	17122												
8	SONORA	CD. OBREGON	H.G.R. No. 1	17123												
8	SONORA	CD. OBREGON	H.G.R. No.1	17264												
10	UMAE HE 25 NUEVO LEÓN	NUEVO LEÓN	H. ESPECIALIDADES 25 NL	31016250												
10	UMAE HE 25 NUEVO LEÓN	NUEVO LEÓN	H. ESPECIALIDADES 25 NL	31016252												
10	UMAE HE 25 NUEVO LEÓN	NUEVO LEÓN	H. ESPECIALIDADES 25 NL	31016251												
13	MICHOACÁN	URUAPAN	H.G.Z. No. 8	17194												
13	MICHOACÁN	URUAPAN	H.G.Z. No. 8	17195												
14	NAYARIT	TEPIC	H.G.Z. No. 1	31016238												
15	NAYARIT	TEPIC	H.G.Z. No. 1	31016156												
15	NAYARIT	TEPIC	H.G.Z. No. 1	31016157												
16	NAYARIT	TEPIC	UMAA NO.28	S/N												
17	GUANAJUATO	CELAYA	H.G.Z.M.F. No. 4	17185												
17	GUANAJUATO	CELAYA	H.G.Z.M.F. No. 4	17186												
17	GUANAJUATO	CELAYA	H.G.Z.M.F. No. 4	17187												
18	GUANAJUATO	IRAPUATO	H.G.Z.M.F No.2	17188												
18	GUANAJUATO	IRAPUATO	H.G.Z.M.F.No.2	17189												
19	GUANAJUATO	LEÓN	H.G.Z.M.F. No. 21	17130												
19	GUANAJUATO	LEÓN	H.G.Z.M.F. No. 21	17131												
19	GUANAJUATO	LEÓN	H.G.Z.M.F. No. 21	17132												
20	UMAE HE 1 GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. ESPECIALIDADES 1 GTO	17133												
20	UMAE HE 1 GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. ESPECIALIDADES 1 GTO	17134												
20	UMAE HE 1 GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. ESPECIALIDADES 1 GTO	17135												
21	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	H. ESPECIALIDADES JAL	31015878												
21	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	H. ESPECIALIDADES JAL	31015879												
21	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	H. ESPECIALIDADES JAL	31015880												
21	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	H. ESPECIALIDADES JAL	31015881												
21	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	H. ESPECIALIDADES JAL	31015882												
21	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	H. ESPECIALIDADES JAL	31015883												
21	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	H. ESPECIALIDADES JAL	31015888												
21	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	H. ESPECIALIDADES JAL	31015889												
21	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	H. ESPECIALIDADES JAL	31015887												
22	SINALOA	COSTA RICA	H.G.Z.M.F. No.28	31016239												
23	SINALOA	GUASAVE	H.G.Z.M.F. No 32	17167												
24	SINALOA	LOS MOCHIS	H.G.P. No. 2	17168												
25	SINALOA	LOS MOCHIS	H.G.Z. No. 49	17169												
26	SINALOA	MAZATLAN	H.G.Z.M.F. No. 3	14170												
27	TAMAULIPAS	MADERO	H.G.R. No. 6	17124												
27	TAMAULIPAS	MADERO	H.G.R. No. 6	17125												
28	UMAE HE 71 COAHUILA	TORREÓN	H. ESPECIALIDADES 71 COA	17126												
28	UMAE HE 71 COAHUILA	TORREÓN	H. ESPECIALIDADES 71 COA	17127												
28	UMAE HE 71 COAHUILA	TORREÓN	H. ESPECIALIDADES 71 COA	17129												
28	UMAE HE 71 COAHUILA	TORREÓN	H. ESPECIALIDADES 71 COA	17728												

6422

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

OTIS

Ciudad de México a 19 de noviembre de 2024

Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores".

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESPUES DE GARANTIA

PARTIDA_EI	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD	No. Serie
29	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	H.G.Z.No. 1	17171
29	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	H.G.Z.No. 1	19338
30	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	H.G.Z.No. 2	17173
31	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	H.G.Z.No. 2	17175
31	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	H.G.Z.No. 2	17174
32	DURANGO	DURANGO	H.G.Z. No. 1	17165
33	DURANGO	DURANGO	H.G.Z. No. 1	17166
34	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES	H.G.Z. No.6	31016103
34	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES	H.G.Z. No 6	31016102
35	EDO. MEX. PONIENTE	TOLUCA	H.G.R. 220	31015919
35	EDO. MEX. PONIENTE	TOLUCA	H.G.R. 220	31015922
35	EDO. MEX. PONIENTE	TOLUCA	H.G.R. 220	31015924
35	EDO. MEX. PONIENTE	TOLUCA	H.G.R. 220	31015925
36	HIDALGO	PACHUCA	H.G.Z.M.F. No. 1	17190
36	HIDALGO	PACHUCA	H.G.Z.M.F. No. 1	17191
36	HIDALGO	PACHUCA	H.G.Z.M.F. No. 1	17192
37	HIDALGO	TEPEJI DEL RIO	H.G.Z.M.F. No. 6	17193
40	UMAE HE 14 VERACRUZ	VERACRUZ	H. ESPECIALIDADES 14 VER	17710
40	UMAE HE 14 VERACRUZ	VERACRUZ	H. ESPECIALIDADES 14 VER	17157
40	UMAE HE 14 VERACRUZ	VERACRUZ	H. ESPECIALIDADES 14 VER	17158
41	VERACRUZ NORTE	CARDEL	H.G.Z.M.F.No. 36	17212
42	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	H.G.Z.No. 71	17159
42	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	H.G.Z No. 71	17160
43	VERACRUZ SUR	CORDOBA	H.G.Z. No. 8	17161
44	VERACRUZ SUR	ORIZABA	H.G.R. 1	31016253
46	EDO. MEX. ORIENTE	LOS REYES, LA PAZ	H.G.Z. No. 53	17176
46	EDO. MEX. ORIENTE	LOS REYES, LA PAZ	H.G.Z. No. 53	17177
47	EDO. MEX. ORIENTE	LOS REYES, LA PAZ	H.G.Z. No. 53	17178
48	EDO. MEX. ORIENTE	TLALNEPANTLA	H.G.O. No. 60	17222
48	EDO. MEX. ORIENTE	TLALNEPANTLA	H.G.O. No. 60	17207
48	EDO. MEX. ORIENTE	TLALNEPANTLA	H.G.O. No. 60	17208
52	EDO. MEX. ORIENTE	TLALNEPANTLA	H.G.R. No. 72	17179
52	EDO. MEX. ORIENTE	TLALNEPANTLA	H.G.R. No. 72	17180
52	EDO. MEX. ORIENTE	TLALNEPANTLA	H.G.R. No. 72	17181
52	EDO. MEX. ORIENTE	TLALNEPANTLA	H.G.R. No. 72	17182
52	EDO. MEX. ORIENTE	TLALNEPANTLA	H.G.R. No. 72	17183
55	DF SUR	BENITO JUAREZ	H.G.R. No. 1	17142
55	DF SUR	BENITO JUAREZ	H.G.R. No. 1	17143
56	DF SUR	BENITO JUAREZ	H.G.Z. NO. 1-A	17144
56	DF SUR	BENITO JUAREZ	H.G.Z. NO. 1-A	17145
56	DF SUR	BENITO JUAREZ	H.G.Z. NO. 1-A	17146
61	UMAE HE CMN LA RAZA	DF NORTE	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	31016007
61	UMAE HE CMN LA RAZA	DF NORTE	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	31016008
61	UMAE HE CMN LA RAZA	DF NORTE	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	31016009
61	UMAE HE CMN LA RAZA	DF NORTE	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	31016012
61	UMAE HE CMN LA RAZA	DF NORTE	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	31016011
61	UMAE HE CMN LA RAZA	DF NORTE	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	31016010
62	UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	H. GENERAL LA RAZA	31015927
62	UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	H. GENERAL LA RAZA	31015929
62	UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	H. GENERAL LA RAZA	31015931
62	UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	H. GENERAL LA RAZA	31015933

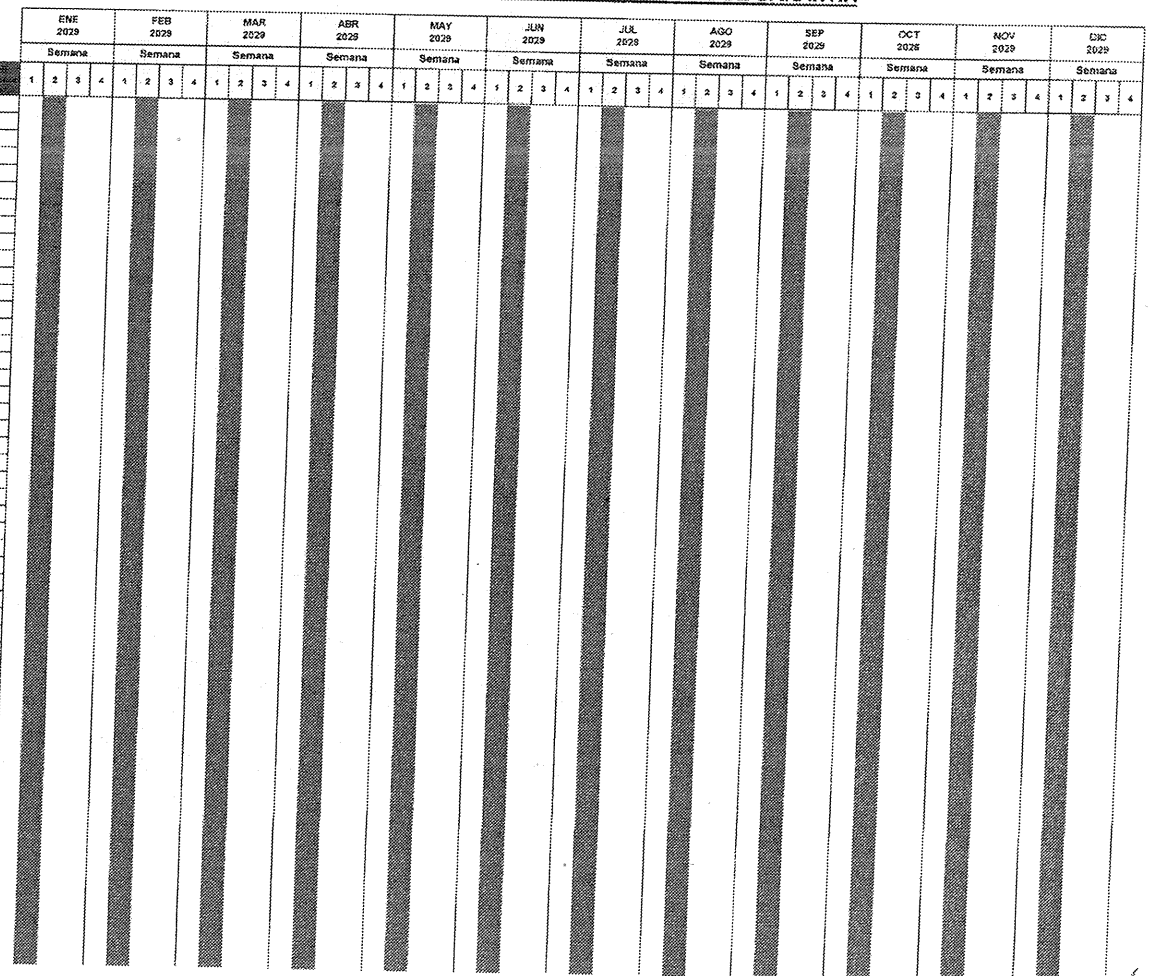

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0423

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

OTIS

Ciudad de México a 19 de noviembre de 2024

Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores".

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESPUES DE GARANTIA

PARTIDA. EI	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD	No. Serie	ENE 2029				FEB 2029				MAR 2029				ABR 2029				MAY 2029				JUN 2029				JUL 2029				AGO 2029				SEP 2029				OCT 2029				NOV 2029				DIC 2029			
					Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana			
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
62	UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	H. GENERAL LA RAZA	31016072																																															
62	UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	H. GENERAL LA RAZA	31016071																																															
62	UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	H. GENERAL LA RAZA	31016069																																														
62	UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	H. GENERAL LA RAZA	31016058																																														
62	UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	H. GENERAL LA RAZA	31016061																																														
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015926																																														
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015928																																														
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015930																																														
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015932																																														
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015935																																														
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015945																																														
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015946																																														
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015940																																														
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015937																																														
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015939																																														
65	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015944																																														
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015943																																														
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	31015942																																														
64	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	31016242																																														
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	31016015																																														
63	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	31016016																																														
64	UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	31016014																																														
68	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	H.G.Z.M.F. 1	17196																																														
68	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	H.G.Z.M.F. 1	17197																																														
69	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ 18	17218																																														
69	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ 18	17219																																														
69	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ 18	17220																																														
69	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ 18	17221																																														
71	YUCATÁN	MERIDA	H.G.R. No. 12	31016186																																														
71	YUCATÁN	MERIDA	H.G.R. No. 12	31016189																																														
72	GUERRERO	ACAPULCO	H.G.R. V.G. No.1	17149																																														
72	GUERRERO	ACAPULCO	H.G.R. V.G. No.1	17150																																														
72	GUERRERO	ACAPULCO	H.G.R. V.G. No.1	17152																																														
72	GUERRERO	ACAPULCO	H.G.R. V.G. No.1	17151																																														
72	GUERRERO	ACAPULCO	H.G.R. V.G. No.1	17153																																														
73	OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	H.G.Z. No. 1	17216																																														
73	OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	H.G.Z. No. 1	17217																																														
74	OAXACA	TUXTEPEC	H.G.Z. No. 3	17223																																														
75	TABASCO	VILLAHERMOSA	H.G.Z. No.46	17201																																														
75	TABASCO	VILLAHERMOSA	H.G.Z. No.46	17202																																														

SEMANA EN LA QUE SE REALIZARÁ EL SERVICIO PREVENTIVO MENSUAL CON COSTO PARA EL INSTITITO EN ESTE PERIODO

***SE CONSIDERAN VEINTICUATRO (36) MESES DE MANTENIMIENTO GRATUITO
***UNA VEZ TERMINADOS LOS VEINTICUATRO (36) MESES DE MANTENIMIENTO GRATUITO EL INSTITUTO DEBERA PAGAR EL SERVICIO
***SE CONSIDERA UNA VISITA DE SERVICIO PREVENTIVO MENSUAL POR EQUIPO
***SE CONSIDERA LA VISITA DE UN (1) MECANICO POR CADA SERVICIO PREVENTIVO MENSUAL POR EQUIPO
***NO SE CONSIDERAN GUARDIAS DE MECANICOS
***SE CONSIDERAN LOS SERVICIOS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 17:30 HORAS

Atentamente

Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal

0424

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
ELEVADOR DE TRACCION "GEN2"

Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores".

Quien suscribe, Magnolia Maribel Ochoa Estrada, en mi carácter de representante legal de la empresa Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V., personalidad que acredito con el testimonio notarial no. 31,711 expedido por el notario público no. 249, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada ejecutará las siguientes actividades como parte del programa de mantenimiento preventivo con base al manual de fabricación de garantía, mismas que serán ejecutadas por nuestro personal certificado de acuerdo al manual de fabricante. Estas actividades se llavarán a cabo durante el tiempo de garantía, incluyendo los consumibles necesario para garantizar la óptima operación de los equipos, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante con refacciones nuevas y originales conforme al manual del fabricante para los bienes adjudicados sin costo adicional para el Instituto, de manera tal que permitan su uso permanete y continuo.

CLAVE	ACTIVIDADES	Visita 1	Visita 3	Visita 3	Visita 4	Visita 5	Visita 6	Visita 7	Visita 8	Visita 9	Visita 10	Visita 11	Visita 12
	MAQUINA												
B - 01	LIMPIAR MAQUINA												
B - 09	REVISAR RODILLO	●		●		●		●	●		●		
	CONTROLADOR Y / O DRIVE												
C - 01	LIMPIAR GABINETE			▲			▲			▲			▲
C - 02	ASEGURAR QUE TODAS LAS CONEXIONES ESTEN APRETADAS			▲			▲			▲			▲
C - 05	VERIFICAR FUSIBLES DE CAPACIDAD CORRECTA Y CONTINUIDAD			▲			▲			▲			▲
C - 06	VERIFICAR OPERACIÓN DE VENTILADORES Y LIMPIAR FILTROS			▲			▲			▲			▲
C - 08	IDENTIFICAR TERMINALES DE ALTO VOLTAJE (MAYOR DE 150 VOLTS)			▲			▲			▲			▲
C - 09	VERIFICAR SISTEMA DE RESCATE MANUAL / BATERIA			▲			▲			▲			▲
	REGULADOR												
F - 01	LIMPIAR Y LUBRICAR, BALEROS, ENGRANES Y PALANCAS				●						●		
F - 02	COMPROBAR FUNCIONAMIENTO DE SW. OS Y MORDAZAS												
	ARRIBA DE LA CABINA												
G - 01	LIMPIAR Y RETIRAR MATERIALES	■			■			■			■		
G - 02	BRAZOS, PERNOS Y PALANCAS, LIMPIOS, LIBRES Y LUBRICADOS	■			■			■			■		
G - 03	VERIFICAR ESTABILIZADORES DE CABINA	■			■			■			■		
G - 04	VERIFICAR NIVEL EN DEPOSITO DE ACEITE PARA GUIAS	■			■			■			■		
G - 05	LIMPIAR Y LUBRICAR RODILLO, AJUSTAR SUS SEPARADORES	■			■			■			■		
G - 07	REVISAR IMANES, INDUCTORES Y LEVAS	■			■			■			■		
G - 08	VERIFICAR DISPOSITIVOS DE SEGURIDADES	■			■			■			■		
	GUIAS DE CARRO, CONTRAPESO Y PISTON												
H - 01	LIMPIAR, REVISAR Y LUBRICAR ZAPATAS GUIAS Y / O ROLLERS		▲			▲			▲			▲	
H - 02	REVISAR NIVEL DE ACEITE EN DEPOSITOS DE ZAPATAS GUIA												
	PUERTAS DE CARRO O REJAS												
I - 01	LIMPIAR OPERADOR DE PUERTAS Y EQUIPO ASOCIADO			■						■			
I - 02	AJUSTAR TENSION A BANDAS Y/O CADENAS DE TRACCION DEL OPERADOR			■						■			
I - 03	LUBRICAR CADENAS DE TRACCION DE OPERADOR			■						■			
I - 06	LIMPIAR Y LUBRICAR PUERTAS DE CARRO, REJAS Y RIELES			■						■			
I - 07	AJUSTAR TENSION A CABLE AVION DE PUERTAS			■						■			
I - 08	REVISAR EL NIVEL DE ACEITE EN OPERADOR DE PUERTAS SOLO SI APLICA			■						■			
I-09	REVISAR CONEXIONES EN CIRCUITOS ELECTRICOS DE OPERADORES ELECTRICOS			■						■			
I-10	REVISAR FUNC. DEL SIST. DE BLOQUEO APERTURA DE PUERTAS			■						■			
I - 11	VERIFICAR GUIAS, INSERTOS DE PUERTAS			■						■			
I- 12	VERIFICAR CLARO LIBRE EN PUERTAS			■						■			3/3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
9250

J - 01	LIMPIAR Y AJUSTAR DISPOSITIVOS DE PROTECCION DE PUERTAS (CHAPAS)			■						■			
J - 02	AJUSTAR SWITCHES DE REAPERTURA DE PUERTA			■						■			
J - 03	VERIFICAR FUNC. DE SENSOR REAPERTURA DE PUERTAS			■						■			
J - 04	VERIFICAR CORTINA DE SEG. FOTO-CELDA Y/O ZAPATA DE SEG.			■		●		●		■			
	CONTRAPESO												
K - 01	LIMPIAR CONTRAPESO		●				●						
K - 02	REVISAR QUE TODAS LAS PESAS ESTEN FIJAS CON VARILLAS / TOPES		●				●						
K - 03	LIMPIAR MARCO DE CONTRAPESO Y APRIETE DE DE TORNILLOS DE ESTRUCTURA		●				●						
K - 04	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS DE SEGURIDAD		●				●						
K - 05	VERIFICAR QUE NO EXISTA ABRASION		●				●						
	CUBO												
L - 01	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE LOS INDICADORES DE POSICION	●				●					●		
L - 02	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE LINTERNAS Y GONGS	●				●					●		
L - 03	LIMPIAR Y VERIFICAR DISPOSITIVO (RBI) MONITOR DE BANDAS	●				●					●		
	FOSO Y EQUIPO												
M - 01	LIMPIAR, RETIRAR BASURA, MATERIALES Y PARTES USADAS	●				●					●		
M - 02	VERIFICAR NIVEL Y GRADO CORRECTO DEL ACEITE DEL AMORTIGUADOR(SOLO SI APLICA)	●				●					●		
M - 04	REVISAR / CORREGIR POLEA TENSORA DE CABLE DE REGULADOR	●				●					●		
	OPERACION DE PUERTAS												
N - 01	REVISAR OPERACION DE APERTURA / CIERRE DE PUERTAS		■		■		■		■		■	■	■
N - 02	VERIFICAR GUIAS INSERTOS DE PUERTAS		■			■			■			■	
N - 03	VERIFICAR CLARO LIBRE EN PUERTAS		■			■			■				
	NIVELACION Y PARADA												
O - 01	REVISAR Y AJUSTAR NIVELES DE PISO				●		●		●			●	
	DEBAJO DE LA CABINA												
P - 01	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS DE SEGURIDAD						▲		▲			▲	▲
P - 04	REVISAR AMARRE DE CABLES VIAJEROS		▲				▲		▲			▲	
P - 05	REVISAR HULES DE PLATAFORMA Y DISPOSITIVOS DE PESACARGA		▲				▲						
Q - 01	REVISAR FUNCIONAMIENTO Y ESTADO DE TODOS LOS BOTONES DE COP	●		●		●		●		●		●	
Q - 02	VERIFICAR FUNCIONANMIENTO DE BOTENES DE APERTURA/CIERRE /PARADA	●		●		●		●		●		●	
Q - 03	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE LUZ DE EMERGENCIA Y ALARMA	●		●		●		●		●		●	
Q - 04	REVISAR FUNCIONAMIENTO DE INDICADOR DE POSICION/ ANUNCIADOR	●		●		●		●		●		●	
Q - 05	REVISAR FUNCIONAMIENTO DE SINTETIZADOR DE VOZ SI APLICA	●		●		●		●		●		●	
Q - 08	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE INDICADORES DE PISO	●		●		●		●		●		●	

GUIA DE USO

> En el primer mantenimiento del contrato (Recuperado y/o Convertido) deben ser realizadas las actividades de acuerdo a la cartulina del 1er Mantenimiento Contractual (1ª Verificación de los requisitos de seguridad)
>Las tareas identificadas con ■ son prioritarias y no deben ser pospuestas. Ante la imposibilidad de ejecución de estas tareas el supervisor debe ser informado inmediatamente.
> Debe ser utilizada la tarjeta PMF para cada unidad y el número de la unidad debe ser escrito en la respectiva cartulina.
> El número del ítem de cada tarea se refiere al ítem descrito en el POE (Procedimiento Operacional Estándar)
> Ejecutar obligatoriamente las etapas marcadas con ▲
> Las etapas marcadas con ● pueden ser reprogramadas una sola vez y para el mes siguiente. En este caso, haga un cirulo en la próxima columna.
> Tras concluir las etapas, marque con una "X" las que fueron ejecutadas.
> Registre el mes, fecha y su número de nòmina y firme en la columna referente a las actividades ejecutadas.
> El mes siguiente, ejecutar las etapas de la próxima columna.
> Cuando el PMF esté completamente diligenciado, el mismo debe ser recogido y dejado en la filial para ser archivado en la carpeta del contrato.

Atentamente

Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal

11 · 0427

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 3er Piso,
San Pedro de los Pinos
Benito Juárez, 03800
México, CDMX
Tel: (52-55) 2636-3000

OTIS

Ciudad de México a 19 de Noviembre de 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024

RELACION DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES

Me refiero a la solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024, en el que mi representada, la empresa Elevadores Otis S. de R.L. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

Por este medio informo que los insumos que se ocuparan en los servicios de mantenimiento preventivo, considerados en la propuesta de mi representada son:

- T rapo industrial (1 lote)
- Desengrasantes (1 lote)
- Lubricantes (1 lote)
- Dielectric0s (1lote)
- Brochas (1 lote)

Para el caso de los servicios correctivos, abajo se presenta los alcances que se cubrirán son los siguientes puntos:

- Equipo de tracción: corona, poleas,tractoras, sinfín, baleros.
- Motor: rotores, armadura, chumaceras, escobillas, conectores, taco generador, bobinas de campo.
- Drive: fuente de potencia, variadores de frecuencia, direct drive y filtros de rizo.
- Generador: conectores, armadura, chumaceras, escobillas, porta escobillas, bobinas de campo
- Freno: balatas de freno, regulador de velocidad, zapatas, núcleo, bobina, polea.
- Cables: tractores, reguladores, viajeros, cables/cadena de compensación.
- Control/Selector: contactores, bobinas, relevadores, rectificadores, transformadores, resistencias, condensadores, relaysde tiempo y sobrecarga, temporizador, tiristores y tarjetas electrónicas.
- Equipo hidráulico: sistema de válvulas, mangueras de acoplamiento, motor, bomba, depósito de aceite, tubería, sistema deenfriamiento y sellos de pistón.
- Cubo: rieles, guías de rodillos, zapatas sólidas, cableado de cubo y cuarto de máquinas.
- Fosa: amortiguadores, pit switch, sobrepaso, lectoras, polea de regulador, polea de compensación y polea de cinta deselector.
- Puertas: operador de puertas, dispositivo de apertura.
- Puertas de piso: Cable avión, carretillas, colgantes, chapas eléctricas, guías inferiores y boca llaves
- Puertas de cabina: colgantes, carretillas, cable avión, guías inferiores, bomba de puertas radiales, contacto de puerta,zapatas de seguridad, detectores o fotoceldas.
- Señalización: Linternas, indicadores, botones de pasillo y displays.
- Cabina: detector de puertas, cuadro de manejo (partes operativas), alarma y nivelación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0428

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 3er Piso,
San Pedro de los Pinos
Benito Juárez, 03800
México, CDMX
Tel: (52-55) 2636-3000

OTIS

Quedando excentos:

- Daños por vandalismo
- Daños por sismo
- Daños por incendio
- Daños por inundación
- Cualquier daño ocasionado que no este relacionado con la operación normal del equipo

Atentamente
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.

Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal

0429

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.
Av. Revolución 507 Piso 3
Col. San Pedro de los Pinos
C.P. 03800, Ciudad de México
Tel.: (55) 2636-3000

OTIS

Punto 5 c
Sucursales de servicio

Ciudad de México a 19 de noviembre de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

Me refiero al procedimiento la solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES en el que mi representada, la empresa Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

El suscrito Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada en mi carácter de representante legal de la empresa Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V., personalidad que acredito con el testimonio notarial no. 28.059 expedido por el notario público no. 249, comparezco a nombre de mi representada y manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada cuenta con las siguientes sucursales, oficinas de venta y sistema de atención de reportes de emergencia OtisLine las 24 horas los 365 días del año.

Asimismo, manifiesto que para la atención de reportes de mantenimiento correctivo sin personas atrapadas el tiempo el tiempo de respuesta será de un tiempo máximo de 3 horas en la Ciudad de México y área metropolitana y en un tiempo máximo de 4 horas en ciudades del interior de la República Mexicana a partir de la hora de reporte de falla del equipo (dentro y fuera de horario regular). Por cada solicitud, mi representada brindará como acuse de recibido un número de reporte o folio con el que se podrá dar seguimiento en caso de que se reporte un desperfecto así como el tiempo de solución. El tiempo de respuesta a la solicitud de atender cualquier solicitud de servicio, es de 12Hrs (una vez recibido el reporte a través de OtisLine). El tiempo de solución al problema reportado será de 36hrs, una vez que Otis asista al sitio del hospital e inicia el proceso de reparación).

OFICINA PRINCIPAL
Av. Revolución No. 507 Piso 3
Col. San Pedro de los Pinos, 03800, CDMX, México Tel.: +52 (55) 2636-3000
www.otis.com.mx
gpotis.ventas@otis.com

OTISLINE®
Servicio de emergencias las 24 horas, los 365 días del año. Tel. +52 (55) 2636-3000
Lada sin costo: 01-800 712 5472

TELEMARKETING
Lada sin costo: 01-800 111 6847

DEFENSOR DEL CLIENTE
Tel. +52 (55) 2636 3039
defensordel.cliente@otis.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0431

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.
Av. Revolución 507 Piso 3
Col. San Pedro de los Pinos
C.P. 03800, Ciudad de México
Tel.: (55) 2636-3000

OTIS

DISTRITOS DE MÉXICO

VERACRUZ
Av. Valentín Gómez Farías No. 1126,
Col. Flores Magón, Veracruz, Ver., C.P. 91900
+52 (229) 1071 /1180
distritosureste@otis.com

MONTERREY
Matamoros No. 1009 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000
+52 (81) 8342 0047 / 6296/
+52 (81) 8344 5972 / 01 800 838 1000
distronorte@otis.com

GUADALAJARA
Av. Libertad No. 1777, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160
+52 (33) 3826 6222 / 01800 368 4400
+52 (33) 3825 7405 / 7200
distritocentro@otis.com

CANCÚN
Barracuda No. 22, Supermanzana 3, Col. Centro, Municipio Benito Juárez Cancún,
Quintana Roo, C.P. 77500
+52 (998) 884 2887 / 0315
distritocaribe@otis.com

TIJUANA
Blvd. Fundadores No. 2480-8, Col. Juárez, Tijuana, B.C., C.P, 22040
+52 (664) 637 6298 / 5998 / 6799
distritonoreste@otis.com

OFICINAS DE VENTA Y RESIDENCIAS

ACAPULCO
Juan Sebastián El Cano 11, Fracc. Costa Azul,
C.P. 39850, Acapulco, Gro. Tel. +52 (744) 481 2747 / 2710

LEÓN
Blvd. Francisco González Bocanegra 2044 L5, Col. Residencial Benevento, C.P. 37526, León, Gto.
Tel. +52 (477) 711 8562

PUERTO VALLARTA
Gpe. Sánchez 928 Esq. Jesús Langarica, Col. Centro,
C.P. 48300, Puerto Vallarta, Jal. Tel. +52 (322)222 1585

LOS CABOS
Ballena Bryde Mz. 6 Lt. 43, Fracc, Country del Mar,
C.P. 23444, San José del Cabo, BCS. Tel. +52 (624) 1205 671

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar

Atentamente
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.

Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal

0432

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos,
03800, México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

Punto 5 D
Costos posteriores por Mantenimientos Preventivos

Ciudad de México a 19 de noviemre de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

Me refiero al procedimiento de solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES en el que mi representada, la empresa Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

El suscrito Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada, en mi carácter de representante legal de la empresa Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V., personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No.28,059 , expedido por el notario público no. 249, comparezco a nombre de mi representada y manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que no se generarán costos posteriores por concepto de asistencia y mano de obra del personal para realizar los mantenimientos preventivos, orretivos, capacitación y diagnostico de personal especialista de los bienes.

Atentamente
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.

Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0434

SIN TEXTO

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 3er Piso,
San Pedro de los Pinos
Benito Juárez, 03800
México, CDMX
Tel: (52-55) 2636-3000

OTIS

Punto 5 E
Costos posteriores durante tiempo de garantía 36 meses

Ciudad de México a 19 de noviembre 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

Me refiero al procedimiento la solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES en el que mi representada, la empresa Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

El suscrito Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada, en mi carácter de representante legal de la empresa Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V., personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No.28,059 expedido por el notario público no. 249, comparezco a nombre de mi representada y manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada, la empresa Elevadores Otis S. de R.L. de C.V. participa a través de la presente propuesta manifiesta que durante el tiempo de garantía de 36 meses o lo ofertado en el **Anexo 6 Criterios de Evaluación**, no se generan costos posteriores por concepto de mantenimientos preventivos, correctivos y/o canje.

Atentamente
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.

Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0436

SIN TEXTO

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos,
03800, México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

E.1 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE

PUNTO 6

a. Tipo, modelo y marca de los bienes

Ciudad de México a 19 de noviembre 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

Yo Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada representante legal de elevadores Otis S. de R.L. de C.V., en relación a la Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores", por este medio respaldo el TIPO, MODELO, y MARCA del bien ofertado por partida, así como las cantidades y plazos de entrega señalados.

PARTIDA	CUCOP	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA DEL BIEN	MODELO DEL BIEN	PLAZO DE ENTREGA
1	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

338

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos,
03800, México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

2	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
3	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
4	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
5	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
8	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO

0439

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos,
03800, México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

10	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
13	56200146	529.330 0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
14	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
15	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
16	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO

0440

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos,
03800, México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

17	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
18	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
19	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
20	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
21	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	9	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos,
03800, México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

22	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
23	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
24	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
25	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
26	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO

2442

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos,
03800, México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

27	**56200146**	529.330.0571.00.01	**000000000021052**	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	**ESPAÑA**	**OTIS**	**GEN2**	**A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO**
28	**56200146**	529.330.0571.00.01	**000000000021052**	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4	**ESPAÑA**	**OTIS**	**GEN2**	**A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO**
29	**56200146**	529.330.0584.00.01	**000000000021053**	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	**ESPAÑA**	**OTIS**	**GEN2**	**A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO**
30	**56200146**	529.330.0571.00.01	**000000000021052**	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	**ESPAÑA**	**OTIS**	**GEN2**	**A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO**
31	**56200146**	529.330.0584.00.01	**000000000021053**	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	**ESPAÑA**	**OTIS**	**GEN2**	**A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO**

0743

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos,
03800, México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

32	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
33	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
34	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
35	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
36	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos,
03800, México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

37	**56200146**	529.330.0571.00.01	**000000000021052**	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	**ESPAÑA**	**OTIS**	**GEN2**	**A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO**
40	**56200146**	529.330.0584.00.01	**000000000021053**	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	**ESPAÑA**	**OTIS**	**GEN2**	**A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO**
41	**56200146**	529.330.0571.00.01	**000000000021052**	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	**ESPAÑA**	**OTIS**	**GEN2**	**A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO**
42	**56200146**	529.330.0571.00.01	**000000000021052**	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	2	**ESPAÑA**	**OTIS**	**GEN2**	**A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO**
43	**56200146**	529.330.0571.00.01	**000000000021052**	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	**ESPAÑA**	**OTIS**	**GEN2**	**A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO**

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos,
03800, México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

44	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
46	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
47	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
48	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	3	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
52	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	5	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos,
03800, México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

55	**56200146**	529.330.0558.00.01	**000000000021050**	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	2	**ESPAÑA**	**OTIS**	**GEN2**	**A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO**
56	**56200146**	529.330.0584.00.01	**000000000021053**	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	**ESPAÑA**	**OTIS**	**GEN2**	**A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO**
61	**56200146**	529.330.0584.00.01	**000000000021053**	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	6	**ESPAÑA**	**OTIS**	**GEN2**	**A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO**
62	**56200146**	529.330.0584.00.01	**000000000021053**	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	9	**ESPAÑA**	**OTIS**	**GEN2**	**A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO**
63	**56200146**	529.330.0571.00.01	**000000000021052**	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	16	**ESPAÑA**	**OTIS**	**GEN2**	**A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO**

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos,
03800, México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

64	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
68	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
69	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
71	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
72	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	5	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

8430

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos,
03800, México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

73	**56200146**	529.330.0571.00.01	**000000000021052**	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	**ESPAÑA**	**OTIS**	**GEN2**	**A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO**
74	**56200146**	529.330.0558.00.01	**000000000021050**	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	**ESPAÑA**	**OTIS**	**GEN2**	**A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO**
75	**56200146**	529.330.0571.00.01	**000000000021052**	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	**ESPAÑA**	**OTIS**	**GEN2**	**A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO**

Esta información será válida para todas las partidas en las que mi representada oferte propuesta.

Atentamente
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.

Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal

64

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 piso 3
San Pedro de los Pinos
Benito Juárez, 03800
México, CDMX
Tel: (52-55) 2636-3000

OTIS

E.1 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE

PUNTO 6

b. Existencia de accesorios y refacciones

Ciudad de México a 19 de noviembre de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

Me refiero a la Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores" en la que mi representada, la empresa Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

La suscrita **Lic. Magnolia Maribel Estrada Ochoa** representante legal de elevadores Otis, S de R.L de C.V, manifiesto que mi representada cuenta con los accesorios y refacciones necesarios por **al menos por 10 (diez) años posteriores** a la recepción de los equipos a entera satisfacción del Instituto, lo anterior de conformidad con lo referenciado en el inciso b) del punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) de los presentes Términos y Condiciones.

Esta información será válida para todas las partidas en las que mi representada oferte propuesta.

Atentamente
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.

Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 piso 3
San Pedro de los Pinos
Benito Juárez, 03800
México, CDMX
Tel: (52-55) 2636-3000

OTIS

E1 DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LA PROPUESTA DEL LICITANTE
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA
PUNTO 9
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EC

Ciudad de México a 19 de Noviembre de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024 para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES** en el que mi representada, la empresa Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

Yo Magnolia Maribel Estrada Ochoa representante legal de elevadores Otis, S de R.L de C.V, hago de su conocimiento que la norma EC (CE en idioma francés) es aplicable únicamente a elevadores instalados en España mismos que deben llevar marcado las letras CE de conformidad con el Real Decreto 1314/1997 por el que se transpone la Directiva Europea 95/16/CE

Cabe precisar que el marcado CE (del francés «Conformité Européenne»; es decir, «Conformidad Europea») no es una marca de origen (no significa que un producto ha sido fabricado en la Unión Europea), sino que es el estándar que indica que un producto cumple todos los **requerimientos legales** en materia de seguridad, sanidad y protección del medioambiente **VIGENTES EN LA UNIÓN EUROPEA**.

No obstante, lo antes expuesto y con la finalidad de cumplir con lo requerido en la presente licitación manifiesto bajo protesta de decir verdad que las partidas que en su caso sean adjudicadas a mi representada se instalaran con el marcado CE que se colocara de la siguiente forma:

- **Se colocará de manera visible, legible e indeleble** en el interior de cada cabina y sobre cada componente de seguridad.
- Se fijará **antes** de que el ascensor o el componente de seguridad se instale.

Sin otro particular quedo de ustedes.

Atentamente
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal

SIN TEXTO

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

Lic. Magnolia Maribel Estrada Ochoa
Representante Legal de Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.
Av. Revolución #507, Piso 3, Col. San Pedro de los Pinos
Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México

Mediante oficio número 09 52 84 1200/1899, recibido el 22 de noviembre de 2024, la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicitó con fundamento en el artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), la contratación por Adjudicación Directa para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores".

Al respecto, en términos de lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 38 tercer párrafo, 40 y 41 fracción VII de la LAASSP, así como 71 y 72 fracción VI del Reglamento de la LAASSP (en adelante el Reglamento o RLAASSP), se le notifica que la citada contratación identificada con el número AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024, se llevará a cabo con su representada, lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados y la vigencia de los contratos será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los subtotales ofertados, detectándose errores de cálculo en el subtotal de su propuesta, por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implicara la modificación del precio unitario, como a continuación se muestra:

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal Propuesta Económica	Subtotal Corrección Aritmética
5	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	$3,643,657.10	$7,287,314.19	$7,287,314.20
10	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	$5,161,210.07	$15,483,630.20	$15,483,630.21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. Durango No. 291 Piso 11 Ala Sinaloa, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel: (55) 57 26 17 00 Ext. 14563

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/**10846**
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

15	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	$4,466,222.59	$8,932,445.17	$8,932,445.18
17	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	$3,422,972.92	$10,268,918.77	$10,268,918.76
19	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	$4,310,931.89	$12,932,795.68	$12,932,795.67
28	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4	$4,223,568.46	$16,894,273.86	$16,894,273.84
35	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4	$4,973,957.58	$19,895,830.34	$19,895,830.32
40	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	$4,784,420.89	$14,353,262.68	$14,353,262.67

Av. Durango No. 291 Piso 11 Ala Sinaloa, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel. (55) 57 26 17 00 Ext. 14563

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

46	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	2	$3,636,569.10	$7,273,138.19	$7,273,138.20
48	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	3	$3,196,181.23	$8,588,543.68	$9,588,543.69
61	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	6	$4,898,749.49	$29,392,496.92	$29,392,496.94
62	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	9	$4,964,549.92	$44,680,949.30	$44,680,949.28
68	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	$3,728,247.35	$7,456,494.69	$7,456,494.70
71	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	2	$3,198,829.76	$6,397,659.51	$6,397,659.52

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. Durango No. 291 Piso 11 Ala Sinaloa, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel: (55) 57 26 17 00 Ext. 14563

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

72	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	5	$4,300,087.33	$21,500,436.66	$21,500,436.65

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

> *Artículo 55.- Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario...*

En ese sentido, se le adjudica la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores", por un monto de $593,958,995.55 (Quinientos noventa y tres millones novecientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa y cinco pesos 55/100 M.N.), sin incluir I.V.A., misma que se detalla a continuación; lo anterior de conformidad con su propuesta económica presentada.

No. de Contrato: 050GYR97ST02024-001-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
1	56200146	00000000002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	$3,731,465.33	$7,462,930.66
						I.V.A.	$1,194,068.90
						Total	$8,656,999.56

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$643,356.09	$6,819,574.57	$7,462,930.66
I.V.A.	$102,936.97	$1,091,131.93	$1,194,068.90
Total	$746,293.06	$7,910,706.50	$8,656,999.56

Av. Durango No. 291 Piso 13 Ala Sinaloa, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel. (55) 57 26 17 00 Ext. 14563
2024 Felipe Carrillo PUERTO

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/**10846**
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-002-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
2	56200146	00000000002105 2	529.330.05.71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	$4,282,632.12	$8,565,264.24
						I.V.A.	$1,370,442.28
						Total	$9,935,706.52

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$738,384.84	$7,826,879.40	$8,565,264.24
I.V.A.	$118,141.58	$1,252,300.70	$1,370,442.28
Total	$856,526.42	$9,079,180.10	$9,935,706.52

No. de Contrato: 050GYR975T02024-003-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
3	56200146	00000000002105 0	529.330.05 58.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	$4,139,954.50	$4,139,954.50
						I.V.A.	$662,392.72
						Total	$4,802,347.22

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$356,892.63	$3,783,061.87	$4,139,954.50
I.V.A.	$57,102.82	$605,289.90	$662,392.72
Total	$413,995.45	$4,388,351.77	$4,802,347.22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. Durango No. 291 Piso 11 Ala Sinaloa, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel: (55) 57 26 17 00 Ext. 14563

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-004-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
4	56200146	00000000002105 3	529.330.05 84.00.01	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	$4,718,601.72	$4,718,601.72
						I.V.A.	$754,976.27
						Total	$5,473,577.99

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$406,776.01	$4,311,825.71	$4,718,601.72
I.V.A.	$65,084.16	$689,892.11	$754,976.27
Total	$471,860.17	$5,001,717.82	$5,473,577.99

No. de Contrato: 050GYR975T02024-005-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
5	56200146	00000000002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	$3,643,657.10	$7,287,314.20
						I.V.A.	$1,165,970.27
						Total	$8,453,284.47

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$628,216.74	$6,659,097.46	$7,287,314.20
I.V.A.	$100,514.68	$1,065,455.59	$1,165,970.27
Total	$728,731.42	$7,724,553.05	$8,453,284.47

Av. Durango No. 291 Piso 11 4a Sinaloa, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel: (55) 57 26 17 00 Ext. 14563

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-006-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
8	56200146	00000000002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	$4,809,710.73	$14,429,132.19
						I.V.A.	$2,308,661.15
						Total	$16,737,793.34

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$1,243,890.70	$13,185,241.49	$14,429,132.19
I.V.A.	$199,022.51	$2,109,638.64	$2,308,661.15
Total	$1,442,913.21	$15,294,880.13	$16,737,793.34

No. de Contrato: 050GYR975T02024-007-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
10	56200146	00000000002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	$5,161,210.07	$15,483,630.21
						I.V.A.	$2,477,380.83
						Total	$17,961,011.04

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$1,334,795.71	$14,148,834.50	$15,483,630.21
I.V.A.	$213,567.31	$2,263,813.52	$2,477,380.83
Total	$1,548,363.02	$16,412,648.02	$17,961,011.04

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. Durango No. 291 Piso 11 Ala Sinaloa, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel: (55) 57 26 17 00 Ext. 14563

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/**10846**
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-008-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
13	56200146	00000000002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	$4,146,335.02	$8,292,670.04
						I.V.A.	$1,326,827.21
						Total	$9,619,497.25

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$714,885.34	$7,577,784.70	$8,292,670.04
I.V.A.	$114,381.66	$1,212,445.55	$1,326,827.21
Total	$829,267.00	$8,790,230.25	$9,619,497.25

No. de Contrato: 050GYR975T02024-009-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
14	56200146	00000000002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	$3,592,912.61	$3,592,912.61
						I.V.A.	$574,866.02
						Total	$4,167,778.63

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$309,733.84	$3,283,178.77	$3,592,912.61
I.V.A.	$49,557.42	$525,308.60	$574,866.02
Total	$359,291.26	$3,808,487.37	$4,167,778.63

Av. Durango No. 291 Piso 13 Ala Sinaloa, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México. Tel. (55) 57 28 17 00 Ext. 14563
2024 Felipe Carrillo PUERTO

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-010-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
15	56200146	00000000002105 3	529.330.05 84.00.01	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	$4,466,222.59	$8,932,445.18
						I.V.A.	$1,429,191.23
						Total	$10,361,636.41

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$770,038.37	$8,162,406.81	$8,932,445.18
I.V.A.	$123,206.14	$1,305,985.09	$1,429,191.23
Total	$893,244.51	$9,468,391.90	$10,361,636.41

No. de Contrato: 050GYR975T02024-011-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
16	56200146	00000000002105 0	529.330.05 58.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	$3,241,109.12	$3,241,109.12
						I.V.A.	$518,577.46
						Total	$3,759,686.58

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$279,405.96	$2,961,703.16	$3,241,109.12
I.V.A.	$44,704.95	$473,872.51	$518,577.46
Total	$324,110.91	$3,435,575.67	$3,759,686.58

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. Durango No. 291 Piso 11 Ala Sinaloa, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 05700 Ciudad de México Tel: (55) 57 26 17 00 Ext. 14563

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-012-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
17	56200146	00000000002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	$3,422,972.92	$10,268,918.76
						I.V.A.	$1,643,027.00
						Total	$11,911,945.76

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$885,251.61	$9,383,667.15	$10,268,918.76
I.V.A.	$141,640.26	$1,501,386.74	$1,643,027.00
Total	$1,026,891.87	$10,885,053.89	$11,911,945.76

No. de Contrato: 050GYR975T02024-013-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
18	56200146	00000000002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	$4,461,414.98	$8,922,829.96
						I.V.A.	$1,427,652.79
						Total	$10,350,482.75

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$769,209.47	$8,153,620.49	$8,922,829.96
I.V.A.	$123,073.52	$1,304,579.27	$1,427,652.79
Total	$892,282.99	$9,458,199.76	$10,350,482.75

Av. Durango No. 291 Piso 11 Ala Sinaloa, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel: (55) 57 26 17 00 Ext. 14563

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-014-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
19	56200146	00000000002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	$4,310,931.89	$12,932,795.67
						I.V.A.	$2,069,247.31
						Total	$15,002,042.98

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$1,114,896.17	$11,817,899.50	$12,932,795.67
I.V.A.	$178,383.39	$1,890,863.92	$2,069,247.31
Total	$1,293,279.56	$13,708,763.42	$15,002,042.98

No. de Contrato: 050GYR975T02024-015-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
20	56200146	00000000002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	$4,507,210.99	$13,521,632.97
						I.V.A.	$2,163,461.27
						Total	$15,685,094.24

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$1,165,658.01	$12,355,974.96	$13,521,632.97
I.V.A.	$186,505.28	$1,976,955.99	$2,163,461.27
Total	$1,352,163.29	$14,332,930.95	$15,685,094.24

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. Durango No. 291 Piso 11 Ala Sinaloa, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel: (55) 57 26 17 00 Ext. 14565

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-016-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
21	58200146	00000000002105 3	529.330.05 84.00.01	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	9	$4,764,022.86	$42,876,205.74
						I.V.A.	$6,860,192.92
						Total	$49,736,398.66

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$3,696,224.63	$39,179,981.11	$42,876,205.74
I.V.A.	$591,395.94	$6,268,796.98	$6,860,192.92
Total	$4,287,620.57	$45,448,778.09	$49,736,398.66

No. de Contrato: 050GYR975T02024-017-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
22	58200146	00000000002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	$3,839,371.18	$3,839,371.18
						I.V.A.	$614,299.39
						Total	$4,453,670.57

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$330,980.27	$3,508,390.91	$3,839,371.18
I.V.A.	$52,956.84	$561,342.55	$614,299.39
Total	$383,937.11	$4,069,733.46	$4,453,670.57

Av. Durango No. 291 Piso 11 Ala Sinaloa, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel: (55) 57 26 17 00 Ext. 14568

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-018-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
23	56200146	00000000002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	$4,566,508.68	$4,566,508.68
						I.V.A.	$730,641.39
						Total	$5,297,150.07

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$393,664.53	$4,172,844.15	$4,566,508.68
I.V.A.	$62,986.33	$667,655.06	$730,641.39
Total	$456,650.86	$4,840,499.21	$5,297,150.07

No. de Contrato: 050GYR975T02024-019-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
24	56200146	00000000002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	$3,839,371.18	$3,839,371.18
						I.V.A.	$614,299.39
						Total	$4,453,670.57

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$330,980.27	$3,508,390.91	$3,839,371.18
I.V.A.	$52,956.84	$561,342.55	$614,299.39
Total	$383,937.11	$4,069,733.46	$4,453,670.57

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. Durango No. 291 Piso 11 Ala Sinaloa, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel: (55) 57 26 17 00 Ext. 14363

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/**10846**
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-020-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
25	56200146	00000000002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	$4,249,610.04	$4,249,610.04
						I.V.A.	$679,937.61
						Total	$4,929,547.65

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$366,345.69	$3,883,264.35	$4,249,610.04
I.V.A.	$58,615.31	$621,322.30	$679,937.61
Total	$424,961.00	$4,504,586.65	$4,929,547.65

No. de Contrato: 050GYR975T02024-021-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
26	56200146	00000000002105 3	529.330.05 84.00.01	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	$4,566,508.68	$4,566,508.68
						I.V.A.	$730,641.39
						Total	$5,297,150.07

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$393,664.53	$4,172,844.15	$4,566,508.68
I.V.A.	$62,986.33	$667,655.06	$730,641.39
Total	$456,650.86	$4,840,499.21	$5,297,150.07

Av. Durango No. 291 Piso 11 Ala Sinaloa, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel: (55) 57 26 17 00 Ext. 14563
2024 Felipe Carrillo PUERTO

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/**10846**
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-022-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
27	56200146	00000000002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	$4,652,455.09	$9,304,910.18
						I.V.A.	$1,488,785.63
						Total	$10,793,695.81

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$802,147.42	$8,502,762.76	$9,304,910.18
I.V.A.	$128,343.59	$1,360,442.04	$1,488,785.63
Total	$930,491.01	$9,863,204.80	$10,793,695.81

No. de Contrato: 050GYR975T02024-023-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
28	56200146	00000000002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4	$4,223,568.46	$16,894,273.84
						I.V.A.	$2,703,083.81
						Total	$19,597,357.65

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$1,456,402.91	$15,437,870.93	$16,894,273.84
I.V.A.	$233,024.47	$2,470,059.34	$2,703,083.81
Total	$1,689,427.38	$17,907,930.27	$19,597,357.65

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. Durango No. 291 Piso 11 Ala Sinaloa, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel: (55) 57 26 17 00 Ext. 14563

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/**10846**
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-024-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
29	56200146	00000000002105 3	529.330.05 84.00.01	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	$4,259,208.82	$8,518,410.64
						I.V.A.	$1,362,945.70
						Total	$9,881,356.34

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$734,345.74	$7,784,064.90	$8,518,410.64
I.V.A.	$117,495.32	$1,245,450.38	$1,362,945.70
Total	$851,841.06	$9,029,515.28	$9,881,356.34

No. de Contrato: 050GYR975T02024-025-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
30	56200146	00000000 .00021052	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	$3,645,745.03	$3,645,745.03
						I.V.A.	$583,319.20
						Total	$4,229,064.23

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$314,288.36	$3,331,456.67	$3,645,745.03
I.V.A.	$50,286.14	$533,033.06	$583,319.20
Total	$364,574.50	$3,864,489.73	$4,229,064.23

Av. Durango No. 291 Piso 11 Ala Sinaloa, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel: (55) 57 26 17 00 Ext. 14963

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-026-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
31	56200146	00000000002105 3	529.330.05 84.00.01	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	$4,153,816.45	$8,307,632.90
						I.V.A.	$1,329,221.26
						Total	$9,636,854.16

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$716,175.25	$7,591,457.65	$8,307,632.90
I.V.A.	$114,588.04	$1,214,633.22	$1,329,221.26
Total	$830,763.29	$8,806,090.87	$9,636,854.16

No. de Contrato: 050GYR975T02024-027-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
32	56200146	00000000002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	$4,055,518.46	$4,055,518.46
						I.V.A.	$648,882.95
						Total	$4,704,401.41

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$349,613.66	$3,705,904.80	$4,055,518.46
I.V.A.	$55,938.18	$592,944.77	$648,882.95
Total	$405,551.84	$4,298,849.57	$4,704,401.41

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. Durango No. 291 Piso 11 Ala Sinaloa, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel: (55) 57 26 17 00 Ext. 14563

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/**10846**
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-028-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
33	56200146	00000000002105 3	529.330.05 84.00.01	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	$4,744,653.73	$4,744,653.73
						I.V.A.	$759,144.60
						Total	$5,503,798.33

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$409,021.87	$4,335,631.86	$4,744,653.73
I.V.A.	$65,443.50	$693,701.10	$759,144.60
Total	$474,465.37	$5,029,332.96	$5,503,798.33

No. de Contrato: 050GYR975T02024-029-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
34	56200148	00000000002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	$3,643,885.42	$7,287,770.84
						I.V.A.	$1,166,043.33
						Total	$8,453,814.17

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$628,256.10	$6,659,514.74	$7,287,770.84
I.V.A.	$100,520.98	$1,065,522.33	$1,166,043.33
Total	$728,777.08	$7,725,037.09	$8,453,814.17

Av. Durango No. 291 Piso 11 Ala Sinaloa, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel: (55) 57 26 17 00 Ext. 14563

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-030-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
35	56200146	00000000002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4	$4,973,957.58	$19,895,830.32
						I.V.A.	$3,183,332.85
						Total	$23,079,163.17

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$1,715,157.78	$18,180,672.54	$19,895,830.32
I.V.A.	$274,425.25	$2,908,907.60	$3,183,332.85
Total	$1,989,583.03	$21,089,580.14	$23,079,163.17

No. de Contrato: 050GYR975T02024-031-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
36	56200146	00000000002105 3	529.330.05 84.00.01	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	$4,621,625.95	$13,864,877.85
						I.V.A.	$2,218,380.45
						Total	$16,083,258.30

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$1,195,248.09	$12,669,629.76	$13,864,877.85
I.V.A.	$191,239.69	$2,027,140.76	$2,218,380.45
Total	$1,386,487.78	$14,696,770.52	$16,083,258.30

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. Durango No. 281 Piso 11 Ala Sinaloa, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel: (55) 57 26 17 00 Ext. 14569

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-032-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
37	56200146	00000000002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	$3,519,540.62	$3,519,540.62
						I.V.A.	$563,126.50
						Total	$4,082,667.12

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$303,408.67	$3,216,131.95	$3,519,540.62
I.V.A.	$48,545.39	$514,581.11	$563,126.50
Total	$351,954.06	$3,730,713.06	$4,082,667.12

No. de Contrato: 050GYR975T02024-033-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
40	56200146	00000000002105 3	529.330.05 84.00.01	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	$4,784,420.89	$14,353,262.67
						I.V.A.	$2,296,522.03
						Total	$16,649,784.70

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$1,337,350.22	$13,115,912.45	$14,353,262.67
I.V.A.	$197,976.04	$2,098,545.99	$2,296,522.03
Total	$1,435,326.26	$15,214,458.44	$16,649,784.70

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-034-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
41	56200146	00000000002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	$3,501,177.37	$3,501,177.37
						I.V.A.	$560,188.38
						Total	$4,061,365.75

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$301,825.63	$3,199,351.74	$3,501,177.37
I.V.A.	$48,292.10	$511,896.28	$560,188.38
Total	$350,117.73	$3,711,248.02	$4,061,365.75

No. de Contrato: 050GYR975T02024-035-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
42	56200146	00000000002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	$3,675,876.03	$7,351,752.06
						I.V.A.	$1,176,280.33
						Total	$8,528,032.39

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$633,771.72	$6,717,980.34	$7,351,752.06
I.V.A.	$101,403.48	$1,074,876.85	$1,176,280.33
Total	$735,175.20	$7,792,857.19	$8,528,032.39

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. Durango No. 291 Piso 11 Ala Sinaloa, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel: (55) 57 26 17 00 Ext. 14563

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-036-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
43	56200146	00000000002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	$3,764,791.47	$3,764,791.47
						I.V.A.	$602,366.64
						Total	$4,367,158.11

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$324,550.98	$3,440,240.49	$3,764,791.47
I.V.A.	$51,928.16	$550,438.48	$602,366.64
Total	$376,479.14	$3,990,678.97	$4,367,158.11

No. de Contrato: 050GYR975T02024-037-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
44	56200146	00000000002105 3	529.330.05 84.00.01	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	$4,659,230.65	$4,659,230.65
						I.V.A.	$745,476.90
						Total	$5,404,707.55

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$401,657.81	$4,257,572.84	$4,659,230.65
I.V.A.	$64,265.25	$681,211.65	$745,476.90
Total	$465,923.06	$4,938,784.49	$5,404,707.55

Av. Durango No. 291 Piso 11 ala Sinaloa, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel: (55) 57 26 17 00 Ext. 14568

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-038-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
46	56200146	00000000002105 0	529.330.05 58.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	2	$3,636,569.10	$7,273,138.20
						I.V.A.	$1,163,702.11
						Total	$8,436,840.31

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$626,994.67	$6,646,143.53	$7,273,138.20
I.V.A.	$100,319.15	$1,063,382.96	$1,163,702.11
Total	$727,313.82	$7,709,526.49	$8,436,840.31

No. de Contrato: 050GYR975T02024-039-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
47	56200146	00000000002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	$3,716,598.49	$3,716,598.49
						I.V.A.	$594,655.76
						Total	$4,311,254.25

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$320,396.41	$3,396,202.08	$3,716,598.49
I.V.A.	$51,263.43	$543,392.33	$594,655.76
Total	$371,659.84	$3,939,594.41	$4,311,254.25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. Durango No. 291 Piso 11 Ala Sinaloa, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel: (55) 57 26 17 00 Ext. 14563

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-040-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
48	56200146	00000000002105 0	529.330.05 58.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	3	$3,196,181.23	$9,588,543.69
						I.V.A.	$1,534,166.99
						Total	$11,122,710.68

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$826,598.59	$8,761,945.10	$9,588,543.69
I.V.A.	$132,255.77	$1,401,911.22	$1,534,166.99
Total	$958,854.36	$10,163,856.32	$11,122,710.68

No. de Contrato: 050GYR975T02024-041-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
52	56200146	00000000002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	5	$4,292,195.05	$21,460,975.25
						I.V.A.	$3,433,756.04
						Total	$24,894,731.29

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$1,850,084.07	$19,610,891.18	$21,460,975.25
I.V.A.	$296,013.45	$3,137,742.59	$3,433,756.04
Total	$2,146,097.52	$22,748,633.77	$24,894,731.29

Av. Durango No. 291 Piso 11 Ala Sinaloa, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel: (55) 57 26 17 00 Ext. 14568

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-042-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
55	56200146	00000000002105 0	S29.330.05 58.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	2	$3,593,095.38	$7,186,190.76
						I.V.A.	$1,149,790.52
						Total	$8,335,981.28

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$619,499.20	$6,566,691.56	$7,186,190.76
I.V.A.	$99,119.87	$1,050,670.65	$1,149,790.52
Total	$718,619.07	$7,617,362.21	$8,335,981.28

No. de Contrato: 050GYR975T02024-043-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
56	56200146	00000000002105 3	S29.330.05 84.00.01	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	$4,392,682.54	$13,178,047.62
						I.V.A.	$2,108,487.61
						Total	$15,286,535.23

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$1,136,038.59	$12,042,009.03	$13,178,047.62
I.V.A.	$181,766.17	$1,926,721.44	$2,108,487.61
Total	$1,317,804.76	$13,968,730.47	$15,286,535.23

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. Durango No. 291 Piso 11 Ala Sinaloa, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel: (55) 57 26 17 00 Ext. 14563

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-044-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
61	56200146	00000000002105 3	529.330.05 84.00.01	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	6	$4,898,749.49	$29,392,496.94
						I.V.A.	$4,702,799.51
						Total	$34,095,296.45

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$2,533,835.94	$26,858,661.00	$29,392,496.94
I.V.A.	$405,413.75	$4,297,385.76	$4,702,799.51
Total	$2,939,249.69	$31,156,046.76	$34,095,296.45

No. de Contrato: 050GYR975T02024-045-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
61	56200146	00000000002105 3	529.330.05 84.00.01	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	9	$4,964,549.92	$44,680,949.28
						I.V.A.	$7,148,951.88
						Total	$51,829,901.16

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$3,851,805.97	$40,829,143.31	$44,680,949.28
I.V.A.	$616,288.95	$6,532,662.93	$7,148,951.88
Total	$4,468,094.92	$47,361,806.24	$51,829,901.16

Av. Durango No. 291 Piso 11 Ala Sinaloa, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel: (55) 57 26 17 00 Ext. 14560

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-046-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
63	56200146	00000000002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	16	$3,493,290.80	$55,892,652.80
						I.V.A.	$8,942,824.45
						Total	$64,835,477.25

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$4,818,332.14	$51,074,320.66	$55,892,652.80
I.V.A.	$770,933.14	$8,171,891.31	$8,942,824.45
Total	$5,589,265.28	$59,246,211.97	$64,835,477.25

No. de Contrato: 050GYR975T02024-047-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
64	56200146	00000000002105 0	529.330.05 58.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	$3,124,345.40	$3,124,345.40
						I.V.A.	$499,895.26
						Total	$3,624,240.66

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$269,340.12	$2,855,005.28	$3,124,345.40
I.V.A.	$43,094.42	$456,800.84	$499,895.26
Total	$312,434.54	$3,311,806.12	$3,624,240.66

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. Durango No. 291 Piso 11 Ala Sinaloa, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel: (55) 57 28 17 00 Ext. 14563

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/**10846**
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-048-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
68	56200146	00000000002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	$3,728,247.35	$7,456,494.70
						I.V.A.	$1,193,039.15
						Total	$8,649,533.85

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$642,801.27	$6,813,693.43	$7,456,494.70
I.V.A.	$102,848.20	$1,090,190.95	$1,193,039.15
Total	$745,649.47	$7,903,884.38	$8,649,533.85

No. de Contrato: 050GYR975T02024-049-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
69	56200146	00000000002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4	$3,748,592.16	$14,994,368.64
						I.V.A.	$2,399,098.98
						Total	$17,393,467.62

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$1,292,617.98	$13,701,750.66	$14,994,368.64
I.V.A.	$206,818.88	$2,192,280.10	$2,399,098.98
Total	$1,499,436.86	$15,894,030.76	$17,393,467.62

Av. Durango No. 291 Piso 11 Ala Sinaloa, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel: (55) 57 26 17 00 Ext. 14583

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-050-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
71	56200146	00000000002105 0	529.330.05 58.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	2	$3,198,829.76	$6,397,659.52
						I.V.A.	$1,023,625.52
						Total	$7,421,285.04

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$551,522.37	$5,846,137.15	$6,397,659.52
I.V.A.	$88,243.58	$935,381.94	$1,023,625.52
Total	$639,765.95	$6,781,519.09	$7,421,285.04

No. de Contrato: 050GYR975T02024-051-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
72	56200146	00000000002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	5	$4,300,087.33	$21,500,436.65
						I.V.A.	$3,440,069.86
						Total	$24,940,506.51

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$1,853,485.91	$19,646,950.74	$21,500,436.65
I.V.A.	$296,557.75	$3,143,512.11	$3,440,069.86
Total	$2,150,043.66	$22,790,462.85	$24,940,506.51

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. Durango No. 291 Piso 11 Ala Sinaloa, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel: (55) 57 26 17 00 Ext. 14569

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-052-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
73	56200146	00000000002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1660 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	$3,594,257.96	$7,188,515.92
						I.V.A.	$1,150,162.54
						Total	$8,338,678.46

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$619,699.65	$6,568,816.27	$7,188,515.92
I.V.A.	$99,151.94	$1,051,010.60	$1,150,162.54
Total	$718,851.59	$7,619,826.87	$8,338,678.46

No. de Contrato: 050GYR975T02024-053-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
74	56200146	00000000002105 0	529.330.05 58.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	$3,179,829.43	$3,179,829.43
						I.V.A.	$508,772.71
						Total	$3,688,602.14

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$274,133.22	$2,905,706.21	$3,179,829.43
I.V.A.	$43,859.72	$464,912.99	$508,772.71
Total	$317,992.94	$3,370,619.20	$3,688,602.14

Av. Durango No. 292 Piso 13 Ala Sinaloa, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel: (55) 57 28 17 00 Ext. 14563
2024 Felipe Carrillo PUERTO

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/**10846**
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-054-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
75	56200146	00000000002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	$4,174,328.05	$8,348,656.10
						I.V.A.	$1,335,784.98
						Total	$9,684,441.08

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	$719,711.73	$7,628,944.37	$8,348,656.10
I.V.A.	$115,153.88	$1,220,631.10	$1,335,784.98
Total	$834,865.61	$8,849,575.47	$9,684,441.08

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 párrafo sexto y 46 primer párrafo de la LAASSP, así como 84 del RLAASSP, con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato correspondiente.

Para efectos de la suscripción del contrato respectivo, es necesario que previamente a su firma, el día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, entregue la documentación correspondiente en copia simple y original o copia certificada para cotejo a la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble sito en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, de los siguientes documentos:

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones;

2. Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción;

3. Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal que suscribirá el contrato;

4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal;

5. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres) meses.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; (fechada el día de la adjudicación);

7. Escrito bajo protesta de decir verdad en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP; (fechada el día de la adjudicación);

8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; (fechada con día de la adjudicación);

9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;

10. Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados Acuerdos, publicados en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023;

11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, deberán presentarse con la antigüedad que administrativa y legalmente corresponda, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará a más tardar el 11 de diciembre de 2024 a las 17:30 hrs., fecha establecida dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, en la División de Contratos, sita en la calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.

Av. Durango No. 291 Piso 11 Ala Sinaloa, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel: (55) 57 26 17 00 Ext. 14563
2024 Felipe Carrillo PUERTO

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/**10846**
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

El IMSS se reserva el derecho de firmar el contrato si no presenta las Opiniones positivas emitidas por el SAT e IMSS, o no acredita estar al corriente en el pago de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT, documentos indispensables para la firma del contrato. En caso de no presentarlos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control del Instituto, la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo a la División de Contratos, conforme a lo siguiente:

No. Contrato	Tipo de Garantía	Monto de Garantía de Cumplimiento	Monto de Garantía de Anticipo
050GYR975T02024-001-00	Divisible	$746,293.06	$746,293.06
050GYR975T02024-002-00	Divisible	$856,526.42	$856,526.42
050GYR975T02024-003-00	Indivisible	$413,995.45	$413,995.45
050GYR975T02024-004-00	Indivisible	$471,860.17	$471,860.17
050GYR975T02024-005-00	Divisible	$728,731.42	$728,731.42
050GYR975T02024-006-00	Divisible	$1,442,913.21	$1,442,913.21
050GYR975T02024-007-00	Divisible	$1,548,363.02	$1,548,363.02
050GYR975T02024-008-00	Divisible	$829,267.00	$829,267.00
050GYR975T02024-009-00	Indivisible	$359,291.26	$359,291.26
050GYR975T02024-010-00	Divisible	$893,244.51	$893,244.51
050GYR975T02024-011-00	Indivisible	$324,110.91	$324,110.91
050GYR975T02024-012-00	Divisible	$1,026,891.87	$1,026,891.87
050GYR975T02024-013-00	Divisible	$892,282.99	$892,282.99
050GYR975T02024-014-00	Divisible	$1,293,279.56	$1,293,279.56
050GYR975T02024-015-00	Divisible	$1,352,163.29	$1,352,163.29
050GYR975T02024-016-00	Divisible	$4,287,620.57	$4,287,620.57
050GYR975T02024-017-00	Indivisible	$383,937.11	$383,937.11
050GYR975T02024-018-00	Indivisible	$456,650.86	$456,650.86
050GYR975T02024-019-00	Indivisible	$383,937.11	$383,937.11
050GYR975T02024-020-00	Indivisible	$424,961.00	$424,961.00
050GYR975T02024-021-00	Indivisible	$456,650.86	$456,650.86
050GYR975T02024-022-00	Divisible	$930,491.01	$930,491.01
050GYR975T02024-023-00	Divisible	$1,689,427.38	$1,689,427.38

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. Durango No. 291 Piso 11 Ala Sinaloa, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel: (55) 57 26 17 00 Ext. 14563

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

050GYR975T02024-024-00	Divisible	$851,841.06	$851,841.06
050GYR975T02024-025-00	Indivisible	$364,574.50	$364,574.50
050GYR975T02024-026-00	Divisible	$830,763.29	$830,763.29
050GYR975T02024-027-00	Indivisible	$405,551.84	$405,551.84
050GYR975T02024-028-00	Indivisible	$474,465.37	$474,465.37
050GYR975T02024-029-00	Divisible	$728,777.08	$728,777.08
050GYR975T02024-030-00	Divisible	$1,989,583.03	$1,989,583.03
050GYR975T02024-031-00	Divisible	$1,386,487.78	$1,386,487.78
050GYR975T02024-032-00	Indivisible	$351,954.06	$351,954.06
050GYR975T02024-033-00	Divisible	$1,435,326.26	$1,435,326.26
050GYR975T02024-034-00	Indivisible	$350,117.73	$350,117.73
050GYR975T02024-035-00	Divisible	$735,175.20	$735,175.20
050GYR975T02024-036-00	Indivisible	$376,479.14	$376,479.14
050GYR975T02024-037-00	Indivisible	$465,923.06	$465,923.06
050GYR975T02024-038-00	Divisible	$727,313.82	$727,313.82
050GYR975T02024-039-00	Indivisible	$371,659.84	$371,659.84
050GYR975T02024-040-00	Divisible	$958,854.36	$958,854.36
050GYR975T02024-041-00	Divisible	$2,146,097.52	$2,146,097.52
050GYR975T02024-042-00	Divisible	$718,619.07	$718,619.07
050GYR975T02024-043-00	Divisible	$1,317,804.76	$1,317,804.76
050GYR975T02024-044-00	Divisible	$2,939,249.69	$2,939,249.69
050GYR975T02024-045-00	Divisible	$4,468,094.92	$4,468,094.92
050GYR975T02024-046-00	Divisible	$5,589,265.28	$5,589,265.28
050GYR975T02024-047-00	Indivisible	$312,434.54	$312,434.54
050GYR975T02024-048-00	Divisible	$745,649.47	$745,649.47
050GYR975T02024-049-00	Divisible	$1,499,436.86	$1,499,436.86
050GYR975T02024-050-00	Divisible	$639,765.95	$639,765.95
050GYR975T02024-051-00	Divisible	$2,150,043.66	$2,150,043.66
050GYR975T02024-052-00	Divisible	$718,851.59	$718,851.59
050GYR975T02024-053-00	Indivisible	$317,982.94	$317,982.94
050GYR975T02024-054-00	Divisible	$834,865.61	$834,865.61

A fin de que el Área Contratante esté en condiciones de incorporar al Sistema CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, su representada es responsable de estar inscrita y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet; de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Av. Durango No. 291 Piso 11 Ala Sindical, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel. (55) 57 28 17 00 Ext. 14583

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/**10846**
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

Lo anterior, se comunica de conformidad con el artículo 2, fracción I del RLAASSP; numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Adrián Bello Nava
Titular de la División

Con copia para:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
Mtra. Ella Sandra Varas Galeana. Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).

ABN/RMVS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. Durango No. 291 Piso 11 Ala Sinaloa, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel: (55) 57 26 17 00 Ext. 14563

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS ★ 27 NOV 2024 ★ RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS C/2 c/s 14:01 pm Rosario	**Lugar y Fecha:**	
	Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2024.	
	Oficio:	
	09 53 84 61 1CFI/2024/**10848**	
	Procedimiento:	
	AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	
	Contratos Totales:	**54**
	Alguno Firma DG:	**Procedimiento con TS:**
	◉ Si ○ No	◉ Si ○ No
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez.
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e.

Por este conducto, me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración de los contratos derivados del procedimiento de **Adjudicación Directa** para la **"Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores"**, cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No.	Documentación para elaboración de los contratos	Nombre de los Archivos
1	Oficio de Notificación de Adjudicación Directa	1. Oficio de Notificación de Adjudicación Directa (PDF)
2	Propuesta Económica, Técnica y Legal de los licitantes adjudicados	2. Propuesta Económica (PDF) 3. Propuesta Técnica (PDF) 4. Propuesta Legal (PDF)
3	Oficios de designación de la(s) personas(s) servidoras(s) públicas(s) que fungirá(n) como administrador(es) de contrato(s)	5. Oficio de designación del administrador del contrato (PDF)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024

No.	Documentación para elaboración de los contratos	Nombre de los Archivos
4	Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	6. Oficio de Liberación de Inversión (PDF)
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.2.4.3 y demás numerales aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES)	7. Anexo Técnico (Word y PDF)
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES	8. Términos y Condiciones (Word y PDF)
7	FO-CON 03 Requisición de Bienes y Servicios	9. FO-CON 03 (PDF)
8	Oficio de requerimiento número 09 52 84 1299/**1899** de fecha 22 de noviembre 2024.	10. Oficio de requerimiento (PDF)

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Oficio de Notificación de Adjudicación Directa de fecha 26 de noviembre de 2024, del procedimiento de Adjudicación Directa número ya referido, se indicó al proveedor adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Adrián Bello Nava
Titular de la División

Elaboró

Maria Teresa de la Riva Atonal
Responsable de Proyecto

Con copia para:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (*)
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. -Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (*)
(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.
ABN/SJRB/mtra*

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T02024-045-00

ANEXO 4 (CUATRO)

"Documento de designación de Administrador del Contrato".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración

Of. N° 09 52 17 1000/1039 /2024
Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2024

LICENCIADO EN ARQUITECTURA
JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DURÁN
Presente

Me permito comunicar a Usted que, con fundamento en los artículos 268 A de la Ley del Seguro Social, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 6 fracción V y 69, fracción XXVIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y Quinto del Acuerdo del Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual se delega en las personas Titulares de la Secretaría General, así como de las Direcciones y Unidades normativas, en el ámbito de su competencia, la facultad de nombrar y remover a los trabajadores de confianza "A", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2016, así como en las funciones sustantivas conferidas en el Manual de Organización de la Dirección de Administración vigente, he tenido a bien designarle a partir de esta fecha como:

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN ADSCRITO A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Por lo anterior, le exhorto a cumplir con las atribuciones y obligaciones que a dicho puesto corresponden y a observar estrictamente los principios de responsabilidad, ética profesional, excelencia, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, calidez, buen trato y calidad en la prestación de los servicios y en la atención a los derechohabientes del Instituto, conforme a lo dispuesto por el artículo 303 de la Ley del Seguro Social, así como a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, integridad, rendición de cuentas y eficacia, previstos en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente

BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.c.p. **Alonso Rodríguez Moreno.**- Titular de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores.- Para efectos de lo dispuesto por el párrafo segundo del punto Quinto del Acuerdo del Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual se delega en las personas Titulares de la Secretaría General, así como de las Direcciones y Unidades normativas, en el ámbito de su competencia, la facultad de nombrar y remover a los trabajadores de confianza "A", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2016.- Presente.

SIN TEXTO

4

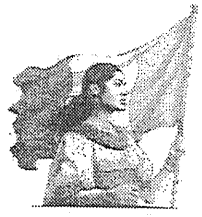

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ción de Administración
idad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Oficio No. 09 52 84 14C0/ 16313
Ciudad de México, a 19 NOV 2024

Arq. José Antonio Hernández Durán
Encargado del Despacho de la División de Conservación
De conformidad a la designación realizada por el
Titular de la Dirección de Administración Of. No.09 52 17 1000/1039/2024,
Presente

De acuerdo a las facultades conferidas a esta Coordinación en el Manual de Organización de la Dirección de Administración y con fundamento en lo establecido en el numeral 4.17, 4.2.4.6, 5.3.15, 5.4.13 y 5.5.3.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, hago de su conocimiento que ha sido designado como **Administrador del o los contratos** que deriven del Procedimiento Adjudicación Directa, para la "Adquisición de Equipos para la Modernización, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de elevadores".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Datos personales del Administrador del Contrato:

- Nombre Completo: José Antonio Hernández Durán
- Cargo: Encargado del Despacho de la División de Conservación
- Área de adscripción en el IMSS: Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.
- Domicilio Institucional: Sevilla No. 33 piso 7, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX
- Registro Federal de Contribuyentes: [redacted]
- Clave Única de Registro de Población: [redacted]
- Correo Electrónico Institucional: jose.hernandezd@imss.gob.mx
- Teléfono Institucional: 55 52 38 27 00 Ext. 18180

Por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica

Acepto

Arq. José Antonio Hernández Durán
Encargado del Despacho de la División de Conservación de conformidad
a la designación realizada por el Titular de la Dirección de Administración
Of. No. 09 52 17 1000/1039/2024, 13 de noviembre de 2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia para:
Lic. Borsalino González Andrade. - Director de Administración. - Presente.
Mtro. Arturo Johnatan De Lucio Ortega. – Encargado del Despacho de la Unidad de Administración. Presente.
Mtro. Á. Annuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. Presente.

SIN TEXTO